

se de los otros hombres, así como Religiosos. Y porque conozca, y sepa de todo, y q̄ los ay modernos muy doctos (y cuñas de la mesma madera dize que son las mejores) lea al Padre Fray Miguel de la Sierra de su Religion Geronimiana Predicador del Conuento de Santa Engracia de Zaragoza, en sus Annales del Mundo año 39125. cap. 8. y verá todo lo que ha menester, para q̄ conozca lo desamparado de sus proposiciones, que yo me contento de poderle poner delante de los ojos este espejo de su propia Religion, en que aliñe, y compóngala lo que dize.

Para lo detener por nuevas las voces de *Ordo Carmelitanus*, *Augustinianus* y *Basilianus* ya quedará desengañado ya cō Auberto, Dextro, y Liberato; q̄ sō authores muy graues, y muy Gigantes, y respeto de ellos muy Pígmios los contrarios a pesar de las césuras promulgadas por Criticos seculares q̄ quieren hazer capa tora el manto Religioso, tirando la piedra, y escondiendo la mano. Y quando no huiera en el Mundo vn Dextro, vn Marco Maximo, y vn Auberto que le estan concluyendo con tanta evidencia. Digame Padre Hermenegildo; quien le ha dicho a su Reuerendissima, ya sus adjuntos que el nombre de *Ordo Montis Carmeli* es nuevo, en el Chronicon de Luitprando? Quien; q̄ *Ordo Sancti Augustino* es inuencion de el Padre Higuera en su Dextro? Todo esso es dezirme q̄, ò no ha leydo a Eusebio Cesariense, ò lo ha llamado con segunda intencion; porque en el hallará, que hablando de Santos antiguos de la Religion Prophetica, v̄sa del nõbre de *Ordo*. La Iglesia Romana en su Martirologio v̄sa de tiempo inmemorial del mesmo nombre diziendo de la muerte de Aaron: *In monte Hor depositio Sancti Aaron Sacerdotis Ordinis Leuitici*. Sobre todo esto, si ha leydo la carta de San Geronimo a Eulioquio, de *Custodia Virginis*.

Deuia reparar, que comenzando a censurar las vidas, y acciones de algunos Sacerdotes, v̄sa de las mesmas voces. *Sunt alij (de mei Ordinis hominibus loquor) qui ideo Presbiterium, & Diaconatum ambiunt, & mulieres licentius videant*. Mire quan engañado escriue. Pues del titulo *Ordo Sancti Benedicti*, antes, y en los tiempos de Marco Maximo, y Auberto le darè tantos textos de privilegios, y authores de aquel tiempo que se espante. Ire los aduirtiendo, y apuntando en este discurso, para que no peque de ignorancia.

El año de 620. hizo Romarico Cõde de Bendo en Francia vn Monasterio para Monjas de San Benito, y dize en el testamento. *Constraxi ibi Monasterium Monicium Ordinis Sancti Benedicti*. Lealo en Reynero 3. p. 5. 20. pag. 150.

El año de 716. diò el Rey de Inglaterra en los Mercios vn privilegio al Monasterio de S. Bartolomè de Croylandia que era de Monges Negros de San Benito, y dize que nombrò por Abad à Kenulpho. *Vt secum eiusdem Ordinis Monachos probatos ibidem constitueret*. Traelo el mesmo Reynero 3. p. 5. pag. 16.

El año de 780. funda el Principe Adelgastro el Monasterio de Obona. Dedicalo a la Virgen, y a San Benito y añade: *Cuius Orainem in ipso Monasterio stituimus*. Traelo Yepes tom. 3. escr. 17. Otros le pudiera traer, pero pues son de tres Reynos diferentes parece que bastan; pues es de parecer que vn solo testigo, ò indiuiduo en contrario deshaze vna proposicion vniuersal. Por más digno de risa tengo el verle hazer pie, y fuerza tantas vezes, en que el *Carmelitanus*, *Augustinianus*, *Basilianus*, *Benedictinas*, es nombre moderno, y que diga que todos lo aseguran, siendo el primero Don Gabriel Penoto que ayer vino al Mundo con otra semejante tripartita. Pues digame por tan rudo soba

tinós, y Gramaticos tiene a Dextro, Liberato, y Auberto, que no auian de saber sacar de vn substantiuo *Carmelita* vn adjetiuo *Carmelitanus*? De vn *Augustinus* vn *Augustinianus*? Y lo mesmo de Basilio, y Benedicto el *Basilianus*, y *Benedictinus*? Muy engañado escriue. A la primer distincion de profesion, y vida Apostolica, y Euangelica que sobrefaliò en Antiochia entre los Iudios, y Gentiles, dize San Leon que començaron los seguidores de Christo a llamarle *Christianos*. Lo mesmo escriue San Geronimo en sus Escritores. *In eius urbis Ecclesia, &c. Iesu Christi cultores primum Christiani sunt Appellati*: El mesmo Sãto Doctor supò hazer del nombre proprio, y substantiuo *Cicero* el adjetiuo *Ciceronianus*. Lealo en la carta, que escribiò a Eustoquio. *Mentiris (ait) Ciceronianus es non Christianus*. Pues de que sabe que Dextro el amigo del Sãto no vsò de las voces: *Ordo Augustinianus*? Y que es añadida, fundando en esso el que es falso, y fingido por el Padre Higuera? Porque ha de ser fingido Auberto, por auer vsado de las voces *Monachus Carmelitanus, Basilianus, y Benedictinus*? si en esto gasta el tiempo, y el papel, y el discurso, en verdad que saldra lucido su Monachato. Bien puede temer, y dezir de mi que pretendo aora de *vanecer* *qu'anto ha dicho*; pues tan mal paga lo que dixè el año de 426. en la 2.ª p. de la Poblacion Ecclesiastica, y tan siniestramente juzga de mis deseos en lo que escriuo siendo todos el sacar a luz las verdades que estan ocultas, y son en honra de la nacion, y seruicio de la Iglesia. Y afee q̄ me dà gusto aquello de *yo me admiro de que esto pãsse en el Mundo, y que se permitan cosas tan sin fundamento en materias tan graues*. Ni menos en lo de: *Esto pide censura de Tribunal competente*; pues quiere este Padre con los escritos de Gregorio, y Chronicon de Auberto q̄ *veremos por Santos los que no han tenido*

ni tienen en las Iglesia veneracion, ni conocimiento, ni de ello ha tenido noticia el Mundo hasta oy. Que corto es el Mũdo en su coraçõ mi Padre Hermenegildo! Digo que me dà gusto lo dicho. Lo mesmo me auia norado el author del discurso Historico en su brillo de San Frutos. Y à le respondi lo que alcançaua, cerca del multiplicar Santos la Iglesia en la Corona Real de España. Lo mesmo; pues, puede tener por dicho, y crea firmemente que es Dios en criar, y hazer Santos en su Iglesia mas de lo que le parece. A Elias le pareciò que no auia en Israel mas de vn Catolico, y Dios le desengañò consiete mil que tenia, por suyos. Entienda (Padre) que no son todas las Religiones de vna color, y de vn paño, para limitarle a Dios lo que ha hecho en siglos passados con las demas, y con su Iglesia, ajustando su misericordia, y su gracia con lo estrecho, y corto de nuestras noticias. Esto me parece basta para lo que inculca, y repite en los capitulos septimo, y octauo. Aunque no le passò lo mal que trae las palabras de Amos. *Excitatus est vertex Carmeli*, para probar que yà no auia Carmelitas en el Carmelo en tiempo de Amos: porquediziendo expresamẽte el texto, que profetiçò en los dias de Ieroboan hijo de Ioas, Reyes de Israel, siendo Ioas concurrente de Elyseo, quando estaua todo el Carmelo mas poblado de Religiosos discipulos suyos, mas hõradas las riberas del Iordan, y las Ciudades de Iericò, y Bethel con Monasterios, como parece por los libros Sagrados, mal sentido les diò a las palabras del Propheta; pues el literal es que auia faltado la fertilidad de los pastos para el ganado en las cumbres, y alturas del Carmelo, de cuyo exquilmo de leche, queso, y lana se vestian, y sustentauan sus moradores; y en el Alegorico se podrã interpretar c. 2. c. 64. Reg. c. 13. 2. Paralip. c. 26. de lo que auia perdido

Serm. 1.
de San Pet.
& Paul.

Serm. 1 de
SS. Pet. &
Paul.

In Barnaba.

pag. 345.
col. 1.

pag. 345.
col. 1.

Amu

do de gloria el estado de aquellos Religiosos, y discipulos con la muerte de tal Maestro, y Prelado, como Elyseo, que acabaua de morir entonces. Vea digo, los libros sagrados, y sea buen computista, y Chronista. Y para conclusion de esto, y que el Padre Fray Laurencio Landr. Meter Premonstratense, pueda deshazer el nudo que le parece Gordiano de la sucesion continuada de los Carmelitas de la ley escrita en los de la de Gracia, pongale en las manos la espada de Alexandro, que lo corte; pues lo mesmo es cortar que desatar; à Liberato digo, y Auberto, y año de Christo 55. à Luitprando en los fragm. n. 101. n. 171. n. 209. n. 256. y n. 263. A Auberto el año de 58. año 66. n. 7. año 87. num. 6. A Liberato el año de 139. A Auberto el mesmo año a Liberato año 197. Y a Auberto año 200. año 207. y 208. A Liberato año 251. y 255. y Auberto año 256. Liberato año 294. Auberto año 295. Liberato año 300. n. 20. n. 35. n. 41. n. 56. Luitprando en los fragm. num. 100. Auberto año 300. n. 22. num. 67. y 68. Liberato año 326. Auberto año 331. año 334. año 338. año 362. n. 3. y n. 5. Liberato año 360. num. 57. y Auberto año 363. num. 6. año 370. n. 3. año 380. num. 2. año 384. num. 2. Liberato año 383. num. 1. Liberato año 395. num. 3. Auberto año 454. n. 1. Liberato año 454 num. 1. y num. 5. Auberto año 498. Liberato año 589. Entodos estos tres Autores verá la multitud de Santos, y Santas Carmelitas, que dilataron el Monacato suyo en España, desde la predicacion del Apostol Santiago, a quien ayudaron con su sangre, y vida, muchos años despues de la muerte de S. Geronimo. Mire si se avia quebrado la hebra, y entienda q̄ nunca quiebra por lo delgado, sino por lo mal hilado, y aqui no la ay, sino cordón de tres muy delgadas, y bien hiladas, y texidas, que será mas dificultoso el romperlas de lo que le

parece, y la hebra de estopa, y mal hilada, crea es lo que imprime.

Asi la doctrina que pone en el capitulo nono del tratado tercero, en q̄ haze distincion de Monges Elianos, Eliotas, y Carmelitas, la puede hazer sentar, q̄ ni corre, ni puede correr, porque todos fueron de vniucos nombres, y no Analogos, todos fueron vnos; pues guardaron vn modo de vida. Solo fue distinción de nombres q̄ vnos, por el sitio donde Elias, y Elyseo fundarõ, se llamarõ Carmelitas; y por el fundador, y Padre Elianos, y Eliotas, agusto de las tierras, a dõde se esparescieron; como los Monges de mi Religion se llamaron Casipenses, en donde quiera que estendieron su nõbre, por el Monte Casino; y Cluniacenses, porque de Cluni Monasterio de Borgõña salió la reformation para los que la admitieron, y se le vnieron; y Benedictinos, por S. Benito el Patriarca. Y aun distinguiendose en la color del habito los Padres Cistercienses, los Camaldulenses, Celestinos, y demas Congregaciones, cõ tener diferentes nombres por los sitios, y Regiones, siempre los conoce la Iglesia, y son entendididos por hijos de San Benito en virtud de guardar su Regla; aunq̄ vnas Congregaciones ay añadido particulares rigores, y obseruancias. La razon es Euangelica: porque si dize Christo: *Quisecit volũtatem Patris mei, qui in Caelis est, ipse eius frater, & soror, & Mater est.* El q̄ hizierola voluntad del Padre q̄ me engẽdrõ, y está en el Cielo, esse es mi hermano, mi hermana, y mi madre; luego los q̄ guardauan la Regla, ò escrita, ò en voz, ò por tradicion de Elias, y Elyseo habitadores de Carmelo, Carmelitas eran, y Eliotas, y todos hijos de vn Patriarca? La euidencia se conoce de lo cõtrario; porq̄ si no se atediera, mas de à lo q̄ tenia de latitud del Monte Carmelo, no serã discipulos de Elias, y Elyseo, los q̄ tenian comunidad

Math. 12.

4. Reg. c. 2.
cap. 6.

en Ierico y en Betel, ni los q̄ habitauã a las riberas del Iordan: de q̄ se habla en los libros sagrados. De donde falla otra inconsequencia, de que no eran Monges Benitos, los que no morauan entre los riscos de Monte Casino, ni Cistercienses los que viuiã fuera de el sitio de Cister. Siendo esto, pues tan ageno de la verdad; y tan conforme a ella el que nunca se discontinuò, el instituto Carmelita, sino que fuerõ corriẽdo desde el fin de la ley escrita, y principios de la de gracia, sino en aquel monte; en la Galilea, y Palestina; y sino en estas, en toda España (conforme se hallara en los Autores alegados) queda en su fuerça la opinion de los Padres Carmelitas, en que fue San Geronimo de su instituto; pues el Padre Hermenegildo consiente con el Maestro Embun, pag. 162. col. 1. en que fue Eliano; pues importa poco que faltaran Carmelitas en aquel monte, y el se huuiera hundido, y sumido en la tierra; supuesto que la Religion se estendiò tanto por España. Y menos haze contra la antigüedad, y propiedad de llamarse Carmelitas los de aora, porque huuiesen faltado habitado-

res en el Carmelo, y boluiesen en tiempo de Alberto Patriarca: por q̄ aquella fue discontinuacion en el sitio, no en lo Moral, y Regular: pues por quemar los Longobardos el Monasterio de Monte Casino, y faltar de alli los Monges muchos años, no fue discontinuacion de toda la Religion Casinense, que estana estendida por la Iglesia, ni perdieron la antigüedad, quando boluieron a reedificar el Conuento. Esto me parece basta para solo apuntamiento: en fauor desta Religion, sus hijos podran estender el estilo, y multiplicar las noticias: porque si huuiera de respõder al Padre Hermenegildo, y mostrarle las impropiedades, con que habla los que asienta por principios, la interpretacion queda a San Antonio de Florencia, tan violenta, fuera hazer vn libro entero, los que mas gustaren vean al P. Maestro Fray Lorenço Angel de Espin en sus consultas varias, que lo trata muy doctamente en su Apologia, por Elias. Y el dicho Padre puede dezir con Iob, que le sucediò lo que temia, y dixo en el tratado 3. cap. 12. de que queda desvanecido quanto dexò asentado.

Pag. 162.
col. 1.

Epistola De
dicaroria.

Por la Religion de San Basilio.

Pag. 221.
col. 2. pag.
226. col. 1.

LA segunda Religion, contra quien se opone, es la del glorioso Doctor S. Basilio: porque tienen por suyo a San Geronimo, y le pintan con cogulla en las estampas de sus libros. Esto no lo puede llevar: y dize, que le ponen a pique de impacientarse, y destemplarse: pero que por la paz, y modestia Religiosa, no lo haze, de baxo desta protesta, dize lo que quiere, pero poco, y bien dicho, y lo que basta para quedar descansado. El enojo esta tambien contra los Padres Maestros Coria, y Guadalaxara, Carmelitanos; porque dixerõ que San Basilio antes de eternuir su Regla auia

sido del Instituto Carmelitano, y en Monasterios de aquel instituto auia philosophado; ya en comunidad, y Cenobita; ya con personas Anachoretas, y solitarias, que eran de la mesma Religion; y que despues auiendo los Carmelitas abrazado la Regla, que escriuiò San Basilio, como quien era ramo de aquella de el Carmelo (que todo fue antes de San Geronimo) recibiendo despues el santo Doctor los institutos del Carmelo, en la forma que San Basilio acabaua de disponerlos, tan Basiliano quedò San Geronimo, como Carmelita, y tan Carmelita, como Basiliano. Aqui es don-

donde entran los sentimientos de el Padre Fray Hermenegildo, diciéndo: *Querer estos Padres andar con Geronimo à catale Carmelita, catale Basiliano, remendandole el habito por salir con vna nouedad, sin mas fundamento: que su antojo, y hazer sin firmeza en su profesion à la mas firme columna, que se ha conocido en la Iglesia nuestra madre despues de San Pedro, y en el estado Monachal, es para romper en enojos, y dar lugar à la destemplança de los sentimientos.* Despues de auer puesto el fundamento de los contrarios, acaba con vnas palabras tan pteñadas, como si estuuiera encerrada en esta opinion alguna sedicion popular, ò conspiracion contra la Republica Regular, ò secular, digna de temerle, diciéndo: *Confesso i. genuamente, que yo creia, que esta vnion pretendida era fraternidad: pero descubierta el campo se conuence que tiene otra mira.*

El primer fundamento, que pone para deshazer la opinion, es que ya no auia Monges Carmelitas en Siria, y Palestina, que es donde està el Carmelo, hasta que entrò San Hylarion en ellas: porque asì lo dize San Geronimo, y Buelue à repetir lo del Idolo del Monte Carmelo, en tiempo de Christo, y de Vespasiano: y al fin los ciérne, deshaze, y aniquila, y borra de la memoria de los hombres.

La poca fuerça que tiene toda la proposicion, y à està vista en el §. pasado: Asì no ay que hazer caso de ella: pues contra el dicho Padre estauan en toda España, los Carmelitas muy estimados, y crecidos, y à viuiedo Cenobiticamente, y como Anachoretas: con que quedan con fuerça quantas razones, y autoridades le pusieron de la perseverencia, y existencia desta Religion en el Oriente, para poderle hazer esta vnion.

El segundo argumento, que haze contra ella, es: *O dexò la vna de ser, passando à la otra, ò se quedaron ambas*

en el ser que tenian. Si dexò la vna de ser, no se puede dezir que essa que quedò indivisible era Carmelitana, ò Basiliiana, porque no pudo quedar sino lo vno, ò lo otro. Si se quedaron las dos, como se estauan, tampoco se puede dezir, que de las dos se hizo vna indivisible, ni en lo Phisico, ni en lo Moral.

Este argumento, tampoco vale, ni tiene fuerça para lo Phisico, ni para lo Moral; porque en lo primero supone falso, que en lo phisico quede, o se passe la vna a la otra, y pregunte, *qual queda de las dos:* porque al passio, que quando se vnien, y mezclan dos licores, no queda vno, ni otro: sino que resulta vn tercio, asì, si al modo de los licores se vnieran, era impropriedad el preguntar, *qual de las dos quedaua:* pues no quedaua ninguna de ellas. Ni es (Padre Hermenegildo) hablar con terminos habiles, el preguntar, *si se passaua la vna à la otra, o qual a qual Regla se passaua:* porque ninguna le passaua a la otra, como quié muda casa, ò vecindad: pues se mezclauan reciprocamente, para resultar vn tercio. Pero en lo Moral, y politico se compadece, que vna Religion tome la Regla de la otra, ò en todo, ò en parte, ò por via de reformation, y quedando los nombres, y los habitos, y las colores dellos distintos, ser comunes à entrambas las glorias de cada vna: Y dando, que los Carmelitas con su modo de viuir en los desiertos, ò Lauras por Reglas escritas, ò tradiciones, se vniesen cò los discipulos de S. Basilio, despues que aquel Santo escriuiò las Reglas *fusiuis, ò breuius,* mucho fundamento ay, para que todos los Santos, que tuuieron despues desta vnion, ò reformation, le tuuiesen por de vnos, y otros: como en la orden de San Benito, que despues de la reformation, que hizo la Congregaciò Cisterciense de la Regla del Santo, con lo q̄ añadió, y cercenò S. Bernardo, ò San Roberto y la q̄ S. Romualdo con su camaldula,

Pag. 150.
col. 1. pag.
153. col. 1.
pag. 158.
col. 1. pag.
167. col. 2.
que pag.
208.

y S. Juan Gualberto, y San Pedro Celestino con las suyas, nos tenemos todos por hermanos, hijos de vn Padre, vistan de blanco; vistá de negro: pues el habito no haze al Monge.

Y no sè, porque siente que le pinten à San Geronimo, como Carmelita, ò Basilio; pues fue el Monachato que le quiere dar despues de San Basilio, y es creible mucho, q̄ assi viuio conforme à essa Regla, antes que el Santo escriuiesse las exhortaciones de las cartas à sus amigos, que el Padre Hermenegildo llama Regla, como lo puede llamar à las cartas, que los Padres escriuen à sus hijos à Salamanca, quando les aduerten como han de viuir en aque l estado, porque no les suceda vna desgracia, y como los consejos, que dán vnos amigos à otros, poa escrito.

Fuera de que a personas, y santos excelentes, que Dios ha dado à su Iglesia, y han honrado diterentes estados, mucho derecho tiene cada vno en pintarlo conforme el suyo; à San Juan de Sahagun lo pintan los de el Colegio de San Bartolome de Salamanca, con habitode Colegial, con Vaca, y bonete, porque alli estudiò, y hizo Dios por el, el primer milagro: a San Antonio de Padua, de Canonigo Reglar de San Agustín, porque lo fue primero, y despues de Frayle Francisco: A Santo Tomas de Villanueva de Colegial, porque lo fue en el Colegio Mayor de Alcala, y de Frayle Agustino, porque con el viuio: Assi haze mal en affigirse tanto, y destemplarse tan presto, debiendo guardar el sentimiento para adelante: quando le muestre de que Religion fue Monge el Santo Doctor Geronimo: y porque lado le entra el ser Carmelita, y Basilio: porque despues desta vnion muy bien pudieron llamarse los vnos Carmelitas Negros, ò à los de el Carmelo, Basilio blancos, ò como quisiere: al passo que los Monges Cistercienses, quando

nuestro Padre San Bernardo les diò su nombre, y à su sombra entraron en España, los pudieron llamar Benitos blancos, y à los que se les vnieron Bernandos Negros; supuesto que se vnieron en la dicha forma, q̄ dizen los Autores. Fuerade esso: yo quisiera q̄ me dixera el Padre Hermenegildo, que Regla guardaua, ò que Religion era la de aquel Conuento, en donde dize la Iglesia nuestra Madre, que viuieron trece años juntos San Gregorio Nazianceno, y San Basilio en la vida de San Gregorio. *Athenis in omni disciplinarum genere vna cum Sancto Basilio eruditus ad studia sacrarum litterarum se conuertit in quibus se in Cenobio tredecim annos exercuerunt.* Lo mesmo en la vida de San Basilio. *Vnam cum Gregorio Nazianceno eius amicissimo, secularibus litteris, deinde in Monasterio sacris mirabiliter eruditus.* Las mas celebradas eran la del Carmelo, y la de San Antonio: Luego si San Geronimo estubo con el Nazianceno tres años, siendo su discipulo; y San Gregorio, y Basilio se criaron con vna mesma Religion, y Regla, y obseruancias, antes que San Basilio escriuiera en forma sus Asceticos, ò Regla, no es mal argumento el que hazen los Padres Basilio del Magisterio de San Gregorio, de quien aprendiò San Geronimo, y con quien se criò: para que le tengan por de la mesma Religion que la de San Basilio; pues fue la aprendida por entrambos en vn Monasterio, ò la que entrambos escriuieron. Y dado que fuesse del Carmelo, tambien pueden los Padres Carmelitas tenerle por suyo; pues por el arca duz de Gregorio Nazianceno, bebiò de las obseruancias Regulares, en aquel Conuento q̄ dize la Iglesia.

La escusa, y solucion de que el llamar San Geronimo al Nazianceno, Maestro suyo, y el nombrarse su discipulo, fue porque leia la sagrada Escritura, y la explicaua, como

mo los Maestros de las Vniuersidades
 agora, estaua bien, si probara que
 las oyo San Geronimo, siendo man-
 cebo seglar, mas no lo haze: y mas
 cierto es que fue siendo Monge; pues
 estuuo con el tres años: y lo dize el
 tiempo, supuesto que en opinion del
 Padre Hermenegildo tomò el habi-
 to de Monge el año de 365. y en la de
 Baronio el de 376. y citener por Maes-
 tro a Gregorio el año de 379.

El exemplo que pone de los Mō-
 ges que andauan por las Lauras, y Mo-
 nasterios de Egipto, para aprender
 de vno el silencio, de otro la humil-
 dad, &c. No es a proposito, porque
 vna cosa es de passada, y como hues-
 pedes de cada Monge Ermitaño, pa-
 ra ver en lo q̄ se auentajawa, como se
 vè en las colaciones de Cassiano; otra
 el estar San Geronimo tres años ce-
 rrado en vn Monasterio, teniendo
 por Maestro a San Gregorio Nazian-
 ceno. Y hazernos creer, que fue solo
 para aprender en seco las escrituras,
 no lleva camino; y el dezir San Gero-
 nimo que fue su Maestro, y que ex-
 plicando el las escrituras las apren-
 dia: *Qui scripturas ex planante didi-
 ci.* Fue adición de lo que aprendió de
 Religion, y obseruancia, teniendole
 por Prelado, y Maestro. Y menos es-
 tuuo San Hilarion con San Antonio;
 pues no fueron mas de dos meses, y
 es tenido de toda la Iglesia, por Mō-
 ge Antoniino; porque en ellos apren-
 diò su modo, y razon de viuir. Con
 que estando hecha la vnion de las
 Reglas del Carmelo vocales, ò escri-
 tas con la de S. Basilio en los Monas-
 terios de su instituto, guardandose en
 el de San Gregorio Nazianceno, con
 mucho derecho le pueden tener al
 Santo Doctor S. Geronimo por soyo
 los Padres Basilio, y Carmelitas.

Dexando pues la dicha vnion que
 los Carmelitas del Oriente en Siria,
 y Palestina, y de otras Prouincias de
 aquellas partes, hizieron con la Reli-
 gion de S. Basilio (sin tocarse, ni meç

clarse con ellos los Padres Carmeli-
 tas del Occidente, y q̄ estauan en Es-
 paña) entraron los Padres de San Ba-
 silio en ella con mucha honra, y exem-
 plo el año de 383. quando tenia San
 Geronimo trece años de habito, si es
 que lo tomò el de 370. como quiere
 el Cardenal Baronio. Dixolo Flau.
 Lucio Dextro. *Canali in Lusitania Mo-
 nachi Nigri ab annis tercentis octo gin-
 ta tribus.* Por las costas de Portugal
 entraron. Dirà que Dextro es fingido
 por el Padre Higuera: Sealo en buen
 hora. Oyga a Auberto el mesmo año.
*Monachi Nigri plurima Monasteria
 in Carpentania, Celtiberia, & Gallicia
 condiderunt: qui ex Græcia Regione sub
 Regula Basiliana in Hispania opinione
 Sanctitatis: multa tempora permanse-
 runt.* En España dize, que entraron
 con el color negro, a distincion de los
 que auia de otro color, y con la Re-
 gla de San Basilio. Dirà que tambien
 esta es ficcion de Don Antonio Zapa-
 ta. Sealo tambien, y quiero seguirle
 el humor, obedeciendo el Consejo,
 del Sabio, que es reyrme con el que
 se rie, y llorar con el que llora. Oyga
 a Liberato al año de 396. *Speredon
 Græcus Gerundensis Episcopus hoc an-
 no moritur. Erat Monachus Basili-
 annus.* Monge Basilio, y Obispo de Gero-
 na haze a Speredon, y que murió este
 año: del mesmo haze relacion Auber-
 to en el Catalogo de los Obispos de
 Girona, que yo puse en la 1. parte de
 la Poblacion Ecclesiastica: y que go-
 uernaua el Obispado por el año de
 388. *Sperendon Græcus anno Domini
 CCCXXXVIII.* Luego dexando a
 parte su resistencia, y porfia, tan con-
 uencida, como conocida, de que fue-
 sen fingidas las autoridades de Dex-
 tro, y Auberto, aqui se le ponen ya
 por Liberato dos Monachos en Es-
 paña tan ilustres, sin q̄ se acuerde al-
 guo del de San Geronimo, con estar
 en lo grande de la estimacion con to-
 dos en Palestina: Luego todo quanto
 nos dá de el dicho Monachato en

España, es cosa imaginada, por no de zir soñada, que es el estilo, y voz, de que vfa muchas vezes contra personas que se desvelauan, por acertar en lo que escriuiar? El año de 385. (concurrièdo con Esperendòn Obispo de Girona) florecia en la Ciudad de Lugo su Obispo San Forcato: ponelo Dextro. Y Auberto añade, que era tambien Monge de San Basilio. El año de 388. murió en la Ciudad, e Iglesia de Palencia Elyodoro Abad de San Basilio, y su discipulo Marino le sucediò en la Abadia, y fue Obispo de Palencia. Mire lo que dize Auberto de los sujetos que honraron la Iglesia de España con su gouierno al año de 390. num. 5. al año de 404. n. 2. al año de 420. num. 1. El año de 458. y el de 490. vera gouernando la Iglesia de Toledo a dos Monges de S. Basilio. El de 503. le mostrara Auberto muerto en Alcalá de Henares a Teodulo Abad de la Religion de S. Ba-

filio: S. *Theodulus Abbas Basilianus in Campo laudabili circa Complutum obiit.* Y si me dixere, que es fingida la clausula, harè la ceremonia que vfan los Arenienses, con los que condenauan a muerte, q̄era presentarles en vna tabla pintada la cabeça de la lechuza: Pòdrèle delàre la autoridad y cabeça de Liberato, q̄dize lo mesmo al año de 505. De donde lo sacò Auberto. *In agro Complutensi in Monasterio Basilianorum Theodulus Abbas (leo Theodulus) cum opinione magna Sanctitatis moritur nonis Octobris, & miraculis claret.* Con esta autoridad dicha por tal Autor, q̄ en los estudios gastò mas azeyte que la lechuza de Athenas, verà mejor de aqui adelante en los estudios de las Historias, si ha de deshazer las agenas, y quiere fundar sus proprias por singulares opiniones, lo que ha de ser de mas credito para conseguirlo.

Defensa por la Religion de San Antonio.

DE quien menos habla el Padre Fray Hermenegildo, y con quien dexa de enojarse es con la Religion de S. Antonio: y así no ay para q̄ dilatar me: Dirè breuemente, lo que de su Monacato huuo en España que fue mucho, y de grande honra, y me ha de seruir para adelante. En la segunda parte de la Poblacion Ecclesiastica: diziendo Auberto, que el año de treientos y treinta y ocho, se auian leuantado muchos Monasterios por España en diferentes Ciudades, y Pueblos, y aun en soledades, añadiyo en la Nota, que creia fueron de San Antonio. Esto fue por discurso, considerando que dos años antes auia estado su Discipulo San Atanasio, Arçobispo de Alexandria en España, y fundado el de nuestra señora de Valvanera. Aora veò con la leccion de Liberato, que andube acer-

rado: porque llegando a tocar el año de 373. pone lo que florecian en santidad los Monges de San Antonio en las Ciudades de Tarragona, Barcelona, Girona, Toledo, Sevilla, Lerida, Vique, Blanes, Zaragoza, Pamplona, Valencia, Madrid, Rosellon, Braga, y el Vallès, cerca de Barcelona. En estas quince nombradas, y en otras muchas de las Españas, dize, que florecian con marauillosa santidad. Y que algunos ascendian a Presbiteros, con licencia del sumo Pontifice, por instar la falta de los Clerigos, aunque fueron pocas. En las dichas (prosigue) *Et in plurimis alijs Hispaniarum Urbibus mirabili Sanctitate per id tempus Monachi Magni Patris Antonij itorent. Aliqui ex istis fiunt de consensu summi Pontificis Presbyteri, Presbyterorum necessitate instante, sed paucissimi,*

Raro. De fuerte, que en todas aque-
llas nombradas aia Monasterios, co-
mo tambien en otras. Y siendo assi,
que las mas de las que aqui nombra
Liberato, son las mesmas que puso
Auberto el año de 338. es consequen-
cia, que todos aquellos Conuentos,
que el dicho año comenzaron a fun-
darse, eran de San Antonio.

Vna de las partes donde señala
Conuento Auberto, fue la que llama-
ron Concana de Asturias, que es la vi-
lla de Santillana. De esta dize al año
de treientos y nouenta y seis. *Con-
cana in Asturibus obiit Petrus Ab-
bas: succedit ei in Abbatia Nacardas
eius discipulus.* Otra Ciudad nom-
brada fue la de Girona por el vno, y
y por el otro: pues quedize Li-
berato de entrambas al año de
397. hablando del mismo Abad Pe-
dro de Santillana? *Petrus Abbas An-
tonianus, vir pius, obiit hoc anno in-
beremo Concana in Asturibus: cui suc-
cedit Nicardus virtutibus mirabiliter
floreus. Illud Monasterium à Beato
Athanasio fuit fundatum: qui etiam
in Gerundensi septentrionali beremo
fuit moratus, ubi Monasterium cre-
xit in montis acuti supercilio non a Ge-
runda procul.* Monge de San An-
tonio dize, que era Pedro Abad de
Santillana, Monge de San Antonio su
discipulo Nacardo, ò Nicardo, y fun-
daciones de San Athanasio, Arçobis-
po Alexádrino el Monasterio de Sã-
tillana, y el de Girona, edificado en
lo superior del que llamauan Monte
Agudo. Con estos testigos que con-
testan, se veé quan estendido estuuó

por España el instituto Antoniano, y
su Monachato.

La verdad que tengan estas pri-
meras palabras de Liberato, cono-
cese por lo que dize en las vltimas,
de que se comenzaron a ordenar al-
gunos de presbiteros conlicécia del
Sumo Pontifice; porque lo era San
Siricio; y por aora auia despachado
vna decretal a Imerio, Arçobispo de
Tarragona, en que manda, que se or-
denassen los Monges de Sacerdotes,
cuya santidad, y vida exemplar fue-
se conocida. Las palabras de la dicha
Decretal son: *Monachos quoque quos
vita, ac si dei institutio Sancta commen-
dat, Clericorum officijs aggregari, et
optamus, et volumus.* No dize de
que Monges; pero por el tiempo, y
concurrencia de el texto, y del Pon-
tifice, y de lo que dize Liberato se co-
noce que habla de los de San Anto-
nio el Magno. Auberto añadió a las
quinze Ciudades que puso Liberato,
la de Iulio Briga (sea Logroño, sea
puerto de Santoña) la de Valeria jun-
to a Cuenca de Huete, la de Burgos,
a quien llama Ceuca, la de Concana,
que es la Villa de Santillana, y la de
Augustobriga, de cuyo nombre huó
algunas en Castilla la Vieja, como
Viniuesca, y Tardajos en tierra de
Burgos. Tanto auia estendido los bra-
ços la Cruz, y el Thao de aquel Sãto
por España; cuya memoria llegó al tie-
po de Recaredo, y celebracion de el
Concilio de Toledo, tercero en cué-
ra, donde se hallaró once Abades
Antonianos, conforme Liberato al
año de 589.

Por la Religion de San Agustin.

Despues de auer excluido el Pa-
dre Hermenegildo las dos Re-
ligiones del Carmelo, y de San Basilio,
de tener parte en la persona de
San Geronimo, gastando en impug-
naciones mucho papel para acomó-

dar las cosas a su modo, comienza el
tratado quarto, diziendo las tierras
que anduuó el Sãto Doctor antes de
fundar su Religion con estas pala-
bras de sentimiento, que califican
las opiniones, que ha impugnado:

No doy paso que no sea de contradiccion, todo es montañas quanto piso, y montañas no faciles de penetrar, porque las ha enmarañado rã escabrosamẽtela cõfusión de las edades, que apenas ha dexado luz para fijar el pie. Pues Padre mio, fino da paso, en que no halla cõtradicion, quien le tiene la culpa? Los muertos, no contradizẽ à los viuos, sino los viuos à los muertos: si quiere no seguir à los muertos, hechese à si mismo la culpa: pues pudiẽdo escriuir la Historia de su Religion yendo por la Vera de Plasencia, se quiere ir por los cerros de Vbeda; y asì no se espante, que no halle camino para salir con su intento, ni lo espere hallar, porque se và metiendo en lo que no tiene salida. Y es lo malo, que le parece que es quien acierta, y no cõoce su enfermedad: pues pareciendole que los demas estan llenos de achaques, dize mas abaxo: *Otros enferman de nouedades: porque buyen de poner el pie, donde pisaron los demas. Gustan de Historias enmarañadas llenas de escabrosidad, y dureça, montañas sin vereda, donde nadie pisò, y con vn manuscrito roydo de las polillas en que puso su author successos imposibles, auiendo sido primero trasto viejo de algun archiuo quieren con el pernueuamente descubierto, y hallado, introducir contra todos en el Mundo, lo que nunca se viò.* Noten los Lectores si pudieran ningun enemigo del Padre Hermengildo promulgar sentencia mas contra si, llamando opiniones llanas las q̃ nos quiere vender del Monachato de San Geronimo, y de la dilatacion de la Religion suya por todo el Orbe, quando no se sabe que saliesse del pe febre de Belen, sino es por merced q̃ le han hecho los manuscritos de los archiuos, a quien llama trastos viejos estãdo de su authoridad pendientes, las honras, las haziendas, la nobleça, y derechos de los Reynos en todo el Mundo.

Dexando pues estas palabras, y no

haziendo caso de ellas, veamos q̃ pretende en el tratado quarto? Que San Geronimo fue Monge Anachoreta primero, y despues Cenobita, y que fue Prelado de aquel Monasterio que auia en Belen, fundado por Sãta Paula, sea en hora buena; que vengo en ello, y lo tengo escrito en la 2.ª p. de Auberto al año 426. Que mas quiere? Que fuesse fundador, y Patriarca de vna Religion que luego se esparciò por todo el Orbe. Nada de esto se le concede: porque el Santo Doctor no hizo Regla en forma para viuir los Monges mas de aquello q̃ se halla en sus cartas a diferentes personas, tomado de lo que auia visto, y leydo en las Reglas de San Antonio, de Pachomio, y otros Padres de Egipto, y del modo de vida que auia en los Monasterios, de Palestina, y Siria; que fino quiere, que fuesen Carmelitas, ni de San Basilio, eran los de San Antonio, y de su discipulo San Hylarion, que muriò el año de 372. como escriue Bucelino, quando San Geronimo no tenia de Monge mas de dos años, segun Baronio, ò seis, conforme el mesmo Padre Hermengildo. Pero no quiero que me duelan prendas, doyle que escribiera San Geronimo vna especialissima Regla para sus Monges de Belen, de que authores, memorias archiuos, inscripciones de piedrasha lla que se dilatasse por el Mundo tal instituto de San Geronimo, para llamarle Patriarca, y llorarle por ofendido? No lo hallarà ni se conoce por sus cartas. En España va este Padre en vn error grauissimo de que le plãtò su Monacatho San Paulino, suponiendo que aquel Santo fue Monge de San Geronimo, y discipulo suyo en Belẽ; pero estã muy lexos del acierto: porque fuera de que le contradiran las Cronicas del Glorioso Doctor San Agustín, y los Chronicones, ò trastos viejos de los archiuos, el fundamento que tiene para persuadirse que San Paulino fue Monge de San

Gerónimo, le defacredita, y destruye la mitad de su libro: pues no es otro, que la carta, que ay de San Gerónimo à Paulino: *De institutione Monachi*. Y della consta que San Paulino consultò à San Gerónimo, desde dõde viuia, y que nunca viò de sus ojos à San Gerónimo; ni San Gerónimo, à San Paulino, y antes que el Santo le escriuiera, y consultara, y à era Monge. Y que fue Ermitaño, y discipulo de San Agustín, veremoslo luego.

Para que le conste de estas cosas, y se conuença su engaño, que consiste en inaduerrencia de la Latinidad, pongole primero à Liberato, y tambien, porque se conozca la gloriosa entrada de los hijos de Agustín en España, que muchos emulos de tan grande Religión quisieron escurécerles, y pleitearles. Dize pues este insigne Autor.

Ann. CCCXCVII. Sanctus Paulinus, qui postea Episcopus fuit Nolanus precibus, & persuasionibus uxoris eius Sanctae Theresiae Hispanae Deo inspirante venditis, & distributis, quae possidebant omnibus, & pauperibus datis, venit ex Gallia ad Tarraconensem Hispaniam. Et Diuo consulto Hieronimo cum uxore Theresia Monachatum asumpsit, & in agro Barcinonensi non procul à Mare commoratus vitam gerens Monasticam anno vno cum dimidio. Et hoc anno die Domini nostri Iesu Christi in Natiuitatis per diuini flammata subito plebis consecratus fuit à Sancto Barcinonensi Episcopo Lampadio Sacerdos. Esto es: El año de treientos nouenta y siete San Paulino, el que despues fue Obispo de Nola, auendo vendido su hazienda, y dadola a los pobres por amonestacion de su muger Santa Teresa, que era Española, se vino de Francia à España, y consultado San Gerónimo tomò el habito, y vida de Monge, y en el campo de la Ciudad de Barcelona, no lejos de la ribera del Mar viuió, è hi-

zo vida Monastica, por tiempo de año, y medio. Y este año arrebatado subitamente del Pueblo de Barcelona, por el exemplo con que viuia, le presentaron al Obispo Lampidio, que le ordenò de Presbitero, dia del Nacimiento de Christo. Esto en Castellano. Acuda el Padre Hermengildo aora à la carta de San Gerónimo, que tiene su pedazo de Archiuos: y vera como es lo mesmo, que dixo Liberato. Auiale escrito San Paulino, que deseaua viuir en Palestina por gozar de la vista de aquellos Santos lugares, donde Christo anduuo, y honró con su presencia, y murió, y respondiendole el Santo Doctor, que nõ le tenga a el, y a los de mas por mejores por ser Monges en Belen, y por de menos fee, y perfeccion por estar lejos de aquella tierra, profugue. *Reuera, ut simpliciter motus mentis meae fatear, considerans, & propositum tuum, & ardorem, quo seculo renunciaasti differentias in locis arbitraris, si Urbibus, & frequentia urbium derelicta in Agello habitas, & Christum quaeras in solitudine.* De verdad, y si he de dezir lo que siento, considerando tu voto, y estado, y el ardor con que renunciaste al mundo la diferencia de los lugares, esta en que habitas en esse campillo, y dexada la frecuencia de las Ciudades, busques à Christo en la soledad. Confirma todo esto el auer lleuado la carta de Paulino à San Gerónimo el Sacerdote Vigilancio, que despues fue Herege: porq̃ este Presbitero en la Iglesia de Barcelona residia, y alli fue ordenado. Sabenlo todos de boca de San Gerónimo. Mire aora si San Gerónimo le confiesa ya Monge, y retirado en el campo de Barcelona, que dixo Liberato: y si tacitamente le despide de si, animandole para que sea Monge en España, y no cuyde de la ida de Belen à ser Monge suyo. Y aun le pone por exemplo à San Hylarion, que siendo nacido en Palestina, y ca

Palcstina viuiesse, vn solo dia estuuo en Gerusalen: porque no se dixesse que tenia en poco aquellos santos lugares. Fuera de esto se conoce, que no fue hijo espiritual de San Geronimo, por el respeto con que le trata, llamandole Hermano espiritual, y significa que San Paulino le auia escrito lo del impetu del Pueblo, haziendole ordenar de Sacerdote, y que fue vno de los Monges, que mando el Papa Siricio, ascendiesen al Presbiterato, que es a justidissimo al tiempo de la decretal: porque le responde San Geronimo: *Quia ergo fraternè interrogas per quam viam incedere debeas reuelata tecum facie loquas. Si officium vis exercere Presbyteri, si Episcopatus te vel opus, vel honor forte delectat, viue in Urbibus, & Castellis, & aliorum salutem facuerum anime tue. Sin autem cupis esse, quod diceris Monachus, id est, solus: quid facis in Urbibus quae vtiq; non sunt solorum habitacula, sed multorum? Ya que me preguntas como hermano, que camino seguiràs? Direte à las claras, que si te agrada la honra, ò el trabajo de Presbitero, ò Obispo, viue en las Ciudades, haziendo ganancia tuya el prouecho de las almas: pero si quieres ser lo que dize tu nombre de Morge, que es el ser solitario, para que quieres las Ciudades, que son habitacion de muchos, y no de vno?*

Rompe luego aquel Santo Doctor, con aquel rio de eloquencia que fuele; poniendole los Capitanes de la fama, que tuuo el mundo, y los de la Religion Monastica, Pablos, Antonios, Iulianos, Hylariones, Macharios, Elias, y Elyseos, y alabandole el

libro que auia escrito de la vida, y acciones del Emperador Teodosio, dize, q̄ se holgara de traerle por las cumbres del Tabor, y del Sinai, y de el monte Sion, para que vieran tal ingenio. Comiença luego a dezir, lo que le parecia de los escritores antiguos, llamando à San Paulino Amigo, con seruo en Christo, y llegando a confessar lo que siente de su ingenio, le dize: *Ad seipsum veniam Symysem, sodalem meum, & amicum: amicum (inquam) antequam notum. Vendrè aora a dezir lo que de ti siento, Sacerdote mio, companer mio, y amigo; Amigo te llamo, no zuiendote conocido.*

Pues digame aora Padre Hermenegildo, de donde saca por esta carta que San Paulino fue Monge, y discipulo de S. Geronimo? Es acaso, porque dixo antes. *Ego te intus, & incute noui?* Yo te tengo conocido por dentro, y por fuera? Esto ya sabe que no puede ser: porque aquellas palabras no son del Santo, el mesmo lo confiesa, son de vn Autor graue, y Poeta: aplicolas, y vsò de ellas San Geronimo, para dar a entender que auia conocido toda el alma, el coraçon, y deseos de San Paulino, por las razones, que le auia escrito en la consulta, y porque en el siglo auia sido consultado, como el Santo dize al fin de la suya. *Nobilem te Ecclesia habeat, vt prius senatus habuit.* Las palabras, que alega, no son, digo de San Geronimo, es de otro: Attendan las los lectores. Auiale dado diferentes consejos, y dizele. *Ne immoderato iudicio re pauperum tribuas non pauperibus. Et secundum dictum prudentissimi Viri liberalitate liberalitas pereat.*

.....Noli.

Respicere ad phaleras, & nomina magna Catonum.

Ego te (inquit) intus, & incute noui. No des la hacienda de los pobres

à los no pobres, y la liberalidad, como dixo vn varon prudentissimo, pe

rezca à manos de la liberalidad, pasando a prodigo. No quieras mirar à los adornos, y habitos exteriores de las personas, y a los campanudos, y ambiciosos nombres de los catones: y à (como dixo aquel Varon prudentissimo) te conozco el coraçon, y las palabras; el interior, y el exterior. Esto dixo San Geronimo à Paulino, Padre Hermenegildo, tomando vn medio verso de Persio, Satira 3. Pues de donde saca esta Monja, ò Fraylia Geronimiana?

El dezir que el Paulino que esta en Belen, à quien San Agustin embio encomiendas a buelta de otros, es San Paulino, es grande engaño, que aquel fue otro mancebo Romano, y distinto, combidado por Eusebio Cremonense à dexar à Roma, e irse a Belen. Escriuiòle la carta que anda en el principio de las Biblias, quando el Santo era viejo, y Paulino mancebo (ya el Padre Hermenegildo lo confiesa) y assi no los confunda, ni mezcle vno con otro, ni violente, ò escurezca, lo que de suyo està clarissimo.

De que se huuiesse hecho Monje San Paulino en Barcelona, le diò tambien el parabien San Agustin; y que huuiesse abrazado su Magisterio, como tan vezino; pues el estava en Africa, y a la vista de España; no tan remoto como lo estan de ella Belen, y que fuesse combidado por amonestaciones de Alipio, discipulo, y compañero de San Agustin viniendo de Belen, y que no es Paulino mancebo Romano, que imagina el Padre Hermenegildo, conocése todo por no saberle de que Alipio boluiesse por Roma. Y de las cartas de S. Paulino à Romaniano, y de San Agustin, à Paulino, y de Paulino, à San Agustin, que trae el Padre Marquez en su origen de los Ermitaños, y las apunta el Padre Hermenegildo.

El Monacato de San Paulino en Africa, debaxo de la Regla, y obe-

dencia de San Agustin, fue cerca de el año de quatrocientos, despues de auer estado vn poco de tiempo en Italia, retirado cerca de la Ciudad de Nola (si se atiende à lo que dize San Ambrosio) En Africa estuvo San Paulino, hasta el año de quatrocientos y tres: y en este le embiò à España el Santo Doctor a plantar su nueva Religion, y fundar Conuentos, como lo hizo: de cuya grande accion, y tan honrosa para esta nacion, dà cuenta Liberato, con tanta claridad en las palabras, que mas no puede desearse, diziendo de donde sacò esta noticia.

Anno CCCIIj. Sanctus Paulinus, qui post fit Nolanus Episcopus Monachus Heremita, & discipulus Sancti Augustini, ab eodem Beato Patre mittitur ex Africa ad Hispaniam, ut in ea introducat suum Monachatum Barcinone, Gerunda, Tarracone, Ilerde, Bilbili, Cessaraugusta, Calagurra, Emerita; & in alijs Hispaniarum Urbibus Monasteria Augustiniana erigit, & re greditur. Primum, eorum fuit Barcinonense, Secundum Gerundense, tertium Tarraconense, quartum Ilerdense. Quintum Cessaraugustanum, sextum Calagurritanum, septimum Bilbilitanum, & octauum Emeritanum. Ita in quodam vetustissimo codice legi. Y en Castellano. El año de quatrocientos y tres S. Paulino, el que despues fue Obispo de Nola, Monge Ermitaño, y discipulo de San Agustin, es embiado por el Beato Padre de Africa à España, para que plante en ella su instituto, y Monacato, y assi lo hizo, leuantando en ellas Monasterios en Barcelona, Girona, Tarragona, Lerida, Bilbilis, Zaragoza, Calahorra, y Merida, y en otras Ciudades de las Españas, todos Augustinianos, y despues se boluiò a Africa. Valos graduando despues, por las fundaciones, diziendo, que el primero fue el de Barcelona; segundo el de Girona; tercero el de

de Tarragona; quarto el de Lerida; quinto el de Zaragoza; sexto el de Calahorra; septimo el de Bilbilis; y octauo el de Merida: Esto dize lo leyò en vn codice, ò libro antiquissimo: que escriuiendo Liberato, por los años de seiscientos, se ve la antigüedad, y luz que nos dà esta noticia, aunque no tuuiera aquel libro entonces mas de cien años de antigüedad. Acreditan esta verdad de Liberato las cartas de Ausonio Burdegalense à Paulino, en que le nombra todas aquellas Ciudades; à quié responde Paulino, boluendo por ellas. De las quales se conoce, que el auer estado en ellas Paulino, era por à ver edificado en cada vna los Monasterios, que nombra Liberato.

Desde este punto, y año todas las noticias de San Agustín son grandes en Liberato para su Monachato en España: porque el de quatrocientos y seis, haze mencion de Leporio, Monge de San Agustín, por cuyas cartas, dize, mudò la sentencia, que antes auia lleuado cerca de el libre aluedrio, en que siguiò à Dextro, de quien la copió, y la puso el mesmo año. Fue Obispo de Vtica en Andaluza, que dizen ser la Villa de lo Marmolexos, y Aubero añade, que edificò dos Monasterios en aquella Prapincia.

414. El año de quatrocientos y catorce dà quenta Liberato de la muerte del venerable Celerino en Bilbilis, y dize era Monge de el Monasterio, que en aquella Ciudad auia edificado San Paulino debaxo de la Regla de San Agustín. Y de la mesma muerte de Celerino, y su profesion, haze mencion Auberto el año antes. En el libro que escriui de la Iglesia, y Obispado de Tarazona, juzguè, que era Monge de San Basilio Celerino: porque no tenia tanta luz como aora, y p. r. si llegare a imprimirse, se passe, que me engañe, y que me

corrijo: porque no se dà a la estampa por mi orden.

148 Por el año de quatrocientos y diez y ocho, era grande el exemplo de Santa vida, que dauan en España los Monges de San Agustín: *Florent admirabili Sanctitate per id tempus, in Hispania Monachi Sancti Augustini.*

428 El año de quatrocientos diez y siete, dize Auberto, que florecia en letras, y prudencia, Paulo Orofio, discipulo, y Monge de San Agustín; como tambien lo dize Dextro al mesmo año: Y el de quatrocientos y veinte y ocho, haze del honroso memoria Liberato, diziendo, que era discipulo, y Monge de San Agustín, y que auia edificado el Monasterio de Cartagena, y en Cartagena estaua de assiento, aunque aguardando orden para passar à Africa a ver a S. Agustín, de que se vea lo que yo digo en la tercera parte de esta Poblacion al año quatrocientos de Dextro.

444 El año de quatrocientos y quarta y quatro, haze mencion Liberato de San Vidal, Abad, y Monge de San Agustín: que florecia en el Monasterio, que fundò en Girona San Paulino: *Gerunda in Laletanis Sanctus Vitalis Abbas Monasterij Monachorum Sancti Augustini moritur, & miraculis claret.*

445 El año de quarenta y cinco, siguiente, dize de San Iusto, Obispo de Vique, que era Monge de S. Agustín. Finalmente todo el Chronicon de este Autor, hasta el año de quinientos y ochenta y nueue, està con diferentes memorias de Monges Ermitaños del Orden de San Agustín, dexando aparte los Canonigos Reglares del mesmo orden, de quien tambien haze memoria varias vezes: y el dicho año de quinientos y ochenta y nueue, haziendo relacion de el Concilio de Toledo, dize se hallaron en el, treinta y dos Abades de Mo-

Monasterios de Ermitaños de el Orden de San Agustín. O ygan los lectores: *Ann. Domini DLXXXIX. Tolerti contrabitar. Concilium Nationale, LXXIV. Episcoporum, XXVII. Abbatum Benedictinorum, XXIV. Carmelitanorum, XXXII. Augustinianorum, XVI. Basilianorum, & XI. ut utotianorum, pro fidei rebus decernendis.* Esto Liberato refugio de vista; Autor de aquel tiempo, honrador de todas las Religiones. Pues Padre Hermenegildo, en donde está el Monacato de San Geronimo, que dilatò San Paulino en España, para hazer al Santo Doctor Patriarca de vna Religión, que quiere dar à conoçer por el Orbe, no fundado en otra cosa, que en vna carta de S. Geronimo, tan sin estruendo explicada, y con cuya suposicion escriuelo q̄ quiere? Holgareme que leyeran los curiosos los capítulos octavo, nono, y decimo, y vieranle echando por el fuelo à los Marquez, Morales, Yepes, los S. Victores, Viuares, y Maximos, y cargando à este de queno puede ser verdad lo que dize. Valgate Dios por Saulo, que verdadero es el prouerbio, de que no ay hombre cuerdo acauallo. Otra vez buelue arepeir, que el adjetiuo: *Augustinianus*, y *Benedictinus*, no se vsaua entonces en la Gramatica; y es porque no halla en todos estos Autores, Dextro, Maximo, y los demos el adjetiuo *Geronimianus*, que si lo hallara, todos quedaran por buenos: Luego rebuelue contra los Benitos. Trae el priuilegio del Rey Don Sancho el Mayor, que con los Monges de S. Pedro de Cluni, reformò algunos Monasterios de nuestra Orden en Castilla, Nauarra, y Aragon, y dize, que entonces vinièron los Benitos a España. Con que concluye que en tiempo de los Godos no huno Carmelitas, Agustinos, Basilios, ni Benitos, sino que todos nuestros Santos fueron Frayles Geronimos. Y la lastima, que le tengo, es que no ha leydo dos priuilegios, siquiera de las

mas corrientes Chronicas. Así no me espanto que trate mal à Morales, p. 332. col. 1. que diga contra el Maestro Viuar que no puede probar, que antes de la perdida de España huno en ella Monges Benedictinos, sino es con estos Autores nuevos. Y que los Monasterios de San Millan de la Cogulla, Cardena, el Agaliense, y la Silla de Toledo no fueron del Orden de S. Benito, y S. Agustín, sino del de San Geronimo, que traxo S. Paulino a España. Sobre este fundamento, el criue el origẽ de su Religión. Ve à qual saldrà la relacõ semejãte trama, y verdidura.

Pues de los Monasterios que huno de la que llama su Religión, es cosa estraña los que van nombrados en el cap. X. Vno es el que llama S. Martin de quien tiene su origen el de la Plana cerca de Valencia: y dize que duraua en tiempo de San Hermenegildo, sin hazer alegaciõ de Autor alguno: diziendo Luisprando, in fragm. n. 122. que era del Orden de San Benito, y que su Abad florecia con grande Santidad: *In insula scambriua prope Carthaginem tempore Atanagildi, & sequentium Regum Gothorum fuit Monasterium, S. Martini Ordinis. S. Benedicti cuius Abbas insigni Sanctitate pollebat.* Otro pone en el Promontorio, q̄ està opuesto al de Cabo de Martin, dize q̄ es de tiempos antiquissimos, y q̄ en la ruynas, q̄ han quedado, se conoce q̄ era de Monjas, y q̄ le llaman los naturales la antiquissima Ermita de S. Paula, y q̄ alli la tienẽ pintada, con el habito que vsan los Geronimos de España. Refuta à los q̄ le dan el origen de *Phanà Palladis*. Todo es engaño, que aquellas ruinas son del Conuento dedicado à S. Pedro y S. Pablo, q̄ edificò Teogato, Mõge de San Benito, y le llamaron *Paulatense*. De que dà quenta Auberto su deuoro al año 531. num. 9. *Per id tempus Theogatus, Monachus Benedictinus, prope Carthaginem Sparthariã erexit Monasterium Paulatense in honore Sanctorum Petri, & Pauli.* Fue de

Pag. 563.
col. 2.

Monges; en que conuiene con la tradiciones, lo que dize Auberto al año de 534. nu. 3. de que Venerata muger santissima, con sus hijas se metió Monja en el: *Venerata femina Sanctissima cum filiabus suis Monialis fit in Monasterio SS. Petri, & Pauli.* ... De este Monasterio, que sin duda feria ilustre en aquel tiempo, y de llamarse *Paulatense*, por el Apostol San Pablo, juzgaria el vulgo, que como quedò el Templo reducido à Ermita la llamarian: *Sancti Pauli, y Sancte Paula*, quando se encomendauan al Apostol: y entendiendolo otros por Santa Paula, darian en pintarla Santa Romana, y con habito de Monja Geronima: pero es pintar como querer, y el Padre Hermenegildo lo escriuiò como si lo pintara.

Otro pone à su juicio en Toledo, fundado por Philipo, discipulo de S. Geronimo: y no lo sabe, ni lo saca de de otro, que Dextro. Miren los lectores que tal le ha puesto para creerle, Padre mio si Dextro es fingido por el Padre Higuera para que alega cò el? Si es el verdadero para que le maltrata? *Si est malus cur sequeris? Si est bonus cur accusas?* Bien digo yo que si huiera, en Dextro topado el adjetiuo de *Geronimianus*, lo huiera puesto por quinto Doctordela Iglesia. Luego mete à la deshilada por Monge de S. Geronimo à Palmacio Paulino, Arçobispo de Toledo, llamandole Pamachio nõbre de vn correspondal de S. Geronimo, sièdo afsi, que el tal Pamachio, ni se sabe q̄ saliesse de Roma, ni que viniesse à España, y solo sabemos de Palmacio Paulino, que fue deudo del dicho Pamachio, y como debió la noticia de Philipo à Dextro, debe la noticia del deudo de Pamachio con Palmacio Paulino à Marco Maximo, y a Iuliano, mas como los tiene agrauados, tambien calla sus nõbres, dandoles el de Nomenclatores. Podia el Padre Hermenegildo, mirar los computos, con mas cuydado, y hallando en Viuar año

Pag. 552.

Pag. 556.

Pag. 371.
col. 2.

472. que murió Pamachio el año de 410. dexara de vestirse de Pontifical, haziendole Arçobispo de Toledo: pero importabale que fuesse lo vno, y lo otro Monge, y Arçobispo, para asegurar que Philipo el Oyente, y discipulo de San Geronimo (que esse titulo solamente le dà Genadio en los Escritores) fundase à su sõbra Monasterio Geronimiano en Toledo, fuesse, dõde fuesse q̄ hasta oyno sabe su sitio, ^{Pag. 3} Monges haze à dos nobles casa. ^{col. 2.} dos Andaluzes, Lucinio, y Teodora amigos, y correspondientes suyos; porque le hazian la costa à seis escriuientes, que auian embiado à Belen, para copiar algunas obras de el Santo, y porque les auia embiado vnõs filicios, en cuyas cartas dà a entender que se auian apartado a hazer vida continente. Estos quiere que fundassen otro Monasterio en Andaluzia, que no sabemos de tal fabrica, ni donde estuuo, como supimos de las Ciudades donde edificò San Paulino los de su Religion Augustiniana, y como si no se viara el hazer dos casados vida continente apartandose de comun consentimiento: y traer vn filicio. Diga el Padre Hermenegildo, en donde estaua este Conuento duplice de Monge, y Monja. En este, ò en otro de los imaginados en Andaluzia, quiere q̄ fuesse Monge Sã ^{Pag. 3} Leandro, ^{col. 2.} porque no pone Monges Benitos en aquellas partes en tiempo de los Godos, aunque conoce que todos los Autores le contradizen: Y dà la razon, que dieron los soldados de el sepulcro, aconsejados de los Phariscos, para hazer creer al vulgo, que Christo no auia resucitado. *Deixid que estando vosotros durmiendo vinieron los discipulos, y robaron el cuerpo de el sepulcro: la razon es (dize este Padre) porque estos Autores modernos.* (Entiendolo por Marco Maximo, Auberto, y Luitprando, y Iuliano) *Que le hazen de essa Religion en essas impresiones nuevas, es cierto que no lo dixeron*

en las antiguas, que se perdieron, y ellos auian escrito. Padre Hermenegildo, está dormido? Si se perdieron, como sabe que no estaua en ellas el Monachato Beneditino de San Leandro? Con testigos perdidos me alega? Ahora si que podemos pedirle el original; pues asegura, que no estaua allí lo que dizen estas copias. Haga informacion, y traiga testigos, que las ayan visto, antes que se perdiessen. No vè que le podemos dezir con razon, lo que el Rey Agripa dixo à San Pablo sin ella: *In sanis Paulus?*

Pag. 473
col. 1.

Otro Conuento pone en el Principado de Cataluña, dedicado à San Marcial, y que perseveraua el año de 515. con doze Monges en la Montaña de Cataluña: *Argumento* (dize) que arraygó bien el instituto que plantó San Paulino. Dos engaños padece, por no perderla sencilla: vno el que San Paulino fuesse discipulo de San Geronimo, y Monge suyo: Este ya le han dicho, que lo fue en todo de San Agustín, y que quando fuera obra de San Paulino, auia de ser de Monges Ermitaños Agustinos. El otro es, entender que el Conuento de San Marcial, fuesse del instituto de San Geronimo; porque no lo fue sino de Monges Carmelitanos. Oyga à Liberato el Padre San Pablo, y verá ahogado al cauallero, y al Cauallero: *Ann. 454. Erigitur Monasterium sub inuocatione Sancti Marcialis in monte Thesbiadis ab Abbate Felici Monasterij Carmelitani Blandensibus, qui mitit XII. Monachos illuc sub Abbate Theodoro Viro prudenti, & pio.* Este año se leuantó en el Monte Thesbiades el Monasterio de San Marcial, por Felix, Abad Carmelitano del Monasterio, que auia en Blanes, embiando à èl doze Monges con el Abad Theodoro, Varon prudente, y piadoso. Esto Liberato. Mire como todo su Monachato en España se ha deshecho, y que este Autor: *Equum, & asensorem proiecit in Mare.* Y si quie-

re ver la fundacion de el Monasterio Carmelitano de Blanes, de donde salió esta Colonia, acuda en el mesmo Liberato al año de 326.

Y por la despedida, le quiero dezir al Padre Hermenegildo, que haze mal, siendo tan docto, el desimular, y ocultar la latinidad, que sabe, construyendo à San Geronimo. En la pag. 472. col. 2. pone vna Autoridad del Santo, contra Vigilancio, escriuiendo à Ripario: y trae la para probar que auia Monges, y Monasterios suyos en Cataluña, y que los auia de defender contra el dicho Vigilancio. Que dize el Santo? *Quod si dormitantius in me carus sus maledicta vigilauerit, & eodem ore blasphemus, quo Apostolos, & Martires lacerat, nem me quoque putauerit detrahendum, nequaquam illi breui lucubratur incola, sed tota nocte vigilabo.* Como lo construye el Padre Hermenegildo? *Si Vigilancio boluiere otra vez ha hablar contra mis cosas con maledicencia? &c.* Pues construye muy mal, aunque le parecemuy bien, que no ha de dezir, ni dize el Santo esto, sino: *Quod si Vigilauerit Dormitantius in me maledicta.* Y si Dormitancio velare en echar maldiciones contra mi. Aquel adteriuo *Mea*, và concordado, con el *Maledicta*, que haze vezes de substantiuo, regidos de la proposicion *In*, porque si fuera solo el adteriuo *Mea*, el *Maledicta*, auia de estar en el sextocaso, diziendo: *Quod si Vigilauerit Dormitantius maledictis in mea, &c.* Esta auia de ser la colocacion de los nombres, y en tales casos los pusiera la eloquencia de Geronimo: mas nolo dize, porque habla de las maldiciones, & maledicencias que aquel Herege cargaua contra el Santo. Haziale prouecho al Padre Hermenegildo, para probar que auia Còuètos Geronimianos en Cataluña; mas pues le hemos desengañado, no tiene q̄ torcer la construcion del Santo.

Yá se ha visto que en España no

fue oydo, ni plantado tal Monacato de S. Geronimo. Agora veremos como tan poco se vió en Escocia, en Inglaterra, ni en Irlanda. Funda su conclusion en vnas palabras de San Geronimo en la carta, que escriuió à Marcela, combidandola, para que dexa a Roma, y se vaya à Belen: dõde le dize que auia en aquel nueuo Conuēto el Frances noble, y docto, y el Inglés mas aprouechado en la Religion, los quales dexado el Sol de el Occidente, se passauan al Oriente, y buscauan este lugar, solo conocido por la fama, y relacion de las escrituras: *Quicumque fuerit in Gallia primus huc properat. Diuissus ab Orbe nostro Britanus. Si in Religione processerit Occiduo sole dimisso querit locum fama, sibi tantum, & scripturarum relatione cognitum.* De estas palabras prueba que iban alli de Escocia, e Inglaterra: y que uiuian en aquel Conuento alabando a Dios, y cantando en diferētes lenguas. Trae en prueba de que salieron de Belen para fundar en aquellos Reynos à Dempstero Historiador Escocès, valiendose de los estudios de el Padre Crescencio. Alega tambien otro Autor moderno, llamado el Varon de Muresch.

Masa esto le respondo, que entiendo, y explica muy mal, a su Santo, y antes le destruye: porque en las palabras primeras dà a entender claramente, que antes de San Geronimo auia ya Monges obseruantes, y muy Religiosos en Inglaterra, y Escocia, supuesto que dize clarissimamente, que iba de Escocia qualquiera, que auia, y se hallaua mas aprouechado en Religion, *Si in Religione processerit*: y en las vltimas no dizen que iban para traer de Belen el Monacato à Inglaterra, ni Escocia, ni por relacion de cartas missiuas, sino por lo que auian dicho de Belen Prophetas, y Euangelistas, ò por la fama de la interpretacion, y

version de las sagradas escrituras que hazia San Geronimo: *Scripturarum* (dize el Santo) *no; Epistolarum.* Y mejor lo explicó nuestra Madre la Iglesia, quando en el Oficio dize: *Tanquam adoraculum ex omnibus orbis, terra partibus ad ipsum diuinae scripturae questiones explicandae referebantur.* Y conoçese que auia Monges en Escocia, e Inglaterra antes de San Geronimo, porque el Herege Pelagio todos le hazen Monge Inglés. Que Monges fueßen, y de que instituto, los que auia, è iban à Belen, desde Escocia à viuir alli, y consultarle, digo que fueron, o Carmelitas, ò Antonianos. Doyle por esta parte para vn Dempstero, a cinco Autores Ingleses muy doctos en la leccion de las antigüedades, y Archiuos de aquel Reyno. El vno es Clemente Reynero que la disceptacion Historica dando la razon, porque llaman a los discipulos de San Benito en Inglaterra Monges negros, dize que fue a distincion de los Carmelitas, que dezia de tiempos antiquissimos, porque vestian de blanco: *Præterea circ a annum 660. & aliquot deinceps annis mentio fiebat Monachorum Nigrorum Sancti Benedicti, quia erant Scoti, Britonesque Monachi qui albi: aquibus distinguere possent, accederent.* Y vn poco mas abaxo: *Ex Siria, primò omnium, in Anglia tanquam olim ipsi nota sede, Carmelite.* Los primeros de todos, dize que fueron los Carmelitas, y que vinieron de Siria à Inglaterra, como asiento fuyo muy conocido, lo mesmo tiene en la pag. 114. de la 3. part. de la discept. Hist. Por el Monachato de San Antonio le pongo al mesmo Reynero: que hablando de la grande Abadia Glasconiese, que fue mas antigua que nuestro Padre San Benito, que San Gregorio, y que su discipulo de San Agustin, dize: *At in* pag. 114 *Glastoniensi Abbatia, quia reuera ibi viget ante aduentum Sanctis*

3. p. 6. 19.
pag. 116.

Etis

*Et Augustini Monachatus Egip-
rius, notavit hoc ipsum Gillelmus
Malmesburienfis, ut ex Historia Gla-
stoniensi Manuscripta Seldenus dili-
genter admonuit. Sed & primum eius
Cœnobij Abbatem, qui Egiptio Mo-
nachatu relicto Benedictinum suscep-
erit, fuisse scribunt Vorgrëssium Bri-
tanum.*

Segundo Autor, y testigo sea
Roberto Cotton, Cauallero nobilif-
simo, y Varon en Inglaterra, de los
mas noticiosos de las antigüedades
de la Isla, tercero Iuan Seldenio gran
de Iurifconsulto, y Archiuo de las
mismas antigüedades della, como
lo significan sus escritos, Henrico
Spelman, sea del quarto, Cauallero
tambien de Inglaterra de los que lla-
mauan antiguamente en Castilla de
espuela dorada, ò llave dorada, cu-
rioso en sus antigüedades, y quinto
Guillermo Candeno, conocido por
Europa, por las Historias, que sacò à
luz en su *Britania*, con que a si mes-
mo, y a ella sedió a conocer de to-
dos; estos quatro consultados por
Clemente Reynero, de lo que auian
hallado en los Archiuos, y memorias
antiguas de Inglaterra, declararon,
que no auia topado otro Monachato
en aquella nacion antes de S. Agus-
tin, discipulo de San Gregorio, que
el de los Monges Egipcios: *Nos qui
multum temporis in rebus vetustis ve-
tustis, tum civilibus, tum Sacris at-
que ijs in primis, que ad Britanniam
nostram potissimum spectant, impen-
ditus, rogati, ut testimonium perhi-
beremus veritati, cum neutrius par-
tis præiudicijs sumus obnoxij, dicimus
& affirmamus Nos duos solum Mona-
chorum genera in primis Saxonica apud
maioris nostras Ecclesiæ temporibus:
Vnum eorum qui Egiptienſium mores
secuti in hac insula florebant, ante ad-
uentum Augustini: alterum eorum
qui Benedictini Augustino itineris
erant Comites. Hanc traditionem à Pa-
tribus ad filios deribatam esse testa-*

*mur, atque ita deribatam, ut non le-
uibus in tantur fabulis, aut ambitio-
sis partium coniecturis, quin eam ip-
sam vetustæ signatæ fidei exhibent mo-
numenta.* Es mas larga, y quiero guar-
dar otro fragmento para adelan-
te. Vease en Reynero al fin, pagi-
na 202. De suerte, que dos gene-
ros de Monges recocieron siempre
los Ingleses, por tradicion de Padres
à hijos, no fundada en fabulas, no
en vanas congeruras, sino en instru-
mentos autenticos, y antiquissimos,
y signados con fee publica: el vno de
Monges Egipcios: el otro de Mon-
ges de San Benito, que vinieron por
compañeros de San Agustín, disci-
pulo de San Gregorio. Padre Her-
menegildo, no aura algun instrumen-
to, aunque sea traſto viejo, que hable
de este Monacato de Belen en Ingle-
terra? Saquelo en publico, que aqui
es donde le importa, y aunque lo
ponga de su mano, selo estimaremos:
Pero no querrà ir à Ingla:terra, por-
que como es tan amigo del retiro, y
de su obseruancia, contentase con
que le digan que auia en Edimburgo
vn Conuento de Geronimos. Alega
con el Varon de Mureſth, y sus pala-
bras son tales, que cada sílaba es vn
cuchillo contra su opinion: porque
prueba que San Geronimo, y toda su
familia de Belen, fueron Monges de
San Antonio, que es lo que ha pro-
curado callar en todo su libro, por-
que dize: *Esle Autor haze de vna mes-
ma familia à los Monges de Escocia, y
à los de nuestro Fray Lope de Comedo en
Italia descendientes de los de España, y
al General de los de Italia llama Padre
de la familia Italiana, y Escocesa.* Pues
si los de España, y Escocia, con
los de Italia, son vnos mismos Ge-
ronimos, y ha visto que los de Es-
cocia, è Inglaterra, eran de San
Antonio, y de los Monges de E-
gipto, para que anda por las ra-
mas, sino confesar que la Regla que
S. Geronimo guardò en Belenera, la

Pag. 350
col. 1.

del grande Antonio ; yã por auerla el Santo recibido, quando estuu en Egipto , ya porque se guardaua en todos los Monasterios de Palestina, que San Hylarion auia fundado, antes que S. Geronimo se metiera Monge. De todo esto le bueluo à dezir, que lea, y que mire, à Clemente Reynero, que en el topa los engaños, y errores, que ha escrito, queriendo meter en Escocia, en Hibernia, y en Inglaterra esse Monachato de S. Geronimo, y que con mas razon le podemos llamar Historiador quimerico, y Alquimista; pues no se viò en aquellos Reynos otra Regla, ò en voz ò en escritura, sino la de San Antonio, y Pachomio, ni otro habito, ni cogulla antes de San Benito, que la blanca de el color natiuo de la lana. Lea la disceptacion vltima, desde la pagina 116. hasta 119. que no solo de Escocia, sino de Hibernia, y de las Islas destierran su soñado Monachato.

Que en Alemania estuuiese conocido el de San Antonio, despues del destierro, y fugas que hizo San Atanasio, por aquellas partes, bien pudiera detenerme en mostrarselo, con claridad: pero procuro no cansar à los lectores. Leasse lo que dixè en la Poblacion Eclesiastica, y las autoridades de San Agustin, y del Cardinal Baronio: con que se conoceran, y examinaran, los fundamentos, que pone en el ayre, para sacar à luz sus opiniones: pues hasta los de Dazia, y todo el setentrion, dize el Cardinal, tom. 3. año 328. se estendiò su instituto: *Vt repleuerint Terrarum orbem, &c. Et Boreales Regiones vsque ad latrones Bessas, & Dacos.*

En Francia; es digno de admiracion, lo que amontona, repite, y niega, para hazer creer à todos q̄ el Monachato, de aquellos Reynos, y Prouincias, era el que S. Geronimo auia assentado en Belen, siendo assi que todo era el del mesmo San Antonio,

y demas Padres de Egipto, donde lo aprendiò Iuan Casiano, por espacio de siete años, y que despues passò à aquellas partes de Francia. El fundamento que tiene, y los testimonios que trae, todos se cifran en que Ioan Casiano viuiò Monge en Belen: y que alcançò de vida à San Geronimo: esto es contra su pretension: porque si alli viuiò, y tomò el habito, para que fue a aprender las Reglas, y costumbres de los Padres de Egipto? Luego no auia en Belen Regla particular de San Geronimo, sino la de San Hylarion, discipulo de Antonio, y solo fue a aprenderla a Egipto, como a tierra donde estaua en su original obseruancia? Esto el mesmo Casiano lo confiesa en la Colacion once, y abaxo pondrè sus palabras.

En el capitulo diez y seis del tratado quinto quiere aueriguar, si Iuan Casiano fue Monge Eliota, ò Carmelita. Y lo primero con q̄ lo prueba es, la costumbre, diziendo la introduxo de levantarse à Maytines à la mediana noche, dixo San Geronimo, y que de Belen se esparciò por toda la Iglesia, lo qual es falso, porque tenemos de Autores prophanos, y sagrados, que los Religiosos Carmelitas, ò Efesenos, y demas Catholicos, se leuantauan antes de amanecer a alabar à Dios, en comunidad, desde los principios del Euangelio. Vna de las razones, con que mueue Plinio el sobriño al Emperador Traxano, para que mande cessar la persecucion mouida contra los Christianos, es el que no hazian mal alguno, y que se leuantauan antes de amanecer à cantar alabanças à su Dios a choros, y alternando las voces los vnos, y los otros. Vease la carta 49. en el libro 10. Fuera de esto en la vida de Santa Eugenia, que floreciò en tiempo del Emperador Còmodo, se lee q̄ los Christianos se leuantauan de noche a alabar à Dios en el Monasterio de San Heleno (que no se puede negar que era

era de Carmelitas; pues Comodo Impero por los años de ciento y nouenta y quatro.) Así lo dixo Santa Eugenia à sus compañeros Proto, y Iacinto: *Helenum audio dici Episcopum, cuius est habitatio illa in qua diu, non tuncque audiuntur Deo suo cantare.* Y que fuese Monge Heleno, desde su niñez en el Monasterio, donde se merió Monja Santa Eugenia, el mesmo texto de su vida lo afirma: *Audiunt quod hic esset Helenus Episcopus, ab infantia Christianus: quidum infantulus in Monasterio cresceret.* &c. Fuera de esso en nuestra España, Santa Eulalia Virgen, y Martir de Merida, de quien se dize en su vida, q̄ desde pequeña se criò en el Monasterio de Ponciano; y Liberato, dize al año de trecientos, que fue Monja Carmelita, tambien se canta en vn hymno antiguo de su officio, compuesto por San Ilidoro, que se leuantaua á media noche a labar a Dios.

*Quae clausa duris postibus,
interque fortes Cardines,
somnia, cibique nescia
Christo canebat perni gil.*

Pues con tales testimonios, y otros muchos que le pudiera traer, como puede quitar a la Iglesia Catholica, y al Orden Profetico del Carmelo, el leuantarse antes de amanecer a alabar à Dios? A Casiano es bien, que le entienda mejor. No dixo que la hora de leuantarse à la media noche se començò en Belen, y que de el Santo lugar se dilatò por el Occidente, sino la matutinal, que llamamos: *Laudes*, que siempre fue distinta de las vigilijs, a quien llamaron: *Nocturnas horas*, como à las de la mañana *Matutinas*, aunque por dezirse aora junras las llamamos Maitines à ellas, y à las vigilijs, ò Nocturnos. Y aquellahora traxo la señalada Casiano solo para los Monasterios, que en Francia auia de su dependencia, que

siendo addicion à la Regla de San Antonio, y de San Hylarion, ò asignacion del tiempo, en que se auia de rezar, ò cantar, nada tenemos con esso, para que llame Regla de San Geronimo, las que son vnas cartas familiares? Y no se como passa de largo las palabras de Casiano en la Colacion II. pues le dize al Abad Cheron, que le enseñasse à el, y a Germano los primores de la vida espiritual Anachoreta, ò Cenobita, por cuyo fin auian venido tan largo camino desde Belen, donde auia aprendido los primeros rudimientos; que en verdad no concierren esto con hazerle cabeça el Padre Hermengildo de la Religion Geronimiana al dicho Conuento: *Debet hoc saltem laboranti itineris obtinere, quod huc de Bethlemitici Cenobij rudimentis institutionis vestrae desiderio, & profectus nostri amore properauerimus.* Esto Casiano. De fuerte, que todos los Monasterios que en Francia edificò el dicho Abad, ni por instituto, ò Regla, se puede dezir, que descendierò por succession, o filiacion de San Geronimo, sino de Egipto, y de Palestina por Hylarion, y San Antonio. Demas desto, antes que Casiano entrara en Francia, auian fundado S. Martin de Turon, y sus discipulos, debaxo de la Regla, y obseruancia de los Padres de Egipto, como se conoce de Seuerio Sulpicio, notado por Clemente Reynero, y estauan con tal obseruancia, como se puede ver en la vida que escriuiò Seuerio, de aquel Santo Obispo: con que no tenían necesidad de los rudimentos, que se aprendian en el Conuento de Belen, como los llama Casiano, que son propios para los principiantes.

Lleguemos pues a tratar del Monacato de Roma, y pido a los lectores lean lo que gasta de palabras en dos capitulos, queriendo hazer Autor de aquel instituto en la dicha Ciudad

3.ª p. §. 18.
pag. 118.

Trat. 5.ª c.
3.ª p. 4.

dad

Tom. 1. de
Morib. Ec
cl. c. 31. co.
33. cap. 35

Pap. 289.
col. 2.

dad à San Geronimo. Y siendo assi, que el mesmo Santo Doctor confiesa, que S. Atanasio, y S. Pedro su compañero, cõ otros Santos Mõges, y Presbiteros lo introduxeron en Roma, y que como palabras claras, y llanas, y de autoridad eficaz, las sigue el Cardenal Baronio, por assistirle tambien San Agustín; sin embargo, para salir con la suya, se pone agastar papel, y desbazerlas, desacreditando todo el estado de los Monges que auia en Roma: Lo primero dize, que la vida, milagros, virtudes, y modo de viuir, que tenia aquel Santo Monge, no lo lleuauan escrito San Atanasio, ni sus compañeros, porque aun viuia San Antonio: y que assi no pudo mouer a los Romanos, para que hombres, y mugeres abrazassen aquel instituto, y Regla, y en Roma echasse rayzes.

Esta no es razon que puede, ni debia escriuirse, porque mas eficacia tendrian à buen seguro, las palabras en la boca de San Atanasio, y de los demas compañeros, para mouerles à ser Monges, diziendoles: *Viva vocis oraculo*, su vida de Antonio, que dándose por escrito: porque mas mueue vn sermõ predicado, que vn sermõ leydo. Y sino fuera esto verdad tan experimentada, figuerate que las Religiones no se auian estendido por la Iglesia, hasta que se escriuierõ por los Escritores las vidas de los fundadores. No San Benito la suya, hasta que escriuiò su vida S. Gregorio; no Santo Domingo la de los Predicadores, hasta que escriuieron la suya sus hijos, no la de San Francisco, hasta que San Buenaventura la escriuiò, ni San Ignacio la de la Compañia, hasta que vino al mundo el Padre Ribadeneyra. Todos estos desaciertos se hallan en lo que dize el Padre Hermenegildo, de que no se plantò en Roma el Monacato de San Antonio, por la noticia, que de palabra diò S. Athanasio de su vida, porque no la

auia aun escrito, por estar viuo aquel Santo. Poco ha leydo en las obras de San Atanasio; poco las Apologias, y satisfacion de sus fugas, y retiros de su Arçobispado por huir la furia de los Arrianos, que si las huiera leydo, conociera la viveza, la eficacia, y la persua siua que tenia el Santo para mouer los afectos de los oyentes. Assi crea que la relacion, y noticia, que diò San Athanasio de la vida, y Monacato de San Antonio en Roma, à hombres, y mugeres, fue no solo bastante, sino superabundante medio, para que muchos nobles Romanos, y Romanas, abrazassen aquel instituto, Religion, y Regla, y echasse en aquella Ciudad, y por toda Italia muy hondas rayzes, sin auer menester en esto aguardar à San Geronimo el estado Monastico.

Pues aun peor es la razon segunda, que dà; pues para llevar adelante la proposicion, prosigue diziendo: que aunque huiera introducido San Atanasio en Roma el Monachato de Antonio, fue en la duraciõ, como vna sombra: porque luego se boluiò con sus compañeros à Alexandria? Y los que quedaron hechos Monges, se hizieron en Roma tan deresstables, que mas eran descredito, y destruycion del estado, que edificacion suya por lo qual viniendo à Roma San Geronimo, el fue el que lo plantò de nuevo, el que los enseñò la guarda de los votos de obediencia, pobreza, y castidad, y que se pudiesen llamar Monges: porque antes los llamauan *Remobor*, que era nombre de afrenta. Y añade que la Regla que les diò de viuir se la confirmò el Pontifice San Damaso, porque à su vista leuantaua aquella Religión; y q̄ pues el Papa no podia tener ignorancia del hecho, y era Diocesano, es cierto que se la aprobò, aunque no conste por Bula autentica.

Todo esto escriue sin traer Autor, ni autoridad, sino su gusto: Haze con ef-

Pag. 294.
col. 2.

Pag. 114.
col. 1.
Pag. 295.
col. 1.
Pag. 246.
col. 2.

estas palabras el dicho Padre vn grã-
de agrauio al Monachato de Roma:
por q̃ la imperfeccion de algunos Mõ-
ges, q̃ auia en Egipto, por hazer peq̃-
ña comunidad, y no poder guardar
la obseruancia que en las mas nume-
rosas, y exemplares, la carga, y apli-
ca a todos los Monasterios de Roma,
y esto sin orden, sin autoridad, sin
fundamento; pues explica el nombre
Egipcio de *Remoboth*, como lo haze
San Geronimo, en la carta à Eusto-
quio: de cuyas palabras se conoce,
que era lo mesmo que Monges codi-
ciosos, andariegos, y voluntariosos,
por estar solos de dos en dos, ò qua-
tro en quatro, y que cada vno guar-
daua lo que ganaua de sus cestas, es-
teras, ò esportillas, vendiendolas al
mayor precio que podian. A estos
llamauan los Egipcios *Remoboth*, por
que siempre andauan Callegeros.
Todo esto, y solo esto, saca de Egipto
este Padre, y lo pone en Roma,
queriendo que traxessen San Atana-
sio, y sus Monges de Alexandria lo
malo, y que si predicò lo bueno, y
perfecto, se desvaneciò luego que se
boluiò à Alexandria, de modo que lo
malo, y de mal exemplo de Egipto,
que el Santo no auia predicado, esso
quiere poner en Roma, para probar
que San Geronimo fue el vnico: y el
primer fundador del Monachato en
aquella Ciudad.

Pero toda la fabrica de este as-
sumpto, con que para acreditar a vno
desacredita à muchos, la deshaze el
glorioso Doctor S. Agustín: porq̃ vi-
niendo à Roma, y à Milan el año de
treientos ochenta y quatro, dize,
que hallò en los Monasterios vna vi-
da perfectissima, en donde a todos
los Monges presidia vn Sacerdote
en cada vno. *Vidi ego diuersoria San-
ctorum Mediolani non paucorum ho-
minum, quibus vnus Presbyter prae-
erat, Vir optimus, & doctissimus.* Esto
en el libro de *Moribus Ecclesiae, cap.*
33. que es el modo de gouerno que

tenian los Monges de San Antonio
en Egipto. Y hablando de los de Mi-
lan, y de los de Roma, dize: que eran
de Monges exemplarissimos, y que
en cada vno presidia vn Prelado, muy
docto, muy graue, muy prudente, y
que uiuian todos con grande exem-
plo, juntos con santidad, y caridad, y
libertad Christiana: *Romae etiam plu-
ra cognoui, quibus singuli grauitate,
prudencia, & diuina scientia prae-
lentes caeteris secum habitantibus prae-
sunt, Christiana, caritate, sanctitate,
& libertate viuentibus.* Pues digame
Padre Hermenegildo, si con este ex-
emplo se uiuia en muchos Monasterios
de Milan, y de Roma; que tuuo
que hazer en ellos San Geroni-
mo?

Responderà, que esse exemplo
es, el que se le debe al Santo: por que
San Geronimo vino a Roma, en tiem-
po de San Damaso, y San Agustín en
tiempo de San Siricio, q̃ le sucediò;
vino corriendo el de treientos ochē-
ta y quatro. Esta bien esso, pero San
Geronimo ya sabe, que el año de tre-
cientos y sesenta y seis, començò à
ser Monge en su opinion, y que era
mancebo con veinte y quatro, ò vein-
te y cinco de edad. Y el de treien-
tos y setenta, en opinion del Carde-
nal Baronio: y que vino a Roma, pa-
ra Amanuense, y escritor, de las car-
tas de San Damaso: Pues quien le ha
dicho, que en aquella ocasion, y edad
fue legislador, y que plantò su Reli-
gion particular en Roma, y que no
auia memoria, ni Reliquia del Mo-
nacato de Antonio, que metiò en ella
San Aranasio? Para que interpreta, y
llama humildad de San Geronimo la
verdad, que escriue el Santo que
lo atribuye a S. Aranasio? Padre Her-
menegildo el Monacato, que San A-
tanasio introduxo en Roma, echò
muy hondos fundamentos. Por essa
razon le fundaron muchos Conuen-
tos en ella, donde uiuian los Mon-
ges con gran santidad, presidiendo-
les

Pag. 2. col.

Pag. 222
col. 2.Pag. 299
col. 2.

les vno, que ordinariamente era Prefbitero, al passo que se praticaua en Egipto; y S. Geronimo hazia lo mesmo en el de Belen, y con aditamento de Cura de Parroquia. Ya lo sabe, aunque rebienta por desmentir à San Seuero Sulpicio, que lo afirma. Dialog. 1. cap. 3. como testigo de vista. Lo que hizo en Roma fue alentarlos, y holgarfe dello, y promouerlos à la perfeccion Religiosa, holgandose de que Varones, y mugeres, Matronas, y doncellas, abrazassen aquel estado, al modo que San Bernabe se holgò, quando llegando a la Ciudad de Antioquia, vio los que seruian a Christo, y obedecian al Euangelio, y ayudandoles, y exhortandoles, a que permaneciessen en aquel buen proposito; y assi le tenian por buen Varon, lleno de Espiritu Santo. Con esta mira, y deseos, se retirò Marcela a vna Granja suya, y casa de campo, viuiendo con otras doncellas, en mucho recogimiento, segun la Regla de Antonio, y no la de Geronimo (lea con mas cuydado la carta a Principia) El aborrecimiento que le tuuieron al Sãto los Clerigos de Roma, no era porq̃ alli introduxesse nueuo estado de Monges, sino porque cẽsuraua con de mastada claridad a su parecer las acciones, y el habito profano; pues trahã guedejas, rizauã el cabello; el zapato era apretado, muy curioso, y pisando de puntillas. Y con tal afecto, que mas parecian desposados, que Clerigos, y que auia reducido a Paula, y a otras señoras Romana a ser Religiosas. Veanse las cartas a Nepociano, Assella, y Eustoquio, y a Onaso. Este era el origen del aborrecimiento que le tenian, viendole entrometido con San Damaso; y lo mesmo sucede aora con qualquier zeloso Religioso, que se licite para la Religion algunas personas nobles, y mas si son poderosas, y ricas, sin que por esso le llamemos inuentador de nuevas Religiones, y Monacatos; San Damaso

Monge era de San Antonio, y criado en Roma. Ya lo probè en la 2.ª part. de la Poblacion Eclesiastica, con palabras del mesmo San Geronimo: *Alli lo aurã leydo: San Geronimo tambien lo era. Y à lo confieffa (y del Monacato de Palestina) Y estraño mucho, como calla, y passa de largo por aquellas palabras del Santo Doctor, en el Prologo, que hizo à la traduccion de la Regla de San Pachomio; que claramente dize, la traduxo, por que la Virgen Eustoquio tuuiera quedar à las hermanas, para que leyese, aprendiessen, y obseruassen, y los Frayles, ò Monges de Belen, que estauan en su compaõia del Santo, siguiessen los exemplos de los Monges de Egipto Tabenesiortas. *Vt Venerabilis Virgo Christi Eustoquium haberet, quod sororibus legendum tribueret; nostrique fratres Egiptiorum, hoc est, Tabenensium Monachorum exempla sequerentur.* Esto el Santo: que mas claro quiere el Monacato de Egipto en Belen, y guardado por San Geronimo, y sus Monges?*

La Iglesia de Aquileya toda esta llena de Monges exemplares, y doctos. Lea à San Geronimo en el Chronicon, ya Seuero Binio, en sus Concilios, tom. 1. pag. 525. col. 1. En Milan auia Monasterios exemplares, mas antiguos que San Geronimo, donde vn San Martin auia viuido, donde vn Ambrosio, y vn Simpliciano auian conuersado. Donde està este su Monacato nueuamente introducido Padre Hermenegildo? Donde los Monasterios en Roma, que podemos llamarlos Geronimianos? Pamachio hizo en Roma vn Hospital para pobres, peregrinos. Xenodoquio lo llama el Santo Doctor no Monasterio. Y aunque el se hizo Monge despues de viuido, no se halla fundador de alguno. Estos si que son Monasterios Daendes, y no los escritos de Auberto; pues estos muestramelos el Chronicon de Liberato, y los trastos viejos de

Pag. 249.
col. 1.

Pag. 255.
col. 2.

Ann. 367.
num. 3

de los Archiuos; mas de los Monasterios de su Religion, ni Liberato, que descubre los de todas las otras habla palabra, ni se halla Autor, Historia, ò instrumento antiguo, y Cla- fico, ni autentico que tal diga. Así, dexando estas imaginations conoz- ca, que el Santo Doctor aprendió, y guardó la Regla de San Antonio, y de San Hylarion, y que si procuró algu- na mas perfeccion en Conuentos, que le quisieron tener por niuel, y regla de su vida, esto se acabó con la del Santo Reformador, y Doctor, y pues sabemos todos en España los principios de la Religion que aora tiene el titulo de San Geronimo; y conocimos à sus padres, y abuelos.

Ne transgrediaris terminos antiquos, quos posuerunt Patres tui.

En lo del Santo sepulcro de Flo- rencia tiene poquissimas noticias. Fue orden particular, que guardó la Regla del glorioso Doctor San Agus- tin. Tomó el nombre de el Santo de Gerusalem. Tuuo diferentes Monas- terios en España: En Logroño fue su- ya la Iglesia de nuestra señora de Pa- lacio, que es vna de las hermosas, y autorizadas Parroquias de la Ciu- dad, en Zaragoza lo huuo, en Cala- horra, donde está el Conuento de San Francisco. En Zamora tambien, y en otras partes, no quedando de estos otro Conuento, que el de Monjas en Zaragoza, y el santo sepulcro de la Ciudad de Calatayud. En fauor del,

Por la Religion de San Benito.

Contra quien mas ha cargado la mano el Padre Hermenegildo de San Pablo, para salir con su preten- dida Religion de San Geronimo, es contra la de San Benito. Confieso, que no puedo con claridad asegurar que ocasion le ayan dado sus escri- tores; sino es que lea, porque los an- tiguos, y modernos no se han acor-

y sus Canonigos, he leydo en el Ar- chiuo de la Mitra de la Iglesia de Ta- razona, vn priuilegio de los Reyes de Aragon, y otros instrumentos, y en ellos se contiene, guardauan la Regla de San Agustin: Despues se extringuió esta Religion, vniendose è incorporando lo mas de sus rentas en el Orden Militar de San Iuan de Mal- ta, como lo escriue Gonçalo de Illes- cas. De vno destos, que estáya en la Ciudad de Florencia, recibieron los Padres de San Geronimo la Regla de San Agustin, que oy guardan, y el habito de Saya, ò Tunica blanca, y es- capulario pardo, que oy visten: pues para que se ha cansado contra todas las Religiones, y ahogado con tanta inundacion de palabras repetidas à los lectores? El dezir, que San Agus- tin tomó el Monacato de San Gero- nimo, y lo llenó à Africa: porque a- quel Monasterio de Milan, donde es- taua Simpliciano, y donde conuersó el mesmo San Agustin, era fundacion de discipulo de San Geronimo; con que Autor lo prueba? Tambien viuio en el San Martin Turonense, como escriue Seuerio Sulpicio, que fue mas antiguo que San Geronimo. Así dexese de traer estas cosas al mundo, que si quiere mirar segunda vez su libro, y leerle, hallara, que lo que impugna al principio, contra todas las quatro Religiones, lo abraza al fin para probar las cosas de la su- ya,

dado de sus cosas, auiendo escrito de Carmelitas, Antonianos, Basi- lios, y Agustinos. No puedo adelaa- tar mas el discurso: porque aunque dizen comunmente, que para no pe- car se han de echar las cosas à buena parte: y para no errar à mala: mas quiero errar en esto, que dezir ha si- do, ò embidia, ò estar desagrados,

de tener vn Padre tan grande en la Iglesia, como el glorioso Doctor San Agustín, que fue el Aguila, no solo de su Imperio, sino la que alcançò de buelo todas sus dificultades, rindiendolas à su pluma.

Pero sea este motivo. Sea el que Dios sabe, lo ardiente de las palabras, haziendo texto las suyas, como si fueran principios llanos de Historia, y no haziendo caso de Autores, despidiendolos con despego, aunque sean Santos, excesso es, que los avrán visto los que han leydo su libro: Con algunc calor le he respondido en defensa de las Religiones, con quien ha querido ladearse: por ser propio à la de San Benito, el honrar las a todas, y a mi, por el officio que tengo, el hazer duelo de lo que se hablare contra sus antiguas honras, que tan pacificas poseen: En lo que toca à la mia quiero mudar estilo, y rempliar todo quanto pudiere las palabras: porque no juzguen a pàsion lo que dixere, sino que se apliquen à lo que el entendimiento desea, que es la verdad. De lo que dize contra ella, y contra sus antiguas honras, y la cortesía cò que habla de los escritores de la Religion, por escusado tengo el repetir-lo: pues corre el estilo al passo que habla de las de otras, que quedan defendidas: y si se huiera de hazer caso de palabras, fuera gastar el tiempo en valde. Del Ilustrissimo Don Fray Alonso San Victores escriue: que con sus Metaphisicas, haze à San Benito Monge Anacoreta Metaphisico, en abstracto allà para con Dios; pero no en las sensibilidad, y estimacion de la Iglesia. Del Maestro Fray Antonio Yepes, q̄ no prueba, ni tienemas fundamento, que el dezirlo. Del Padre Maestro Fray Francisco de Viuar no dize menos en diferentes lugares desta obra, enderezada toda a deshazer la antiguedad de la Religion de San Benito, y su entrada en España, como lo ha procurado en las que en

tiempo le precedieron, y quedan señaladas. Y si lo probara con Autores clasicos, y bien entendidos de su parte, si con inteligencia de computos bien aueriguados, con priuilegios, ò Concilios trahidos al proposito, podia dar cuydado, por ser persona de Religion tan graue, y de rãta queta, y razon en sus libros; mas todo esto le falta, ò lo ha disimulado, llegando à dar el habito de San Geronimo avn San Gregorio Magno, con todos sus Monges, y discipulos, aun San Leandro, Isidoro, Ildefonso, y quantos ha tenido la Religion en la nacion Española, hasta el año de mil y treinta. Poco es esto, hasta los Monasterios de San Millan, San Pedro de Cardena, los Agallieneses de Toledo, los de Portugal, Martires, y Virgenes, Principes, y Reyes, cargado con toda la feria, y aqui le ayuda vno de sus dos adjuntos, afirmando que no consta de instrumento autentico, que huuiesse Monges de San Benito en España, antes de la entrada de los Moros. Y siendo assi, que no ay Autor grande en ella, que trate de las Religiones, y de las cosas que sucedieron en tiempo de los Godos, que no tope luego con la Religion, y Monges de San Benito, es de reparo ver con la satisfacion, que los escriue, diziendo que lo afirman las escrituras que alega con aduertencia; *de que no son de Archiuos dudosos, donde han introducido muchos lo que han auido menester.* Concluyendo algun capitulo con estas palabras. *Desde aqui començaron (los Benitos) y no antes; desde aqui les toca, y no mas, cada vno quiere lo que es suyo.* Por fruta de arbol vedado, pone los Santos que tuuo la Religion de San Benito, hasta el año de mil. Todos los quiere de la Orden de San Geronimo.

Lo que habla contra mi, no quiero resumirlo, ni ponerlo con mi corto estilo, sino con el suyo, que es mas dilatado, mas estudiado, y ayudado,

al

Pag. 23. co
lum. 1.

Pag. 282.
col. 2.

Pag. 329.
col. 1.

Pag.
col. 2.

Pag. 345
col. 2.

Pag. 3
col. 1.
Pag. 2
col. 2.
Pag. 34
col. 1.
Pag. 34
col. 1.

al fin todo substancia, y todo grano, y fuera quitarle mucho de su gracia. Ha puesto en disputa el año en que nació San Benito, el año en que escribió su Regla, el de la venida de los primeros discípulos a España, el de la muerte del Santo, siendo de vnos numeros de guarismo muy puestos, y desigualados de una clausula de el Chronicon de Iuliano, de copydo de copia, y de impresión, como lo han reparado en muchas y que les ha obligado a citarle por el numero de las clausulas, y no por el de los años, porque estiman, y reconocen la verdad del Texto, y despios de aver fingido que lo tienen los Cronistas de nuestro Orden, y que están indecisos, y turbados, siendo todo al contrario, dize lo siguiente.

Esta dificultad ha querido deshazer estos dias el Padre Maestro Argayz, Historiador General de la Orden de San Benito en un tomo, que nonisíricamente ha sacado a luz, cuyo titulo es, Poblacion Ecclesiastica de España, y noticia de sus primeras honras, hallada en los escritos de San Gregorio, Obispo de Granada, y en el Chronicon de Auberto Monge de San Benito. Assi la intitula. Pretende probar con este Autor segando la antigüedad de su Religion en España, que a esso se encamina la impresion, pues dize, que debe a Auberto la Orden de San Benito, los principios suyos en España. De que se hallaua necessitada la Orden; assi lo escribe en la vida, y noticia que dá deste Autor, al principio del libro. Hallauase, pues con necesidad deste socorro, porque no tenían mas testigo de la venida de los primeros Monges Benitos a España, que el Arcipreste Iuliano: porque el discipulado de Marco Maximo, en la escuela del Padre San Benito no ay arismetica, que pueda ajustarle el tiempo: pone pues Iuliano la venida en el año de quinien-

tos y quarenta y cinco, con aduertencia que vinia el Santo, quando vixieron, pues dize, que los embió; y teniendo esto imposibilidad con su muerte: porque la ponen los Historiadores de essa Orden el de quinientos y quarenta y tres, y con todo dando a Iuliano por Autor, y trayendolo por testigo ponen la venida de estos Monges en el año de quinientos y treinta y quatro, de quinientos treinta y seis, para que fuesse viniendo su Padre. Todo esto corria dificultoso, porque se conocia, que no se ajusta a la Historia con los successos, sino que a lo successos los entallauan, como eran menester, para la Historia: pero para componerle el dextido, y que cubriesselo que dexaron tan desnudo los hijos del Padre Higuera en Belmonte, ha sacado el Padre Maestro Argayz, nueuamente este tomo, prometiéndolo otro de la segunda parte de Auberto, en que dize: que San Benito embió doce discípulos a España el año de quinientos y treinta y siete. Eodem ann. Sanctus Benedictus misit duodecim Discipulos ad Hispanias, &c. qui priusquam prepararentur Caradignense alia plurima Monasteria edificant in Cantabria, & in Valconia. Pone esta Autoridad en el folio 9. deste primer tomo, que ha sacado, y sentado este principio, quiere que sellenasse tan aprisa España de sus Monges, que en la lista de los Arcobispos de Valencia pone a Iustino, Monge Benedictino en el año de quinientos y quarenta, cinco antes que viniesse, segun el Arcipreste Iuliano, y tres despues de la venida, segun Auberto. Ponelo tambien el Padre Argayz en el folio ochenta y seis, y deste esse año casi todos son Monges Benitos: con que queda asegurado el Monachato Castrense en España con essa antigüedad, porque es Auberto Autor, a quien se debe dar todo credito, y todo el credito de este Author estriba solamente en la palabra de el Padre Argayz, pues no tiene mas arrimo

este Chronicon. X con esto disimuladamente pretende desvanecer todo quanto hemos dicho.

Yo me admiro, de que esto passe en el mundo, y que se permitan cosas tan sin fundamento en materias tan graves. Es sin duda que este Author no tiene certeza, ni probabilidad, pues nadie sabe de el hasta oy, y con estas novedades quiere afiançar, y hazer suyo todo el Monachato antiguo de España, pretendiendo con este Author dar fuerça, y credito à Flavio, Dextro, Marco Maximo, Luitprando, y Iuliano, Autores expósitos, pues su proprio Padre les negó la filiacion en Belmonte, baptizandolos por hijos de Fulda, y echandoles por capa, Solia ficus, porque no se reparasse en su desnudez. X con ser tantos le parecen pocos, y hizo de todos gabilla, para que no quiebre este fúnculo de Autores tan hermanados entre sí, que parecen vterinos, hijos de vna maraña. Dandose los vnos à los otros la mano, porque los engendraron con esta mira de que se ayudassen. Pues lo que estos dexaron dificultoso lo explica Auberto, y lo que Auberto dexò sin explicacion, lo hallamos explicado en estos alquimistas de la Historia, que conuerten los metales de los successos, para que no parezcan lo que son; pues puestos en el crisol del juicio, descubierta la verdad se auerigua, que es escoria, ò ficcion, lo que nos dan por metal examinado. Así lo advierte muchas vezes el Padre Argayz, en este tomo que nos ha dado con el comento à los escritos de San Gregorio, Obispo de Granada. Comprueba vnas vezes con lo que dize Gregorio; otras con Gregorio explica lo que dize Auberto; otras se apadrinan todos Aubertos, Gregorios, Dextros, Maximos, Eutrandos, y Iulianos; y sin vias fiador que ellos mismos dà el Padre Argayz, Patrones, Martires à los Pueblos. Dà Santos desconocidos à la Iglesia, dà conventos, y Religiosos de otras profesio-

nes à la Religion de San Benito, sin tener los Pueblos noticia de esos Martyres, ni la Iglesia conocimiento de esos Santos, ni la Religion Benedictina derecho alguno à esos Conuentos; pues nació en España rautos si glos despues.

Esto pide censura graue de Tribunal competente; pues quiere este Padre con los escritos de Gregorio, y el Chronicon de Auberto, que veneremos por Santos los que ni han tenido, ni tienen en la Iglesia veneracion, ni conocimiento, ni de ellos ha tenido noticia el mundo hasta oy; y la que le dà este Padre no se sabe de donde ha nacido, por que dize, que comenta vn traslado que le diò vncurioso, que es lo mismo que ha passado con los otros Autores sy con los q los comentaron; pues ninguno diò el original, y si esto vale para sacar executorias, y antigüedades, dandoles por origen vn Archivo, donde se entrometieron, todos probaran, que descienden, de quien huieren menester: porque el remedio es facil, si se permite la licencia.

Pidenle al Padre Argayz el original de Auberto, ò al curioso, que le diò el traslado, que así lo dize el mismo en la noticia que dà de este. X responde con sin saberlo que no satisface, pudiendo preguntarselo para respondernos, al Reverendissimo Padre Maestro Silua, hermano suyo: que tratando de las grãdezas de Valuancra, afirma que le viò, y que està en el Conuento Benedictino de Paris, aunque no ha saltado quien ha hecho la diligencia, y no ha hallado noticia de esse libro en esse Conuento, ni en su libreria; y pudiera tambien preguntarlo al Padre Fray Pedro de Alba Franciscano en el tomo de Conceptione, en que cita al mesmo Padre Argayz, como depositario de las obras manuscritas de Auberto, con los socorros de Zapata, que debió de ser el curioso que le vendió el traslado, y se quedó con los borrones del original, que auia dispuesto en Burgos, quando andaua registrando Archiuos, y aun en maraña dolo. Silua, y Argayz son hermanos, bi-

hijos de una familia, y cõtemporaneos
 Silva dize, que vió el original, y q̄ está
 en Paris, donde no ay noticia de tal Au-
 tor. Argayz, dize: que commenta vn
 traslado que le dió vn curioso: el curioso
 esconde el que llaman original de esse
 traslado. Desuerte, que el original es
 duende, que se oye, pero no se ve: pues no
 se sabe del, donde dize que se vió: Al que
 dió el traslado sabe hazer estos mila gros
 ó transformaciones, y no lo niega el Pa-
 dre Argayz: pues dize, que no es por
 esso peor, porque de lo que dizen contra
 el, que es que ha fingido esta Historia,
 dize que se infiere, que por quitarle la
 ciencia infussa (q̄ se pone el Padre Ar-
 gayz que tiene) le conceden la adquisita
 que ha obtenido en los Archivos que ha
 visto, y dize que no es fingidor del Chro-
 nicon de Auberto, si no compositor, y Co-
 lector de todas sus noticias: Era menes-
 ter para lo que dize que vieramos el ori-
 ginal, y cotejaramos con el este trasla-
 do, para ver si concertaua: à que no pue-
 de ser, porque no lo haya menester q̄ nos
 diga, si está firme en aqueste curioso, q̄
 se le dió, y le escriuio con conciencia infussa,
 pues nadie ha visto el original, para que
 desta suerte sepamos todos, que ha he-
 cho Dios vn mila gro, para que no se du-
 de de essa antiguedad, que es adonde se
 encamina. No se le puede responder de
 otra suerte, segun maltrata, à los que
 no los tienen por ciertos estos Autho-
 res.

Lo que en esta materia ay cierto, es q̄
 Auberto nunca ha visto hasta agora, di-
 ze quanto desea el Padre Argayz, para
 que passe lo Benedictino à la sombra de
 lo demas Ecclesiastico, lisongeando à los
 Pueblos con Martires naturales suyos
 de quien no se ha sabido hasta este Chro-
 nicon, y à las Iglesias con Obispos consa-
 grados al parecer de Zapata, sin ser O-
 bispos, pues no ay otra noticia, y que así è-
 do del escrupulo grande de conciencia,
 que dize que pecó gravemente, quien
 dixo que lo fingió como Zapata en a-
 nerle fingido: cosa que dize no pue-
 de creer, como si dexara de ser embuste

por el pecado grave que cometiò el que
 dixo que fue vn uger el Papa Nono. Con
 esto juzgan que dà salida à la difficul-
 tad, y acogiendo se a que puede auerme-
 tiras en los originales, quiere que pas-
 sen por seguros, y ciertos estos trasla-
 dos, ó borradores, y que con esto se sale
 del empeño, y obligacion de mostrar el
 original, que de derecho es quedar-
 se en el pantano de la ficcion. Y tambien
 es cierto, como si tuuiera vencido el
 pleito de las voces, Benedictinus, Au-
 gustinianus, Basilianus, Carmelita-
 nus, saca à luz este Chronicon cargado
 de estas voces no conocidas en los tiem-
 pos de Auberto, y de Gregorio, con que
 se conoce, que no son suyos, y que como si
 fuera texto de la Biblia, quiere que crea-
 mos Pueblos, y Santos contra el decre-
 to de Urbano Octauo, y que passen por
 successos los sueños de Zapata: Todo es-
 to es, lo que ay cierto en esta materia: y
 todo lo demas es para olvidado de los
 hombres cuerdos, como cosa ridicula:
 pero no por esso para que se quede sin ge-
 sura, y que se tomen otros licencia para
 tales osadías, con voz de honradores de
 la nacion, siendo tales escritos, irrision
 afrentosa, de lo que por si se tiene Espa-
 ña; pues es cierto que la infama, quien
 de fabulas, y no doctas como dize S. Pe-
 dro sino mal ilbanadas, como muestra el
 Chronicon, quiere rezer la Historia, pre-
 tendiendo que sea firme lo que escriue
 sin fundamento alguno. Por esso no
 respondo: sino que lo dexo hasta que sal-
 ga à luz el tratado que prometto de la
 Verdad, y certeza de estos Autores.

Digo lo tercero respondiendõ à
 la objeccion que el Padre Maestro Te-
 pes, en muchas partes habla con mo-
 deracion cerca de estas fundaciones
 de España, baxiendolas fuyas por con-
 geturas, y no mas: y quedandose
 en solas con geturas, entrò despues el
 Padre San Victores, y puso por firme,
 y seguro, lo que Tepez puso con este
 rezelo: y despues acã han salido algunos
 libros, que fingiendo à este Padre lo hazen
 todo Benedictino, sin ponerlo en quef-

Nota.

tion, y sin tener para ello mas fundamento que tuvo el Padre Yepes, pues alcançò tambien estos libros de Marco Maximo, y Luitprando, y Iulian, Pedro, pues los cita en su Historia, que dize el Padre San Vitor, aùnq se aparta del en muchas cosas: porque el tiene estos libros, y no los tuvo el Padre Yepes. No debio de auerle visto bien; y si con esta facilidad resueluen los Historiadores afirmando por cierto lo dudoso no se debe estar à lo q escriuen estos Historiadores.

Entrò en los tiempos del Rey Don Sancho el Mayor de Navarra la Religion de San Benito en España. Estendiose por ella dichosamente, pues casi se leuantò con todo el Monachato: pero por mas que se arraygò su Regla, siempre quedaron algunos vestigios del instituto de Belen.

Esto es lo que dize el Padre Hermenegildo, que conciertra con lo que dexò escrito en el Prologo, y puso por hijuela de lo presente, y sino tocara mas de en mi persona, y escritos, importaua poco, pues quedaua la risfecho yo con dos consuelos, vno el saber la confusion, con que ha de quedar con la vista, y lectura de el Chronicon de Liberato; donde queda restaurado, y aun mas glorioso, el credito de Dextro, Marco Maximo, Auberto, Luitprando, y Iuliano. Y el dicho Padre confuso de ver impresa la demasia de sus palabras, y estilo: otro es el ordinario, pues hasta en el hablar mal de muchos, es consuelo. Y aun lo tuiera, yo muy grãde con solos dos compañeros de tu Religion bien mal tratados en este mesmo libro: el vno el Padre Fray Ioseph de Siguença, tan acertado, y erudito en su Historia, por yo to comun de quantos le han leydo. A este Padre à quien siempre tengo reconocidas, y estimadas sus prendas, le moteja de hablador, diciendo que no supo callar lo suyo, ni lo a geno. Sin reparar, que otras vezes le nota de viciosamente encogido, porque no passò en el ori-

gen de su Religion los limites de la verdad. Otro es el Padre Fray Lope de Olmedo, General de la Orden, y que procurò que sus Religiosos guardassen vna Regla, sacada de los escritos, y còsejos, quedaua el Santo Doctor Geronimo en sus cartas, ya q le anian tomado por Patron, y Titular della. Fue estimado de Martino V. Guernador del Arçobispado de Seuilla, Padre de la Congregacion que ay en Italia, que el fundò con la dicha Regla. A este Prelado le trata de ambicioso, que el motiuo q tuvo fue el tener Paternidad perpetua en la Orden, y que se llamasse Orden de Fray Lope de Olmedo, y al fin le llama lo bo contra su madre, y juega del nombre de Lupus, y que con misterio se criò en San Bartolome de Lupiana, y esto repetidas vezes: pues que mayor consuelo para mi, que el entrar en cuenta con dos Varones, como estos, en lo mal tratado? Dexo el decir de otros que monierò la pluma me nos ayunos de lo que pedia su profesio-

dando à entender escriuian en el refectorio despues de bien comidos: porque al fin despues de toda la tempestad hemos de venir à la verdad: y no hago duelo, de todo lo que ha dicho, sino de algunas clausulas, que ha puesto, por ser en todo todas contra ella, y auerlas desentendido.

Lo primero, es verdad que dize debia la Religion de San Benito en España la noticia de sus principios à Auberto; porque nunca tuuo nuestra Religion Chronista General de sus cosas por ser los Conuentos independiente vnos de otros. Despues, que se formaron las dos Congregaciones de Castilla, y de Portugal, en tiempo de los Reyes Catholicos, el primer Chronista General fue el Padre Maestro Fray Antonio de Yepes: y aunque trabajò con el cuydado que se vee en sus obras, no alcançaron sus fuerças todo lo que deseaua de España: Anduuo los Archi-

uos, que pudo: pidió papeles, y no se los embiaron particularmente las casas de Portugal, y de Cataluña: otras los embiaron tarde. Y aunque facò la entradas de los Monges de San Benito, qui vinieron à Cardena, por memorias de su Archivo, faltaua el numero, los nombres: y si fueron ellos los vnicos, ò los primeros. Estas noticias, y circunstancias deseauamos saber. Y no se alcançaron por el Padre Maestro Yepes, y las debemos à Marco Maximo, Auberto, y aora à Liberato. Pues digame Padre, de aquel corto conocimiento, que procediò de falta de papeles, y vista de mas instrumentos, figuese que las noticias que les dà Dios à los que añaden estudio son falsas, y de ningun credito? No creo que sentiràn tal cosa los cuerdos. Como entiende aquella sentencia de el sabio: *Qui addit scientia laborem?* Que el que mas sabe mas trabaja? Que el que añade ciencia, añade trabajo? Pues no la entienda de esse modo; sino que el que mas trabaja mas sabe; que el que añade trabajo, añade ciencia. Despues que murió el Padre Maestro Yepes se ha trabajado mas en ver mas Archiuos, y así se han descubierto mas noticias, y este año de 1669. las tēgo aun mayores que el pasado de setenta y ocho.

Lo seguedo dize de mi, que la dificultad del año en la entrada de los discipulos de San Benito en España, y el quando, la he querido yo deshazer con el Chronicon de Auberto. Engañase, porque nunca la tuvo la Religion en España, sabiendo por los libros antiguos, autenticos, y venerables del Archivo de Cardena, que auia sido el de 537. para aquel Conuento; que el Monasterio de Lorban de Portugal se auia edificado, viuiendo San Benito: porque así esta en las memorias antiguas de su Archivo. Que lo mesmo se tenia por tradicion del antiguo Monasterio de San Clau-

dio de Leon. Todo esto sin auer fallido à luz Marco Maximo, ni Auberto. Lo que deseauamos saber era el si auia San Benito hecho otras misiones de sus discipulos à España, antes de los de Cardena, y Portugal, ò despues? Quienes eran? y quantos? que año? y en donde fundaron? porque ninguno de sus hijos dudaua que auia muerto el Santo Patriarca de 63. años el de 543. Estas particulares circunstancias deseauamos saber, y quié auian sido nuestros mayores hermanos: por quien se planto la Religion Benedictina en España, en medio de las otras quatro Religiones que auia, *Sicut malus inter ligna saluarum.* Y Cant. 2. esto nos lo diò Auberto, esto Marco Maximo, esto Iuliano, sin que le pare perjuizio la descuydada copia de Iuliano en la colocacion de los años à la margen, de que tanto caso haze el ingenio del Padre Hermenegildo: como es hõbre de quenta. Y segun se dà à conocer con sus adjuntos le veo a peligro de poner en duda la venida del verbo diuino à hazerse hombre, porque varian los interpretes, los Hebreos, y sagrados Doctores de la Iglesia, en que año de la Creacion de el mundo sucediò la Encarnacion. Y tambien dudara de su muerte: porq̃ no concuerdan en la edad que tenia quando padecio. Desuerte, que nos leuanta el que no teniamos otro testigo de la venida de los Monges de S. Benito à España, quando la teniamosen los Archiuos, y la diò impresa el Maestro Yepes. Noten los lectores, con que seguridad se leera su origen Geronimiano, quando calla verdades tan claras. Y es cosa digna de reparo el que diga: *que el discipulado de Marco Maximo con San Benito no ay Arismetica, que lo pueda ajust ar.* Debe de ser por la distincion que ay en las quantas, y arismetica de libros de caja, y hacienda, ala que ay en enteder letras Gothicas, y cifras de Epirafios antiguos, en piedras, y sepuleros

puestas à la inclemencia de las aguas, y tiempos, que como aquellos se guardan como Reliquia, y sera Arithmetico de estos el Padre Hermenegildo, qualquiera cifra Gottica, ò apice que falte en la piedra de vn sepulcro, se darà por tropezado. Los doctos, y leydos en la Historia no se embarazan con esso, y menos con lo escuro del Epitaphio gastado, ò no entendido de Marco Maximo: porque de Trithemio en los escritores en la palabra *Marcus*. Y en la palabra *Maximus*, y de otros muchos, saben todos que Marco Maximo fue discipulo de San Benito, y siendo cierto que el Maestro murio el año de quinientos y quarenta y tres, conocerà en que està el defecto de los caracteres, ò qual numero està gastado, ò mal leydo: y estas muertes de los Padres, a los hijos, que son los herederos de las haziendas, y à los testamentos que tienen en su poder han de preguntarse; no a los estraños. No al Cardenal Baronio, ni à Galonio: donde reparo lo poco sano de intencion, con que escriue el Padre Hermenegildo: que sabiendo que el Maestro Fray Antonio de Yepes, respondido al Cardenal, y à Galonio, con tantas evidencias, y no menos otros Doctores (hasta de la mesma Congregacion del Oratorio) sacò a luz las obgeciones Latinas en su Idioma, y callo las evidencias Castellanas de Yepes, por parecerle que los que le leyessen lo juzgarian por estudio suyo Castellano el que era Latino de Baronio. Esto si que es entallarse el vestido, ò el estudio ageno, para que le parezca proprio, y aplicarlo adonde ha menester.

En lo que buelue à repetir de el Padre Higuera, haziendole fastidio de Chronicones desnudos, y todo lo a ello concerniente, y à le tengo respondido en lo del Prólogo. Solo reparo en aquella exclamacion, quan-

do dize. *To me admiro que esto passe en el mundo, y que se permitan cosas tan sin fundamento.* No porque no sepamos todos, que la admiracion es hija de la ignorancia, sino porque se dà por sentido, que se imprimiesse Auberto, y que desde luego vea llena de discipulos, y Monges de San Benito à España, diziendo, que pretendo con esso desvanecer, quanto ha dicho. Pues digame Padre, quien duda que ha de ser asì, viendo las notas que he puesto en la 2. part. de Archiuos de Autores, y de priuilegios, que acreditan vna por vnalas clausulas de Auberto? Quien duda que Dextro, Maximo, y Auberto, con todos los demas han de quedar acreditados. Y mas con Liberato? Y conocidos en España mas Santos, mas Martires, Confessores, y Virgenes, mas Obispos no consagrados por Argaiz, ni por Zapara, sino por los que los Canones disponen? Quien que no ha de desvanecer la rueda de su nueuo Monacato, con que queria escurecer tan ilustres Religiones como tenia España, y estauan ocultas, y encerradas en los Archiuos de el Orden de San Benito? Todo lo que temia de de mis pretensiones, lo tenga por cierto. Lo q̄ yo estraño es, que vna Religion tã graue, y de tãta estimacion, como la de San Geronimo, le permitiesse sacar vn libro como el suyo: y podia yo tener el sentimiento de el Santo Doctor, quando publicò sus errores, y Heregias Vigilancio: porque supo que no le auia castigado, y corregido, como debia, el Santo Obispo de Barcelona, y se alababa que tenia Obispos, que estimaban, y ayudauan à sus proposiciones. Esto si que pide censura de Tribunal competente, y tã competente, que auian de salir à la correccion las Religiones, y toda la Iglesia de España; pues la quiere priuar del Monacato, por espacio de quatrocientos años, desde el nacimiento de Christo, hasta San Ge-

Geronimo, y que despues corrieffe el fuyo hilo a hilo, hasta el año de mil, que dize entraron los Benitos.

No haziendo caso de otras palabras, que me dize, y responderàn por mi los muertos, insiste el Padre Hermenegildo en que le muestre el original de Auberto: y con vn estilo como si hiziera con sus adjuntos vn Consejo de Camara, y estuiera pro Tribunali Sedendo: *Pídele al Padre Argayz el original de Auberto. Es menester para lo que dize que hunicramos el original, y cotejaramos con el este traslado para ver si concierta.* Pues dígame Padre, si le pidiera yo el original de los Autores, y Bulas que alega sobre tenerme por de poca Urbanidad, y assimesmo por agraviado; pues regateaba el darle credito, no me dixera que fuera a Italia a buscar el original de Marco Antonio Sabelico, y de Paulo de Morigia; y a Francia por el de Casaneo, y a Roma por todo? pues lo mesmo le respondo à la prouision, y mandato suyo, que vaya por èl à Francia. Y si responde, que no falta quien ha hecho la diligencia, digo que serà con alguna carta albuelo, de que se avrán reydo los Monjes Archiueros. Yo tengo en mi poder, como he dicho, la copia del Chronicon de Liberato, autentica, y en forma probante, pues no ay mas de *veamos essa copia.* Y que se la lleue à la celda, y a casa de sus adjuntos? No entiendo, que tendra ninguno a mal, que yo me ria de sus autos: *Parezca el original. Veamos el original.* Lo que ha de hazer el Padre Hermenegildo, y los que le han tomado por ganfo, es dezir en Auberto, qual clausula es falsa, qual imposible, qual repugnante a la razon, al tiempo, al estado de las cosas. Ya se lo dixen en el Prologo de la 1.ª part. y que auia de ser con razones afirmatiuas. Nada de esto, quieren hazer, y hazen bien por no descubrir el fon-

do de sus noticias, y estudios.

Dize del Padre Maestro Yepes, que en las fundaciones de los Conuètos antiguos de España hablò por congeturas; y que el Señor Obispo San Victores, diò por firme, lo que no tenia otro fundamento, que auerlo congeturado Yepes, que auia visto à Maximo, Luitprando, y Iuliano. A todo lo que dize (Padre mio) le falta el alma de el credito, yà sabe qual es: El Maestro Yepes murió el año de mil seiscientos y diez y ocho. Nunca viò à Maximo, que se imprimiò con Dextro el año 619. Solo viò la noticia de vna Clausula, que le embiò Fray Basilio Garces, Monge Cisterciense en vna carta cerca de el año en que murió San Prudencio, que pone en el tomo 6. año 1052. capít. 9.

Tampoco viò à Luitprando, que se imprimiò, por diligencia de Don Tomas Tamayo al año de 1635. Mucho menos à Iuliano, que lo tacò despues Don Lorenço Ramirez de Prado: luego habla sin fundamento, en dezir que el Maestro Yepes viò estos libros? Y sin fundamento escriue que el señor Obispo San Victores, no leyò bien à Yepes; pues lo mirò, leyò, y estudiò, no solo bien, sino mejor que el Padre Hermenegildo.

Al fin resuelue, y saca à la luz comun impresso, y para que todos lo vean, y sepan, que la Religion de San Benito, no se viò, ni entrò, ni se conociò en España, hasta despues de los años de mil, Reynando Sancho el Mayor en Aragon, y Nauarra. Proposiciones, que excede à la que imprimiò el Padre Fray Antonio de la Purificacion Recoleta Agustino, y Chronista de su Religion en Portugal: porque aquel no quiso dilatar la entrada mas de hasta el año de 910. pero no se atrebio a cumplir su palabra alzando la mano de la obra, como parece por la respuesta quinta de el Padre Fray Gil de San Benito, que le

le dió en su satisfacion Apologetica, escrita en lengua Portuguesa. A esta nouedad pues, querepite algunas vezes en este su libro, quiero responderle, tomandolo por empeño, y có vna circunstancia, para que no me ponga tacha à los testigos, de que son de la Orden, ó que los tengo sobornados:

porque han de ser Priuilegios, y autores de otras profesiones, y priuilegios que ha visto en Fray Antonio de Yepes, y los ha callado: y no solo para que conozca su engaño quanto a España, sino quanto à Inglaterra, Escocia, y las demas Naciones.

Monges de San Benito en España.

EN la venida de los discipulos de este Santo Patriarca, para ayudar à la Iglesia en la conversion de los Godos, y reducir los de la Heregia de Arrio, sea el primer testigo Gócalo de Illescas: que en la vida de el Pontifice Vigilio, da quenta desta Religion, y puestos los Monges el año 540. en España. Governò Vigilio, desde 540. hasta 559. dize pues estas palabras: *Noha cabido en nuestra España pequena parte desta fructuosissima planta: pues della tenemos tantos, y tan principales, y tan obseruantes Monasterios, en los quales ha auido gran numero de Santos Canonizados, que por ser de nuestra nacion, quiero poner aqui algunos de los de que mayor noticia tenemos. San Leandro Arçobispo de Sevilla. San Vicente Abad, y Martir.* Este segundo, me basta, para mostrar, que viuiendo San Benito entraron los Discipulos en este Reyno: porque siendo constante, que San Vicente padeciò Martirio a manos de los Sueuos Arrianos, en la Ciudad de Leon, en tiempo de Requilano el Segundo, el año de 526. quando San Benito tenia quarenta y seis años de edad, bien se vee, quan temprano hazian compañía a las otras Religiones: porque los Sueuos y à estauan convertidos en tiempo de Reciario, hijo de Requilano, y en el de Teodomito su nieto: y siendo su conversion adelantada por la predicacion de San Martin Dumiente, discipulo de San Benito, como las

Iglesias de Portugal, y Galicia lo cõfiesan en sus lecciones, y rezo, queda verificada la proposicion, por parte deste testigo.

Segundo sea el Padre Iuan de Mariana. Este hablando de San Leandro escriue lo siguiente: *Leandro Monge Benito fue promovido en Prelado de Sevilla. Era persona de singular erudicion, y aprobacion de costumbres, y no menor suauidad en su trato.* Ya saben todos que floreciò desde el año de quinientos quarenta y dos, hasta el de nouenta y cinco. Y hablando de Iuan Abad de Valclara, que muriò Obispo de Girona, bien conocido por el Chronicon que escriuiò, y que se halla firmando los Concilios celebrados hasta el año de seiscientos y diez, dize: *Ordenò, que los Monges si- L. 5. c. 13. guiesen la Regla de San Benito, y el fol. 24. mesmo les ordenò otras constituciones, y estatutos a proposito de la vida Religiosa.* Esto basta de el Padre Mariana.

Tercero Esteuan de Garibay en su Compendio Historial. Este al año de seiscientos y diez y seis, dize: *Florecieron por estos tiempos muchas notables personas en letras, y Santidad, siendo vna dellas San Eladio, vnico de este nombre, Vigessimo nono, Arçobispo de Toledo, successor de Aurasio ya nombrado; y auiendo secriado en el Palacio Real, se metiò en Religion en el Orden de San Benito en el Monasterio Agallense, &c. Donde tambien fue Religioso de la mesma Orden el glorioso*

Doctor San Ildefonso, Arçobispo que vino à ser de la mesma Ciudad. Y hablando de San Eugenio, dize: Florecia por este tiempo en vida, y letras, el dicho Eugenio, Arçobispo de Toledo, admirable Astrologo, y erudito en otras facultades, discipulo del Arçobispo San Eladio en la vida Monastica, y Religiosa, de la Orden de San Benito. Y hablando de San Fructuoso, dize lo mesmo. San Fructuoso nacio Arçobispo de Braga (como queda referido) fue de sangre Real, y discipulo de Tonancio llamado de otra manera Conancio Obispo de Palencia, &c. Edificò en España muchos Monasterios de la Orden de San Benito, cuyo Religioso era. De San Eugenio Tercero de este nombre escriue lo mesmo, hablando de la Iglesia de Toledo. En cuyo lugar sucediò un Santo Varon, Religioso de la Orden de San Benito, llamado Eugenio, que fue el Tercero, y ultimo de este nombre. Y hablando de San Ildefonso. Despues de la muerte de S. Eugenio, dize: En su lugar fue eligido su sobrino el Beatissimo Doctor San Ildefonso, Religioso de la Orden de San Benito Abad del Monasterio Agallense. Es grande Autor Estevan de Garibay: por q̄ se valiò de diferentes Archiuos, como parece por el dezir, q̄ S. Fructuoso fue de la Sangre Real de los Godos; pues asì lo confiesa el Rey Chindasvindo en el priuilegio, que le diò en la fundacion de San Iusto de Còpludo, que està en el Archiuo de la Cathedral de Astorga, y lo trae Don Francisco de Padilla.

Ambrosio de Morales Chronista de los Reyes Philipos, sea el Quarto. Este quenta por Monges de San Benito a San Leandro, y por de Monges Benitos los Monasterios de Cardena, y Arlança, fundados en tiempo de lo Godos, y todos los Monasterios que auia en la Ciudad de Cordoua, Patria suya: Hase de notar desde luego, como todos los Monasterios entonces en Cordoua eran de la Orden de San Be-

nito, por ser esta la que acãmas auia florecido desde sus principios.

Quinto Autor, y testigo sea Gerónimo Blancas. Este en los Comentarios de las cosas de Aragon, dize del Conuento de Santa Engracia de Zaragoza, que llaman de las Santas Massas, y lo posee la Orden de S. Gerónimo, lo siguiente: *Olim autem illis Monachos Dni Benedicti de gisse manifesta omnibus res est, Fuisseque illias Phani Religionem tautam, vt an. Christi 652. Eugenia à Toledo patriã ad huiusmodi dictorum Monachorum Cenobium, tanquam ad locum Religionis insignem, ceterisque alijs precedentem venisse constat.* Por cosa comun, y sabida de todos, pone el auer sido Monasterio de San Benito, y obseruantissimo en la Religion: por cuya razon tomò allí el habito San Eugenio el Tercero, Arçobispo de Toledo: y aun me han informado, que en la Iglesia, ò Claustro subterraneo, q̄ tiene, se conseruauan pocos años ha Imagenes de San Benito antiquissimas. Vea el Padre Hermenegildo, como puede ser del Orden de S. Gerónimo, en tiempo de los Godos, segun escriue.

Sexto es Pedro Antonio Beurer, que en la Historia de Valencia, reconociendo la antigüedad de la Religion de San Benito en España, y lo que estaua florecida en el tiempo de que hablamos, llegando à tratar de Eutropio, amigo de San Leandro, dize: *Era Obispo de Valencia Eutropio que fue Abad del Monasterio de San Benito que estaua en Xatina.* Estos seis Autores me bastan, dexando à los que hizieron la Historia General de España, por mandado del Rey D. Alonso el Sabio; que tratando de el Rey Vvitiza, dize mandò celebrar Concilio en la Iglesia de el Monasterio de San Pedro, y San Pablo de Toledo, y que era de Monjas Negras. Dexando tambien al Doctor Francisco de Pifa en su Historia de Toledo,

Pag. 327.

Lib. 1. ca. 27.

Lib. 2. ca. 29. L. 10. 3

Cap. 32. fo. 341.

Cap. 37. fol. 348.

Cap. 37. fo. 346.

Cap. 37. fol. 349.

Lib. 2. cen. 7.

Lib. 12. c. 3. lib. 14. cap. 1.

Lib. 3. ca.
24. Mor.
cap. 2.

tratando del Rey Vvamba, y del Monasterio de San Seruando de Toledo. A Bernabe Moreno en la Historia de la Ciudad de Merida. A Don Martin Carrillo, Abad de Monte Aragon, en sus Annalès, Ann. 543. Ann. 560. An. 536. A Fray Iuan de Marieta en sus Santos de España; porque fuera impertinente cosa el nombrar, todos los que tratan desto. Y aun à estos seis los callára, sino fuera por vn Chronista Aragonès, que se atreue à hablar, y dezir, que no consta, que huiesse Monges de San Benito en España, en tiempo de los Godos, por instrumento Autentico. Si el dicho Autor se acordara de los fueros de su tierra, y que en ella no se faca à luz la verdad, poniendo à los que la niegan en vn potro, como en Castilla; sino que se auerigua con deposiciones de testigos, y que à los testigos se cree: podia creer à tantos, y tan abonados, y mayores de toda excepció, que lo declaran.

Lo dicho ha sido para el siglo de los Godos. Aora le pondrè catorce privilegios, que desde la perdida de España, hablan especialmente de la Religion, del Orden, y de la Regla de San Benito, para que en lo que escriuiere el Padre Hermenegildo de aqui adelante, se desuele mas, y como los buenos Poetas, se muerda mas las vñas en la prosa, como ellos lo hazen en sus versos.

El primero, sea la escritura de la fundacion, y dotacion del Monasterio de San Vicente de la Ciudad de Ouedo, Colegio de nuestra Orden. Edificose el año setecientos sesenta y vno, y dize el Abad Fromestano: *Hunc locum squalidum à nemine habitante irrupimus, & fundamus in honorem Sancti Vincentij Martyris Christi, atque Leuitæ, & accepimus Regulam Sancti Benedicti Abbatis.* Traelo Yepes.

Segundo. El año de setecientos y ochenta fundò el Principe Adel-

gastro, hijo del Rey don Silo, el Monasterio de Santa Maria de Obona en el Principado de Asturias, que oy es Abadia de nuestra Congregacion, y dize lo funda: *Ad honorum Dei, & Beate Mariae matris eius, & Sancti Michaelis Archangeli, & Sancti Ioannis Euangelistæ, & Sancti Antonini Martyris, & Sancti Benedicti Abbatis. Cuius Ordinem in ipso Monasterio instituimus.* Tracla tambien el Maestro Yepes. Y vengamos à cuéntas Padre Hermenegildo. No se acuerda que escriue muchas vezes, que las voces de *Ordo Carmelitanus, Augustinianus, & Benedictinus*, no se vñan en tiempo de Auberto, ni de Marco Maximo? No dezia (y con que satisfacion) que era constante entre todos? Pues vea aqui cien años antes que escriuiera Auberto, vñado entre Asturianos el *Ordo Sancti Benedicti.*

Tercero. El año setecientos noventa y seis, se fundò el Monasterio de San Felix de Guixoles en Cataluña; y dize la mas antigua escritura de su Archiuo, que lo fundò el Santo Emperador Carlo Magno. *Cōstruxit, & dotauit istud Cœnobium. Cōstituit Collegium duodecim Monachorum cum Abbate qui semper militat sub Regula S. Benedicti.* Traelo el mismo Autor.

Quarto. Por los años de ochocientos, fue reeuado, y descubierto el cuerpo del Apostol Santiago, Reynando Alonso el Casto en Ouedo: y al punto que lo supo fue à Galicia, leuantò la Iglesia encima del sepulcro, y vn Conuento de doze Monges con su Abad Ildefredo, debaxo de la Regla de San Benito. Dizelo el Rey D. Alonso el sexto en vna escritura, que traende Mauro Castela Ferrer en la Historia de Santiago, y el Maestro Yepes. *Abbatem Ildefredum magistri Sanctitatis Virum cum Monachis custodie Apostoli deputatis, diuino officio mancipatis non minus, quam duodecim constituit, &c. Vbi claustrum,*

761

Tom. 1. ef.
cr. 11.

780

Tom. 3.
cr. 17.

Pag. 328

col. 1.

Pag. 476

col. 1.

796

Tom. 3.
796,

800

Lib. 3. ca.
fol. 231. fo.
4. ann. 853
fol. 46.

officinas secundum tenorem Beati Benedicti construerent. Esto el Rey. Donde reparo, que ponian doze Monges, y vn Abad, como San Benito lo hizo en los doze Monasterios, que edificò en Sublago, y en la fundacion de Cardeña, y lo mismo hizo Carlos Magno en la fundacion antecedente.

886

Quinto, el año de ochocientos y ocheta y seis, restaurò el Rey D. Ordoño el II. que gouernaua a Galicia por su padre, el Monasterio de San Salvador de Lerez, junto à la Villa de Pontenedra, y dize les dà à los Monges: *Regula scripta S. Benedicti, &c. Et concedo ad ipsam Monasterium ad usum, & seruitum Monasterij in predicto Monasterio Deo seruitium in habitu Sancte Religionis, & Regula Sancti Benedicti.* Desta fundacion escriue Yepes, tom. 4, an. 886. No trae el priuilegio en el Apendice; mas yo tengo en mi poder la copia.

898

Sexto. El año de ochocientos y nouenta y ocho, se restaurò por el mesmo Rey Don Ordoño el Monasterio de San Pedro de Montes. Puso por Abad à San Genadio: y despues de significar sus deuotos deseos, y contado lo que diò à la Sacristia, para el seruicio de la Iglesia, dize que quanto a los Monges. *Et data iam Regula Sancte obseruantie Monachorum firmaremus, sicut effecimus, & omnè doctimã Deificam constitutam in Regula Sancti Benedicti, quam & obseruandam tradidimus, cum cunctis subiectis Monachis.* Ya trae este Priuilegio nuestro Chronista. Y yo tengo en mi poder la copia.

T. 2. es. 14

910

Setimo. El año de nouecientos y diez, dà vn priuilegio el mesmo Rey Don Ordoño al Monasterio de S. Martin de Santiago, y al Abad Gutto: y dizele à el, y a los Monges. *Nulli damus licentia in seruiendi, nisi soli Deo, & Beato Benedicto,* y mas abaxo dize, que todo lo que le ha dado, se lo confirma de buena voluntad à el, y à

los Monges: *Ad Dei seruitium faciendum, & Regulam Sancti Benedicti conseruandam.* Traelo Yepes. T. 4. es. 10

911

Otauo. El año de nouecientos y onze dà el Rey Don Garcia el I. de Leon vn priuilegio al Monasterio de San Isidro de Dueñas, y al Abad Oueco, y sus Monges, con condicion, que los gozen los bienes que les dà, guardando la Regla de San Benito. *Eadem taxatione seruata, ut tam iam dictus Oueco Abbas cum fratribus suis, quam qui post cum loco eius successerit; qui vitam Sanctam secundum Regulam Beati Benedicti ibidem duxerint, habeant, possideant.* Yepes. T. 4. es. 23.

912

Nono. El año de nouecientos y doze, diò el Conde Fernan Gonzalez, vn priuilegio al Monasterio de San Pedro de Arlança, y al Abad Sonna, ordenando que viuan conforme la Regla de San Benito lo enseña: *Vt docet Regula Sancti Benedicti Monasticam exercere vitam decernimus.* Traela el mesmo Yepes. T. 1. es. 30

919

Dezimo. El de nouecientos diez y nueue, dà vn priuilegio el mesmo Conde al Monasterio de Santo Domingo de Silos, y a su Abad Placencio. Y dize, que han de guardar, y guarden la Regla de San Benito. *Et hunc eundem Placenti Abbati cum fratribus suis concedimus regere, & tenere, & Monasticam vitam, & secundum docet Sancti Benedicti Regula ibidem exercere.* Traelo Yepes. T. 4. es. 38.

930

Vndezimo. El año de nouecientos y treinta, fundò el Conde Gisuado, y su muger la Condesa Libuina el Monasterio de San Adrian en tierra de Leon, en las Montañas de Boñal, y dizen que entregan la Iglesia, hazienda, y Monasterio al Abad Gaudegiso, y que guarden la Regla de S. Benito: *Gaudegiso Abbati, del Ecclesiam Sancti Adriani cum Fratribus suis concedimus Monasterium regere, tenere, & Monasticam vitam secundum docet Sancti Benedicti Regula re-*

gere. Está en el Archivo de la Abadia de San Pedro de Erlonça, y tengo en mi poder la copia.

969

Duodécimo. El año de nouecientos sesenta y nueue, fundò el Conde Don Offorio el Monasterio de S. Salvador en Villanueva de Lorençana en Galicia, cerca de la Ciudad de Mondoñedo: y auiendo hecho vna junta de Obispos, proponiendoles el intento, que auia tenido, les dixo: *Luego que determinare edificar este Monasterio, hablè con el Obispo Don Teodomiro, y pedile que me diese orden, y traza para ampliar, y estender la Orden de San Benito.* Y mas abaxo: *Asi con razon humilde, obediente à Dios por su diuino, y caritativo amor, suplico, y pido a todos los Obispos desta Congregacion se me de, y conceda la Regla de San Benito.* Así lo ordenaron. Trae esta escritura traducida Yepes.

T. 5. es. 18.

977.

Decimo tercio. El año de nouecientos y setenta y siete, fundò Don Miron Obispo de Girona el Monasterio de San Pedro de Besalu, y confirmando el Papa Benedicto Septimo, la hazienda con que le auia dotado, dize que lo haze: *Statuentes etiam, vt ordo Monasticus, qui secundum Deum, & Regulam Beati Benedicti ab eodem Episcopo institutus esse dignoscitur semper inuiolabiliter sub regimine proprio Abbatis obseruetur.* Trae las dos escrituras Yepes.

T. 5. es. 20.
721.

999

Decimo quarto. El año de nouecientos y nouenta y nueue, fundò el Rey Don Bermudo el Segundo, el Monasterio de San Salvador de Caracedo en el Vierço. Dize que lo libra de toda jurisdiccion. Tomalo debaxo de su amparo. *Vt ibi nostro adiutorio, & aliorum fidelium possint viuere secundum Regulam Sancti Benedicti Abbatis, & suum Ordinem tenere in amorem Dei, Beatæ Mariæ, & omnium Sanctorum.* Traelo el mesmo Autor alegado.

T. 5. es. 29

Yà Padre Fray Hermenegildo, hemos llegado al año de mil, que me

ha de responder a estos veinte testigos? Que ninguno es Monge Benito, ninguno es Auberto, ninguno es Luitprando, sino todos Maximos, y mayores de marca? No se que pueda responder, sino que le engaño vn Priuilegio del Rey Don Sancho el Mayor en aquellas palabras que alega dos, o tres vezes: Alguno puede ser que le crea: pero yo no: porque teniendo en su poder à Morales (pues le nombra) y la Chronica de Yepes (à quien tantas vezes impugna) podia leer todos los que he alegado en sus Apendices; pues alli los pone impresos, y viera como se auia de entender el priuilegio del dicho Rey D. Sancho, y sino preguntarlo à los Monges, que como son su hazienda, y cada dia mano sean estos instrumentos, los entienden mejor, que otros. Mas no auendolo hecho, sino cerrar los ojos à la verdad, y abrirlos paralo que no tienen de ella, ni apariencia, no se cierto à que lo atribuya. Mejor auia menester aqui el Padre Hermenegildo vnas tunicas para encubrir la pobreza, y desnudez de sus noticias, q̄ Flauio, Dextro, y Maximo el *Follia Ficus*, del Padre Higuera, con que le baldona: pero tambien le digo, que aunque las tunicas las busque Pelliceas, creame que no quedara biè cubierto, y que le conocieramos todos por lo q̄ le falta para vestir vn libro, que representa, y tiene tan grande estatura con el titulo de origen de la Religion de San Geronimo, que oy la estiman tanto las demas Religiones, y España, y toda la Iglesia, porque tiene que escriuir della mucho, y bueno, sin perjuizio de nadie, como lo hizo la erudicion de el Padre Siguença, que en esto lleua muchas ventajas.

La Religion, la Regla, y el Orden de San Benito, Padre Hermenegildo, estava en tiempo del Rey D. Sancho el Mayor muy estendida por toda la Europa, y por toda la Iglesia. En

Pag. 31
col. 2.

España muy fecunda en el numero de Conuentos, y de Santos. Mire en Leon, y Zamora, los Froylanos, y Arrianos en tiempo de Bermudo el segundo. En Galicia los Monasterios de Santiago, donde dize el Obispo Sifnando que en el de S. Martin: *Vitam secundam Regulam strictissimam S. Benedicti viuunt.* Vealo en Yepes. Buelua los ojos a los Franquillas, y Riendos. En Arlaca, Silos, y Cardena, los Garcias, Domingos, y Sifebutos, que se criaron Santos sin entrar en los claustrros Cluniacense alguno, y veia, que se le puede dezir lo q̄ de San Pablo escriuió S. Lucas: *Apertis oculis nihil uidebat.* La razon pues, porque el Rey Don Sancho hablo de aquel modo, es porq̄ en el Conuento Cluniacense començaron a viuir los Mōges, guardando la Regla de San Benito en su pureza sin admitir priuilegio, sin gracia, ni dispensacion. Parecio muy bien, començaron a vnirfe las casas, y hazer Congregacion, añadié-

do parte de gouerno politico al economico. En Navarra, Aragon, y Castilla todas las Abadias eran independientes vnas de otras. En ellas se guardaua la Regla con mas, o menos rigor, tal qual eran los Abades: vienddo esto el Rey Don Sancho, y q̄ resplandecia mas la Regla de S. Benito en las casas Cōgregadas, q̄ en las sueltas, trató de embiar Monges de San Benito de Navarra, y Aragon, a Cluni, para que aprendiessen a aquel nueuo, y perfecto modo de guardar la Regla. Fueron, y boluieron. Puso dellos en S. Iuan de la Peña, de ellos en Salnador de Leyre, y començandoles a hazer merced por aquella santa vida que auian traído, escriuió en alabanga suya aquellos encarecimientos de el Priuilegio, y los mesmos dixo en otro q̄ dió a S. Saluador de Oña, quitando las Monjas, y poniendo Mōges de aquella reformation. Vealo en Yepes, y toda su maquina por el suelo.

T. 5. es. 45.

Monges de San Benito en Inglaterra.

EL segundo Reyno, de donde procura echar los Monges de S. Benito, y quitarles la antigüedad, y gloria, que ganaron por su predicacion, es el de Inglaterra, negando tambien su entrada en aquella Isla, hasta pasado el año de mil y ciento; dandose por agrauiado, de que siendo los primeros Monges, que entraron (en su opinion) los de San Geronimo, a quie llama Bethlemitas, nos queramos alzar con la Primacia del Monachato en aquella Isla, sus palabras son las siguientes.

A esto se oponen los Padres Benedictinos, queriendo llevarse la gloria de a ver sido los primeros de aquel Reyno, y aun los vnicos, para hazer suyos todos los Santos, y varones insignes, que en aquellos siglos florecieron: pero yo sin pretender quitarles la gloria, que me-

recieron adelante, procuraré aclarar la verdad, que ay en esto, probando que fue mucho despues, quando entraron en Inglaterra. Esto se praeua del libro Prouincial de toda la Iglesia, impresso en Roma, y vido a la pratica de la Cancellaria. En este libro no se reconoce mas antigüedad en Inglaterra el instituto Benedictino, que lo es la Reforma de el Beato Gilberto Abad, que floreció por los años de mil ciento y quarenta y ocho. Y no perteneciendo la replantacion de la Fè en aquel Reyno obrada por los Monges de el Conuento de San Gregorio, a los Monges Benedictinos, por no auer sido Benedictino San Gregorio, ni aquellos Monges auer guardado su Regla, como prueban el Cardenal Baronio, y Galonio, y nosotros (aunque de passo) dexamos, ya probado, pues es contra la Regla la

Tom. 4. es. 13.

48.

Pag. 352. col. 2.

escriptura de obediencia, que ha parecido aora de los Abades de Valeria, para Simplicio, Abad Casinense, que assi lo afirma el Padre San Victores, para hazer Benedictino al Monge Equitiano, que vino a fundar a San Andres de Roma, es menester buscarle otro principio a la entrada en Inglaterra, porque por aqui se conuençe auer sido despues del año de mil; pues floreció Gilberto por el de 1148. Esto el dicho Autor. Y de verdad, quando dixo, que queria probar su intento, confieso que esperaba algunos instrumentos autorizados, trahidos del Archiuo de Londres, que siendo cierto, auia mucho paño, y bueno, donde cortar contra la Religion de San Benito; mas siendo el libro Prouincial, dióme poco cuydado, aunque se imprimiessse en Roma; pues para el proposito es como cirarme la curia Eclesiastica, y Philipica, que ponen sin reparo estas noticias, y miradas muy sobre peine: porque lo principal de aquellos libros es hazer vna instruccion, para saberse gouernar Escriuanos, Notarios, Aguaziles, y Procuradores, cada vno en su officio. Tampoco me dió cuydado la alegacion de el Cardenal Baronio, y Galonio, para la negatiua del Monacato Benedictino de San Gregorio, y sus Monges; porque estan respóddidos por el Maestro Fray Antonio de Yepes, y el Señor Obispo San Victores; pero porque los lectores vean los flacos fundamentos, que tiene en lo que pretende, le iré respódiendo por el mesmo camino, q̄ en la pretension del Monacato de España.

Afiento lo primero, que habla muy arientas, endezir, que queremos llevar la gloria de auer sido los primeros, y aun los vnicos en Inglaterra: porque afirmandonos, en que lo hemos sido respecto de los Padres Geronimos, que debaxo del titulo de Bethlemitas quieren en aquella Isla introducirse confessamos, que no fuimos, ni los vnicos, ni primeros, res-

pecto de los de San Antonio, y demas Monges Egipcios, que huuo antes de San Geronimo: porque al paso que del Santo Doctor, no ay memoria, ni de discipulos suyos, ni de Regla, ni de Monachato en Inglaterra, por aquel tiempo, ay la de el Monachato Carmelitano, y Antoniano, como se lo dexo ya probado: Ve apues en que forma, y con que justicia, puede escribir, que nosotros nos levantamos con el Monachato de Inglaterra por vnicos, ni primeros?

Afiento lo segundo, que de las palabras del Padre Fray Hermenegildo se sigue, que si yo le pruebo có Autores, y priuilegios de la mesma Isla, y Reyno de Inglaterra, que todos los Monges que San Gregorio embió de Roma, y de su Monasterio de San Andres, fueron Monges Benitos, y que los Monasterios, que fundaron para presidios de la Fè Catholica, y fronteras contra la Idolatria, fueron espacialissimamente del Orden, del instituto, Religion, y Regla de San Benito, que es consecuencia euidente, y verdadera, no solo que fuimos los primeros en aquella replantacion, que de la Fè Catolica se hizo, sino que tambien fue Monge de San Benito nuestro Pontifice Gregorio: que auer sido Monge, nadie lo ha negado. Dexádo pues algunos de los Autores para lo vltimo. Vamos a los Monasterios, que se los iré contando por sus años, sacandolos de Clemente Reynero en su libro intitulado deceptacion Historica, y antigüedad de el Apostolado Benedictino en Inglaterra: q̄ parece a diuinava aquel Autor auia de salir del retiro de Madrid, para contradezir estas verdades, el Padre Fray Hermenegildo de S. Pablo, despues de sus dias.

Entró San Gregorio en el Pontificado el año de 590. segun Bucelino en su Nucleo Hist. y Bucholcero en su Cronicon; ò el de nouenta y dos, segun otros: y llegádo el año de nouenta

y feis embió à Agustino Monge de su Monasterio de San Andres de Roma, à la predicacion del Euangelio a Inglaterra, acompañado de quarenta Monges. Tanto numero pone la Historia de la fundacion de San Agustín de Cantuaria, que escriuieron Guillelmo Thornéo, y Tomas Sproto, y se conserua en la libreria Cottoniana. Los principales compañeros de Agustino fueron Mellito, Iustro, Laurencio, y Paulino Reynaua en aquella parte de Inglaterra Ethelberto, que viua en su Idolatria. Conuirtiose à la Fè por la predicacion de el Santo Monge, que Dios confirmò con diferentes milagros. Pafso à Francia. Consagrose Arçobispo de Cantuaria, por mano de Etherio, Arçobispo de Arles. Y el primer Monasterio, que yo hallo edificado en su tiempo, fue en la Isla de Helis, por Ethelberto, a persuasion del mismo San Agustín. Que aya sido desde sus principios del Orden de San Benito, oygamoslo à Polidoro Virgilio; que hablando de Santa Etheldreda dize:

Post hæc ipsa pia Virgo, augeat Religionis cupida, ad suos Orientales Anglos redijt, ac quam primum in Insulam, quam Helim nominant, cœnobium instaurauit, atque in eo Monacharum Collegium instituit, cui ipsa presuit, & demum merita in Diuorum numero adscripta est. Aora: Cœnobium enim istud ab initio Auctore Augustino Archiepiscopo Sumptibus Ethelberti Regis Cantiani conditum, ac Diua V. Mariae dicatum tradunt, ibique collocatum Monachorum Ordinis Sancti Benedicti Collegium circiter annum salutis humane sexcentessimum. Lo mesmo tiene Harsheldiò en su Historia Anglicana, secul. 6. cap. 14. el Obispo de Herfordia D. Guduuino, y Thomas Monge antiguo Helienfe, en la vida de la Santa. Vease Reynero.

El año de 605. se edificò el Monasterio de San Pedro, y San Pablo, a la parte Oriental de la Ciudad de Can-

tuaria por el mesmo Rey Ethelberto à instancia de S. Agustín, por cuyo respeto de estar allise pultado el Sãro, se llamò de alli adelante S. Agustín de Cantuaria, y fue sepulcro de los primeros Reyes Christianos de Inglaterra, desde Ethelberto. Del Monacato Benedictino, desde su fundacion, y elecion de Abad, conforme la Regla de San Benito, leafe el privilegio del dicho Rey, que hablando del Abad Iuan, que fue el segundo, dize el Rey: *Post cuius obitum non extraneus à sumatur, sed de eadem Congregatione, & quem sibi propria voluntate concors fratru societate elegerit.* Texto expreso de la Regla de San Benito, y Urbano el III. confirmandole el año de 1285. los priuilegios los Põrifices, Bonifacio, Adeodato, y otros lo declarò, diziendo: *In primis quidem statuentes, vt Ordo Monasticus, qui secundum Deum, & Beati Benedicti Regulam in eodem Monasterio institutus esse dignoscitur, perpetuis ibidem temporibus in violabiliter obseruetur.* Estàn todos los priuilegios, y bulas deste Conueto en vn libro antiguo, q se guarda en la Biblioteca de Roberto Cotton, Cauallero Ingles, y à nombrado. Y nota Reynero, q tiene por cabeça la Regla de San Benito. Vease cosas deste Monasterio en el dicho Autor, y la escritura, que pone en la r. p. del Apèndice, y es en n. 43. tambien la de 44. dõ-

de el Papa Leon IX. concede, que en los Concilios se sienta el Abad de S. Agustín de Cantuaria, junto al Abad de Monte Casino.

El mesmo año de 605. se fundaua el Monasterio de S. Pedro de Lõdres à la parte Occidental de la Ciudad por S. Mellito compañero de S. Agustín, y otro de los q embió S. Gregorio. En este año lo pone el Cardenal Baronio en sus Anales: *Recensuamq; erat erectu Monasteriu extra mœnia Londini, siue Londori ciuitatis, procius regulari obseruantia Mellito sollicitus Rom. à setulerat.* Que desde sus principios aya esta

Reynero,
p. 47.

L. 4 Hist.
Angl.

600
3. p. p. 36.

605

Cap. 64.

pt p. 46.
ha, la 61.

605

T. 8. an.
610.

do debaxo de la Regla de San Benito (fuera de que no se halla en tiempo alguno intronision de otra Regla) se conoce por el privilegio, que le dió el Santo Rey Eduardo el Tercero el año de 1066. donde está incorporada vna bula del Pontifice Nicolao el segundo, despachada cerca del año mil y sesenta; donde dize: que los Monges de el dicho Monasterio: *Nulli omnino persone nisi Regi subdantur, habeantque potestatem secundum Regulam Sancti Benedicti per successiones eligere ex se idoneos Abbates.* Vease en Reynero. El fundador de este Conuento fue Seberto, sobrino del Santo Rey Ethelberto. Y nota agudamente el dicho Autor la preuencion del Cardenal Baronio en callar el fin verdadero, de auerido San Mellito à Roma, diziendo, que fue la sollicitud, y cuydado de la obseruancia de su Conuento; siendo mas cierto, y claro, el auerido para resistir à los Clerigos de Inglaterra, que auian ya entrado en la Isla; que pretendian no auian de seruir los Monges las Parroquias, ni administrar Sacramentos. Lo qual obligò à Bonifacio IV. que juntando Sinodo, hiziesse aquel decreto: *Sunt non nulli*; porque como los habilita a Mellito, y a todos los Monges de Inglaterra a las dignidades de las Iglesias Parroquiales, y Catedrales, poniendo el exemplo en el ascenso de San Gregorio al Pontificado, y de San Martin Pannoniense al Arçobispo de Braga, dando por causa el q̄ S. Benito, no se lo prohibia; como de aqui se conocian que Agustino, Mellito, y demas discipulos de San Gregorio, y el mesmo San Gregorio, eran Monges Benitos, desviòse el Cardenal Baronio, de dezir la causa verdadera de la ida de S. Mellito à Roma. Y dixo, que era por sollicitar la obseruancia, como si el siendo el fundador huiera puesto Monges relaxados, y no fuera confesion de S. Mellito ir à Roma, para es-

se fin, pues redundaua en el la culpa. No tuuo essa aduertencia Galonio, que tambien se auia puesto en el mesmo empeño, y así cayò en otro mayor pantano, diziendo, que hablaua Bonifacio de San Gregorio Taumaturgo, y de San Martin de Turon, que tambien era de Panonia, oy Vngria. Razon bien digna de risa, no auiendo San Gregorio Thaumaturgo ascendido: *Ad summum apicem*, qual es el Sumo Pontificado, como dize el decreto, y no ser vñado en San Martin de Turon el adjunto de *Pannoniense*, sino en San Martin el discipulo de San Benito, que conuirtió à los Sueuos en Galicia, y fue de Monge promovido al Obispado de Dumio, y Arçobispado de Braga.

Por los mesmos años de seiscientos y cinco estaua leuantada la Iglesia Metropolitana de San Salvador de Cantuaria, por diligencia de el mesmo San Agustín, y del Santo Rey Ethelberto. El auerse compuesto el Cabildo de Monges de S. Benito, es tan publico en las Historias de Inglaterra, que hiziera escrupulo el probarlo con detencion larga de los lectores. Veanse dos cosas en Reynero. Vna la lista de los Priores de las Catedrales, que eran llamados, como los Abades, à la celebracion de los capitulos de la Orden de S. Benito en la mesma Isla. Donde se pone el primer citado: *Prior Ecclesie Christi Cantuariensis*. La otra es la respuesta, que dió San Odon Seuero, para no aceptar la dignidad de Arçobispo de Cantuaria, de cuyo Cabildo Monastico los Arçobispos eran Abades, y la diligencia que hizieron, para que no le valiesse el efugio, fue embiar à llamar al Abad de S. Benito de Floriaco, para que le diesse el habito, le enseñasse la obseruancia de la Regla de San Benito, y la profesion; con que no pudiesse rehusar el ser Arçobispo de Cantuaria: *Abstinet* (dixo el Santo) *consuetudinem ab Aposto-*

3 p pa 70
y 72. hasta
77.

3. p. 6
pag. 109

sto-

zeli nostri Augustini vsque deductam temporibus, qua Monachi solum habitenus huic Ecclesie asciti sunt, e gubniu smodi nulla vnquam professione illigatus primus exemplo perturbem, & lubefactem. Desde el tiempo de San Agustín dize, que venia el ser los Arçobispos de Cantuaria Monges. Y que hizo entonces el Rey? *Erectus hoc responso Rex celerrime transmisit nuncios ad Floriacense Cœnobium præceteris id temporis propter exquisitam Monasticæ vitæ disciplinam celeberrimum: paulo que post Abbas Floriacensis in Angliam venit, à quo & illius vitæ præscripta accuratè didicit, & Saoro Tini Benedicti amictu ornatus est. Nec deinceps tergiversari potuit, quo minus Episcopatum initiaretur.* Todo este testimonio es de Arsfeldio en la Historia Anglicana. Floreció San Odon Seuero, en tiempo de el Rey Edgardo. Fue en la dignidad de Cantuaria antecessor de San Dunstan Reyno Edgardo del año de 958. hasta el de 974. segun Bucelino en el Catalogo de los Reyes de Breraña. Vea se Reynero, que pone grandes testimonios, y euidencia de esta verdad, aunque yo no he querido valerme de otros, que los dos alegados, porque solo voy à señalarle al P. Fray Hermenegildo las heridas, para q̄ vea cõ quãta ecuridad, y tinieblasha escrito.

Cerca del año de seiscientos cinquenta y seis, se fundò la Abadia de Petriburgo por Penda, Rey de los Mercios, y lu primero Rey Christiano. Que desde entonces fue de Mõges de San Benito, hasta los tiempos de Enrique Octauo, conoçese por estar nombrada entre las dela Congregacion Anglicana, que acudian los Abades a los capitulos entre, los quales està: *Abbas de Burgo Sancti Petri Lincoliensis Dioces.* De esta dize D. Goduino, Obispo de Herfordia, que quitò los Monges Enrico, y leuantò en ella vn Obispado. Vea se à Reynero en los lugares puestas ala margen, que lo declara quanto se ha menester.

Por los años de 666. estava ya fundado el Monasterio de Malmesburia en el Obispado de Vvignonia. Es Autor Florencio, escritor antiguo de Vvignonia: que dize como aquel año fue ordenado por Abad suyo San Aldelmo: *An. Domini 666. S. Aldelmus Meldani in Ecclesia Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli Abbas ordinatus est à Beato Leutherio Vvestsaxonum quarto Episcopo.* Este Santo escriuiò algunas obras en verso, y prosa: y hablando de San Benito, dize lo siguiente en vnos versos, que trae el mismo Clemente Reynero, que explican bien lo que se pretende.

*Imperium mundi florens dum Roma teneret,
Atque gubernaret Regnorum scepra per Orbem,
Temporibus faustus Benedictus claruit hisdem, &c.
Cuius præclaræ pandens ab origine vitæ,
Gregorius Presul chartis descripsit olim.
Atheream donec sælix migraret ad arcem.
Huius alumnorum numero glomerantur onantes.
Quos gerit in gremio sacunda Britania Ciues:
A quo iam nobis baptismi gratia fluxit,
Atque magistrorum veneranda cæterua cucurrit.*

Vea se la explicacion de ellos en el dicho Clemente Reynero.

656

Pag. 109.
y discip. de
Antiq. pa.
19. 78.

666

3. p. P. 234

669

Por los años de seiscientos y setenta y nueve, fue edificado el Monasterio de Santa Milreda, en la Isla Thanero de Inglaterra, por Domne-
cia, Madre de la Santa: porque la hija se auia criado Monja en el Monasterio de Calès en Francia, edificado por la Reyna Santa Bathilda. Y siendo el Monasterio de Calès de Monjas de San Benito, desde sus principios, como lo es agora, conose del de Thanero, que se edificò para Santa Milreda, q̄ tuuo tambiè la mesma Regla: cuyo cuerpo de la Santa fue trasladado al Monasterio de S. Agustín de Cantuaria, el año de 1262. de que se vea Guillelmo Thorneo en su Historia, y à Reynero.

3. p. pa. 62.

673

El año de seiscientos setenta y tres se tuuo vn Concilio en Inglaterra por San Teodoro, Arçobispo de Cantuaria, y se manda, que los Obispos Monges no se anden mudando de vn Monasterio à otro, sino fuere por orden, y con dimissorias del Abad; si no que perseuerè en la casa de su profession. *Vt Episcopi Monachi non migrent de loco ad locum, hoc est, de Monasterio ad Monasterium, nisi per dimissionem proprij Abbatis, sed in ea permaneant obedientia, quam tempore suae conuersionis promisserunt.* Es tomado de la Regla de San Benito. Que dize el Santo? *Suscipiendus autem in Oratorio coram omnibus promittat de stabilitate sua, & conuersione morum suorum, & obedientia coram Deo, & Satisfis eius.* Confirma esto Guillelmo Masmelmuriense: q̄ tratando de las obras, y acciones de los Obispos de Inglaterra, dize del modo de sentarse en los Concilios, y de vna concordia, que hizieron, lo siguiente: *Erastina die concorditer perhibere, quod Eboracensis Archiepiscopus ad dexteram Derbornensis sedere debeat, Londonensis ad Sinistram, Vventanus iuxta Eboracensem. Si vero Eboracensis desit, Londonensis ad Dexteram, Vventanus ad Sinistram. Ex Regula Sancti*

Cap. 58.

Benedicti, & ex antiqua regularium locorum consuetudine, ut Monachi proprium Ordinem tenerent, & proprietate careant. Note el Padre Fray Hermenegildo, si estaua bien introducida la Regla de San Benito en Inglaterra, si los Obispos, y si las Iglesias Catedrales; quanto mas los Monges, la guardauan, quando aun saliendo por Obispos perseuerauan obedientes à los Abades, y se gouernaua por ella en los actos publicos. Veale al dicho Reynero.

Pag.

Por los años de seiscientos setenta y cinco, se fundaron los Monasterios de Certeya, y de Ber Kinga de Monges, y de Monjas por San Erkenubaldo, discipulo de San Melito, y por su hermana Santa Ethelburga: y entrambos debaxo de la Regla de San Benito, y las Monjas vinieron de el Conuento de Calès. Escriuenlo Capgrauio, y Iuan Anglico. Veale Raynero.

67

El año de seiscientos nouenta y dos se edificò la Abadia de Euishaman en el Obispado de Vvigornia, por San Eguvino, con fauor del Rey Coenredo. Consagra la Iglesia San Vvilfrido, y en la oracion, que hizieron à Dios, le pidieron perseuerancia, y perpetuidad en aquel estado, que la ponian, y lo principal, que se guardasse en el la Regla de San Benito: *Sit, ut optamus, gregibus Dei, & pastoribus murus benedicti positis in potestate proprij Abbatis secundum Regulam Dei, & S. Benedicti.* Escriuenlo Capgrauio en la vida de S. Eguvino. Lo mesmo tiene Pitio: *S. Egubinus Vvicius natione Anglus Merciorum Regum Sanguine satus Ordinis Sancti Benedicti Monachus, &c. ex ergastulo sui corporis ad Caelistis paradisi libertatem euolauit anno post descensum filij Dei ad terram 716. & in suo Cenobio Euishamensi requiit corpori locum elegit regnante apud Mercios Ceolredo.* Trae los instrumentos que desearse puedè para el calo, Rey

Pag. 65.

692

i. p. D. 141
pag. 141
c. 38. 7
p. pag. 38
39. 40
41.
cu.

nero, en los lugares citados à la mar-
gen.

7 6 El año de setecientos diez y seis, se fundò el Monasterio de Santá Maria, y S. Bartolome en la Isla de Croylandia, por Ethelbaldo Rey de los Mercios en Inglaterra, por la reuerencia de San Cutlaco, Monge Anachoreta, y dize el Rey en su priuilegio, que han de vivir los Monges, debaxo de la Regla de San Benito: *Ad perpetuam securitatis memoriam hoc chirographo patenti dono, trado, & concedo, omnipotenti Deo, Beatae Mariae, & Sancto Bartholomeo de dominicis meis ad fundationem Monasterij Monachorum Nigrorum sub norma Sancti Benedicti, Deo famulantium totam insulam Croylandiae, &c.* Vease esta es-

critura en Raynero, y el priuilegio de Berthulpho Rey de los Mercios, dado el año de ochocientos y cinquenta, en que le confirma a Siuardo, Abad de Croylandia, lo que le auia dado: y añade: *Confirmo ergo Vobis, & Successoribus vestris Regulam Sancti Benedicti sub habitu vestro, tam nunc professis; quam post vos professuris.*

7 2 5 El Monasterio de Glastonia prueua muy bien Clemente Reynero, que desde la entrada de San Agustin en Inglaterra fue del Orden de San Benito; pero pongole aqui, porque el año de setecientos y veinte y cinco, le diò Ina, Rey de Bretaña, vn priuilegio en que haze memoria de la Regla, que professan los Monges; dize, que lo saca del libro de aquel Monasterio, que se conserua en la libreria del Conde de Arundel. Habla Ina del Rey Kentubino, y dize: *Kintuinus Rex, qui Glastingeyo, Matrem Sanctorum vocare solitus fuerat, & eam ab omni seculari, & Ecclesiastico obsequio immunem statuit, & hanc priuilegij dignitatem concessit, ut habeant fratres eiusdem loci potestatem eligendi, & constituendi sibi Rectorem iuxta Regulam Sancti Benedicti.* Trae-

lo Reynero: y confiesa que fue en 3. p. pag. tiempos antecedentes habitado, y 42. y 44. y seruido aquel Templo por Monges 45. Egipcios, ò Palestinos, esto es de San Antonio, y de San Hylarion, por estar allí sepultado Ios. ph ab Arimathæa Decurion, que diò à Christo sepultura. Donde repara, que el Rey Kentuino Reynò 42. años à lo mas largo despues de la muerte de S. Paulino.

Por el año de setecientos y cinquenta y tres, se leuantò el Monasterio de San Albano, vno de los mas celebrados Santuarios, que ha tenido Inglaterra, por Ofa Rey de los Mercios. El auerlo fundado, y entregado a los Monges de San Benito, desde luego, lo dize vn libro antiguo de aquel Conuento, en que están escritas las antiguedades, y obras hechas por sus Abades, y los mas graues sucessos, que dize lo siguiente: *Anno XXXIII. Regni Offæ Regis inuentus est Sanctus Albanus, & ipsius domus fundata. V. ville gadas primus Abbas Ecclesie Sancti Albani. Curam Ecclesie sibi commissæ Regis adiutorio fultus regit, &c. Monachis & multis Regionibus Sanctitate præelectis in eadem Ecclesia Foeliciter a patris iuxta institutionem, & tenorem Regule Sancti Benedicti sub ipso vivere regulariter ac reuerenter ordinauit.* Lo mismo dize Ingulpho Abad de Croylandia, tratando del Priuilegio de su fundador el Rey Ethelbaldo. *Offæ (era nieto de Ethelbaldo) Regnauit annis quadraginta, & fundauit Monasterium Nigrorum Monachorum in Verolamie Ciuitate ad honorem Dei, & Prothomartyris Anglorum.* Así llaman à San Albano los Ingleses. Trae estos instrumentos Raynero 1. pat. pag. 23. 2. part. escrit. 40. 3. part. pag. 19.

Por el año de setecientos setenta y cinco leuantò el mesmo Rey Ofa la Abadia Bathoniense, q̄ fue Iglesia Cathedral, y el Abad era Obispo, los Mon-

1. p. pagin.
143. 2. p.
pag. 45 es.
38. 3. p. pa.
18.

7 2 5

653

775

Mon-

Monges Canonigos. Dizelo el Señor de Herfordia Don Guduuino. Y los Prioros Bathonienfes eran llamados, y tenían voto en los capitulos de la Congregacion Anglicana. Vease Rey nero 1. part. pagin. 138. 2. part. pagin. 109.

957

Por el año de nouecientos y cinquenta y siete, se fundò el Monasterio de Rameseya, por revelacion, y aparecimiento de San Benito, a vn pescador. El fundador fue Aluino Aldremàn, deudo en sangre del Rey Edgardo. Haze relacion del caso el mesmo Rey, y confirmando la hazienda, y bienes, muebles, y rayzes, en que le auian dorado, dize el Rey, *Semper que sit habitatio Monachorū: ac secundum Beati Benedicti traditionem post obitum Abbatis ex eadem Congregatione alter, qui dignus sit, eligatur.* Trae la escritura Reynero, 2. p. etc. 41. pagin. 48. Este Monasterio, fue fauorecido tanto del Rey Eduardo el Tercero, que confirmò su hazienda, y sus prerogatiuas, dando titulo de Patron de Inglaterra à San Benito: *Sit hac Sancta Mater Ecclesias specialis Domina nostra perpetua Virginis Marie. Ac Patroni nostri Sancti Benedicti.* Es notable priuilegio. Trae el mesmo Autor, segunda part. escrit. quarenta y dos, pag. 50. y 3. part. pag. 12.

977

Por el año de nouecientos y setenta y siete, ay memoria del Monasterio de Torneya, y concediendole el Rey Edgardo vn priuilegio, declara que se fundò para Monges de San Benito, por el Obispo Adeluualdo, y que auia sido antes habitado de dos hermanos Monges, que el vno fue Martyr, y el otro Confessor, llamados Tancredo, y Torrhedo, y de Tona, hermana suya, que tambien fue de santa vida. Que destruydo aquel sitio por los Paganos, el Obispo lo restaurò, dedicandolo à la memoria de los Patronos, en quien mas confiava: *Dei scilicet Genitrici Marie O-*

rientale altaris Presbyterium dedicans. Occidentalem vero Cleri, ac populi eiusdem Ecclesie partem Beato Petro Regi Cælorum clauigero. Nec non Aquilonarem ipsius Basilice partem cum Beato Benedicto omnium Monachorum Patrono consecrauit. Este titulo le da el Rey al Santo, diziendo, q̄ ordenò el Obispo se guardasse por los Monges en la eleccion del Abad lo que dispone la Regla. Y al fin dize que lo confirman todo para que sirua: *Ad usus Monachorum sub Regula Patroni nostri Beati Benedicti de gentium.* Trae el Reynero 3. part. pag. 12. El mesmo nombre de Patron da este Rey à San Benito en la fundacion de el Monasterio de Hida: *Eadem gloriosi (los Monges) fruantur libertate, quam Beatus Patronus Benedictus omnibus Regulari præcepto subiectis instituit.* Trae el mesmo Autor, pa. 14. 3. part. Con que auiendole nombrado estos dos Reyes con titulo de Patron suyo, y Patron de todos los Monges; se conoce, que no era el patronato singular, y personal de los dos, sino de toda la Isla de Inglaterra; al paso que quando le llamó Patron de los Monges, no dixo de aquel Reyno; ò Monasterio solamente; sino de todo el estado Monastico, con que se conoce, de que orden eran los Mõges, que San Gregorio auia cmbiado à la conuersion de aquel Reyno; que Regla guardauan; pues ni hallaron si quiera otro a quien darle tan honroso titulo sino à San Benito.

¶ Pareceme que bastan estos diez y siete testimonios para sacarle de su engaño al Padre Fray Hermenegildo: porque si le huuiera de poner los Monasterios que de la mesma Religion se fueron edificando, hasta el año de 1148. en que pone la entrada de los Monges Benitos en aquella Isla, y todas Iglesias Catedrales, que se leuantaron seruidas por ellos, fuera negocio, en q̄ auia de recibir mucho cuydado: pues de Cabildos Ca-

redrales, hallará veinte que guardan la Regla de San Benito, concurriendo al capitulo que celebrò aquella Congregacion el año de 1338. y quarenta Abades de diferentes Monasterios, en virtud de la bula, y constituciones, que ordenò Benedicto XII. para toda la Orden de San Benito, que diuidió para su mejor gobierno en Prouincias. Y no entran en esta quenta las Abadias, y Prioratos que tenia la Congregacion Cluniacense, que entrò en aquella Isla, desde los tiempos de Guillelmo el Conquistador por los años de mil y setenta y seis. Vea, lea, y mire al dicho Clemente Reynero, 2. p. escr. 60. pag. 108. y 109. y la escr. 76. y en la 1. part. pag. 63. adelante en particular en la 2. p. del Apendice la escr. 37. donde estan las fundaciones de otras muchas Abadias, y hallará quan mal entendió el libro Prouincial de la Cancelleria; pues por el mesmo caso que llama Reformador de la Orden de San Benito al Beato Gilberto, para lo de Inglaterra, por el año de mil ciento y quarenta y ocho. Debia entender, que aquella palabra suponía Monges en ella; porque à ser legitima su intelligencia, auíamos de dezir, que no huuo Orden de San Francisco, ni de el Carmel, ni de San Agustín en España, hasta que vinieron Santa Teresa, y otros Padres, que fueron reforma-

dores, y alentaron las recolecciones. Demas de esto ha escrito, y hablado del Beato Gilberto, muy abultado, y hechasse de ver, que aun el Autor del libro Prouincial no le conoció. Dirèle quien fue, y lo que hizo en Inglaterra. Su padre se llamo Iocelino de la Prouincia de Normandia: siendo Monge passò à Inglaterra, y dió principio a vn Orden, cuyos Religiosos, guardassen dos Reglas: los Varones la de San Norberto; las mugeres la de Cister, y que estos Conuentos fuesen duplices, como antiguamente, y que los Canonigos Premonstratenses tuiesen por su quenta el gouierno Epiritual, y Temporal de las Religiosas. Llamaron a estos el Orden de Sempringhan, y pareció tambien en Inglaterra, que se edificaron en vida de San Gilberto, diez Conuentos, donde vió antes de morir mil y quinientas Monjas Cistercienses, y setecientos Canonigos Blancos, que las gouernauan, que así llamauan à los Premonstratenses. Esto es de Clemente Reynero, 3. par. §. 20. pagin. 161. Tengaselo el Padre Hermenegildo, sabido para otra vez, por lo que sucediere, que aora se lo he dicho para que vea quan fuera de proposito, tratando de la entrada de los Monges Benitos en Inglaterra, le pareció que el primero, que la lleuò, auia sido San Gilberto.

Monges de San Benito en Escocia, y en Hirlanda.

LA entrada de los Monges de San Benito en el Reyno de Escocia, y en el de Hirlanda es facil de saber, supuesta la entrada de los discipulos de San Gregorio en Inglaterra: porque sabiendo, que començò à diulgarse luego con las fundaciones de los Conuentos, y que està Escocia continúa con Inglaterra, y la Isla de Hirlanda tan vezina, poco tiempo se puede gastar en probarlo.

Hallauanse en aquella fazon en las dichas partes muchos Monges en la Isla Huenfe, muchos mas en la Hirlanda, en el Monasterio Bencor. El color del habito era blanco, de el color nariuo de la lana: la Regla que guardauan era la de los Monges de San Antonio, ò el Carmelo, que tanto se esparció por Egipto, y Palestina. Esto lo apuntè arriba, quando le mostrè al Padre Fray Hermenegildo, quan

quan engañado iba encrer que eran Monges de San Geronimo, ò Bethlemias, y lo que digo està fundado en las escrituras de los Archiuos de Inglaterra. Lea à Guillelmo Masmelmuriense Bibliotecario de su Abadia; cuyas palabras pone Seldenio en el Espicelegio à Eadmero, Contemporaneo de San Anselmo, que dize:

Ante Augustinum scribit Monachos Glastonienses Ecclesia (atque par est sane credere etiam de cæteris) more Egyptiensium Monachorum vitam instituisse.

3. p. App. Iocelino en la vida de San Patricio, sobriño de San Martin Turonense, c.

183. *Super cætera indumenta cuculla cædida amiciebatur, ut ipsa forma, & colore Monachatus sui speciem, & candida tum humilitatis, & innocentie representare videretur. Vnde & Monachi in Hibernia Sancti Patricij sequendo vestigia per multa temporum volumina habitu simplici contentierant, quem oniam ministrabat lana, qualibet extrinseca tinctura remota.* Lo mismo sintió Iuan Baleo con vista, y estudio de los Archiuos de Inglaterra: de que se vea Reynero, que lo pone, confirmado con Autoridad del venerable Beda. Confirma se en ello Iocelino, diciendo le vistió de habito de Monge, y con aquel color, San Martin a su sobriño San Patricio, para que concordaran los estatutos, y Regla, que le daua. *Quia idem Sanctissimus Sacerdotum carbunculus Monachus fuit, cognato suo Patricio Monachi cum habitum, & eius instituta tradidit obseruanda, quæ iste deuote suscepta adhibus habitui respondentibus adornauit.*

Tenian estos Monges algunos errores cerca de el tiempo del celebrar la Pasqua de Resurreccion, y el modo de traer hechas las coronas; que con lo primero se llegauan

al error de los Hereges quarta dezmanos, con lo segundo, a parecer discipulos de Simon Mago. De estos discipulos, en que estuieron recios, y constantes, los reduxeron los primeros discipulos de San Gregorio, como San Agustín, y San Paulino, luego San Vvifrido, San Euberto, San Cutherto, y otros, con diferentes disputas: con que ajustandose a la doctrina de la Iglesia Romana, recibieron la Regla de San Benito. De los Monges de Glastonia, ya queda visto. De los de la Isla Huenfe, y del grande Conuento de Bençor en Irlanda tambien lo veremos, que era tan grande, que tenia dos mil y cien Monges repartidos, como los de las Lauras de Egipto, en siete diuisiones, y y como esquadras de a treientos cada vno. El cielo el venerable Beda. De esta admision de la Santa Regla entre aquellos grandes, y numerosos Conuentos. Vease à Reynero, que lo pone con distincion, y claridad sacado del Masmelmuriense, en la 3. parte de su discepracion Historica, por todo el §. 18. De donde se verá lo que se engañó el Padre Hermenegildo, en querer persuadir, que en Hyrlanda no auian entrado los Monges de San Benito, hasta los tiempos de San Bernardo, y de San Malachias, por vnas palabras del dicho Santo, tan mal entendidas, como el priuilegio del Rey Don Sancho el Mayor, para España, y el libro Prouincial de su Cancelaria para Inglaterra. Verase tambien el Monachato de San Bonifacio, de San Vvifrido, y de sus compañeros, debaxo de la Regla de San Benito, que todo lo contrario lo escriue sin autoridad, sin priuilegio, y sin instrumento alguno, con que puede reformato todo lo que dize en el tratado quinto, cap. 12. y 13.

Monges de San Benito en Alemania.

LA entrada de la Religion de San Benito en Alemania, tambien la quiere poner, y pone el dicho autor tan adelante, que escosa, que estraña ra qualquiera que huuiere medianamente leydo Autores, no particulares, sino muy comunes. Fuera de esso deshecha con tal desprecio lo que está recibido, que no se dará credito à mis palabras, sino pongo las suyas: porque siendo tan cierto, como veremos luego, que la passaron desde Inglaterra a Alemania San Bonifacio, San Vvilfrido, San Vvilebaldo, San Columbano, y otros ilustres Monges Ingleses, y probandolo el Maestro Fray Antonio de Yepes con Autores, que escriuieron las vidas destos Santos, y que los conocieron, con priuilegios Reales, y con tradiciones antiguas, y constantes de entrambos Reynos, dize lo siguiente: *Añade el Padre Yepes que es concluyente en todos los leydos en Historias que todos los Conuentos, fundados por los discipulos de San Columbano, son, y han sido siempre reputados por de la Orden de San Benito: y pone muchos Conuentos en diferentes partes fundados por diferentes, y dize que siempre se guardò en ellos la Regla Benedictina, sin mas fundamento que dezirlo. Y mas adelante: Estos Padres en oyendo Regla Benedictina hazen suyos à los que la tienen. Han confundido la Regla, y instituto, siendo entresi tan diferentes: porque de otra manera no pudieran hazer a tantos Benedictinos. Distingan el Padre San Victores en su Sol, el Padre Yepes en sus centurias, el Abad Trithemio en sus varones ilustres, Arnoldo Vvion en su Martyrologio Benedictino, y todos los demas Escritores en sus Historias, distingán (digo) estas dos cosas instituto, y Regla, y veràn, que no pertenecen tantos, como ponen, a su sa-*

*milia. Con esta suposicion fundada (y aqui se puede dezir) en su imaginacion, dize, que ni son Monges Benitos San Columbano, y sus discipulos, no el venerable Beda, no Alcuyno, y los demas excelentes Santos, que fundaron los Monasterios de Luxobio, Bobio, San Romarico, y otros, que traen los Autores que ha nombrado: y siendo verdades tan claras, tambien probadas, y examinadas, como las q̄ trae el Maestro Fray Antonio de Yepes. Comiença el capitulo treze, diziendo: Yo confesso que me admiro que se miren las cosas tan a bulto, y tan por mayor por los Historiadores, que sin reparar en el grauio, que hazen a muchos, arrojen proposiciones generales, y absolutas, que con vn singular quedan conuencidas de falsas es- sas proposiciones con poco credito de quien las dixo. Sientese este Padre, de que dixesse San Antonino, de Florencia: *Post Benedictum omnes Monachi Occidentis militant sub Regula Sancti Benedicti, & ipsum habent in Patrem.* Bien pudiera yo dexar de responderle con dezirle, que lea, y estudie, los diez y siete priuilegios, y autoridades que le doy en el Monacato de Inglaterra, Hirlanda, y Escocia, para que viera su sinraçon, y la escuridad que en las Historias de la Religion de San Benito pretende poner su estilo, y pluma; pues en ellos se fundaron los bien alabados estudios del Maestro Yepes, las propoliciones del señor Obispo San Victores, à cuyo sol quiere turbar la luz cò nubes tan escuras, y de apacibles como lo son sus palabras, y lo que dixo vn Trithemio Aleman, y vn Genebrardo Francès, tan noticiosos en las cosas de sus Reynos, y naciones, como saben todos: pero no quiero variar el orden, y el estilo, que he lleuado pa-*

Pag. 356.
col. 1.Pag. 355.
col. 2.Pag. 361.
col. 1.

ra mostrarle el mucho tiempo que le ha sobrado para estudiar, y escribir el origen de la Religion de San Geronimo: y assi quiero proseguirlo.

El primer engaño que padece es el dezir, que instituto, y Regla, sean cosas distintas. No ha leydo a las distinciones Monasticas de Don Benito Afesteno, que si las huiera visto, hallara lo contrario, y con superabundancia de authores, y Doctores de la Iglesia; donde viera, que del nombre *institutum*, *propositum*, *norma*, y *Regula*, vsã indiferetemente, para significar cõ elegãcia vn mesmo estado de Religion, San Ambrosio dixo: *Sanctorum vitæ ceteris Norma viuendi est.* San Athanasio dixo en el Prologo a la vida de San Antonio Abad. *Est enim Monachis Antonij vita idonea ad Religiosam exercitationem formula.* Rufino dixo del mesmo. *Institutionis suæ præclara vsque in hodiernam Monachis exempla reliquisse.* De los dos Macharios, de Serapion, y Paphnucio, dize vn Codice antiguo del Monasterio de San Maximino de Treueris en el principio de su Regla q̃ rogauan al Espiritu Santo. *Qui nos instrueret, qualiter fratrum conuersationem, vel Regulam vitæ ordinare possimus.* San Onofre hablando de la vida que hazia en el Monasterio de Hermopali en la Thebayda dize: *Pabulũ Sanctæ doctrinæ ab adolescentia suscipi: ibi Regularis vitæ Normam a fratribus didici.* San Geronimo dize de Marcela. *Vitam Beati Antonij adhuc viuentis, Monasteriorum que in Thebay de Pachonij, & Virginum, ac viduarũ didicisse disciplinam.* San Ambrosio hablando de San Eusebio Obispo de Vercelis, dize, que buelto del destierro, que cumpliõ en el Oriente a su Iglesia, procurò. *Vt in ciuitate positus Instituta Monachorũ teneret,* y mas abaxo hablando de los Sacerdotes, que viuian regularmente en la Iglesia de Vercellis. *Nam hæc duo in aten-*

tiore Christianorum deuotione præstantiorẽ esse quis ambigat? Clericorum officia, & Monachorum instituta. Y en vn Sermõ en vna impressiõ el 69. en otra el 15. da *Sanctis*, dize de la obseruancia de los Clerigos de aquella Iglesia, y pobreza de los lechos donde dormian. *Si videris Monasterij tectulos, instar Orientis propofuri iudices si deuotionem Cleri profexeris. Angelici Ordinis obseruatione gaudias.* Las instrucciones Monasticas de Casiano las llama Regla. Juan Trithemio libro contra la propiedad del Monge Dinamio, Patricio en la vida de San Maximo llama tambien estatutos la Regla de los Padres Lerinenses. Lea todo esto en Asteno, Padre Hermenegildo, que le darã mucha luz para adelante.

Esto supuesto, si quiere saber que el Maestro Yepes no habla de su cabeza, ni los demas Authores; y que San Bonifacio, y los demas compañeros, que fueron Apostoles de Alemania, salieron Monges de San Benito de Inglatera, y de Escocia; criados debaxo de la Regla del Sãto Patriarca, lea la vida, que escriuió San Vvilebaldo Obispo, que fue deudo suyo, y quedara conuencido, auiendo pues dicho que se criò desde su niñez en el Monasterio de Adécattro, donde tomò el Abito, siendo Abad Vvolardo, y que despues quando mancebo le embiò al Monasterio de Nurfalia donde era habad Vvinchberto para que estudiase, prosigue que era tanta su obediencia. *Vt labore manuũ quotidiano, & disciplinali officiorum administratione incessanter secundum præscriptam Beati Patris Benedicci rectæ constitutionis formam insisteret.*

Que fuesse tambien Monge San Vvilebaldo en Inglatera, escribelo vna Monja de la mesma Isla, y deuda suya, diziendo, que desde niño le entregaron en el Monasterio, llamado Vualtheim, al Abad Egbalto. Admitido por votos del Conuento, y profes-

Lib. de 10
scph. 1.

Lib. 1. Hist
Eccl. c. 8.

Ad princip

Lib. 3. E.
pit 25. ad
Vercell.

feſſando , paſſò en peregrinacion à Italia a viſitar el Monafterio de Monte Caſino , donde era Abad San Petronio , que conociendo la virtud ſuya le hizo luego teforero de la Sacrificia el primer año; al ſegundo le nombrò Decano; deſpues por ocho años fue Portero en dos Conuentos de la dependencia de Monte Caſino , quatro años en cada vno *Transacta* (ſiguiſte la eſcritura de ſu vida) *itaque tunc decem annorum intercapedine venerandus ille Vir Vvilebaldus ſacram Sancti Benediſti regularis vita inſtitutionem , &c. omni modo prout fore poſſit , obſervare conabatur.* Note aqui por vida ſuya , juntos el nombre de inſtituto , y Regla.

De San Clemente , llamado en aquella lengua Vvillebordo , y fue algo demás edad que San Bonifacio , tambien ſe ſabe , que fue Monge de San Benito , y que tomó el habito en el Monafterio Riponenſe , que auia edificado San Vvifrido para Monges del meſmo inſtituto : Y es contado entre los que ayudaron a San Bonifacio en la predicacion de Alemania. Eſcriuelo Reynero , 3. part. ſ. 7. pag. 30.

De San Vvifrido , Arçobispo Eboracenſe , que oy llaman Iorch , dizelo Guillelmo Malmesburienſe , tratando de vn Concilio que hubo ſobre las queſtiones Ecleſiaſticas , que entre los Ingleses , y Eſcotos ſe trataban que parecian doles a algunos Conciliares , que defendia con demaſiado color ſu dictamen , y que ſe quitarian los de la contraria opinion , ſi renunciava de ſu voluntad el Arçobispado , reduziendole a vida particular ; y de vn Conuento , reſpondió , à los que ſe lo aconsejauan , que no era cofa de honra ſabiendo todos : *Se primum fuiſſe qui verum Paſcha in Northa nubria Scotis eiectis docuerit : Quic contra Ecleſiaſticos antiphonarum inſtituerit : Qui Sanctiſimi Benediſti Regalam à Monachis*

obſervari iuſſerit : Pro quibus omnibus nunc ſenem , & ſeptuaginta annorum Pontificem hoc in munere recipere , ut cogatur ſcipſum ſcripto damnare. Que el auia ſido el primero , que introduxo la celebracion de la Paſqua en aquella Isla , conforme la coſtumbre de la Iglesia Romana , deſechando la de los Eſcotos. El que introduxo los cantos de la Iglesia meſma en el officio , y antiphonas. El que auia mandado guardar en los Monasterios la Regla de San Benito : y que no era premio de eſtas buenas obras el aconsejarle , que yà viejo , y de ſerenta años , dexaſſe el Arçobispado , firmandolo por eſcrito. Eſto el dicho Guillelmo. Vea quan lejos và de la verdad de la Hiſtoria el Padre Hermenegildo , en el negar que no ſalieron de Inglaterra , y Eſcocia , hechos Monges de San Benito , y muy prouectos en la vida Monaſtica , los que predicaron la Fè de el Euangelio en Alemania. Fue eſte Vvifrido vn grande Santo. De quinze años tomó el habito en el Monasterio Lindiſfarnenſe , corriendo el de Chriſto , ſeiſcientos y quarenta y ocho. De veinte y tres fue Abad en el Monasterio Riponenſe , que el auia fundado. De treinta le ordenò de Sacerdote Agilberto , Obispo de Geniſa. El de ſeiſcientos y ſenta y quatro le conſagrò en Arçobispo de Iorch , ò Eboracenſe , el meſmo Agilberto , que yà era de Paris. Todo es de Raynero , tercera parte , ſ. ocho pag. 30.

El Monachato de San Benito en San Benito Bilcopio , ò Aniano , que fue Maeſtro de el Venerable Beda , es tan claro , que en el van creciendo las euidencias contra el dicho Autor : porque Monge ſaliò de Inglaterra , para Roma en compañia de San Vvifrido. Y paſſando por la Isla de Lerino , ſe quedó viuiendo entre aquellos Padres dos años ; que ſer entonces de

Lib. 3. de.
geſt. Augl.
et Rom.

el orden, y Regla de San Benito, dizelo el Prologo de la vida de San Honorato escrita por vn Autor antiguo; donde se escriue, que la introduxo en ellos San Mauro, quando San Benito le embiò à Francia. *Legitur in quodam loco, quod S. Maurus, cum ad Galliam pergeret, huius Honorati discipulis in Lirinensi insula Beatissimi Benedicti Regulam tradiderit: quod re ipsa quidem nunc probari potest.* Y viene bien con el tiempo para ser de la dicha Religion; pues auia por aora poco menos de cien años, que S. Mauro auia passado desta vida. De Lerino se boluiò el Santo à Inglaterra, y dos años fue Abad en el Monasterio de S. Agustín de Cantuaria. Renunciò la dignidad, para que entrasse en ella Adriano, y desembarazado de aquel Conuentò dio principio al Geruicense, tambien debaxo de la mesma Regla de San Benito, donde hizo aquella recoleccion de todas las Reglas de los Padres antiguos, y confiriendolas con la de San Benito, hallò que las perfecciones de todas se encerrauan en ella sola. Conseruanse copias de este libro en el Archiuo de el Monasterio Floriacense, dizelo Reynero. Del Monachato Benedictino de estos Monges Geruicenses, ay vn testimonio que haze à muchas luzes, y es vna carta de Alcuyno Maestro que fue de Carlos Magno, donde les dize lo siguiente: *Vos vero qui estis Patres, & Pastores Sanctae Congregationis docete Regulam Sancti Benedicti in Conuentu fratrum. Propria exponatur lingua, ut intelligi possit ab omnibus, ad cuius institutionem vnusquisque corrigat suam vitam, ut quod Deo vouistis ante altare, inuiolabiliter custodiat a vobis.* Anda impresa, y manuscrita, y de vna, y otra manera la leyò Raynero, como el escriue en el lugar alegado.

De aqui se conoce tambien el Monacato de el Venerable Beda; pues siendo como fue discipulo de

San Benito Biscopio, si el Maestro era Monge Benedictino, tambien lo era el discipulo; pues tambien era Monge. Y si el Padre Hermenegildo huuiera leydo media vez en el venerable Beda el sermon de Santa Escolastica, no pusiera en duda el Monacato de este insigne Varon; pero vealo en Reynero, ponderado tercera parte. §. 17. pagin. 104. calle.

No menos tenemos fundado el Monacato de Alcuyno, ò Albino Flaco, como el se llama otras vezes. A este tan illustre hijo que diò Inglaterra para honra, y gloria de Alemania; pues fue Maestro de aquel grande, y Santo Emperador, tambien se lo quita el Padre Fray Hermenegildo, lleuandolo ya por flor, mas porque no habla con fundamento alguno, para poder causar en la verdad escrupulos, no le trae è mas de las palabras de la carta ciento y cinquenta del mismo Alcuyno, escrita a Gadbaldo, Abad tercero Geruicense, despues de San Benito Biscopio, y Ceolfrido, porque le dize lo siguiente: *Non ignotum esse tua dilectioni venerande frater credo, quod olim Sancti Patris antecessores tui mihi licet in digno familiaritatis vestrae gratiam perdauuerunt, & in albo beatitudinis vestrae meae paruitatis nomen conscribi iusserunt, ita ut vnus essem ex vobis, vbi cumque Deo volente essem.* Note se como confiesa la hermandad en la Religion, y el auer viuido en aquel Conuentò con ellos. Fue vn tiempo Alcuyno, Abad en el Monasterio de San Martin de Turon en Francia, que esta fuera de la Ciudad. Vease la carta de el mismo a los Monges de aquel Conuentò, que es la treinta y vna, y al Monge de San Gallo Autor antiguo, que escriuiò la Historia de Carlos Magno, a Andres Quercetano, en el proemio que hizo a las obras de Alcuyno, y à Clemente Reynero, 3. p. §. 9. p. treinta y qua-

Pag. 331.
col. 2.
Pag. 332.
col. 1.

quatro, y conocierasse que nonicio es-
rá el Padre Hermenegildo, en las co-
sas del Orden de San Benito, y quan-
to mas cursado en ellas Ambrosio de
Morales con ser seglar, y los demas
que tan sin razon reprehende.

Pudiera detenerme en la rela-
cion de las cosas de la Religion de
San Benito en Alemania: pero no
quiero sino abreviarla, contenran-
dome solo con la de San Columba-
no. De este Santo, y de los disci-
pulos que tuvo, tambien quiere, que
no se quenten por hijos de este Pa-
triarcha. Notable empeño. Si en los
Monasterios de Alemania, Francia,
Italia, y Lombardia lo dixera, no
se como lo oyeran. Del año setecien-
tos veinte y quatro, pone el Maestro
Yepes vnas palabras de el Rey de
Francia Theodorico, en fauor de
vn Monasterio de Alemania, funda-
do cerca de la Ciudad de Argen-
tina, que es tradicion, se fundò vi-
uiendo nuestro Padre San Benito.
Llamanle *Cella Leobardi*. Dize el Rey,
que les confirma la hazienda, y que
los Monges vivian segun la Regla de
San Benito, y San Columbano: *Se-
cundum Normam Patrum Domini Be-
nedicti, & Domini Columbani*. Por fa-
car de la jurisdiccion de San Benito al
Santo finge dos Reglas, vna del vno,
otra del otro, sin reparar en la difi-
cultad que se venia à los ojos, de po-
der vivir quietos, y seguros, vnos
Monges en vn Conuento con dos Re-
glas, si ellas eran distintas; siendo
el deseo del Rey, que gozassen de se-
guridad, y quietud. Fuera de que el
Rey no dixo que viniesen: *Secundum
Normas*, como si cada Santo huie-
ra introducido alli la suya, sino, *Se-
cundum Normam*, segun la Regla,
dando à entender, que por vna se
auian gobernado entrambos, el vno,
como legislador, y Padre, que la
escriuió; y el otro como discipu-
lo, que la obedeciò, y la guar-
dò.

Conocese con mas euidencia por
los discipulos que tuvo San Colum-
bano. Vno fue San Vvandregefilo, à
quien sucediò San Ansberto en la A-
badia de Fontanela, que el auia fun-
dado. De este Santo dize San Ay-
crado en su vida, que siendo electo
Arçobispo de Roan, fauoreció al
Monasterio, para que segun la Regla
de San Benito eligiesen Abad, como
se lo auian concedido los Reyes an-
tecessores: *Utpote succedentia tempora
secundum Sancti Patris Benedicti Re-
gulam, & vt precedentium Regum
Clodouici videlicet, & Clotarij, simul-
que Childerici, & Theodorici præuile-
giorum auctoritatis docent ex se metip-
sis sibi perenibus temporibus Abbatem
eligent.*

San Eustaquio fue Monge de Lu-
xobio, criò alli Monge à San Bertino:
es contado por discipulo de San Co-
lumbano. Que dizen las actas de San
Bertino, y de los quatro Mòges q̄criò
en su Monasterio, San Vvinoco, S. In-
genoco, Quadauoco, y Madoco: *Tan-
to ergo Patris regimine viri illi, quos
dixi, deus sese obsequio subdiderunt, &
egregium omnino duxere à doctrina Sa-
cti animo peruigili pendere. Eorum ve-
ro Laudabili deuotioni gratulans Bea-
tus Bertinus sub norma pij Patris Be-
nedicti docuit eos ferre suauem in gū Chri-
sti.*

Otro discipulo de S. Columbano
fue San Philiberto, fundador del Mo-
nasterio Gemeticense en Normandia.
Echaronle de el, y recogiendo se con
San Ansaldo, Obispo Pistaiense, y
procurando de dar Abad conuenien-
te à sus Monges se aparecieron Obis-
po, y Abad a S. Aycrado; y el vno le
dio vn baculo, y el otro la Regla de S.
Benito. Pero como lo dize Fulberto
en la vida de S. Aycrado: *Illi duo viri
Dei Episcopus Ansaldo, & Beatus
Philibertus in somnis Beato Aychadro
apparuerunt. Episcopus Virgam pasto-
ralem; Beatus vero Philibertus Regu-
lam S. Benedicti porrigebat. Ambo qua-
si ex*

si ex vno ore dicentes surge Frater, & officium, quod tibi a Deo imponitur obedienter suscipe. Accipe virgam per quam subditorum errata corrigas, & ad rectum discipline reduces, librum etiam, ut tu primum, quia in eo exarata sunt, custodias, & in his tibi subditos informare ne desistas.

Otro discipulo que salio de el Monasterio de Luxouio, y del de Solemniaco fue Remaclo, que viuido con San Papoleno, Monge Luxobienfe. Los dos cuydauan del gouier no del Monasterio de Solemniaco, y del Malmundariense. Y con que Regla viuian aquellos Monges? Digalo Nothero en la Historia de San Remaclo: *Cuius Monachi Sancti Benedicti instituto vivebant.* Note aqui como instituto, significa aqui la Regla.

Fuera molestar a los lectores, y cansarles, traer todos los testimonios, que ay del Monachato de San Columbano, debaxo de la Regla de San Benito, que el, y sus Monges Benchorenses en Hibernia, ò Hirlanda, abrazaron. Y afsi solo sera el vltimo el de Ionas, discipulo de este Santo, que escriuió su vida, y acciones, careandolo con el testamento de de S. Romarico: porque aquel Auro ha blando de vn Monasterio de Monjas que el Conde edificò para sus hijas, y otras doncellas nobles, dize: *Eussasso anuente Puellarum Monaste-*

Monges de San Benito en Francia.

NO se contenta el autor alegado de desvanecer en los Reynos que hemos visto el tiempo de las entradas de los Monges de San Benito en ellos: porque passa à Francia, y tambien lo dificulta. Y comenzando por la Isla de Lerino, va poniendo los fundamentos que fuele, para salir con su opinion. Dize en el tratado quinto, capitulo diez y

rium in suo proprio inseruit, & Regulam Columbani illis custodiendam indidit. Y que dize el Conde en el testamento, y escritura de fundacion, y dotacion? *Non erit igitur omnium Catholicorum tam presentium, quam futurorum vniuersitas, quod ego Romaricus Auendi Comes, &c. Spinis, & vepribus extirpatis constraxi ibi Monasterium Monialium Ordinis Dini Benedicti in honore Sanctissime Trinitatis, &c. Factum est autem hoc donam quarto Nonas Martij anno ab Incarnacione Domini DCXX.* Traelo todo Clemente Reynero. Donde aduierta el Padre Hermenegildo con los de su opiniõ quan engañados van en dezir, que no se vsaua en tiempo de Marco Maximo, y Dextro, el nombre de *Ordo Sancti Augustini, Ordo Sancti Benedicti*, para vender el credito de su doctrina en vna suposicion tan agena, de quien tanto dize, y presume; pues vee vsado el dicho estilo de *Ordo Sancti Benedicti*, el año de seiscientos y veinte, quatro años despues de la muerte de Marco Maximo, y seis despues de la de Liberato, y trecientos años antes que escriuiera su Chronicon Auberto. Y vea quan poca razon tuuo en dezir de el Padre Maestro Yepes, que no tenia en lo que hablaua, y escriuia otro fundamento que el dezirlo, y que no se funda mas de en lo que dizen Ge-

nueue. Vnos ponen la introducion de la Regla de San Benito en los Monges antiguos Lerinenses, quando San Mauro passò à Francia el año de 543. otros les parece que fue esto por los años de 600. Tan faciles los quieren a todos. Reduciendolo todo vnos, y otros, a solo congetura. Y como si ella fuera certeza infalible, haze y quẽtã por suyos a muchos Santos de los primeros Padres del Conuẽto.

Pruebalo el Padre Maestro Yepes con unas palabras de vn Autor poco conocido, llamado Oclilon. Y mas abaxo: Quanto nos ha dicho el Padre Maestro Yepes está lleno de dificultades. No consta que San Benito diesse à San Mauro la Regla que el compuso. Solo dize Fausto, que al partirse Mauro le dió San Benito la Regla escrita de su mano; pero que Regla fuese esta, no lo dize. Y es cierto que no puede ser la suya, para que la enseñasse, porque no estava aprobada. Y mas abaxo: Quando dieramos, que la Regla, que entregó S. Benito à San Mauro, fue la suya propria, y que San Mauro passando à Lerino se la entregó, no es creíble, que Monges tan Santos, como alli auia, auian de dexar tan aprießa su instituto por vno tan mitigado en el rigor, que dizen es templado para todos los estados, y de más à mas, que no le conocia, ni era conocido en el mundo, recién nacido en el.

Va por aqui discantando este Autor à su modo, y con tal passion, que no le dexa reparar en la Arithmetica, y computo de los tiempos; pues refutando las dos opiniones de la entrada de la Regla de San Benito en Lerino el año de 543. ó el de 600. dize que ay de vna quenta à la otra ducientos años, desde su fundacion, quando no van mas de cinquenta y siete, ó si habla del quando se escriuió la Regla, ochenta, ó setenta. Pero la partida se la pasó por yerro de imprenta, y quenta errada que no valga. Pásole tambien el llamar faciles à los Santos que recibieron la Regla de San Benito, y que así los queremos. Algo se le ha de perdonar por amor de Dios. Lo que reparo es, que diga procedió el Maestro Fray Antonio de Yepes, por congeturas. Viendo, y sabiendo, que en todo su libro nosaca para sus adivinaciones otros Archiuos, ni otros priuilegtos, ni otras bullas, sino las palabras siguientes. Para la aprobacion de las Reglas. Porque bastaua que corriesen por el territorio del que

las aprobaba. La profesion de S. Geronimo prueba, que no la hizo en manos de Monges de Siria, porque algunos tenian los errores de Melccio, y el Archiuo que alega es, y nadie debe, ni puede creer profesasse en tales manos. Debiendo saber, que el Sacramento de el Baptismo, administrado por vn Herege, y con la debida intencion, y forma de la Iglesia, es verdadero baptismo, y que quando cõfirtara que todos aquellos Monges tuvieran aquel error, que no nos consta, quedaua Monge professo San Geronimo, y obligado a los tres votos. Fuera de esto dificultando que sea de San Geronimo vn Sermon de Assumptione Virginis, porque fauorece la antigüedad de la Religion Carmelita, y la fundacion de la Iglesia, dedicada à la Virgen, luego que tubió à los Cielos, en el Monte Carmelo, diziendo Mariano Victorio, que tiene aquel Sermon, por de Sophronio. Sale diziendo: Pero ami me parece mas moderno, porque en el ay clausula de Autores mas modernos, y parece que el que le hizo le compaginó de estas clausulas. Negando la antigüedad que sabemos, à la dicha Religion, dize en otra ocasion. Cierro, y sin duda es que no se supo de los Padres Carmelitas basta que vinieron à Roma. Quando dize, que las voces de Ordo Benedictinus, Carmelitanus, &c. No se vsauan en tiempo de Maximo, y Auberto. Sale con estas palabras a probarlo. Confesion es de todos constante, que en los siglos que escriuieron estos Autores no se conocian, ni vsauan estas voces. Notese que satisfacion, y que seguridad, quando le he mostrado lo contrario. Explicando el Maestro Viuar el verdadero sentido del priuilegio del Rey Don Sancho el Mayor, quando vinieron por su orden Monges Cluniacenses a España, dize. Esta es lo que dize el Padre Viuar. Y se conoce, que es el que habla de su mente, y no

Pag. 141
col. 2.Pag. 193
col. 2.Pag. 205
col. 1.Pag. 327
col. 2.Pag. 329
col. 1.

de la del Rey Don Sancho, ni de sus priuilegios, pues no ay palabra en todos ellos de donde se pueda inferir lo que quiere, y para esta interpretacion, que da, auia de probar, que antes de la perdida, huuo en España Monjes Benedictinos, no lo prueba, ni puede, sino es con estos Autores nuevos, de quiẽ se duda. Niega en otro lugar el auer fundado se en Francia por San Mauro algunos Conuentos, y la autoridad que trae es: *porque cosa tan importante no auia de dexarsela S. Faustino en el tintero.* Finalmente boluendo al Monacato de Lerino, el instrumento autentico que trae para probar, que no dexaron entonces el modo que tenian de viuir aquellos Padres antiguos, tomando la Regla de San Benito, es dezir. *Y no cabe en discurso humano, que Regla, y modo de viuir de tanta Santidad se antiquasse por vna forma nueva poco, ò nada conocida, y mas templada en el rigor. Y mas abaxo. No auian de bazer mudança con tanta facilidad, pudiendo conseruarse en su proprio instituto.* Estos Archiuos; estas bulas, y priuilegios son los que alega en todo su libro el Padre Hermenegildo, contra los Benitos, que merecen mejor el titulo de congeruras mal fundadas que las de el Maestro Fray Antonio de Yepes, que siempre habló con cartas en la mano, y Autores graues antiguos, y Santos.

El primero sea San Adilon. Este en la vida que escriuiò de San Mayolo, hablando de San Benito, dize: *Post eius autem pijsimi Patris ex hac vitamigrationem, per Beatum Maurum eius discipulum omnis pœne Gallie eius institutionis, & Religionis instituta suscepit.* Por San Mauro, dize, que recibió casi toda Francia la Regla, e institutos de la Religion de S. Benito, despues de la muerte del Santo legislador. La tacha, que pone à este testigo, es, que es poco conocido. Y arguye en esto sus pocas noticias,

pues es de los mas conocidos de la Iglesia, atento que fue el quinto Abad Cluniacense, y el que instituyo en su Conuento la comemoracion de los difuntos à dos de Nouiembre; costumbre que despues abrazò toda la Iglesia Catholica. Trata de el Yepes, tom. 4. año. 910. cap. 9. y tom. 5. año 993. San Pedro Damiano, y Leon Ofitense.

Segundo testigo sea Pedro Mauricio, por otro nombre Pedro el Venerable, que fue nono Abad de Cluni, Contemporaneo de San Bernardo, y vno de los mas estimados de los Principes de su tiempo. Este lib. 1. Epist. 28. Dize que embiò San Benito à San Mauro, para edificar los Conuentos que auia en Francia, conforme a la Regla, que auia escrito, y que así se leia: *Discipulum ipsius Beati Benedicti Sanctum Maurum ad has Galliarum partes pro construendis secundum ipsius Doctrinam Cœnobijs ab ipso directum legimus.* Esto es contra lo que dize el Padre Hermenegildo, de que no auia edificado en Francia San Mauro, mas de vn Monasterio, pues entendiẽdo lo de la fabrica material, queria quitarle à San Mauro la gloria de auer estendido por toda Francia la Regla de San Benito. Padre mio no lo entienda tan materialmente. De la fabrica espiritual, y regular habla Pedro Mauricio, que para edificar vn Conuento, ni San Bertigrano Obispo auia de pedir Monjes à San Benito, ni San Benito auia de darle à San Mauro, y à sus compañeros; pues no eran Canteros, ni albañiles, ellos, ni sus padres.

Tercero sea el Pontifice Iuan Tercero, que en el priuilegio, que diò al Monasterio de San Medardo, en la Ciudad de Soyson el año de quinientos y sesenta y dos, confirma todo lo q̄ le auia dado el Rey Clotario, porque guarden alli la Regla de San Benito, con toda perfeccion: y le concede, que sea cabeça de todos los Mo-

nafterios de Francia: *Statuimus etiã, ut velut hæc sedes Beati Petri libera constat ab omni seruitio Regum, & Potestatum; ita remota omni consuetudine pessima Monachi Deo vacent liberi, & per omnia Regula Sancti Benedicti arctius (vel arctius) obediant sine vlla inquietudine.* Este priuilegio lo traen Renato Chopino lib. 1. Monasticon, tit. 2. nu. 19. Fray Antonio de Yepes, tom. 1. y Clemente Reynero, 3. part. §. 9. pag. 33. Deste haze memoria tres vezes nuestro Padre San Gregorio en el registro, lib. 12. à lo vltimo confirmãdole todo lo dicho. Y haziendole el Papa Iuan, Cabega de todos los Monasterios de Francia, *Eum caput constituimus Monasteriorum totius Gallie.* Lo mesmo le confirma San Gregorio, que pongo por quarto testigo. Pues con ser estos dos contestes, y de tan grande autoridad, procura este Padre deshazerla, diciendo, que no nombra en el S. Gregorio cosa alguna Benedictina, alegando con Iuan Pedro Crescencio, escritor de los Geronimos de Italia. Y cierto que yo no se donde tienen los ojos, para escriuir tales cosas: por que dos textos pone San Gregorio de la Regla de San Benito. El vno es de la eleccion del Abad, como se puede ver en su Regla. El otro de el castigo de la excomunion por las culpas graues. Que dize San Benito en el primero? *In Abbatis ordinatione illa semper consideretur ratio, ut hic constituatur, quem sibi omnis concurs congregatio secundum timorem Dei, siue etiam pars quamuis parua congregationis saniori consilio elegerit.* Lo mesmo les confirma Iuan Tercero. Y que dize San Gregorio? *Secundum prerogatiuam ipsius loci vobis modo recitatum Beatissimi prædecessoris nostri Domini Ioannis Papæ Tempore decretam, & Apostolica auctoritate Firmatam Ordinationem sui Abbatis ipsi fratres peragant.* Que dize San Benito de los que caen en culpas graues, y amon-

dados en secreto, y en publico nose enmendaren? *Si vero neque sic correxit, si intelligit qualis poena sit, excommunicationi subieccat.* Y que modo de excomunion es la que le aplica? El que le priuen de comer con los de mas Monges, y de orar con ellos en comun, ni hable con alguno? *Suspendatur a mensa simul, & oratorio; nullus ei fratrum in vlllo iungatur consortio, neque in colloquio.* Y al fin sino se corrigiere, y enmendare, que el Abad le heche del Conuento: porque con vna mala oueja, no enferme todo el ganado: *Quod sine isto modo sanatus fuerit, ut ait Abbas ferro abscissionis ut ait. Apostolus. Aufer te malum ex vobis.* Pues todo esto manda S. Gregorio, v se el Abad de San Medardo con el Monge, que cayere en culpa graue: *Quod si culpa principalis vitij deliquerit, priuatim intra Claustrum, eiusdem Monasterij ab ipso Abbate, & spiritualibus fratribus arguatur, & a corpore Sanctæ Congregationis se gregetur.* Vea pues el Padre Hermenegido, si habla con estudio de este priuilegio de San Gregorio el Padre Crescencio, quando dixo, que no auia en el cosa Benedictina.

Y aun tiene mas amplitud la escritura: que no solo haze cabeza de todos los Monasterios al Monasterio de San Medardo, como lo hizo el Papa Iuan: *Quem caput Monasteriorum totius Gallie constituimus.* Sino añade, y manda, que assi como la Iglesia Romana es Atalaya, que esta mirando, y atendiendo à todas las del Orbe, y comunica de sus leyes, y costumbres à todas: *Et nouas consuetudines omnibus mittit.* Assi el dicho Monasterio de San Medardo, comuniquede sus leyes, y obseruancia Religiosa à todos los demas Monasterios de Francia: *Ita præfatus locus remota omni consuetudine pessima Regum, Anstitutum, Indicum exemplum diuina Religionis, & honestatis cæteris exhibeat Monasterijs.* Si el Padre

Hermenegildo huiera leydo esto con el cuydado, que deue vn hombre, que se pone en tales empeños, como el suyo, no se cansará tanto en hechar la Regla de San Benito de Francia, reduciendola a vn solo Monasterio de San Mauro; pues de las palabras de San Gregorio se conoce la verdad de la bula del Papa Iuan Tercero. Aora cansese en aueriguar si esta bien facada la data en el trassumpto de Renato Chopino, si la del Priuilegio de Sã Gregorio, que pues Iuan entrò en el Pontificado el año de 559. ò sesenta, no para perjuizio à lo que dixeron San Adilon, y Pedro venerable; y encargole que saque en las erraras la data de Crescencio que abraça pag. 395. col. 1. pues pone 592. por 562. corrigiendo el estilo que lleua por todo el capitulo XIX. porque muestra muy poca leccion de Autores, y de Concilios, y es daño de su credito antes que de la Religion de San Benito.

Lo mesmo que se ha dicho de San Medardo, y de los Monasterios de Francia, que estauan en la tierra fir-

Monges de San Benito en Italia.

Hasta en Italia le quita el Author alegado tanta gloria à San Benito, cõ auer nacido, viuido, y muerto en ella, y fundado la Religion, que sino se pone el texto de sus palabras no he de ser creido, que segun lo conocerà, el que huiera leydo todo es coger espigas de lo que dixeron el Cardenal Baronio, y Galonio, cõuencidos por Fray Antonio de Yepes, por Constantino Caietano, y por Clemente Reynero. Pone pues por argumento de que no se dilatò, ni estendiò su Regla mas de a los doze Monasterios, que edificò San Benito al rededor, y en la comarca de Sublago, porque no estaua aprouado el instituto, y añade.

pag. 392.
col. 2.

Pues a lo sumo quando dieramos que es

me, se deue entender del Monasterio de la Isla de Lerino; supuesto que en el prologo de la vida de San Honorato, escriba por vn Autor antiguo, se leen aquellas palabras, que aleguè en otro lugar, que dizen entrò la Regla de San Benito eu aquel Conuentò en tiempo de San Mauro. *Legitur in quodam loco quod Sãctus Maurus cõ ad Galliam pergeret, huius Honorati discipulis in Lirinensi(isula) Beatissimi Benedicti Regulam tradiderit, quod re ipsa quidem nunc probare potest.* Y sea quando passò a Francia, que no lo sigo, pues fue por tierra; sea quando citaua en el Conuentò; que el Santo edificò, que es lo mas cierto, y quando se esparciò la fama de su Santidad y tomò el habito de San Benito San Floro, Conde de Anjou, rã validò del Rey de Francia, ello es consecuencia, que sería cerca de los años quinientos sesenta y dos, quando se cõcediò el priuilegio de Iuan Tercero; y conosece por el Monachato Benedictino de San Aygulpho, que fue allí Abad dos años de esto se vea Clemente Reynero, 3. p. §. 20. pag. 146.

taua aprouado solo se guardara, y obseruara, en los doze Conuentos d Sã Benito, que era de corta numero de Monges en aquel tiempo, y dando a entender que no conoce a San Adilo, profi gue mas abajo. Si este escritor es Autor moderno mas vezino a nosotros, dezimos que mirò de lejos, y que escribiò lo que oyò sin mas aueriguarlo.

Bien muestra aqui el Padre Fray Hermenegildo lo poco que ha leydo de las cosas del Orden de San Benito; pues las acciones, y la vida del legislador, ò no las ha passado por los ojos, ò las encubre, por si obra algo cõ este artificio. Seguia se de aqui esta proposicion, y restricciõ de la Regla a solos los doce Monasterios fue-

ra verdadera, que ni aun se auian entendido a Monte Casino, porque no es de los doze que edificò en Sublago. Pero dexando de arguirle yo cò la dilatacion que tuuo la Religion por España en vida de el Santo, como lo ha visto en Auberto, y aora lo verá en Liberato, y Marco Maximo, quiero mostrarle quantos descuydos tiene en lo que dize, y escriue cò los muchos Monasterios que dentro de Italia se fundaron viuiendo San Benito, y por diligencia suya.

Los doze de Sublago yà me los concede, si quiera por que lo tiene la Iglesia recibido, y San Gregorio con firmado: Tambien el de Monte Casino. Començando pues por la cabeça, que es Roma en ella edificò el de San Erafino. Este se halla leuantado por San Benito en sirio, y propiedad de Tertullo Padre de San Placido: porque asì lo escriue Gordiano Monge, discipulo de San Benito, en la vida, y Martino, que escriuiò del mesmo San Placido, de quien fue còpañero, subdito, y testigo de su muerte, y de la de los hermanos. Vea a Yepes tom. 1. a Reynero 3. p. §. 20. pag. 140. Segundo sea el de San Iuan de Letran. Tambien se leuantò por San Benito, y fue su Abad primero Valentiniano, porque con la opinion que ganò el Santo Patriarca con la fabrica de los doze Conuentos, ganò la de fuerte con los Ciudadanos yà seglares nobles, y à personas Religiosas que gustaron de que se comunicasse aquella Regla, è instituto a los Romanos. Asì lo escriuiò Gregorio en sus Dialogos. *Cepere etiam nunc ad eum Romane Urbis nobiles, & Religiosi concurrere, suosque ei filios Omnipotenti Deo natriendos dare*, y de auer sido Valentiniano Abad primero de San Iuan de Letran, ay vn testimonio grande en el mesmo San Gregorio, que escriuiendo la vida de Sã Benito el año de 594. como dize Raynero, y yo mostrarè en Marco Maximo,

al año 603. num. 5. habla de Valentiniano Abad Lateranense (de quiè se informò) como de persona q̄ era difunta, y que auia gouernado muchos años la Abadia. *Huius ergo omnia gesta (de San Benito) non didici. sed pauca que narro quatuor discipulis eius referentibus agnouì, Constantino scilicet Reuerendissimo Valde viro, qui ei in Monasterij regimine successit. Valentiniano quoque, qui annis multis Lateranensi Monasterio presicit. Simplicio qui congregationem illius post eum tertius rexit. Honorato etiam, qui nunc cellacius in qua prius conuersatus fuerat, presert.* Era Valentiniano discipulo de San Benito, como consta de los Dialogos: rebaxando pues del año 594. los que auia passado; despues de la muerte, y los muchos, que auia gouernado la Abadia Lateranense, conoçese que fue Abad puesto alli por San Benito, y antes de la destruccion de Monte Casino por los Longobardos; pues aquella sucediò el año de 589. como escriue Raynero.

Tercero el que se edificò cerca de la Ciudad de Tarracina. No lo negará: porque lo escriue San Gregorio, y como el Santo diò estando ausente la planta, y forma, que auia de llevar à los Monges, que auia remitido para la fundacion, estando durmiendo todos aquella noche, antes del dia, en que les auia promerido, que iria. *Alio quoque tempore à quodam fidei uero fuerat rogatus, ut in eius prædicio iuxta Tarracinensem Urbem missis discipulis suis construere Monasterium debuisset. Qui roganti consentiens deputatis fratribus Patrem constituit, qui ei secundus esset ordinauit.* Esto San Gregorio.

Quarto es el de Pumlariola, donde fue Abadesa su hermana Santa Escolastica de otras Religiosas, no cõtando el de aquellas que descomulgò por la mala condicion, y palabras de compuestas, con que trataua al Religioso, q̄ les auia puesto por ma-

Lib. 2. cap. 13.

3 p. §. 20. pag. 141.

Lib. 2. c. 22. lib. 4. cap. 8.

Lib. 2. c. 18 c. 23. cap. 34. yordomo, y Vica i . Vease a Sã Gregorio, que aun da a entender erã dos, o tres, los Conuentos de Monjas, que alli auia al rededor de Monte Casiano.

Quinto sea el de la Ciudad de Perosa. Este lo pongo con mucho gusto, porque auendolo contado el Maestro Fray Antonio de Yepes, por vno de los fundados en vida de San Benito, y por Monge a San Herculano Obispo de Perosa, que padeciò Martirio por mandado del Rey Torila, el Padre Hermenegildo sale con su instituto Heronimiano en Roma; y dize que fue del instituto de Belen: y para esto comete tres hierros conocidos, aunque le pareciò que eran aciertos.

pag. 297. col. 2. pag. 306. col. 1. El 1. en dezir; que fue antes de San Benito, y el que traxo el Monachato a Italia, y Roma. Segundo hazerle Monge, y cabeza de 300. Monges, que venian de Siria. Tercero el q fundò en la Ciudad de Perosa vn Monasterio el año de 523. El primero se conoce a mediana luz: porque si padeciò por mandado de Torila, Rey de los Ostrogodos de Italia, cuya Corona durò diez años desde el de 541. hasta el de 551. segun Buchelero, ò doze hasta el de 553. segun Bucelino, bien se ve el engaño primero de este Padre. El segundo de hazerle Monge a el, y a los 300. compañeros rãbien está manifesto: porque no fueron sino seglares, y deuotos Christianos, que vinieron a Roma desde las Ciudades de Cesarea, y Laodecea de Siria, auendolo hecho voto de dar sus vidas por la Fè, dandoles su licencia, y bendicion el Pontifice. Es quien lo dize el Cardenal Baronio, sacandolo de la Santa Iglesia de Perosa, para ordenar el reço de San Herculano. El tercero de el tiempo lo dexa mas vencido el archiuo de aquella Iglesia, de cuyos instrumentos consta, que la venida de este Santo fue el año de 534. quando yã San Benito tenia cinquenta y quatro de edad, es crita su Regla

alabada de Bonifacio el segundo, yq era Pontifice Iuan el segundo, en cuya saçon estaua edificado el Monasterio de Perosa, donde se meriò Monge San Herculano, donde se ordenò de Sacerdote, de dõde salio para Obispo, y para Martir el año de 546. oyga las palabras del Cardenal Baronio, y Actas de la Iglesia de Perosa.

Anno Redentionis humane quingentesimo trigesimo quarto, Ioanne Summo Põrifice, & Iustiniano Magno Imperatore trecentorum hominum cætus apud Casaream, & Laodiceam Sirie vrbes collectus, Romam voti causa peruenit (Donde està el Monachato Padre Hermenegildo?) Hi omnes Principum Apostolorum Basilicas rite venerati Pontificem ad eunt, eo Consilio se in Italiam venisse narrant, vt si res postulasset, pro Christi fide propaganda vitam profunderent. Pontificis hortatu urbem gressi, binique ab vniuerso cætu seiuncti, totam penè Etruriã, Vmbriã Latium, Sabinam, de Picenum Sanctis vite sue exemplis, ac doctrina cælesti illustrarunt. In his fuit Herculanus, secundus huius nominis, Perusie Episcopus, qui cum in Cœnobio ex Sancti Benedicti instituto fundato vitam Monasticam magna cum Laude duxisset. Tandem Ecclesie Perusinae antistes est ordinatus. Porro vrbe Perusina a Totila Gotorum ducis exercitu tandem expugnata, Herculantum eiusdem Regis iussu, Comes qui pro Totila exercitum gubernabat, capite truncauit. Hasta aqui las Actas examinadas, y aprouadas por la Congregacion de Ritos, y firmadas por el Cardenal Baronio, para el oficio del Santo, a instacia del Obispo, y Ciudad. Diose el decreto a 12. de Nouiembre año de 1605. Habla del Martirio de este Santo San Gregorio en los Dialogos.

Sexto Conuento es el de San Salvador de Maiela en los pueblos Pelignos en el Condado de Thyesti. Edificose en la hazienda, que diò Ter-

tulo, Padre de San Plácido, a S. Benito. Dizelo Gordiano en la vida de aquel Santo Martir, y el privilegio, ó donacion, cuya copia tengo en mi poder, presentada en el pleito de Monte Casino, con Don Francisco Totanilla, sobre el Marquesado de S. German: *Necnon & res meas de Mayela, su praesidium laentum.* Vease de este Monasterio à Yepes, y a Reynero.

Septimo, es el Noualicense, cerca de la Ciudad de Turin en el Piamonte. Escribe sus antigüedades Philiberto Pingonio, que vió los Archiuos de aquella Ciudad, y halló en ellos, que fue edificado por discipulos de San Benito, viviendo el Santo. Considera ora Padre Hermenegildo las

Al Reuerendissimo Simplicio, Padre de los Monges, Bernardo, Abad del Monasterio de Fundis sujecion, y obediencia.

POR experiencia sabemos, que las condiciones varias de los Prelados, han introducido varias Reglas de viuir. Para quitar estos inconuenientes ha venido à suceder, que ya todos los Monasterios de Campania, Samia, Valeria, Toscana, y Liguria (q̄ es la Ribera de Genova) y los de otras Prouincias de Italia, han tomado, y determinado guardar la Regla de viuir cierta, y derecha, que el Santissimo, y aceptissimo à Dios Benito tu Maestro instituyó, sin apartarse de ella a un lado, ni a otro. Esta determino yo que guarde este Conuento, que aunque indigno me ha nombrado por su Abad, y se lo he propuesto. Para acertar en su obseruancia, y a justarnos al modo q̄ se guarda en Monte Casino, embiamos à estos dos hermanos, nuestros Hugo, y Paulo, Monges deste Conuento, para que sean enseñados en ella cumplidamente, à los quales te rogamos con humildad los tengas por encomendados. Dada en este Monasterio de Fundis 26. de Março. En Latin la traen,

posiciones de las Ciudades de Roma, y Turin, las de Perosa, y Terracina, y quando se oluide de los Monasterios, que en España se edificaron en vida de San Benito. Vea si está bien conocido el Santo, y bien conocido por Italia su instituto, y Regla. Y si hablan de su cabeça, los Yepes, Viuares, y San Victores.

Pudiera cansarle con otros Monasterios, pero quiero cerrar este discurso, con la carta que escribió el Abad del Monasterio de la Ciudad de Fundis, llamado Bernardo à Simplicio, tercer Abad de Monte Casino, discipulo de San Benito, y de quien se informó San Gregorio, para escribir su vida, como consta del Prologo.

Yepes, Constantino Gayetano, y Raynero, y otros. Y no hiziera caso della fino huiera sacado el Padre Hermenegildo tales nouedades.

El año de la data de esta carta fue de el de quinientos y sesenta adelante: porque desde entonces comenzó la Abadia Simplicio, como escribe Reynero, que responde à Galonio, como se debe: porque quien dice lo que quiere, oye lo q̄ no quiere, pues pong dolo en el Archiuo de Monte Casino, y en el Codice antiguo, donde está la carta, auiendo sacado de el, y de el mesmo Codice, muchas antigüedades el Cardenal Baronio, que puso en sus Anales.

Tambien pica el Padre Hermenegildo en el Monacato de nuestro Padre S. Gregorio, haziendole del Orden de San Geronimo, singular inuentua, y dictamen. Dexara yo de hablar en ello, porque fuera de auerlo hecho el Padre Maestro Yepes, queda probado su deslumbramiento de este Pa-

3.º P. 20.
Pag. 137 y
139 y 186

Pag. 282.
col. 2.
Pag. 353.
col. 1.
Pag. 364.
col. 1.

Padre con el Monacato Benedictino de los discipulos, y Monges que el Santo Pontifice embiò de su Monasterio de San Andres a Inglaterra, que todos ellos, y los Monasterios, que fundaron, eran de San Benito, y assi estàn nombrados en los priuilegios, y escrituras de las de los Reyes; mas no quiero despedirle de las cosas de Italia con las manos vacias, sino dezirle breuemente, que lea lo primero à la dicha carta alegada vna, y dos vezes; y pues en ella se halla, q̄ todos los Monasterios de la Prouincia Valeria, eran del Orden de S. Benito, y guardauan ya su Regla, en tiempo de Simplicio, consequencia es que el Abad, que San Gregorio puso en su Monasterio, tambien fue Monge Benito (llamarase Valencio, Valencion, ò Valentino, ò Hylarion, ò como quisiere) pues le lleuò de los Monasterios de Valeria. Fuera de que la Prouincia era todo lo que abraza la tierra, y Comarca de Sublago, donde S. Benito fundò los doze Monasterios, como lo conuençe Don Constantino Cayetano. Vease Raynero.

3.ª p. § 20.
pag. 139.

Lo segundo, vea la vida de San Baboleno, Monge conocido de San Benito. Las Abadias que visitò quales fueron, la Malmundariense, la de San Mauro Fossatense, la de Bobio, y la de San German de Paris, y hallará, que fue Monge en el Monasterio de S. Andres de Roma vn tiempo, aunque no tomò alli el habito, y que visita por Honorio, discipulo de San Gregorio la grande virtud suya, le nombrò por visitador de los Monasterios dichos. Escríuelo, y notalo Iuan Molano en su indiculo de los Santos de Flandes à 5. de Junio, alegando con la Historia de la translacion de San Simetrio. *Porrò in Historia Translationis Sancti Simetrii dicitur Babolennus, siue Papolennus venisse ex Monasterio quod Gregorius Magnus ad Clivum Scauri construxit eumque Honorij Auctoritate per Galliam, & Germaniam Mona-*

steriorum fuisse Visitatorem. Vease en Raynero. Y añade Molano, que de auer visitado los quatro Monasterios nombrados sospecha que le tuuieron por Abad suyo. Hallase tambien en la Historia, y vida de San Remacio, que le encomendò aquel Santo el gobierno de los Monges Estabulentes à San Baboleno: *Cuius Monachi Sancti Benedicti instituto vivebant.* Luego el Monasterio de San Andres, y todos su Monges, y el Santo Pontifice Gregorio, que fue fue Abad suyo, de el Orden de San Benito eran? Vease à Raynero de este assunto, que lo trata muy docta, y cumplidamente; que yo solo pondrè dos Autores bien antiguos, y graues, a quien hasta oy nadie les ha perdido el respeto: El vno es Aymouio, que claramente dize fue Monge de San Benito, y que guardò su Regla en el prologo de el libro segundo, que escriuiò de los milagros de San Benito, donde hablando de los Monges sus hijos, que escriuieron las grandezas de este Patriarcha, dize lo siguiente; *Quin imo ipse clientuli in eius cœnobijs, illius ope educati, atque edocti, quidquid in eius laude promendum erat, posterorum mandare memorie sufficientes inuenti sunt post Beatum dum taxat Papam Gregorium, qui & ipse eius regule subditus disciplinis, quantis idem Pater effulserit virtutibus eloquentissime enuelcauit.* Floreciò Aymonio por los años de mil, y fue Monge Floriacense, conforme auerigua Yepes, tom. 5. año 998. c. 2. fol. 253.

3.ª p. § 20.
pag. 139.

3.ª p. § 20.
pag. 139.

El segundo Autor es Ruperto, lib. 4. cap. 7. sobre la Regla de S. Benito (assi le cita Astenio. rom. 1. Proleg. 7. y lib. 2. tract. 5. disp. 1.) que hablando con los Monges, les dize: *Beatus Gregorius, de notissimis Patrum Tuorum, vel nostrorum, est Sedis Apostolicæ lampas splendida, & promerito sermonis egregij Sanctæ Vniuersalis Ecclesiæ columna argentea, & reclinatorium aureum in quo sine dubio re-*

clinavit seipsa Sapientia. Floreció Ruperto por los años de mil ciento y veinte y nueve. Vea el Padre Hermenegildo, con que fundamentos podía poner en question, si era, o no era Monge de San Benito. San Gregorio

Pero, porque no se les haga nuevo à los lectores, lo que toca al Monacato Benedictino de este Santo Pontífice, y que este Padre aya puesto en duda, les dirè otra cosa mas nueva, y es que aun quita el habito, y cogulla de San Benito à San Pedro Celestino, Santo tan conocido, ya por el prodigioso nacimiento de auer salido à luz, con vna tela, y habito negro à modo de Cogulla que le cubria todo; ya por auer renunciado el Sumo Pontificado, q̄ no ay Autor, que no le confiesse Monge de S. Benito, y fundador de aquella Sãra Cõgregacion, que llaman de los Celestinos, debaxo de la Regla de San Benito, que oy està en Italia tan florida. De este insigne Varon, dize claramente, que no fue Monge de San Benito. Y pareceme à los muchachos, que porque otros no lean, les ponen los mal inclinados la mano sobre la hoja de el libro, que tienen en las suyas, para que con ellos trauesen. Sobre tres instrumentos, quiere asentar las suyas el Padre Fray Hermenegildo. El primero, las lecciones de el Breuiario, que vsa la Religion, examinadas, y aprobadas, por la sacra Congregacion de Ritos, y dadas a los Monges, por la Santidad de Paulo V. de que vsamos desde el año de mil seis-

cientos y veinte y vno. La primera leccion, dize: *Petrus Celestinus æsernia in Samnitibus ex materna aluo pellicula subni gra Monastici habitus instar corpusculo obdueta mirabiliter prodijt.* La tercera, dize: *Multis ad eius magisterium esagitandum vndique confluentibus Ordinem Sancti Benedicti, in quo adolescens solemnem emisserat professionem, arctis statutis regulam fulciens rediina institutione, Celestianorum postmodum nuncupata, mirifice propagauit.* Que hizo profelsion solemne, dize, siendo mancebo, debaxo de la Regla, y en la Orden de S. Benito. El segundo instrumento son los Autores, que tratan de su vida, que pocos callan, el que fue Monge de San Benito: y lo era, quando el año de mil ducientos y nouenta y quatro le eligieron Pontífice. Veanse Illescas, y otros que escriuen las vidas de los Pontífices. El tercero, y mas notable es el nombramiento, que hizieron los Eminentísimos Cardenales en el Conclau de la persona de San Pedro, estando ausente, y el sobre escrito de la carta que le embiaron, que si yo la sacara à luz de algun Archivo dixera el Padre que era trasto viejo: pero trae la impressa el Padre Fr. Francisco de Rojas, de el Orden de San Francisco en los Annales de su Religion: y estado el Padre Fray Hermenegildo en Madrid, bien pudiera auerlos leydo, o no poner la mano sobre ellos, para que no los lean otros. El tenor de la eleccion es el siguiente.

Nosotros los Cardenales por la Diuina misericordia, &c.
(Vanse nombrando todos.)

Sea a todos notorio, como el año de el Señor de mil docientos nouenta y quatro, estando vaco el Pontificado, por muerte de Nicolao IV. de feliz recordacion, despues de auer tenido diuersos tratados, juntas, y consistorios, sobre elegir Pon-

tífice, y no auiendo tenido efectola eleccion, todos vnanimos, y conformes nos conuenimos, estando juntos en la posada del Cardenal Pedro, Presbitero de el titulo de San Marcos, en la persona del Venerable Fray Pedro de Marrón de

3.ª p. cap. i.
col. 2.ª pag.
423.

la Orden de San Benito, por la fama de su gran Santidad, y improuisamente todos fuimos inspirados de Dios, y conuenimos en hazerle Sumo Pontifice, &c. En cuyo testimonio dimos esta firmada de nuestros nombres, y sellada con el sello de nuestras dignidades. Actum Perusi j anno vt supra.

Luego le escriuiò todo el confistorio de los Cardenales la carta, que trae el dicho Padre Fr. Francisco de Roxas, cuyo sobre escrito, es el siguiente.

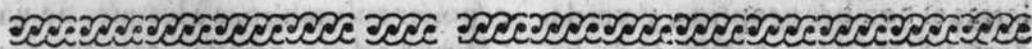
Al Santissimo Padre, y Reuerendissimo Señor nuestro Fray Pedro de Murrón, de la Orden de S. Benito, por la divina prouindencia, electo Sumo Pontifice; los Cardenales Presbiteros, y Diaconos de la Santa Iglesia, humilmente besan sus diuinos pies.

Dirame alguno: que como contra tales evidencias pudo escriuir el Padre Hermenegildo? porque es dificultoso de creer, q̄ no le mouiesse alguna razon, ò Autoridad de otro? Respondo, que le mouiò la de Ricardo, Monge Còsinense, y testigo de vista; pero tan mal entendidas, como el priuilegio del Rey D. Sancho el Mayor, que traximos arriba, dize aquel Autor, que el año de 1294. presente por el mes de Oçtubre en la Indicion septima, D. Celestino Papa V. que se llamaua antes Fr. Pedro de Murrón, hombre de grã Santidad, vino al Monasterio Casinense, y queriendo vnir aquel Monasterio à su Religion, induxo à ello à la mayor parte de los Monges, y a que recibiesen el habito de su Religion, q̄ era de color de piel de camello de paño vilisimo. Esto Ricardo. De donde saca, q̄ pues Pedro de Murrón pidió à los Monges de Casino, que eran Monges Benitos, que se pasassen à su Religion, que el no era Monge de S. Benito. Si el Padre Hermenegildo fuera leydo en las cosas de nuestro Orden, no sacara esta consequencia: viendo, que desde mancebo auia el Santo hecho profesion en la Religion de San Benito, El

caso fue, que el Santo formò vna Congregacion, en cuyas casas, y Abadias, se guardasse vniformemente la Regla de San Benito en su rigor, sin priuilegio, y dispensacion alguna, como lo intentò San Roberto, quando leuantò la Congregacion de Cister: aplicò à la obseruancia de la Regla otras mortificaciones, sacadas de las colaciones de Casiano, que tanto nos encarga San Benito, que leamos; otras de la Congregacion de la Camaldula, que leuantò S. Romoaldo, todos hijos de San Benito conocidos, lo qual dize tambien San Pedro Damiano. Y a esto aluden las palabras de la Tercera leccion de su vida: *Artis statutis Regulam fulciens*. La Abadia de Monte Casino era essenta, y grande Señora, independiente, y soberana sobre las mas de Italia, pareciòle al Santo, que seria de grande Autoridad, si à las demas casas de su nueva Congregacion se vniesse la de Monte Casino, con las de su dependencia, y tomassen aquel habito grosero, y basto; pues San Benito manda, que sea de lo mas barato, y que no se repare en el color. Propuselo à los Monges, inclinose la mayor parte à darle gusto, viendole Santo, y Sumo Pontifice: pero nada tuuo efecto, porque luego renunciò el Pontificado, y se quedaron las cosas como antes. Esta es la Historia de lo que sucediò. Mire el Padre Hermenegildo, si los Padres Capuchinos, ò Agustinos Recoletos, ò Mercenarios, dexan de ser vnos en la Religion, y hijos de San Francisco, San Agustín, ò S. Pedro Nolasco, con los obseruantes, que esso mesmo passò entre San Pedro Celestino, y los Monges Casinenses. No tengo por aora lugar para ser mas largo en responder à su libro. Yo me buscarè la ocasion, y le satisfarè en los que sacare à luz, y lo mesmo harè à los adjuntos, que afectan el descredito de Dextro, Marco Maximo,

y Auberto, que he sacado en publico, que esto basta: porque los cargos que haze al Padre Fray Ioseph de Siguença, y el agrauio que a toda España, en pretender quitarle vna hija tan illustre, nacida entre Españoles, y de naturales Españoles, como la Religion, en quien tanta parte tienen vn San Geronimo con el titulo, y vn San Agustín con su Regla, y los Reyes Castellanos con su proteccion, y bienes de su Corona, esse agrauio digo pide c n mas justicia, que se vea, y corrija en Tribunal Competente, que el que imploraua contra Auberto; pues no le tengo por menor, que el que cometiera qualquier Autor, que se atreuiera a negarle a España el origen de las dos illustres Religiones de Santo Domingo, y de la Compañía, ò la de las Religiosas de la Cõcepcion, aunque las quisiera dar el

Parayso Terrenal por Origen. Pero confio que mudara el estílo, y dictamen, que ha tenido en juzgar a Auberto por fingido, y ami por lisongero de los Pueblos de España, con los Santos, y Obispos, que le he dado (como lo ha dicho) viendo, y leyendo el Cronicon de Liberato, que de proposito se lo pongo despues de los Comentarios a Marco Maximo: para que de mis deseos forme otro concepto, y créa que tengo por mejor que mas parezca los escritos de los Religiosos a las coplas del Cid, que a las del perro de Alaa. Y buelua a leer el prologo de la primera parte de Auberto, vna, y dos veces, y hallará, que yo no doy ciencia infusa, ni adquisita al que me comunicò la copia, sino los que tienen la erronea de que lo fingiesse.



RESPUESTA, Y SATISFACION al fingido Andres Garcia.

VNo de los adjuntos que me nombran, y con mas claridad, y ostentacion, es tan vergonçoso que sino se ha mostrado Galateo en el hablar, hasepreciado de Galatea, en la accion de

tirarme con la fruta de su verde estudio, retirando el nombre, y escondiendole, negandose Autor de el libro que ha compuesto: con que le puedo dezir lo que el Pastor Dametas en Virgilio.

*Malo me Galathea petit lasciuia puella,
Et fugit ad salices, & secupit ante videri.*

HA sacado vn libro, ò cartapacio, cuyo titulo es. *Discurso Historico, y Iuridico, contra el intitulado Auberto Hispalense, cuyos apochriphos escri-*

ros sacò à luz el M. R. P. Fr. Gregorio de Argayz, Chronista General de la sagrada Religion de San Benito, en vn libro que intitulò Poblacion Eclesiastica

de España, &c. Dedicalo à su Eminencia el señor Cardenal, y Arçobispo de Toledo. Y quanto à esto no se puede negar, que tiene rumbo la entrada, aunque à los dos esdruxulos de *Historico*, y *Iuridico*, les faltò el tercero de Propugnaculo, pero debiò de temer no se lo derribassen con la bala que al libro de el Licenciado Ioseph Conchillos, Vicario de Tudela. Al fin el principio de el discurso merece, que con toda honra le peguen contra las esquinas de las calles, postes de Comedias, y puertas de Iglesias. El libro, pues, se presenta, ò le representa su autor con el nombre de Don Andres Garcia de Molina, puesto en la Confirmacion, que en el Baptismo es otro. Llamemosle para quitar dudas, y cumplir con entrambos Sacramentos. Don Francisco Andres Garcia de Palacios, y Molina. Pero extraño, que no teniendo mas de nueue letras el nombre proprio, y verdadero, y fuera de los nueues nada, haga tan poca estimacion de las de todo su libro, q̄ no les quiera fiar essas nueue, ò por no hazer agrauio à las Musas, que tienen por fuyo el dicho numero, ò porque era de mal agüero para sus letras, por andar siempre jutos el entierro, y el nouenario, y tema que han de morir de apoplegia, segun las de la impresion salen de gordas, para que crezca el librilla, y se les ajuste el grande titulo de el primer folio, pues ha crecido como la yedra en las paredes, con tanto numero, y poblacion de los carteles.

Auiendo de responderle, digo, que no se como puso tal titulo, preciandose de Licenciado, y Iurista, llamandole à su discurso *Iuridico*: porque siendo su oficio solo el probar ante el Tribunal de los lectores doctos, como Fiscal, ò parte interesada, que los escritos de Auberto eran apocriphos, dexando la resolucion, decla-

racion, y sentencia al Iuez, el Licenciado Don Francisco Andres Garcia, se passò, y adelantò, dando la sentencia al principio, haziéndose Iuez, y parte. Y de mas de esto, auiendose de dar à la postre, y atentos, y vistos los meritos de el processo, la dà à la primera hoja, y pagina primera. Y no admito la modestia que mostrò en poner el Cartel en la Puerta de Guadalupe, y en el Portal de los Pañeros, para que le vareassen, y midiesen el titulo, porque auia de ser antes de la imprenta, y mucho antes; pues ha mas de dos años, que en Seuilla començò a estudiar en derecho este trabajillo, que tanto tiempo ha, que yo le esperaua. Tampoco le admito el que le ponga a los pies de el Eminentissimo señor Cardenal, Arçobispo de Toledo: porque podia ponerlo debaxo de los pies de todos; y de essa humildad que daña en disposicion, para ser enalzado: pero poner cosa tan poca à los pies de un Principe tan grande, crea que fue mucha presuncion aspirar a tanta altura. Paso de largo las dos aprobaciones de el Licenciado Don Nicolas de Montaña, y de el Reuerendissimo Padre Manuel de Naxera, que son personas muy doctas, y virtuosas: que atribuyo à la piedad, y prudencia de entrambos, en que no quisieron desconsolarle, reprobandolo; aunque pudieran mandar que se me diesse primero traslado, antes que suponer por mal fundados los escritos de Auberto, debiendo ser cõ visita de autos. Vamos al Prologo de el lector. A que proposito trae para la contradiccion que quiere hazer à mis escritos, y à los de Auberto, el que San Pablo resistiò à San Pedro, cara à cara, porque tenia razon, y le pareciò digno de reprehension? Es. *Ad Gal. 2.* *si cap. 2.* *no huir de ella, como del fuego, porque si esconde la cara, si disimula el nombre, si calla el apellido, si los ho-*

honores Eclesiasticos de dos tan ilustres Iglesias, por acorrallarse en Madrid, y solo por contradize a su salvo mis escritos, bien hecha de ver, que haze lo contrario de lo que hizo San Pablo. Tan sinistramente interpreta lo risueño de aquella persona, que le dixo, que de aqui a cien años se creeria lo vno, como lo otro, hablando de las obras de Auberto. Y que con vna buelta de ojos, auia pedido aplanzo a los presentes, y dado solucion, a lo que no podia responder. Grande concepto era el de este parto que ha sacado, quando le pareció que no auia de hazerlo, a quien en vna proposicion que dixo se le secó la boca, y que conociendole la dicha persona, por lo que auia rogado a libreros, que tomassen por su cuenta la impresion de el librito, negó su obra, y que no era cosa suya, sino de vn amigo. Esto ya lo sabe. Vamos aora a los dichos puntos que propone contra Auberto.

Punto 1.

En el primero, dize que auiendo de tratar yo, como trató de San Gregorio, Obispo de Iliberi, debía explicar la diferencia de los Gregorios, que huuo antiguamente en España, para dar luz de este Santo. Respondiendo que tuuiera razon, si no tratara yo de otra cosa mas de escriuir su vida: porque es assi, que ay muchos, y muy grandes en España: pero no siendo vnico el asumpto, y mas grande la ocupacion que tengo, bastante mente quedò explicada su vida en la primera parte de Auberto. Fuera de que en el Catalogo, que yo tengo escrito, de lo Arçobispos de Granada, pongo la distincion de los que huuo en aquella Iglesia; y no soy amigo de repetir vna cosa dos vezes, ni andarla traspalando, porque mis libros crezcan en las prensas. En que sea San Gregorio Eliberitano, natural de Alcalá de Henares; pues cono-

ce que figo a Luitprando, Autor de setecientos años de antigüedad, y que lo mesmo llena Don Iuan Tamaño en su Martirologio, para que me censura? A Rodrigo Caro he leydo, es buen Autor, y docto. Pareciome bien, que hiziesse a San Gregorio, natural de Vtrera, por ser caro, y dulce el amor de la Patria; pero ya sabe, que es moderno. Y yo no tengo por eficaz argumento, el que hablando Marco Maximo de Vtrera, y diga que se llamó antiguamente Betis, o Betis, y que de alli fue Lucinio Berico, amigo de San Geronimo, y su hermano San Luciano, por esto se aya de poner por consequencia, que todos los que llaman Beticos los Autores antiguos, ayandose de Vtrera, y entre ellos San Gregorio, Obispo de Granada, como quiere Rodrigo Caro: porque en San Gregorio Eliberitano, corria vna razon forçosa, para llamarle Betico, y es por auer en Rosellón otra Iliberi, que es oy la Villa de Colibre: que fue tambien Ciudad Episcopal, como saben todos; y assi era forçoso el especificar, de que Iliberi era Obispo San Gregorio, y que no lo era de la Iliberi Taraconense, ò Cathalana, sino de la Iliberi de la Betica. Veralo praticado por Marco Maximo, que hablando de San Orençio, dize al año de quatrocientos y ochenta y vno, que fue Obispo Eliberitano en la Betica: *Sanctus Orençius Episcopus Eliberitanus in Bætica scriptis valde floret, & fama*. Lo mesmo tiene Iuliano en el Chronicon: *Fuit Episcopus Eliberitanus in Bætica*. De suerte, que aquel *Bæticus*, no quiso significar, que era de Vtrera, aunque se llamaba Betis en lo antiguo, cuyo nombre auia muchos años q no se víaua; pues era de Alcalá de Henares, sino porque era Obispo de la Iliberi de la Betica, ò Andaluzia, y no de la Iliberi de Cataluña; y assi me ratifico en lo dicho.

Ann 481.

Fol. 6 p. 1.

Censura tambien Don Francisco Andres mis palabras en la vida de S. Gregorio, porque dixe, *que pusieron en muy subido punto las prendas de Gregorio los que le nombraron, poniendole entre los Doctores de la Iglesia. Aquella voz, entre los doctores, le dà cuydado, diziendo, que es hazerle yo Doctor de la Iglesia, y que S. Geronimo no le pone entre los Doctores, sino entre los Escritores.*

Responde se, que es indicio que Don Garcia de Palacios no ha leydo, ò lo calla, ò no se acuerda, de lo que escriuiò San Geronimo de San Pablo primer Ermitaño. No dize que viò San Antonio: *Inter Prophetarum, & Apostolorum populos nunc candore Paulum fulgentem in sublime conscendere?* Porque Dios quisiesse hazer aquella honra al Santo Ermitaño, de que le viesse Antonio entre los Apóstoles si guese que le hizo Apóstol? Que le hizo Profeta? Ninguno por menguado ingenio que tenga, dirà tal cosa: luego por dezir que le pusieron entre los Doctores de la Iglesia, no es hazerle yo Doctor.

Fol. 6. p. 2. Censura que para confirmar yo las prendas, y nombre de San Gregorio, despues de la autoridad de S. Geronimo, pongo à Auberto entre Dextro, y Luitprando. Pues digame si le cabe aquella grada, y lugar por nacimiento, y antigüedad con que justicia se le auia de quitar? No sabe q̄ Auberto fue desde Dextro, y antes de Luitprando? Pues sepalo, y no llame *Iuridico* a su discurso, pues no sabe dar la justicia à los que juzga.

Peor es otra censura que pone à quatro lineas mas abajo, diziendo: *Pero lo peor es ponerle al lado de San Geronimo.* Si acaba de dezir, que le pongo entre Dextro, y Luitprando, como aora se le antoja que le pongo al lado de San Geronimo? Con vna pluma debio de escriuir lo vno con

otra lo otro, ò lo primero lo escriuiò Don Francisco Andres, y lo segndo Don Garcia de Palacios, que no es dificultoso, en quien imprime a dos caras que escriua à dos manos.

Censura que pongo à Auberto con San Geronimo, *porque para calificación de San Gregorio, basta ua solo Geronimo.* No se lo niego: pero quien le ha dicho, que en lo juridico: *Abundantia instrumentorum nocet?* Nunca he oydo tal texto, sino el contrario, que es bien que vna causa, y pleyto vaya bien vestido. Si yo para calificar la autoridad de San Geronimo, le aplicará la de Auberto, tuiera razon; pero siendo al contrario, y que pongo para mostrar, que Auberto habla verdad en lo que dize, la autoridad, y persona de vn Geronimo, está muy lexos de tener, ni justicia, ni razon, y aunque no le asistieran Dextro, ni Luitprando, solo Auberto el dia de oy ha de entender, que está calificado, como los mas clasicos, como lo verá en las pruebas. Y quanto à dezirme, que ninguno le pone à San Gregorio Betico, por Doctor de la Iglesia debia saber, que quando San Geronimo escriuiò el Catálogo de los Escritores no auia esos grados respectiue al de Licenciados, y Bachilleres, ni San Geronimo imaginò essa distincion, quando tomó la pluma, sino que debaxo del titulo de Escritor encerrò, y entendió el de Doctor: y primero auia de estudiar Don Francisco el motiuo que tuuo el Santo Doctor, que poner la censura. Entienda pues, que los Gentiles, como Iuliano Apostata, Porphiro, y otros, dezian por menos precio, que los Christianos no tenían Doctores, no Escritores, y hombres insignes como ellos. Viendo esto Dextro, le rogo à San Geronimo, que imitando à Suetonio Tranquilo, escriuiesse vn Cathalogo de los que auian ilustrado la Iglesia con sus escritos.

Hizolo el Santo, y si aquel no fuera Cathalogo de Doctores, que merecieron aquel titulo por la pluma, no estuiera puesto alli el Doctor de las Gentes San Pablo, no vn San Marcos, á quien claramente llama San Geronimo Doctor. *Et quod sub Marco fieri Doctore cernebat memoria tradidit.* No pudiera yo dar titulo de Doctores á los Apostoles Pedro, Juan, Judas, y otros. Pues todo esto no se puede negar, y que están con titulo de Doctores justamente, no se ponga a censurar, que hablè, y escriui, mal, en dezir, que San Gregorio Obispo de Illiberi le pusierò entre los Doctores, los que del trataron; pues se hallá entre los que lo fueron, enseñando por escrito.

Punto. 2. Lo dicho ha sido, quanto al primer punto. En el segundo quiere probar, que el Martirologio, que yo puse al principio de la primera parte de la Poblacion Eclesiastica, por del dicho San Gregorio, es apochipho. Para probar este assumpto esperaua yo que Don Francisco Andres auia de sacar de sus Bártulos vn grãde esquadron de instrumentos authenticos, y authores Clasicos, que descubriessen con razones afirmatiuas, y eficazes, lo que propone, ò vna euidencia de la imposibilidad. Pues todo lo que trae, no es sino vna prueua palmaria de su poca leccion, y pocas noticias. La primera, es dezir *Cosa rara es; que en los Authores que heci tado es el primer quanto* (que no lo es sino Andres Scoto) en Don Juan Tamayo Salazar. Poscuino, Belarmino (y canfadode tantos nombres añade) ni en otra alguna Biblioteca, se haga mencion alguna de otro libro de este Santo. Por cierto que a mi se me haze muy dificultoso, que a tan ilustres Escritores, como en aquel tiempo florecieron, se les passasse por alto, y mas abajo: Ello es cierto q si le huiera escrito, no se le auia de auer escapado. Y dexando vna plana q toda esta llena de broça, que no es al

propósito, profugue. *Pues como, si de foll 9. que forma se podrá probar, que Sã Gre. pag. 2. gorio Betico, Obispo de Illiberi, es Author de este Martirologio? De donde se puede saber? Es imposible. Luego es apochipho? Es cierto: porque este nombre se dá a lo que en si es obscuro, dudoso, y incierto.* Al fin fundado en estos instrumentos, y archiuos de la cabeza del dicho Don Francisco Andres Garcia Palacios, y Molina, concluye con estas palabras. *Lo que haze al intento es, que San Gregorio Betico no escriuid este Martirologio: porque como queda prouado, no ay memoria de tal Martirologio, y assi por ser imposible de saberse, deue tener por supuesto.*

Bien vee, y conoce aqui el Lector que fuerças tienè estos argumentos, estas auctoridades, y estas razones; pues toda se funda en negatiuas. *No se. Cosa rara es. A mi se me haze dificultoso, y otras tan ridiculas.* Pues digame Don Francisco Andres, quando le passe yo, y le crea, que ha visto todas las Bibliotecas, y que con la leccion de los Padres Poscuino, y Belarmino le supla la multitud de authores que me significa ha visto, y le faltan de leer como quiere q le passe la poca inteligencia de lo que dize San Geronimo hablando de San Gregorio? Esta no se la perdono: y assi le digo: que si leyerá con atencion a que llas palabras, hallara fácil, todo lo q a su entendimiento se le haze imposible, y dificultoso: porque diciendo el Santo Doctor *Gregorius Beticus Illiberi Episcopus, usque ad Dextremã senectutem diuersos mediocri Sermones tractatus composuit,* que se ocupò en escribir diuersos tratados hasta lo ultimo de la vejez. De aqui necessariamente se conocia, el que pudo ser vno el Martirologio presente, y de suanecidos los imposibles, que arma, y finge: porque el dia, que sabemos, q el Santo fue Escritor, y no de vno, sino de diferetes libros, y assumptos, es

vna insensibilidad grande el impossibilitarle para vnas ciento y quarenta clausulas de Martires, y dezir tan a boca llena, que es imposible.

Tan ridiculo es el dezir que es dificultoso el creer que al Santo Doctor Geronimo se le passasse por alto este Martirologio, y lo metiesse a bulto con aquellos tratados: porque deuia entender, que aun el libro elegante que hizo de *Fide*, no lo leyò, ni lo viò San Geronimo de sus ojos, y que si llegò a su noticia, que auia escrito tal libro, y lo auia, era por relacion que se le hizo al Santo, como lo dedicò a Galla Placidia. Buelta a leer las palabras. *Et de Fide elegantem librum qui hodieque superesse dicitur.* Mire aora, y digame, donde està la dificultad, y la impossibilidad, fundada en que no le nombra San Geronimo este Martirologio quando aun lo que le hizo mas lucido a San Gregorio, no lo viò aquel Santo en toda su vida, como tampoco llegò a ver el Chronicon que Dextro le auia dedicado? Agradezca pues a los estudios de Auberto con que acrecentò los de Dextro, Maximo, y Liberato, el que le hallasse, y le publicasse, y crea que merece el credito, que le dan tantos el dia de oy en toda España, y fuera de ella, lo vno porque escriuiendo San Gregorio en Granada, quedaron por consiguiente sus escritos, y los del Martirologio en Andalucia, como quedò el libro de *Fide*, que no pudo ver San Geronimo (ni lo viò, por estar en Belen) y quedando guardado, y estimado entre los Españoles lo hallaria Auberto, como tan vezino; pues era de Sevilla; q̄ cò esse fin anduuo Iglesias, y visitò archiuos, y en hazer esse seruicio a su nacion, y a sus Santos gastaua la renta de sus pensiones, y el tiempo, y podia leer a Trithemio que acada passo suele dezir de los Escritores de quien haze Catalogo. *Alia multa scripsit, que ad nostram notitiã*

non venerunt, y las de muchos, que ignorò aquel Author se han hallado, y hallan, y salena luz cada dia de q̄ le podia dar trecientos exemplos: y si esto passò por vn Trithemio, y otros Doctísimos varones, que mucho no las halle, quien no las busca? Que diligencias ha hecho Don Francisco Andres Garcia, para que teniendo la facultad de jurista, quiera dar voto en los libros de Historia.

En lo que tambien halla dificultad, es que diga yo que Natal ayudò siendo Arçobispo de Toledo a Eusebio Cesariense a hazer el Martirologio. Notable flaqueça es la suya. A esto le tengo respondido al Eminéntissimo Cardenal Baronio en la 3.ª p. de la Poblacion Ecclesiastica que se està imprimiendo. Entretengase por aora estudiando con mas fundamento que no tengo de descomponer vn libro para responder a cosa tan poca. En el interin vea para consoliõ suya a Dextro; pues le tiene por buen Author al año de 308. num. 1. quando trata de San Bricio, y verà si Eusebio hizo Martirologio tambien de Santos de España, ayudado del Arçobispo de Toledo Natal.

En el tercer punto se pone a probar, que Auberto es apochripho, y defender que los Doctos, que se han mouido a dezirlo tienen las razones muy fundadas. No dize quantos son los Doctos, y quienes; porque nadie ha querido sacar la cara, sino el Author del discurso Historico sobre el Patronato de San Frutos, a quien ya respondi en la Corona Real de España, y credito de los muertos, y el Padre Fray Hermenegildo de San Pablo, y aora el Licenciado Don Francisco Andres Garcia: cuyo punto lo pone tarde; porque si quando diò cò los carteles por las paredes, los diò en conclusion por apochriphos, ò aquel titulo fue atreuido, y adelantado, ò esta prueua es superflua, ni ha de

de estenderse esta a mas, q̄ aquellos; pues los carreles los leerian muchos por ir de valde, y este discurso ha de costar dinero, que no es poca lastima.

Lo primero pone por fundamento las palabras, que yo dixi en el Prologo de la 1.ª p. quando di noticia de la persona de Auberto, y por medio de quien vino la copia del Chronicon a mis manos, (que fue por medio del Padre Maestro Fray Ioan de Samaniego) y que el curioso que me la comunicò la sacò de su original. Y sin dezir yo que aquel curioso lo sacò de archivo del Real Monasterio de San Iuan de Burgos, ni del archivo de la Santa Iglesia Metropolitana. *Sino que corrieron por su mano las antigüedades de ella.* Siendo estas palabras tan claras, y llanas, las llama ambiguas, e curas, y equiuocas, y comienza a desacreditar al archivo del Real Monasterio de San Iuan sin culpa alguna: y con vna prueua liuianissima, diciendo, que no es autentico porque, *para calificar de autentico, y publico el archivo de Monte Casino, fue necesario representar la calidad, publicidad, y auctoridad de aquellas escrituras a la Sacra Rota.* Pues digame, Dñ Francisco Andres, para que archivo se dexa de hazer esto, quando viene la ocasiõ? Quando ay pleytos, y exhibiciõ de escrituras, siẽpre se haze esta diligencia. Si dixera, que concurriendo a calificarse el archivo de Sã Iuan de Burgos, y el de Monte Casino, auia la Sacra Rota, ò el Consejo Real dado por bueno el vno, y reprochado el otro, procedia como buen jurista; pero en esta prueua anduomuy visoño, y estan ociosos todos los textos que alli amontona, y para la autoridad del archivo de la Metropolitana son de poca importancia, fuera de que faltando qualquiera circunstancia de las que pone en cada papel quãdo entra, y sale, poco le vale la auctoridad, q̄ por si tiene qualquiera ar

chivo; aunque sea el de Roma, y el de Simãcas. Pero dexãndole quebrarse la cabeça, interpretando vnas palabras tan claras, como las mias, le respondiendo, que todas aquellas solemnidades, que pone, para sacar papeles de archivos, v sale de ellas en pleytos de juicio contradictorio, y quando es a peticiõ de parte, donde se a trauessa honra, ò hazienda para vn particular, y en perjuicio de tercero qualquiera que sea; pero no en materias Historiales, que no solo no son en perjuicio de tercero, y particular; sino en honra, y gloria vniuersal de todos: y sino digame tienen credito en juicio el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez? Ambrosio de Morales? Estuan de Garibay? el Padre Mariana? Y el Maestro Fray Antonio de Yepes? Y Geronimo Zurita? De los antiguos tienenlo el Obispo Sebastiano, Sãpito, y Pelagio? Silo niega es negar el dia; silo confiesa, como deve, digame dedonde le consta, que quando a Estuan de Garibay, Ambrosio de Morales, y los demas hombres Doctos, llegauan a los Monasterios del Orden de San Benito, y pedian cortesmente a los Abades, que les franqueassen los archivos para sacar las noticias honrosas de la naciõ, iban de mano armada con Escriuano, y testigos, prouisiõ Real, carta, y sobre carta, con la pena de los diez mil marauedis, y las temporalidades, y todos los demas toruelinos? No hallarã tal cosa, ni prouisiõ alguna de su Magestad, ni de los de su Consejo puesta en cabeça de los tales libros; ni con los testimonios de los Escriuanos, y firmas de archiueros, y testigos; porque como se fia de la persona de vn Historiador, ò Chronista publico, como lo fueron vn Garibay, vn Morales, y otros creeseles, quãdo dizen en sus Historias. Este priuilegio saquẽ del archivo de San Millan, este del libro del becerro de San Pedro de Cardeña, este de Santa Maria la

Real de Naxera. El Licenciado Don Garcia Palacios de Molina deuia acordarse, de lo que dize San Pablo que la ley no se puso para el justo, sino para el que no lo es. Las leyes, y solemnidades para entrar, estar, y salir papeles de archiuos, y darles credito, pusieronse contra los tramposos, mentirosos, y codiciosos de hazienda, ò ambiciosos de honras en perjuizio de terceros; pero no para los que se precia de tratar verdad, hablarla, y escriuirla.

El original de Auberto, que pide le presenten, en la respuesta del Padre Fray Hermenegildo, hallará en que manos estuuo, quien fue el curioso, quien lo viò en Madrid, y en donde estará aora, si es que se restituyò a su archiuo, y quando huuiere hecho algunas jornadas, y destetadose de Madrid, y no le hallare, vea, lea, y examine las clausulas de la copia mia, y si en ellas hallare imposibilidad, prueuela no con las palabras, *de que lo ignora, de que es cosa nueua, y que se le haze dificultoso de creer*, que esso es achaque de sus letras, de su estudio, y de su edad, mas no de personas cursadas en el estudio de la Historia, y assi deue traer otras razones, y authoridades contrarias de authores de aquel tiempo: y digame Don Francisco Andres, como siendo, y haziendo ostencion de jurista, dize que yo soy Actor en este pleyto de la legalidad de Auberto? Sus palabras son. *Que sea Actor su Paternidad se prueua: porque Actor se llama el que entra pronocando, y haziendo venir a el a su contrario.* Pues no hecha de ver que esta definicion le coge de pies a cabeza? A quien he acusado, prouocado, y llamado a juicio? Contra quien he sacado discursos Historicos, y juridicos? Contra quien he puesto carteles en las esquinas, quando hã salido a luz mis libros? No tienen por titulo. *Poblacion Ecclesiastica de España, y noticia de sus primeras honras, ballada en*

los escritos de San Gregorio Obispo de Granada, y de Auberto Monge de S. Benito? El su librillo, y cartel no dize. *Discurso Historico, y juridico contra el intitulado Auberto Hispalense, cuyos Apochriphos escritos sacò a luz Fray Gregorio de Argayz?* Luego es cõtra si la definicion, y de tu obligacion el prouar con razones afirmatiuas en Historia? Luego yo soy el Reo, y el prouocado? Y el Licenciado es el Actor que sale a contradizir? Y en la ley que trae de que es obligado el reo a exhibir el instrumento como el Actor, no dize, que es *quando se trata de su falsedad, y llega a ser el instrumento comun, y que de el se colige el derecho de ambas partes?* Digame quien es la parte contraria que lo pide? Si dize que España, es engaño: porque yo no voy contra España, ni contra su Iglesia, ni contra sus Religiones, sino en fauor de toda ella. Si dize, que en nõbre de muchos Doctos lo pide, diga los nombres, y el nombre de cada uno, y muestre el poder authenticico, y ante que Notario. Si dize que se haze parte, diga ante que luez, y con q̄ Iusticia, como si lo fuera, los declaro por apochriphos en el cartel? No ve que se ha ido despeñando: y que ha de venir a confessar, que en negocios Historiales no son necessarias estas solemnidades, y deshaze con sus palabras toda la tela de textos, que quia hurdido contra mi?

Otra cosa dize, que darà gusto a los lectores: y es que para su persona, aunque le muestren el original no es bastante prueua, para no tenerlo por falso; porque se deuen examinar las tintas, los caracteres, los engrudos, y los pergaminos. Segun esso para que hemos da buscar quien vaya a Paris a la Abadia de San Dionis, y dezirle:

Cauallero si a Francia ides,

Traed el original.

Porque si ha de buscarle los engrudos, y examinar la letra, como si lupiera de caracteres Goticos. Lom
bar.

bardos, para que se le ha de traer el original.

Pues peor es, lo que se sigue: que es hablar resolutivamente, y dezir. *Lo cierto es que el instrumento de las obras de Auberto de qualquiera suerte que sea, no es verdadero, sino apochripho, supuesto, y falso: la razon que dà es, Porque no es autentico, y no es autentico, porque no es de author cierto: lo qual si quiera de aia ser para poderse paliar con al gun pretexto. Que otra cosa es la que constituye, y haze apochripho vn libro sino la obscuridad, y duda de no ser conocido su Author. Pero respondo que es todo contra si: porque explíqueme, y diga. Que definicion trae de los libros apochriphos. *Apochriphi libri dicuntur, qui ementiso titulo non consentur editi ab his, quorum nomine designantur.* Son Apochriphos los libros que salen a luz mintiendo el Author que los ha com puesto, suponiendo otro. Luego el fuyo, y su discurso, sus leyes, y textos son los que traen consigo la nota de apochriphos, pues llamandose Francisco, se supone Andres, teniendo noticia los niños del apellido supone el Garcia, y siédo de Palacios se supone Molina? Mire como se condena por no querer escriuir, ni hablar conforme a derecho, y juridicamente, y como todo su librito es apochripho, supuesto, y falso, mas que Auberto conforme su definicion. Pero no quiero por los desvaratos del fuyo salvar los que imagina en el mio, veamos en que se funda, y qual es la razon que tiene para dezir que aun el original es falso, y fingido? *Es (dize) porque no se sabe de otro que de Auberto, que aya auido Auberto, y que aya sido noble, y Monge, y estimado del Rey Don Alonso el Tercero. Sino porque lo dize Auberto.* Aqui se alarga por espacio de vna hoja, dando a entender que es hablar *idem per idē*, y que no auiendo otro que conteste con Auberto, no se le deue dar credi*

to. Prueua Dō Francisco Andres Garcia la dicha identidad, y por consiguiente la falsedad de Auberto con su archivo ordinario, que es. *Pues es* *fol. 19.* *posible, que vn varon tan grande, tan* *pag. 2.* *insigne, tan ilustrador de España, tan conocido en ella, tan celebre en vna tan esclarecida Religion como la de San Benito. Es posible (bueno a dezir) que ni en las Historias de España, ni en la de su Religion, ni en los archivos, ni escrituras se aya oydo jamas su nombre? Como es posible que sus obras, y sus noticias tan del todo las aya borrado el tiempo?*

Va discantando con este modo, y estilo, de suerte que alguno juzgara, que es vn grande testimonio. Los mismos Sacramentos hizieron en su discurso Historico el Abogado de San Frutos, contra la Cathedra de San Hyerotheo. Alli les di vna respuesta en la Corona Real de España, puede acudir por ella, y en el interin le quierro dar otra; y lo primero le aduerto que los Phariseos dixeron que Christo tambien era libro apochripho; y dieró las mesmas dos razones: la vna que auia mentido el titulo, de quien era; pues siendo a su mal juicio solo hombre, auia dado a entender, que era Dios, y assi le quisieron desacreditar, y en cartarle, echándole del mundo a pedradas. *Quia tu homo cum facis teipsum Deum.* La otra: porque el mesmo Christo daua testimonio de si mesmo, y que no auia otro, que lo dieffe: y auiendo de prouar con otros lo que dezia (no auiendolos) era nada, y era apochripha toda su doctrina, y palabras. *Dixerunt ergo ei Pharisaei. Tu dete ipso testimonium perhibes: testimonium tuum non est verum.* Pero como los confundió Christo? Cō dos authoridades, que no querian por su malicia entenderlas. *Si mihi non creditis operibus credito.* Si pedis otro testigo, de que soy lo q̄ digo, para creer me, atended a lo que dizé mis obras: la otra fue, que mirassen las escrituras

Ioan 10.

Ioan. 8.

ras, y que las estudiassen, y verian, q̄ habluauan de el. *Per scrutamini scripturas; ipse enim testimoniam perhibet de me.* Esto mesmo se le responde a D. Francisco Andres de Palacios. Y ha leido a caso las escrituras de los archinos del Orden de San Benito? Ha tratado de ello en toda su vida? Ha cõprouado las verdades de Auberto con los archiuos de San Millan de la Cogulla? Con los de Naxera? Cõ los de Oña? Con los de Sahagun? Con los de Arlança, y Lerez? Pues fino los ha visto, ni querido perder de vista los dias de Madrid, y las noches Toledanas, para que habla? Sino lee, mira, y estudia los archiuos, que van puestos en la 2. p. del Chronicon de Auberto que son otros tantos testigos; porque no calla? Que priuilegios antiguos de Reyes de Asturias ha leydo? Que libros de letras Goticas ha descifrado? Que engrudos ha olido para ver si son antiguos, ò modernos, y de harina de trigo, ò centeno, para dezir que no ha visto en escritura, ni libro de becerro, la firma de Auberto; y quando huuiera leydo muchas, y no se halle firmado, en que ley hallò, q̄ no auia personas, y Religiosos nobles entonces en España, mas de los que se hallan, firmado en los priuilegios. En ninguna, de las q̄ han salido a luz de aquellos tiempos, han topado la de Bernardo del Carpio, serà bueno dezir por esso que no lo huuo en España? En muchas no firman sino dos, ò tres Obispos. Serà bueno dezir que no los auia en las Iglesias? Las Reglas que trae de San Agustín, para conocer los Authores ciertos, le destruyẽ oygan los lectores las palabras del Licenciado. *La primera segun este Santissimo Padre, es que la obra, que se propone corresponda, y tenga cierta cõgruècia, con otra obra, ò escrito cierto, y indubitable del mismo Author.* Pues digame Palacios de Molina. Si Auberto no hizo dos obras, es a proposito esta Regla? Si dize que se confiera, si

corresponde con las ciertas, e indubitables de otros de aquel tiempo, lea y vea, y confundasse ver concertado todo lo que dize con tantos archiuos, è instrumentos como le pongo en la 1. y 2. p. y con tantos Authores Clasicos, y de la mesma antiguedad. La segunda Regla, que pone del mesmo Santo, es; *que el Author, quando fol. 19. viuia fuesse conocido; y tenido por tal pag. 1. entre los hombres Doctos de su siglo.* Digame Licenciado: de donde sabe, y con que instrumentos prueua, que Auberto no era conocido de los hombres Doctos, y Religiosos graues, q̄ tenia la Religio de Sã Benito en su tiempo? Tèdra ò sãdia para dezir, q̄ entõces no era conocido Auberto? No creo que se mostrarian tan desahogados sus pocos años, que lo heche por la boca, aunque tuuiera los de Ioan de los tiempos; pero mire la noticia de Auberto resplandeciendo en muchas clausulas de Sebastiano, y Sampiro en que todos tres conciertan. La tercercera Regla es. *Que despues de su muerte, la obra que el no publicò en vida la sacasse a luz a algun familiarissimo amigo suyo.* Tampoco es a proposito esta Regla: porque aunque no auia entonces imprenta como aora, y solo imprimian los Españoles, assi los Religiosos, y Obispos; como los seglares, el acero de sus letras en las cabeças de los Moros, y solo quedauan los libros manuscritos; pero quien le ha dicho que algunos no copiaron el de Auberto? Porque si dize, que no lo ha sabido, y à sabe que es descredito suyo, y pecado mortal contra su presuncion. Diga pues quien solo ha dicho? Y por si acaso llegare a saber por alguna reuelacion que ningun amigo familiarissimo de aquel tiempo de Auberto le copio el manuscrito, entienda que esse vnico, y solo, lo sacò yo a luz, y que soy el amigo, y familiarissimo de Auberto; pues soy de la mesma familia de San Benito, y que la distancia de setecientos y cin-

ycinquenta años que ay entre Auberto, y Fray Gregorio de Argayz, la reduce a vn dia el amor, y la caridad espiritual de vernos en ambos hijos de vn Padre como S. Benito. Ha oydo dezir en toda su vida del Chronicon Emilianense? Dirá que no: y hara de su ignorancia argumento, para inferir q es falso, y apochrifio. Pues salga de Madrid, y vaya al Archivo de San Millan de la Cogolla, y lo hallara. Y sino quiere tomar esse trabajo, lleguese al Escorial, y lo topara entre los manuscritos que lleuò el señor Rey Felipe II. de los Monasterios del Orden de S. Benito, y lo verá, y si dize que está achacoso, que no puede ponerle acaballo. Lleguese a casa del Marques de Argopoli, y le mostrará vna copia q yo le comuniqué, y verá q era su Autor Contemporaneo de Auberto. Ha oydo en toda su vida nombrar à Liberato Monge de S. Benito, y a su Chronicon? Tampoco dirá q lo ha oydo. Yo se lo creo. Pues aqui lo verá 300. años mas antiguo q Auberto, y autentico. Y yo que tēgo mas años de estudio en estas materias q el Licenciado tiene de edad, voy cada dia teniendo mas noticias, y se este año, mas que el año pasado. Prosigue luego: *Dezir el P. Argayz, q Auberto dize, que huuo Auberto, sino nos presenta otro testi go, no hemos de creerlo; porq nosotros no alcangamos el tiempo, en que supone, q viuò Auberto.* Pues quien es *Nosotros*? Y que credito me quita, ni pone vn mozo de 30. años, con esse *Nosotros*, quando confiesa q no alcanza aquel tiempo? Todo el fol. 21. gasta en hazer imposibles, y fundarlos sobre los cimientos de su poca noticia; y luego sale con otras palabras contrarias, à las que acaba de dezir: *lo valgame Dios como se escodiò esta Ciudad, puesta sobre el monte de la nobleza, sobre el de la Religion, sabiduria, y priuanga con vn Rey? Como se ocultò vna luz tan grande, debaxo de vna corta medida, ò espacio de tiempo?*

Que no la vieron brillar, ni se ha tenido noticia della? Pues digame Licenciado, aora me llama corta medida, y espacio de tiempo el de 750. años, que há passado, desde q acabò su Chronicon Auberto, y en que ha estado sin salir à luz; y poco ha q dixo q no me ha de creer: *Porque no alcangamos nosotros el tiempo, en que supone, q viuò Auberto?* Para no creerme, y probar que no ay Auberto, ni lo es, este que sale à luz, se vale de los muchos años de antigüedad; y para dificultar, el que no saliese antes, à una corta medida a tan largo tiempo: *Concertame estas medidas.*

Dificulta despues, el que no lo hallassen los Escritores del Orden de San Benito, Yepes, Sandoual, y San Victores. Y porque no le hallarò, arguye q no huuo Auberto. En que sumalas D. Francisco Andres le enseña ron estas illaciones, y consequencias? A aquellos Padres, que han sido la honra de mi Religion, oyoles dezir, ò dexaron escrito, que no auia mas insignes Varones, Escritores, y Santos en la Orden, y en España; que los que ellos nombrauan? No se hallara tal proposicion, sino las contrarias. Confessar sus pocas fuerças, para poder andar caminos, y ver todos los Archiuos, que quisiera; que xarse de q no le embiauan papeles, y Chronicones, Diarios, y apuntamientos los Archiueros, que ellos deseauan, estas eran las que xas del Venerable Fr. Antonio de Yepes. Estas las del señor Obispo Sandoual, por lo qual no sacò à luz mas fundaciones, que as de siete, ò ocho Conuentos, con que se diuirtió à otras materias. En los escritos del señor Obispo San Victores podía conocerlo; que quando sacò à luz su Sol del Occidente, auian salido Marco Maximo, y Luitprando, y Iuliano, con que enriquecio su obra, por tener, lo q no pudieron los dos, y a mi me ha hecho Dios merced de concederme lo que no les diò à los tres,

que han sido el Chronicon de Auberto, y el de Liberato. Y habla D. Francisco de Molina con mucha ignorancia, en dezir, que para sacar el libro del Sol de Occidente: *Sugerieron, y ayúdaron contribuyendo noticias, y poniendo trabajo todos quantos grandes sujetos huuo en la Religion, desembolviendo para este efecto los mas ocultos senos de los Archiuos, y las librerias de todos los Monasterios.* No auia menester el señor Obispo San Victores tales subúdios, para sacar obras lucidas, que serian escusados: porque el era por si muy docto, ni los que auia entonces, y ay oy en la Religion necesitan hazer se pella para formar, vno, ni tres hombres doctísimos, que son las letras, y erudicion, de los que tenemos muy independientes, y assi todo es bambolla quanto ha dicho. Para sacar à vn Palacios, ò a vn Molina con la sombra, ò con algun eco, de semidocto, bien creoy que se rà menester, que se hagan pella algunos; pero estos otros viue engañado, que se estudia mas en los claustros de la soledad, que en las calles, y corrales de Madrid. Con esto he respondido à su punto tercero; que lo que dize delde el fol. 23. hasta 27. no es cosa de substancia: porque supone que si quiera el nombre de Auberto, no le ha cydo en el mundo, como si todo el mundo lo tuuiera metido en su cabeça; y assienta que digo yo, que el libro se hallò en vn Archiuo de la Santa Iglesia de Burgos, y à le respondi ser falso, que nunca dixè tal cosa en el Prologo.

F. 22. p. 2.

Solo le encomiendo, para que sepa, que libro Apochripho, no quiere dezir libro falso, ni supuesto, que lea la significacion que tiene de su origen Griego, y las acepciones de este nombre Apochripho, y si el libro que oy es Apochripho puede ser Canonico mañana, quanto mas Autentico, lea digo, al Maestro Fr. Fran-

cisco de Viuar en la Apologia que presentò por Dextro à la Santidad de Urbano VIII. que està al principio de los Comentarios à Maximo, y verà con los engaños q̄ ha hablado.

En el quarto punto, dize, que quiere examinar las clausulas del Martirologio de S. Gregorio, y mostrar que se hallan muy pocas, verificadas. Y que la cosmographia de los lugares no và ajustado. Poniendo el exemplo solo en vna. La razon de este punto, dize, que es, por auer tratado de el libro de Auberto por defuera, que se lo concedo; porque lo ha mostrado muy bien quan por defuera lo ha mirado, y en verdad que saldrà muy probada la poca noticia mia de toda la cosmographia de los Pueblos, poniendo el exemplo en solo vna. Desuerte que de vna quiere sacar, que no và en las demas ajustada. Mucho le debió de costar esta aueriguacion, quãdo quedò tan cansado, que no me dà probadas otras dos en ciento y quarenta Pueblos, poco menos, donde señala Martires San Gregorio, y quando veo, que no ha visto por de dentro à Auberto, sino que se ha contentado con el Martirologio del Santo, no espero, que entraran muy hondo las heridas.

En el Prologo, dexando aparte lo que defiende los mosqueteros de los teatros: porque *similitudo est causa amoris*, refuta el exemplo que yo puse, de que siendo probadas con Archiuos, y Autores dos mil y seiscientas clausulas, las sesenta, no hallandose repugnancia en ellas, merecen credito, por la calidad de las otras; y ser todas de vn Autor. A esto se opone, diziendo: *q̄ nolo es mesmo la luz que la sombra; el grano q̄ la paja; el trigo q̄ la zizana.* Pues digame, D. Francisco Andres, donde hallò texto en sus Bartulos de que la no repugnancia, ò aptitud en vna cosa, para ser creida, lea tinieblas, paja, y zizana? Las tinieblas nunca pueden ser luz, la zizana,

nun-

nunca trigo. Pues como faca estas cõsequencias, que de no tener vna clausula repugnãcia, para ser creida, que de incapaz para el credito, y para ser verdadera? No alcanço su dialecticantes dela no repugnancia, queda en estado de creible.

Censura luego: *que me ocupo mas en la Geographia de los lugares, y mostrar sus sitios, q̄ en ilustrar el Martirologio, y probar cõ otro Autor, que aquel Santo q̄ pone S. Gregorio auia padecido alli martirio, y no era Sãto su puesto.*

Respondole dos cosas. Lo vno q̄ tengo hombres doctos, à quien imitè, que fueron Philipo Ferrario en su Topografia, y Don Iuan Tamayo de Salazar, q̄ lo primero dan razon del sitio, y Pueblo, donde triumphò del mundo aquel Santo, y despues de la persona del Martir. Y en lo segundo tambien: donde conforme la noticia q̄ ay de aquel Santo, ponen los Autores que tratan del, y à vno, y à dos, ò quatro. Y si D. Francisco escriuiera con sana intencion, y la tuuiera en sus palabras, conociera, que grandissimo numero de Santos, que pone Don Iuan Tamayo de Salazar, son sacados de Dextro, de M. Maximo, y de Luitprando, ò Iuliano, que son los primeros que nos los han dado a conocer en España, y los Autores, que les aplica, son de los Españoles modernos, dociles, y doctos, que les han seguido, y sacados los en sus escritos. Quando yo le probara con otro autor la verdad de aquel Santo: si era mas antiguo, y el primero que lo publicaua, tambien se enfureciera contra el, y dixera q̄ era Apochripho, y pidiera otro mas antiguo que cõfessara, y para aquel otro. Y dieramos vn proceso infinito; si era moderno le pusiera por tacha los pocos años de edad no bastantes, para aumentar el credito à S. Gregorio; y luego auia de preguntar, de donde lo sacò aquel Moderno? Y si no le hallaua, quedaua sin autoridad el pobre mo-

derno, y tan solo como San Gregorio: si lo hallaua, luego le armaua otro pleyto, como al dicho Sãto. Pues con que maduratiuos hemos de remediar, y ablandar esta dura presuncion Don Francisco? Que huuo San Gregorio Obispo de Granada, no puede negarlo. Que floreciò setenta, ò ochenta años despues de Diocleciano, y Maximiano, tampoco. Que fue Escritor de diferentes tratados, en estilo llano, y comun, San Geronimo lo dize; pues à quien se puede dar mas credito que aun Autor tan cercano de aquellos tiempos, en que sabemos por las piedras escritas, que no huuo Pueblo, ò Ciudad en donde no se derramasse sangre de Christiano, si publicamente confessaua à Christo? Y si ciegame, dize, que no lo escriuiò este Catalogo S. Gregorio, pruebelo con la incapacidad del Santo. Y si lo computo otro diga quiè, como, y quando, y como lo sabe, y si al Autor se lo oyerò dezir. No hecha deber, que à dos, ò tres preguntas judiciales, le cogerà vn luez de palo, y le tendrian por persona presumida?

Dize, que aun en la Geographia se podian poner muchos reparos, y que los dexa por no tener tiempo. Pues quien le diuierde en Madrid, y se lo quita? Debe de ser el Coro, y las obligaciones de estado Eclesiastico.

Pero vemos, que reparo es el vnico, que haze? Dize en la clausula tercera de Menlaria en los Turdulos, donde pone S. Gregorio a Santa Cecilia. *Llamase oy Beigel de la miel, y aun que parece que Auberto la pone en los Turdulos no est à sino en los Bastulos. Pero tan à la raya de los vnos, y de los otros q̄ no es facil aueriguarlos.* Esto dixè. Y estãdo tan claro el descuydo, y equiuocaciõ de la pluma, q̄ lo conocerà qualquiera. Y q̄ por Gregorio puse Auberto (pues de S. Gregorio estãua hablando, y San Gregorio es el que haze mencion de los Turdulos,

F. 28. P. 1.

no Auberto) leuanta vna poluadera, diciendo, que debiendo yo, como Comentador de Auberto, ilustrarle, y asistirle, no debia contradezirle, como le contradigo. Respondele pues, que aqui ha incurrido en dos culpas: la vna el no advertir, de quien iba yo hablando; y la otra no mirar quando, y en donde habla Auberto desta Santa, y de los Turdulos, para notarmelo con fundamento, con que viendo que no ay memoria destas gentes en Auberto, dexara de gastar en la advertencia, vna plana entera. Y no le admito por disculpa, que esto lo escriuiò en Seuilla aurà dos años, quando llegò à sus manos el primer tomo de esta Poblacion: porque podia despues q̄ saliò el segundo mirar, si Auberto habla de Turdulos, y viendo la verdad en el silencio, se corrigiera antes de imprimir su mal tr abajado cartapacio. Pero quando todo turbio corriera, que lo dixera Auberto. Quien le ha dicho q̄ este modo de hablar mio Parece que Auberto, era ir yo contra Auberto? Esto referir es, y no contradezir. Mas, Quien le ha dicho, que yo he jurado en la voz de Auberto, y en seguirle, si viera que hablaua cosa contra lo que yo entendiera no ser verdad? No se de que texto saca essa obligacion, quando los Comentadores de Santo Tomas, se apartan algunas vezes de la opinion de el Santo, sin perder la reputacion, y titulo honoroso de comentarle. En verdad, que si son desta calidad los muchissimos reparos, que puede hazer contra mi cosmographia, q̄ quedara glorioso.

F. 31. p. 1. Prologue luego diciendo: que pasalo essential, que es hazer euidencia, que las clausulas que este libro contiene (Martirologio auia de dezir) no tienen la probabilidad, que el Padre Argayza afirma. Ciento y quarenta son los del Catalogo. Veanse todas, y se conocera, que en muchas no haze su Paternidad memoria alguna de los Santos. Otras las corrobora con Aubereo Hispalense,

que es lo mesmo, que arrimar vn coxo à vn tullido. Algunas prueba con Dextro, y Luitprando, à cuyos Autores dexo en el credito, y opinion que los eruditos les conceden: pero solo 16. clausulas quierz comprobar (auia de dezir, comprueba: que estas erratas, ò en lo hablar con propiedad, no son de la imprenta) con Autores conocidos, citando à Beda, Adon, Vsuardo, y el Martirologio Romano.

Despues concluyrè el Periodo: que aora quiero, que el lector considere la facilidad del fugeto, en prometer euidencias, poniendole en suma, con quien van probadas todas las 140. Con esso veran, que credito merece, quien a ojos vistas se opone, à lo que està en vn libro impresso, cò quien le puedè probar como sus proposiciones tan ajenas de la verdad, y que le pueden conuècer todos los que lo leyeren. Digo pues, y ruego à los lectores, que vayan teniendo cuenta con el numero, de las que van probadas, y despues las confiera, cò lo que dize nuestro D. Francisco Andres. Cinco van solamente con Auberto, que assiste à S. Gregorio, que son. La 5. que trata de los Martires de la Villa de Santillana de Asturias. La 31. que habla de Santa Euterquia Martir de la Villa de Viruiesca. La 40. que trata de S. Paulato Martir, y Obispo de Siguença. La 89. que habla de Santa Viciãna, y sus companeros en Iuliobriga. y la 111. que habla de S. Honorato Obispo, y Martir de Naxera. Esto se hallarà por verdad, Y aunque dize, q̄ es arrimar vn coxo a vn tullido, no negarà los lectores, q̄ son S. Gregorio, y Auberto, de mejor y mas sana cabeza, ya que no de tan ligeros pies como el Licenciado, y à por su dignidad, y à por sus canas, y por la antiguedad que tienen; pues para verificar, que huuo tales Martires en España, con que Dios quiso honrar aquellos Pueblos, bastan dos testigos por testimonio de Christo,

para probar vna verdad. Y al dezir, que son fingidos, y supuestos, yà està respondido.

Diez clausulas de S. Gregorio vã probadas con Auberto, y Dextro. La sexta, que trata de S. Heraclio, y Abfalonio, y Largo en la Ciudad de Burgos. La nouena, que habla de S. Ananias, y sus compañeros en la Villa de Puerto de Santana. La 21. en que trata de San Rufino, y sus hermanos en la Villa de Vtrera. La 29. en que habla de Santa Bassa Virgen, y Martyr en Cartagena. La 45. que pone à San Valentino, Obispo, y Martyr de Pamplona en Canillas. La 123. que trata de S. Antonino Martyr de Palécia. La 128. que trata de S. Valente Obispo de Pamplona en Pamplona. La 133. en que habla de S. Dionisio, y sus compañeros Martyres en Ituren en Nauarra. La 134. de S. Spiridon, Obispo, y Martyr, en nuestra Señora de la Azuqueca. La 136. de Santa Lucia en Obregon, cerca de Reynosa. De fuerte que yà todos estos Santos tienē tres autores, que los descubren. Y aduertase que son aqui nombrados, para conuencer à D. Francisco Andres, ò à Don Garcia de Palacios, en solo el Martirologio de S. Gregorio: porque si llega à sus manos la 2. y 3. part. de la Poblacion Eclesiastica, verà otros que los asisten. Donde reparen los Lectores la gana que tiene de desacreditar el Martirologio, y dexar solos por fingidos à San Gregorio, y à Auberto; pues auiendo dicho en el

F. 674. punto primero, que Dextro, y Luitprando tienē bastantes pruebas hechas en su abono, aora se retira de darles credito, diziendo, que los dexa en el que los eruditos les concenden, por saber, q̄ los q̄ llama eruditos, y de su genio, los dan también por supuestos.

Passando adelante, la clausula once de S. Marcos en Capra de Extremadura, vã probada con el Menologio Griego, y el Martirologio Romano, que lo pone à 3. de Julio: y porque

estos añaden compañeros, dize, que no està bien probada, y que no auian de tener mas noticia los Griegos de los Santos de Portugal, que San Gregorio. Esta razones de el Archivo de su cabeça, debiendo saber, que la comunicacion de los Griegos con Gallegos, y Lusitanos, y la inclinacion de hazer suyos los Martyres, estos la tienen comprobada, y escrita hombres doctísimos. Dize tambien, que se persuade ser distinto este San Marcos, sabiendo la concurrencia de el nombre, del Martirologio, y del tiempo, y que no lo impide la oposicion, y distincion de los lugares. La 13. de S. Magino en Tarragona, yà la confiesa probada. La 22. de los Santos Theodoro, Iuliano, y Oceano en Tofiria, ò Tocina, la comprueban Dextro, Auberto, y el Menologio Griego à 24. de Setiembre. La 25. Dextro, Auberto, Lautencio Surio, y el Martirologio Romano, con Lipomano à 25. de Junio, es de Santa Briena en Segura de la Sierra. La clausula 33. habla de Santa Centolla, y Helena en Siero. Yà la dà por cierta, mal de su grado, porque asisten à San Gregorio, Dextro, Auberto, y toda la Iglesia de Burgos, y tierra de Sedano: pero no quiere dexar de pellizcar el credito de San Gregorio, Dextro, y Auberto, diziendo, que las lecciones de el Breuiario de Burgos no hazen mencion del lugar de Siero: Y es, porque à caso no ha leydo à Fr. Alonso Venero, à Villegas, à Fr. Iuan de Marieta, y especialmente à Valerio, de las Historias, y à D. Francisco de Padilla, y Morales, librando todo su estudio en D. Iuan Tamayo de Salazar. La 46. de los Martyres de Ituren en Nauarra en num. 228. vã probada con Dextro, Auberto, y el Menologio Griego à 19. y 20. de Abril. La 49. de San Vicente, y Sabina, y Crisleta, Martyres en Auila, ya la dà por probada, porque con Dextro, y Auberto, la tienen todos en España.

La 84. de los innumerables Martires de Frias se prueba con Auberto , y Iuliano, Eusebio Cessariense, y el Martirologio Romano a 7. de Febrero, y si D. Francisco Andres huuiera mirado la autoridad de Plinio , que yo pongo en la 1. part. de Auberto , año de la Creacion 21065. pag. 304. c. 2. en que dize, que los Brigios, que poblaron à Afsia, passaron de Europa, y poblaron a la Prouincia , que llamaron Frigia; y que los tales Brigios eran de la Prouincia de España, llamada Castilla Brigia, donde se contiene el Valle de Tubalina, de quié es cabeça la Ciudad de Frias , como lo saben todos, no se espantara, q̄ Frias se llamasse Phrigia en Eusebio, y Lactancio; pues era cabeça de los Brigios de aquel partido: pero no lo extraño, porque en tan poca edad, y en Madrid, no puede abarcar tanto. La clausula 86. de los innumerables Martyres de Zaragoza. La 87. de Santa Engracia. La 88. de San Lamberto Labrador, no puede negarlas , aunque esta tercera la calla. La 122. de S. Vicencio, y Orencio de Badajoz. Tambien la confiesa , que và probada; aunque escrupulea en la Ciudad; porq̄ dize, q̄ Dextro solo asiste à San Gregorio: y q̄ el Martirologio Romano los pone en Ebreduno en Francia: mas debia estudiar, que allise habla de la celebracion, por auerse trasladado los Santos cuerpos por San Paulino , Obispo de Nola à Breduno. Bien claro habla Dextro , año 308. num. 23. La 124. de Santa Lucrecia en Merida, no la puede negar, porque es de Dextro , y de los Martirologios de Vsuardo, y el Romano. La 125. de San Verisimo , y sus compañeros en Lisboa , tambien la concede, y la muerde , con dezir, que los Martirologios que yo cito de Adon, Vsuardo, y el Romano, no tiené mas de à Maxima, y Iulia, pero la pasión le ciega: porque si S. Gregorio pone à S. Verisimo, no solo, sino cõ otros

tres: *Verisimus, & alij tres.* Luego en aquellos tres, ya cabé las dos hermanas Maxima, y Iulia; y así mas se arguye, q̄ ay diminucion en los tres Martirologios con falta de vno, que en San Gregorio aquellos dos; pues añade tres. La clausula 126. La confirman Dextro, y Luitprando, quanto à los Santos Proculo , y Hylariõ. La 127. de San Papiro en Safamon junto à Burgos, autorizanla Dextro, los Griegos en el Menologio, y Martirologio Romano à 28. de Junio. Quando salga à luz la tercera parte de esta Poblacion sobre Dextro , que và retardada en la prensa , verà la razon, porque se llamó *Papiro* , y otros leen *Papiano*. De Safamon tengo vn poco de mas noticia, que Don Iuan Tamayo , y así lo dicho dicho. La 130. de San Sinesio ; y Theopompo, en Nerthobriga, se prueba con Dextro, y Auberto, Pedro Equileno, y el Martirologio Romano. Concedela, y pasala el Licenciado , y con todos estos dize, *que necessita el Padre Argayz de arrimarle por puntal à Tamayo de Salazar , y todo lo ha menester.* Quanto à esto cierto es, y crea, que quando fuera necesario, que me valiera yo de la sombra de vn hombre tan estuudiofo , y cortefano en el hablar, como lo fue Don Iuan Tamayo, y no de Don Francisco Andres Garcia. La ciento y treinta y vno de S. Siluestro Martir de Braga , asisten à San Gregorio, Dextro, Auberto , el Martirologio Lusitano. Y los priuilegios de la Metropolitana de Santiago, y de el Conuento de San Martin de aquella Ciudad. La ciento y treinta y dos, de la Virgen Santa Leocadia, Dextro, Auberto, y todos. La 135. de los quatro Martires de Taragona , la comprueban Dextro , Auberto, y Iuliano. Y tachando , el que San Gregorio ; no dixo el nombre de cada vno, y que el Martirologio Romano, pone vno mas, la dà por falta de probança, y que necessita de Ta-

Tamayo de Salazar. La 136. de San Felix, Lucio, Eusebio, y Fortunato de Talavera de la Reyna, la comprueban Dextro, Auberto, Beda, y el Martirologio Romano. Esta le achaca, con quien el Martirologio de Baronio falta Eusebio, y esta Marcia, como si el que escriuió de los Martires de España en Roma, los conociera, y contara mejor, que el que los escriuió en España, ya en la mesma Talavera. La 138. de Sãta Susana Virgẽ, y Martir del Padron, la compruevan. Dextro, Auberto, y priuilegios de la Cathedral de Santiago, a donde fue trasladado el Sãto cuerpo. La 139. de San Carpophoro, y Abundio Martires de Seuilla, la da por verdadera, aunque la compruevan Dextro, y Auberto, y los Martirologios. Lo mesmo haze con la 140. que es la vltima. Desuerte que refumiendo lo dicho. Las quarenta ò treinta y nueue las hã comprouado todos los Authores referidos; y pido segunda vez, y ruego a los lectores, que las vea, y lean con atencion en el dicho Martirologio de San Gregorio, para conocer si he tratado esto como deuo. Las ciento van solamente puestas en fee de vn Santor tan docto como San Gregorio, a quien asiste Liberato en veinte y tres de ellas: y que como escriuió otros tratados, escriuió tambien este breue Martirologio, que solo es de los Martires, que parecieron en la persecucion de Diocleciano, y Maximiano. Pues como pudo dezir el Licenciado Garcia de Palacios, y Molina, que *solos diez y seis eran las clausulas que yo queria prouar con Authores conocidos, y que si bien de estas diez y seis algunas no tienen repugnancia; pero en otras la ay, concluyendo el periodo que auia comenzado con tales palabras.*

Auiendo puesto pues, la clausula 140. diziendo ser verdadera, acaba el punto quarto con tanta presunçion como si huiera ganado a San Quin-

tin a escala vïsta, con estas palabras.

Desuerte que de 140. tienen solo diez y foll. 35. seis prouabilidad, y de estas 16. solo ocho pag. 1.

salen limpias; y por el consiguiente solo ocho clausulas ay que no son apochriphas Cierta, que para auerlas colado tambien, que se conoce su poca habilidad pues no ha sacado mas limpieça en la colada, menos la ay en el estilo que tiene de hablar, que es contoda impropriedad. Pues digame: si ia probabilidad por consiguiente arguye, ò induze impotencia, en donde hallò la impotencia, ò improbabilidad, para no se prouar, que todas las demas no son probables, y que tienen repugnancia? Porque lo ha de probar con la impossibilidad en Dios, que no pudo dar aquellos Martires a España, ò cò la impossibilidad en los fieles para padecer el Martirio, ò en la incapacidad en San Gregorio para no escriuirlos, ò en que de hecho no huuo tales Martires. Si dize lo primero es heresia; si lo segundo error grande; si lo tercero temeridad. Luego queda en lo quarto. De que no los huuo efectiuamente, y en la Realidad. Pues como lo sabe? Y como lo prueua? No dirã hombre Docto, ni de mediano juicio con resolucion: *No los huuo tales Martires.* Sino lo siguiente, no se, ni he leydo en otro Author estos Martirios; pero pudo auerlos: porque huuo muchos entoda la Iglesia de España: la Fè resplandecia, la Gentilidad auia puesto a la crueldad en su punto los edictos de los Emperadores eran publicos. Luego con estos antecedentes sale vna consecuencia, de que tienen probabilidad todos? Y assi no auia de dezir. *Solo diez y seis tienen probabilidad, sino solo diez y seis se prueuan, ò solo ocho salen limpias, y caldecadas de mi fragua.* Tan mala es la consecuencia, que dize: *Y por consiguiente solo ocho clausulas ay, que no son apochriphas?* Porque si asienta que las diez y seis tenían probabilidad, las diez y seis no lo son: porque si tie-

ne por apochripho, lo que tiene probabilidad. Todas las opiniones que en Theologia, Philosophia natural, y Moral, y jurisprudencia son prouables, seran apochriphas. Concluye luego con este entymema, como si le huieran concedido lo que estan legísimos de ello. *Aquello es apochripho que es escuro, y dudoso. Luego si en ciento y quarenta clausulas solo ocho son ciertas, las ciento treinta y dos son apochriphas?* Ya le dixé al fin del 3. punto, que estudie, que quiere dezir apochripho en el Maestro Fray Francisco de Viuar sobre los Comentarios de Marco Maximo, que como no lo sabe, por esso haze estos entymemas, y habla de aquel modo. Apochripho, Licéciado mio, según la raiz Griega, no quiere dezir escuro, ni dudoso, y menos falso. Sino muy secreto, y escondido, de la voz *Apò* que significa *Valde*, y *Cripto*, que significa secreto, y de *Apòcripto*, suauizando la diction, dixeró *a pochripho*; y así todos los libros, que estuuiéron muy secretos, y escondidos, que no se leian en publico, y por todos indiferentemente se llamauan apochriphos. Esto es, muy secretos. En esta acepcion los libros de los Cantares el principio del Genesis parte de la profecia de Ezequiel eran apochriphos entre los Hebreos: porque no se permitian leer en publico, y por los de todas edades. Despues passaron de apochriphos a Canonicos. Tambien dieron esse nombre a los libros que aunque se les conocieron Authores, dixeró algunas cosas que exceden a la credulidad, como el tercero, y quarto libro de Esdras; y así los tienen apartados del primero, y segundo en las Biblias. Tambien dieron esse nombre a los que mienten el titulo, y Author, como los que escriuieron los antiguos hereges de baxo del nombre de diferentes Apostoles, y en este sentido este su discurso sobre no ser juridico; pues no aguar-

dado la forma del derecho en el, es tambien cartapacio apochripho, poniendose la mascara de Andres Garcia, y disimulando el apellido con el de Molina. Debaxo de la primera acepcion les cayò el titulo de apochriphos a muchos libros de hombres Doctísimos en la Iglesia, que yá son de grande authoridad, como Eusebio, Origenes, Tertuliano Colaciones de Casiano, y otros q nombra Gelasio el Primero: Mucho, y bueno dize Viuar cerca de esto. Mire agora en que acepcion puedé tener este Martirologio el titulo de apochripho mas de en la primera, y verà la falsedad de su antecedente, deuiendodezír este Martirologio ha estado apochripho, esto es oculto, y secreto hasta oy, mas yá no; pues ha salido en publico. Lo conseqüente supone que ha prouado algo, y tambien es falso; pues todo lo ha lleuado haziendo milagros, y haçañerias por no auer leydo libros, ni Authores. Con que su discurso está fundado solamente en su voluntad.

En responderle al quinto punto serè breue. Dize, que quiere impugnar las proposiciones mias, de q los pueblos pueden tener por Patronos, a los que en el dicho Cathalogo se proponen. Para esto pone dos exemplares de lugares, en q dize de dos Santos. *De aqui adelante pueden conocerlos en esta villa por sus Patronos*, y de este modo de hablar es verdad, q vfo yo muchas vezes. Pues miren, y oygan a Don Francisco Andres. *Cierto que quando vi esto, me quedè admirado; porque sin mas fundamèto, que por que se ha ballado vn papel, que se tiene por su puesto, querer que los pueblos veneren, y tengan por Patronos, a los que jamas oyeron, no se como se puede tolerar.* Sobre esto carga seis hojas de textos, bulas, motus propios, y Authores: que aunque son en quarto, y de letra gorda, y crecida, le costaria trabajo el luciamiento.

Pero respondole: que jūte, lo que yo digo, con lo que ha puesto, y verá la deformidad en la palabra. Que dixes yo? *Que puedē tener, y que me impone el Licenciado? Que quiero que los Pueblos veneren.* Paes digame, dō de ha leydo, que el poder, y el querer son vna misma cosa en vn lugero, quanto mas en discursos? Quantas vezes puedo yo hazer, lo q̄ no quiero? Y quantas quiero hazer, lo que no puedo? Pues quanto mas disparatado discurso es entender, que porque yo diga vnas palabras tan latas como aquellas, que son exhortarias a deuocion, y generalmente incitauas, las ha de trabucar, como si fueran imperatorias, siendo en buena Philosophia palabras, que nacen de diferentes facultades, y potēcias? Y quando por imposible fuera vna mesma cosa en mi el poder, y el querer, tan curdos de enrendimiento sō los Curas de los pueblos, y los Regimientos dellos, que porque yo los despierto con aquellas palabras a tener deuocion con aquellos Santos, ò a que busquen las tradiciones, ò memorias antiguas, que ay entre ellos cerca de aquel Santo, ayand de tener por bula Apostolica, ò motu proprio mis palabras? No los tenga en tan humilde concepto; pues aunque yo me desliçara, a hablarles con modo imperatiuo, como Don Francisco fueña, en el dezir, que yo quiero, y solicito, auia de entenderlo en ellos, y en mi, en terminos habiles, y yendo por el camino Real de asegurarlo con mas diligencias, y precediendo examen del Cura, y del Ordinario, y consulta, y licencia de su Santidad. Afsi todo quanto amontona es sin proposito. Deuia de tener guardados, y de repuesto aquellos textos para alguna ocasion de lucimiēto, y como viò que no tenia despacho, leuanrome que yo queria hazer forciblemente que los Pueblos tuuiesen aquellos Santos por Patrones. Afsi lo expres-

sa, y afsi los imprimiò, de donde dierre, y cayga como cayere.

En el sexto punto dize, que quiere aueriguar, que los Catalogos, que hizo Auberto de las Iglesias Cathedrales de España, son falsos, poniendo el exemplo en el de los Arçobispos de Seuilla, y en el Obispado de Italica, que segū el iuizio, que por mayor ha hecho de el, dize *tiene de todo, y està texido con maestria; pero que no dexa de mostrar la bilaça.* De los que dixere de el combida a los lectores a que discurren, quantas faltas aurà en los demas, auiendo tantas en el Catalogo de vna Iglesia.

Punto. 6:

Pudiera responderle a este punto largamente, y mostrarle quan corto esta en las noticias de la Santa Iglesia de Seuilla, y quan mal concierta el dezir, que quiere discurrir en ello por particulares obligaciones que le tiene, y que lo mirò de proposito. De proposito quisiera yo, que lo huiera estudiado, no se contentando con auerlo mirado. El Cathalogo de la Santa Iglesia lo tengo por cabeça de vn tomo, que tengo de imprimir con titulo de Theatro Monastico de la Prouincia Betica con las vidas de todos sus Arçobispos, y fuera muy escusado el desflorarle, para responder a vna cosa tan mēguada como lo de este punto.

20 Pero por si llegate este librillo a manos de alguna persona de aquel graue, y reuerendo Cabildo, le responderè breuemente. Digo pues que el Cathalogo, y Cathalogos de Auberto, como fue su primer estudio, no salieron cumplidos, sino diminutos, y con algunos vacios de años, en que no hallò los que gouernaron las Iglesias; pero respecto de los que escriuieron los modernos, como Paulo de Espinosa, Padilla, Morgado, Gil Gonçalez, Don Iuan Tamayo de Salazar, muy ricos han sido, y acrecentados, como parece en los de casi todas las Iglesias. Querer Don Fran-

cif.

cisco Andres Garcia dezir, que son supuestos los que estan en Auberto, porque no los pusieron los Modernos, ò que no es mas fecundo, y extenso en las noticias que todos los demas, quando alguno le falta como a cada passo lo esta zahitiendo, es para mi poca monta, quando se la he notado por cancion vieja. Todo Arçobispo, que los dichos Autores no pusieron, lo tiene por supuesto el Licenciado; pero es el mal de los niños q̄ no aciertan a leer mas de por vn libro. En virtud de la poca luz que auia y mucha confuscion que conficfia, dexa a la Santa Iglesia de Seuilla a cada passo viuda, y sin Prelado, y no conoce, que esso es, lo que sentia Seuilla y todas las demas de España. Tan casado està con su dictamen. Para sacarle; pues de el, digo que tengo las vidas de los Arçobispos Hispalenses en tomo aparte, con que no quiero ponerlo en parangon con el suyo, que fuera defacreditarle demasiado.

Solo quiero examinarle aqui breuemente en algunas preguntas sobre sus estudiadas notas. Digame quantos años ha que tiene la Santa Iglesia de Seuilla por primer Arçobispo a San Pio? Bien se que no me puede responder con alguno de los autores, que escriuieron antes, que saliera a luz Flauio Dextro. Y quantos años ha, que le imprimieron la primera vez? No negarà que cinquenta años, por que se imprimiò el año de 1619. en Zaragoza. De suerte que quarta y siete años lleva de ventaja solamente Dextro a Auberto en la imprescion. Pues siendo esto cierto, y que hasta el dia de oy estan defacreditando a Flauio Dextro sus emulos, como le sigue en poner a San Pio por primer Arçobispo de Seuilla, y en esto conuiene con Auberto. Dirà q̄ por seguir a Dextro, ya muchos hòbres doctos sin embargo de emulaciones? Tenga pues por cierto que Auber-

to es de tanto credito, como Dextro en lo que dize en todo el Cathalogo quanto a todos los Arçobispos, que pone, como lo es quanto a San Pio, y que tambien le van siguièdo muchos y han de ser mas cada dia sin embargo de las emulaciones suyas. Y para que tenga presente la verdad a vista de su engaño, digame qual es la primera impugnacion que haze a este author en el Cathalogo? Es quanto a llamarle Flauio Pio? Si. Pongo sus palabras. *En quanto al nombre Flauio no hallo, ni ha auido hasta aora alguno que assi le nombre. Renombre, y nõbre fue, no lo ignoro. Pero temo, que assi como Acurso sonò, que al Emperador Iustiniano se le diò, porque tenia los cabellos rubios, el que supuso a Auberto sonò tambien aadir a San Pio el nombre de Flauio*. En el credito de los muertos que imprimi con la Corona Real de España, defendiendo a Dextro de otro discurso Historico semejante a este, le respondi a su Author lo que conuenia, cerca de donde venia el dar este nombre de Flauio a muchos Principes, y qual era su origen. Lealo, que alli topara lo que ha menester saber; que aqui en breues palabras le quiero mostrar que Don Francisco Andres està soñando, y habla entre sueños, quando dize, que el Auberto es fingido, y supuesto, y que el que lo supuso, le aadiò el nõbre de Flauio: porque Liberato, que fue trecientos y mas años antes que Auberto, ya quien Auberto sigue continuamente, llegando al año 37. de Christo, en que nombra los Obispos que Santiago puso en las Iglesias, q̄ erigiò por Cathedralas en España, llegando al nombramiento de este Santo para la Iglesia de Seuilla le llama Flauio Pio. *Hispalensis Flauius Pius*. Aqui se lo pondrè todo por espejo, para que mirandose en el Chronicon corrija, y reforme la fealdad de sus palabras. Y digame, ha leydo en quantos flores de Sãtos antiguos se

sup. p.

cap. 1.
pag. 17.

se imprimieron, que San Eugenio Arçobispo de Toledo se llamasse Marco Marcelo Eugenio? Creo que no me lo dará escrito antes del Chronicon de Dextro, y Marco Maximo; sino que el vsado nombre era solamente Eugenio; pues si aora le admiten todos los tres nombres de Marco Marcelo Eugenio, porque los descubrió Dextro, admira los de Flauio Pio, q̄ le dan al primer Arçobispo de Seuilla Liberato, y Auberto.

Con este buen principio, y dando la primera en tierra mire el lector, q̄ tales irán las correcciones, que hara Don Francisco Andres en el dicho Cathalogo. Donosas hallará las que pone, y los testimonios q̄ alega para dar por fingidos los Arçobispos, q̄ se figuen. Pondré el exemplo en algunos. A San Flauio Pio dize, que sucedió su discipulo Iuan, que llegó al año de 96. *Cui succederunt Ioannes, eius discipulus anno Domini 96.* Que texto trae para prouar que es supuesto? *Esta clausula (dize) no tiene comprobacion alguna, ni es facil, que se halle: porque hasta el año de 270. no se encuentra noticia alguna de los Arçobispo de Seuilla en los Authores.* Que consuelo para aquella Santa Iglesia? El tercero es Aulo de quien dize Auberto? Llegó al de ciento y diez y siete. *Aulus anno Domini 117.* Que trae contra este? Lo siguiente. *Tampoco esta clausula es posible, que se comprueue.* Estos son los Authores, que nuestro corrector alega, estos los Agustinos, y Geronimos, y esto acada passo, en viendo, que Auberto le dá alguno, que no este puesto en aquellos pobres Cathalogs antiguos, q̄ escriuieron, y firmaron Paulo de Elpinosa, Alonso Morgado, Padilla, y los demas nombrados arriba, que si llegaran a sus manos estos, que añade Auberto, como eran Doctos, dociles, y discretos, que sabian lo que auian ocultado las guerras, los abrazaran, los estimaran, los rruieran, r̄

ino sculis, quam in oculis. Mas Don Francisco Andres Garcia, y Palacios, es al contrario, y de genio tal, que si se los dá el Catalogo de Auberto los repelle por supuestos, aunque tengan cabida en el tiempo, porque no lo halla en Morgado, Y si por desgracia se le olvidó alguno de los conocidos, aunque sea por discurso, se enfurece contra Auberto, porque no lo puso, y contra Argayz, porque dixo que Auberto es Autho muy fecundo de noticias, por mortal tengo la enfermedad de que adolece el ingenio de este Licenciado; pues no quiere reposar a vn lado, ni a otro. La experiencia se vé en el quarto Obispo, llamado Isidoro Martir q̄ pone despues de mucho tiempo al año de 283. *longo tempore Isidorus Martir anno Domini 283.* que porque se le olvidó a Iuan alça contra el su ira, y contra Argayz, que lo apadrina, sabiendo que aun esse Iuã no se halla, que fuese Arçobispo señaladamente de Seuilla, por autho alguno antiguo, sino que lo discurrió Padilla, por verle nombrado primero en vna carta, q̄ le escriuió el Pontifice Euthiquiano a el, y a todos los Obispos de la Provincia Betica. Y comete otro arrojio, que nos quiere hazer creer, que este San Isidoro Martir es San Carpophoro, que padeciò con San Abundio, y que Auberto, ò el que le fingió, le trocò el nombre: Deuiendo discurrir, y conocer que sobre no dar prueua de esta su imaginacion, no hazen San Gregorio, Dextro, ni Liberato; ni Auberto Obispo de Seuilla, a San Carpophoro, sino solamente Ciudadano suyo, como a San Abundio. Fuera de esso Dextro, Liberato, y Auberto, ponen el Martir de San Carpophoro el año de 300. quando era Obispo de Seuilla San Sabino, el primero que asistió, y firmo en el Concilio Eliberitano, celebrado, conforme Dextro, el año de 300. Miren ios lectores que bien estudiado trae el cartapacio

cio el señor licenciado Don Francisco Andres Garcia, para ponerlo en manos de vn tan graue Cabildo, como el de Seuilla, a quien dize que tiene tanto afecto. Deuiendo reparar, que solo el Cardenal Baronio en las notas al Martirologio Romano, dixo que auia hallado en vn Martirologio antiguo en San Carpophoro el titulo de Obispo, como sino pudiera ser aquel otro muy distinto de nuestros Martires de Seuilla.

Al fin và discantando en todas las clausulas de los Arçobispos, dando por supuestas las delos que no ha leído: y para el no ay otro argumento mas de esse. Assi a las vltimas, en q̄ dize Auberto *Felix alius anno Domini 783. añade. No ay noticia de este, es supuesta.* Porque otra clausula està borrada toda con la antigüedad, y no se lee el nombre, ni el año, la dà por supuesta, diziendo: *Ella se lo dize.* Pues si alli no ay cosa escrita, como sabe que es supuesta, y que ella se lo dize, sino dize cosa alguna? Parece que hizo aqui el papel del Alcalde Iuan Rana, que no sabiendo escribir, para firmar su nombre en vna sentencia, lleo el auto a la boca, y dixo en voz y de palabra *Iuan Rana*, y luego mando al Escriuano, que le hechasse poluos a la firma, y à veria este entremes Don Francisco, que es Ecclesiastico de buen gusto.

Pero no entienda el Lector, que procede siempre con sana intencion, porque en la clausula vltima del vltimo Arçobispo, que era amicissimo de Auberto, por faltarle el nombre solo, diziendo:..... *Fuit charissimomeus* la callò toda, porque no se conociesse la verdad de Auberto en la afirmatiua, de que auia sido amigo suyo.

Esto es lo que ay cerca del Cathalogo de los Arçobispos de Seuilla, y hablando con las palabras del mesmo Don Francisco Andres, si desta manera corrige a los agenos, como

se corrigirà á si proprio, quando llama disculso, lo que no tiene a pariencia de ello? Y demostraciõ lo que ha pretendido reducir a las tinieblas antiguas?

En lo que prometió de los Obispos de Italica, deuióse de cantar en lo trabajado, y no pone mas de vna duda, y raçon de suposicion de su Catalogo: y es dezir, que es supuesto, porque pone por sexto Obispo a San Geroncio, estando de por medio vn hymno Mozarabe, que dize florecio en tiempo de los Apostoles, y q̄ siendo esto seguro, y admirado, no se puede creer que fuesse Obispo por los años de 298. en cuya sazõ lo pone Auberto. Pero respondiendole, que da do que aquel hymno lo huuiesse compuesto San Isidoro, que no es cosa cierta; pues diferentes Santos Arçobispos fueron añadiendo hymnos, y missas, y otras oraciones en el breuiario, y Missal Gotico, como tiene Luitprando, lo que el hymno tiene, es q̄ corria essa opinion.

*Hic fertur Apostolico
Vates fulsisse tempore.*

Cuenta se, que este Santo resplandeciò en el tiempo de los Apostoles ò en el tiempo Apostolico; y tiempo de Apostoles, y Apostolico, no solo llamaron aquel, en que huuieron los doze Apostoles de Christo, y sus discipulos, sino todo el tiempo, en que obrò la Iglesia, y viuieron los Fieles, como en el de los primeros Apostoles, y ninguno lo fue tan parecido, como el de Diocleciano, y Maximiano, en que padeciò San Geroncio, por la crueldad de los Emperadores, que fueron segundos Neronos, y segundos Domicianos, por la multitud de los Martires, y por lo que la Fè resplandeciò en la Iglesia, y de este modo de hablar, ay grâdes exemplos, San Facundo, y Primitiuo dixeron en el Martirio, que no podian de

jar la Fè, que les auia enseñado S. Pablo, y no le alcançaron de vida, ni eran nacidos, quando murió el Apóstol; sean los primeros; sean los segundos de este nombre: y así no tienen fuerza aquellas palabras del hymno; aunque fueran del proprio S. Isidoro; pues el Santo no lo dize de su autoridad, sino de la que se dezia. Con q̄ concluyendo con este punto, si la Fè, y credito de Auberto, no le parece à Don Francisco *Atica*, a mi me parece la suya muy *Púnica*, por lo poco, que deue ser creida.

Parto 7. En el punto septimo quiso hazer D. Francisco Andres Garcia feria, de lo que sabia de letras humanas, para q̄ si por jurista no ganaua en este discurso cō los textos, y en lo Historico perdía, porque en el desafío del cartel sospechaua que le auian de responder tocandose lo con la pluma, como los Canalleros Andantes tocauan el escudo, cō cuyo dueño queriã hazer armas, y lo señalauan cō la lança, quiso hazer vna digresion ostentosa en fauor de las letras humanas: y para esso tomó ocasion de vnas palabras, q̄ yo dixe de passo en el Prologo de la 1.ª p. del Cronico de Auberto disculpando la poca elegãcia del latin, por estar en su tiempo tan postrada en España, por causa de las guerras, como todos conocen. Dize el título. *Defendense las letras humanas contra la calumnia de el Padre Arguz*. Quien lee estas palabras juzgara, que yo tengo escrito algun tratado de este assunto solamente: y quien me huuiere leydo los Comentarios, y notas a la 1.ª parte de el dicho Cronicon, y lo que me valgo, y vso de ellas en las notas a la om̄nmoda Historia de Flauio Dextro, quedará suspenso, hasta saber que es lo que dixe. Mis palabras fueron: *Desde que se inclinaron los ingenios a las letras humanas, se les eclipsò la luz de las diuinas*. Estas ha tomado por thema del sermón, en que gasta nueueho

jas y media, alabandolas, y trayendogrãdes autoridades en fauor suyo.

Pero quisiera, que me dixera el Author, si dixe yo. *Desde que vsaron los ingenios las letras humanas*, &c. No dixe yo tal; porque fuera reprehender a muchos Santos, que las vsaron, y se valieron de ellas, contra los mesmos Gentiles. *Desde que se inclinaron*, dixe yo; y va tanta diferencia quanto la ay d vsar del veneno para la composicion del triaca, ò inclinarse, y tener amor, y propension al veneno: Lo primero es licito; Lo segundo prohibido. Lo primero abraçarò y admitieron los Santos; Lo segundo los Gentiles: y esto es, lo que les deflumbro para conocer la verdad, que estaua cerrada en la llaneça, y sencillo estilo de las diuinas letras: y así de valde hizo de mis palabras estafermo para correr sus letras. Lea a S. Geronimo, quando escriue a Eustoquio, el castigo, que se executò en su persona, porque se inclinò a Cicerò. Lea la vida de San Addon, Abad Cluniacense, quando se inclinò a leer a Virgilio con la vision, que se le mostrò de vn vaso de oro lleno de serpientes, que le dauan, para que beuiesse estando sediento: y vemos, que despues vsò San Geronimo de las letras humanas en todas las mas espirituales cartas, que escriuia sin dexar fosegar a Virgilio, a Horacio, a Iuuenal, & Persio, y no fue castigado: porque la inclinacion desagrada a Dios, no el vso: de que le pudiera traer tantas Authoridades de San Pablo, y de San Pedro en sus cartas, de San Iuan Chrisostomo, y otros Santos; mas no quiero de tenerme en esso; pues sospecharan todos, que tenia gana de auriçararme, y que creciesse algo mas lo escrito, aunque yo quedo con el sentimiento del modo de hablar, llamando *Calumnia* lo que no ha entendido.

El punto octauo, y vltimo lo trata prouando que es apocripho Auberto.

Punto. 3.

to, por el fundamento, en que su Autoridad descansa, y de donde se levanta la fabrica de su Chronicon, que es el Beroso de el Maestro Fray Iuan Annio, y que siendo falso, y fingido el Beroso de Annio, consecuencia es, que lo ha de ser Auberto. Para probar la ficcion del Beroso Anniano, es de gusto ver los Autores que en farta, y los elogios que les da a cada vno, las Autoridades rodadas que pone, gastando en ello diez hojas, y concluye haziendo el duelo al vfo de Seuilla, por la muerte de Auberto, acompañádole al entierro y a mi consolandome como si fuera doncella, que queda de por acomodar con la muerte de tal padre.

Lo primero quiero que reparen los lectores, quan mal arguyente es nuestro Licenciado Don Francisco Andres, y que ilaciones, y consecuencias son las suyas, para concluir que Auberto, y su Chronicon sea falso, y fingido aun en virtud de su argumento; pues dándole de gracia, que el Beroso de Anio fuesse fingido, y lo mesmo Yamon, a quien Auberto nombra, siendo assi, que este segundo no llega con sus noticias mas de al año de la Creacion del Mundo 24452. como consta de Aberro, solamente hasta aquel año podian peligrar las clausulas, que no se hallassen ajustadas con la Escritura Sagrada, ò cō otros Autores conocidos. Lo mesmo digo quanto al Beroso del Maestro Annio: que sabiendo, y confessando, q̄ el verdadero, que llaman perdido, escriuió lo sucedido desde el Diluuió, hasta Alexandro Magno, que Reynó por los años de 38675. no podia ser fingido el Chronicon de Auberto mas de hasta aquel tiempo, y assi todo su argumento es indigno de respuesta, y muy digno de toda desestimacion, y desprecio. Fuera de esso quando Auberto siguiera mucho al Beroso, es consecuencia, que lo siguió entodo, no auiedo mas de aque-

llas ocasiones, en que yo lo aduierito en las notas? Esta es otra inconsequencia de nuestro Licenciado, que esta rebentando de Logico. Tercero defacierto le prueno en su arguir. Digame. Desde el año de 24452. hasta el de 38730. quarenta y nueue años despues de la muerte de Alexandro Magno, a quien siguió Auberto? No dice el mesmo, que siguió à Mello Historico? De este, como de Author conocido, no haze mencion Eusebio Cessariense en los libros de Preparar. Euangelica? Pues porque calla estas proposiciones? Quarta evidencia de sus inaduertencias en el hablar es la siguiente. Desde el año de 3730. en que murió Mello a quien siguió Auberto? No fue al Historiador Cecilio hasta el año de la Creació 3989. doze antes del Nacimiento de Christo? El mesmo lo confiesa. *Objt Cicilius Historicus in Bactica, cui secutus sum.* De este Cecilio no hazen mencion Strabon lib. 5. de situ orbis, diziendo fue Historiador de las cosas de los Romanos? No le nombra Eusebio en el libro de la Preparacion Euangelica, y el Maestro Fray Iuan de la Puente en su conueniencia de las dos Monarchias? Desde el Nacimiento de Christo no sigue a Dextro, y a Marco Maximo? Y fuera de esto no lo verá luego, que sigue en la 1. y segunda parte a Liberato? Pues para que pone argumentos, y los forma con quimeras, queriendo hazer pandillas, como si imprimiera para Chinos, ò contra Chinos? Miren los lectores mas feneros, y aueriguen, quié es el que aqui habla la verdad, y quié es el que falta a lo que deue, y a ella.

Todas estas cosas las tēgo puestas en el prologo de la 1. p. de Auberto y las ha leydo, y las ha llamado, por no obligarse a respóderlas, q̄ parece se hizo del ojo desde Seuilla con el Padre Fr. Hermenegildo de S. Pablo, haziendose los dos de los desentendidos en lo que no les estava bien.

Pero para que vea Garcia de Pa-
lacios, quan poco me mueue la tien-
da de Authores, que abre en este pũ-
to octauo, quiero darle de gracia,
que Auberto huuiera seguido al Be-
roso de el Maestro Fray Iuan Annio,
y que el mesmo lo dixera, y respon-
dole que me satisfaga primero, y no
se haga sordo, a las razones que yo
dexo puestas en la 1. p. del dicho Cro-
nicon al año de la Creació 1656. pag.
253. y la Addicion 1. de tres que pu-
de al principio de la 2. p. del Chroni-
con, que entonces veremos la cali-
dad de las razones, y tambien la de
los votos, y quales han de admitirse
por votos de Iusticia, que alli pongo
las que hazé por el Beroso, de Anio,
y el numero de los que professando
la Historia le han seguido, no cerra-
dos los ojos, sino muy abiertos, y ale-
garme con textos de el derecho, y
con juristas no es a proposito: porque
el Historiador no ha de escriuir con-
forme al derecho, sino conforme al
hecho: vno es el letrado in Iure, o-
tro el letrado in facto. Esto y me rien-
do quando leo algunas proposicio-
nes del librito de Francisco Andres,
y en particular en este punto vltimo
contra el Beroso Aniano. *Todos los
eruditos, y doctos al punto que salió a
la luz este libro reconocieron su fin gimi-
ento, y falsedad, aunque algunos se dexa-
ron en gañar, y mas abajo. Pero la co-
rriente Authoridad de todos recono-
cieron de todo punto la falsedad, y assi
le condenaron todos los Clasicos a que
deue ser desterrado de entre los estu-
dios de la verdad. Es posible, Licēcia-
do, que todos los eruditos le dā por
falso? no queda alguno a la ribera q̄
no se lo lleue la corriente? No lo ha
olido teniendo tan buen olphato?
pues mire, ya aurā leydo en Flauio
Dextro al año de 300. de Christo, q̄
en España estaua entonces el Beroso*

Caldeo repartido en fragmentos, y
que Lucio Valerio Español los reco-
gió, compuso, y reduxo a cinco par-
tecicas, o forma de librillos peque-
ños. Alsilo escribe Dextro. *Lucius
Valerius Hispanus Berosi fragmenta
in quinque partes digessit.* Las mes-
mas tiene el de Fray Iuā Annio; pues
doyle aora otro Authoꝛ q̄ dize mas;
para que de aqui adelante el amay-
ne, y ni se muea, ni nos muea, dādo
por estas paredes cō carreles de de-
fusado, y poco vrbano estilo. Doyle,
digo, a Liberato que siguiédo a Dex-
tro, dize al mesmo año lo siguiente.
*Lucius Valerius Hispanus fragmenta
Berosi in quinque partes digessit: quæ
meo tempore in magno pretio habentur.*
Esta contento? El año de seiscientos
viuia Liberato, Monge era, y Abad
y no sabemos que fuesse Organista
para componer Berosos, ni que hizie-
ra musica con flautas de ayre, como
lo dize con desprecio, del que me co-
municò la copia de Auberto (a caso
porque los Organas hablan concon-
cierto, y suenan sin hazer disonancia
a los oydos. En el pues verā los Re-
yes de España, que puso el Beroso de
Fray Iuan Annio: los que tambien po-
ne Auberto: en el hallarā calificados
a Dextro, y Auberto, y a Luitprādo;
y alsí haga lo que a otro retrato de
su persona, y estilo, dixo San Geroni-
mo. *Nasus non videatur in facie, sermo
non sonet ad loquendum; adque ita, &
formosus, & disertus videri poteris,*
que con esso ganaran para sí, y para
los de el gremio de la crisis, mas opi-
nion callando que escriuiendo: por-
que aunque mi inclinacion es honrar
a todos, fuerza serā, y obligacion, el
defenderme, como alcançare; pues
hablò prouocado, y si el estilo, fuere
ardiente, culpa serā del que se llega-
re a tentariuas. *Disposui nasum secare
foetentem, timeat qui strumofus est.*

Epist. ad.
Onasum.

RESPUESTA A DON IOSEPH

Pellicer y Ossau.

EL Otto adjunto del Padre Hermenegildo, es D. Ioseph Pellicer, que por no auer podido arrancar del poder de don Antonio Zapata el original de Auberto ha perseverado en hazer el mismo juizio de palabra, y a gora de obra en vn juguete que ha sacado impreso, dedicado al señor Duque de Bejar, proporcionado à la pequeña edad de aquel Principe; y es el primer libro de D. Loreço de Padilla, cõtenido en 5. pliegos, q̄ estàn todos hartos de leer aquellas noticias en Floriã de Ocampo. Serè breue en respõderle.

Y lo primero estraño, que mostrándose tan amador de la verdad, y enemigo de Autores fingidos, se aya reducido a sacar a luz este librito en impresion fingida, y encubierta, sin declarar con que licencia, si es con la que le handado, o con la que se ha tomado, y en que Valencia, si es en la de Aragon, o en la de don Iuan, o en la del Miño, o en la de Alcantara, debiò de imprimirlo en Zaragoza en la imprenta de Iuan de Ibar, donde se imprimiò el librito del Patronato de S. Frutos; y cierto que no sè yo, que credito se le darà en lo que dize, quien haze esta tropelia en el primer folio; pues debe saber, que es abominable a los ojos de Dios, vn peso, y medida para vnos, y otro peso, y medida para otros; negando a su libro lo que se concede a vnas coplas, y aun Armañaque, y mas poniéndole por elogio el titulo de *Cronista mayor del Rey N. Señor*; y con el equiuoco: y *de su Consejo*. Sino quiso dezir, que ha sido mas Cronista Oidor, que Cronista Escritor.

Lo segundo, que sea Auberto verdadero, como Liberato yà lo verá por sus ojos, como ya lo dexo dicho a sus conjudices. Y en quanto a Libe-

rato le hallò del mesmo achaque q̄ al Author del Patronato de San Frutos, que al passo que sin auerlo sacado a luz el Chronicon de Auberto, intentò quanto fue de su parte desacreditarle a el, y a mi tambien; impedido los deseos q̄ tengo de seruir a la Iglesia de España; alsì procura desazer el credito de Liberato (como si pudiera) en este su librito Mejor huiera fièdo suspèder el juizio, y detenerle y creo que se holgara: porq̄ quedara con la opinion de muy cuerdo, y no menos en deponer el dictamen contra el Beroso; pues vee en Don Loreço de Padilla, y en Fray Iuan de Ruerga en los mesmos Reyes q̄ en el Beroso de Fray Iuan Anio. Y otras bien particulares noticias del mesmo en Liberato, a quien se adelanta a refutar sin auerle visto. Y no me parece acertado el dezir del Padre Ruerga. *No tiene otro error sino auer sido el primer Español, que trasladò los Reyes Fabulosos de España, que en cabeza de Beroso auia publicado Fr. Iuan Anio*, porque tres errores comete en esto. Vno dezir que fue el primero; pues primero es Liberato, que los escriuiò todos, y primero Eustachio, y Auberto, que pusieron algunos. Otro es llamarlos fabulosos; otro el perseverar en essa imaginacion, desacreditando con tales palabras todo el libro que quiere acreditar con la emprenta; pues effos Reyes son toda la substancia de la obra de Padilla.

Lo tercero, dize, que Dextro el de Padilla, es el hijo de S. Paciano, y que otro es, y fingido, el que llaman Flavio Lucio Dextro. Este argumento le ha prestado el Marques de Agripoli. Acuda por la respuesta à la Corona Real de España, que alli la topará bien adecuada; y si formare duelo de que le remito à otro libro,

Proverb. 20.

Pag. 27.

bro, y pide otra particular; le digo, que de aqui adelante lea con mas atencion a San Geronimo, y hallando en los Escritores, que aquel Santo Doctor por vsar de su acostumbra elegancia, y concision, a Cayo Suetonio Tranquilo, no le llamo sino Tráquilo; así por la misma a Flauio Lucio Dextro, no le quiso llamar sino Dextro. *Hortaris Dexter, vt Tráquilum sequens, &c.* Deste tropieço al primer renglon, y linea, no tengo yo la culpa.

*Maximus hic situs est, diebus prænominè Marcus
Nobilis Hystoricus, Preco, Poeta, Vigil.*

Mire con que estudio se puso a dezir D. Joseph. *Reparo tambien, en que ninguno le llama Marco.* Cõ esto verán los lectores, quien està mas olado D. Antonio de Lupian y Zapata, ò quien se precia de Ossaù, y lo tiene por apellido, y Casa?

Lo quinto, alega contra Zapata a don Francisco Suarez de Contreras, y a Joseph Moret amigo mio, porque resulte de ai su descredito de Auberto. Pero no està bien informado; porque yo fui el que diò el modo a Don Francisco Suarez para que huuiesse el dicho traslado, y copia de minuta, vieja, y gastada, para que se lo llevasse a Palécia: por no darle el mio; y con Joseph Morete consultè lo mesmo en Naxera: de todo se le diò poco a Don Antonio, dando muestras de que se quedara cõ el original; pues que tenemos con esso? Que consequencia faca? La legitima es que Don Antonio no quiso fiar de sus manos, ni de las mias el original como yo tampoco le fiarè a Don Joseph Pellicer la copia que tengo autentica de Liberato.

No estraño las notas que le pone à Auberto, porque como no es Theologo, ni exercitado en leccion de la Sagrada Escritura, ni en mas de las Genealogias, no es mucho que se le

Lo quarto es dezir, que tampoco Maximo el Obispo de Zaragoza, el q̄ citan Padilla, y otros, es el M. Maximo, que ha sacado Viuar, y yo aora. No sè cierto donde estàn estos quarenta años de Cronista mayor cõ que carga su librillo, quando le condenan a las claras vn San Braulio, en el epitafio que le puso al sepulcro, siendo su contemporaneo de Maximo; donde le dà entrambos nombres, y todas las obras que quiere repartir en dos personas.

haga duro dezir Auberto, que el Mũdo fue criado a 25. de Março. Que Abel naciesse en Octubre, que Adan, y Eua murieron en Março. Que llamasse Nane a la que la Escritura, y vulgata llama Arca. Que auia en tiempo de Isaac, y Iacob Ermitaños en España, y q̄ la cabeça de Moyes fue traída a Toledo? Todo esto digo que no me espanto lo dificulte: porque no puedè ayudarle las letras humanas en que dize *se ha ocupado quarenta años en beneficio de la causa publica de cuyo vtil ha procurado encaminar todos sus estudios,* aunque no se si vendrà en esso la Republica, quando no ha visto obra suya mas de la relacion de la naturaleza del Aue Phenix a quien impropriamente llama Historia, que despues de muy trabajada preguntò en la vltima Diatriba, si auia Phenix vnico, y solo, auiendo de ser lo que auia de aueriguar primero. Lo segando vna Cataluña que formò en su Idea, negando que Carlos Magno huuiesse estado en aquel Principado, y aora este librillo Titere, q̄ no tiene de su estudio mas de censurar en el Prologuillo a Florian de Ocampo, a Zapata, y Auberto, y a lo que yo tengo impresso.

En lo que yo hago reparo sontres cosas; la vna es que estando cometa-

das, explicadas, y allanadas todas esas dudas en los Comentarics mios, no se quiera conuencer con ellas, y con tales Doctores de la Iglesia, como en cada clausula alego, deuiendo oponer otros en contrario de la misma antigüedad, y credito. La segunda es, que cara à cara, y estando yo viuõ, y dentro de Madrid, me leuanten el discurso de sus motiuos, y prologuillo vn testimonio tan claro, como el que yo escriuiera, que Abraham vino à predicar à España antes de la vocacion de Dios, casi quarenta años. Pues digame Don Ioseph; si ha leído toda aquella nota, no conoce que yo digo lo contrario? Y que fue despues de la vocacion, y en los diez años que estuuõ en Canaam? Aqui mas pierde que yo; pues todos los que leyeren sus razones han de acudir à la Notamia; y viendo la verdad con que hablo, y escriuo, han de conocer en su condicion la propension que tiene de censurar, oluidado del laurel de Apolo de los buenos cõsejos q̄ le dio el Licenciado Francisco Calcales, y aũ que aquel Autor le notò lo mismo q̄ en Florian censura.

Que censure à Florian de Ocampo, y à Zapata, que son difuntos, pafse; pero que haga lo proprio de quiẽ està con la pluma en la mano, para responderle, à mucha confiança lo tengo, sino es que me tenga en opinion de Monge espantadiço.

La otra cosa que reparo es que lo que imagina por mio, diga es proposicion peligrosa. Pues quien le ha hecho Calificador de la Suprema? Quien Teologo? Que consultas le ha cometido a aquel Tribunal, para que se ponga à escriuir palabras tan agenas de su facultad, y profesion? Ocañion me daua para dilatarme, en responderle: pero considerando q̄ mis libros están aprobados por personas tan Doctas de dentro, y fuera de mi Religion, como en ellos parece, y q̄ muchos Teologos, y señores Inqui-

sidores, y Consejeros los leen con tanto gusto, y accepcion, quiero callar, hasta otra ocasion que yo espero, que le responderè mas cumplidamente, y no solo à esto, sino à la que se le haze terrible, y temerario de que huuo Escritores en España antes de Beroso, y de Moyses, en que muestra su poca leccion en los libros sagrados, y aun Prophanos: pues en el mesmo Padilla que imprime hallara lo que busca, fol. 126. pag. 1. y que no ha leído al Abulense, sobre Eusebio, 2. p. cap. 102. Donde viera que en tiempo de Abraham auia mucha dumbre de Historias. Y ruego à los lectores que huieren leído su librito, ò quadernillo, que vean con la satisfacion cõ q̄ habla, auindole cogido en estas contrariedades, quando dize: *Juzgo yo que quarenta años de Historiador Real, y publico me auràn gran geado algun credito con la verdad que siempre he professado, para q̄ se juzgue lo que digo, afirmando ser fabrica de Don Antonio Lupian, y Zapata.* Pues juzga mal, como quien juzga lleno de amor proprio, como lo verá leyedo à Liberato, y crea que los desapasionados juzgan de otro modo, y q̄ resonará mejor en los oydos de toda España el nombre de Liberato, que el suyo. Esto es lo que respondo por aora, hasta que faque el aparato, que promette despues de quarenta años del Cronista, que será cosa de mucho credito, y verdad; si es de Autores, Griegos, y Gitanos, quando los que le oyen, y leen el titulo de Cronista Mayor, &c. Esperauan vnos doze, ò catorce tomos de la Monarquia de España, en competencia de vn Cardinal Baronio, o en la de otros de igual erudicion, para que correspondiesen al titulo las obras. Pero dexando esto, lea à Liberato con las notas que lleva mias, para que de vna vez cayga en la cuenta de quien fueron el Beroso Aniano, y Dextro, quien M. Maximo, y Auberto.

IN NOMINE

SANCTISSIMÆ, ET INDIVIDVÆ
Trinitatis incipit prima pars Chronici de re-
bus Hispaniæ contexti per Venerabilem Do-
minum Liberatum Gerundensem Mona-
chum, & Abbatem Pampilonensem
Sancti Patris nostri Be-
nedicti.

Anno Mñ-

CReantur a Domino Cœlum,
terra, Mare, & omnes aliæ
creaturæ visibiles, & in-
visibiles, prout in libro Sa-
cro continetur. *Genes. capit. 1. capit. 2.*

Protoparentes nostri peccave-
runt feria sexta post Mundi creatio-
nem, & cieciti fuerunt de Pãradyso
deliciarum indut i vestibus pelliceis,
quas fecit Deus de pellibus anima-
lium. *Gen. 3.*

Peperit Eva Cain, & eius soro-
rem Sauè, quam habuit in vxorem: &
fuerunt gemelli. *Gen. 4. Aubertus
Ann. 1.*

Nascitur Abel primus Màrtyr,
què inuidia correptus occidit Cain.
Gen. 4. Aubertus Ann. 2.

Cain duxit vxorem sororem suam
Sauè. *Aubert. Ann. 2.*

Occidit Cain fratrem suum Abel
in agro Damasceno die XXV. Mar-
tij.

Nascitur Seth iustus, qui Deo
erexit altaria, instituit Ceremonias
ad Dominum Laudandum. *Aubert.
Ann. 155.*

Post mortem Abel peperit Eva
triginta filios, & triginta filias.

Nascitur Henoch filius Cain.
Aubert. An. 130.

In honorem, & memoriam Henoch
ædificauit. Cain in monte Libano Ci-
uitatem Henochiam.

Seth accepit in vxorem sororem
suam Azuram; noluit enim ducere
vxorem de semine Cain. *Aub. Ann.
155.*

Ex Seth, & Azura nascitur He-
nos: qui cepit inuocare nomen Do-
mini, & instituere vitam Monasti-
cam.

Nascitur Cainam.

Nascitur Malaleel.

Nascitur Jared.

Nascitur Henoch: qui aduen-
tum Saluatoris prædixit. *Iudas, ca-
pit. 1.*

Nascitur Mathusala.

Nascitur Lamech.

Diruta est Domus Cain, & inrer-
fecit eum. Alij tenet occisum fuisse
a Lamech an. DCLXXXVIII. Dies
autem Cain à Moyse non enumeran-
tur. *Auber. An. 688.*

Moritur Adam die vigesima quin-
ta Martij. *Aub. An. 930.*

Moritur Eva, Mater cunctorum
uiuètiùm, die vigesima quarta Mar-
tij. *Aub. Ann. 940.*

Nascitur Noi, Vir iustus, & ti-
moratus.

234

235

325

345

460

622

687

874

875

930

940

1056

Naf-

- 1556 Nascitur sem filius Noè. *Aubertus Ann. 1559.*
1600. Nascitur Cham pessimus *Aubertus Ann. 1600.*
1601. Nascitur Iaphet. *Aubert. Ann. 1601.*
1649. Præcepit Deus Noè arcam fabricare.
- 1656 Noè magno feruore nunciat hominibus iram Dei, quæ super eos ventura erat, & super vniuersam terram, & irridebant eum. *Berosus Annij lib. 1.*
- Intrauerunt Noè, & vxor eius, & filij eorum, & eorum vxores, & omnia animalia, sicut in sacro libro continetur in arca bituminata.
- Pluit Dominus super terram, & aperta sunt Catharacte Coeli, & facta est inundatio magna, operitque sunt montes, & perijt omnis caro.
- 1657 Diminutæ sunt aquæ diluuij, & exiuit Noe de arca, & omnes qui cū eo erant, & animalia, & ædificauit altare, & obtulit Domino sacrificium.
- Diuisit Noè omnem terram inter filios. Sem dedit Assiam ad Orientalem plagam. Africam dedit Cham. Iaphet autem dedit Europam, & partem Assiæ. Huic nati fuerunt septem filij Gomer, Magog, Madai, Iauan, Tubal, Mosoch, & Thyras. *Berosus Annij, & Aub. Ann. 1657.*
- 1800 Venit Tubal in Hispaniam cum multitudine gentium per Mare Mediterraneum, & construxit Tarracanam: inde super Iberum flumen in Cantabria edificauit Tudelam. Insuper in Lusitania condidit Cœtubaliam. Eius gentes multas edificauerunt Vrbes in Hispania. *Aubert. Ann. 1800.*
- 1916 Venit Noè in Hispaniam visitare Tubal, & condidit Noëgam in Cerretanis, & alias Vrbes in Lusitania, Galecia, & Cantabria. *Aubert. Ann. 1800.*
1971. Moritur Tubal in Mauritania: cui succedit Iber primogenitus eius. *Aubert. Ann. 1950. sed in Hispania sepultum asserit. Item Berosus Annij.*
- Iber Hispaniæ Rex, à quo magnum flumen Iber nomen accepit, in Cantabria Iberiam Urbem, quæ meo tempore opulentissima iacet prope Pampilonem condidit. Aliam Ciuitatem ædificauit in littore Maris Mediterranei ad radices Pyrinæi, in qua celebratum fuit a Patribus Hispaniæ Concilium Nationale, quam vocauit Illiberis. *Aubert. Ann. 1954.*
- Hoc anno ædificauit Iber opulentam Urbem Saldubam, quæ ab Augusto Cæsare eius reparatore vocatur Cæsaraugusta. Multas alias Vrbes condidit. *Aubert. Ann. 1954.*
- Moritur Iber: cui succedit in Regno Hispanorum filius eius Iubelda. *Aubert. Ann. 1990. Berosus Annij.*
- Rex Hispanorum Iubelda, à quo nomen acceperunt montes Iubedæ, quorum origo est in Cantabria, multas Vrbes Iubaldiam, vel Iubeldam, Berisiam, Tardasiam, & Olibanum in Distertijs populauit. *Aubert. Ann. 2007. & 2010.*
- Hoceodem anno moritur Noe magnus, & Sanctissimus Patriarcha in Italia intra mœnia Ciuitatis Ianiculæ, quæ nunc vocatur Roma. *Aub. an. 1991.*
- Moritur Iubelda: cui successit Brigus generosissimus Princeps: qui plurimas construxit Vrbes Segobrigam, Lercachosam, Legobrigam, Brigiam, Oriolam, & ad radices Pyrinæi Salsufabrigam. *Aub. An. 2056. & 2065. & Berosus Annij.*
- Ausus filius Aramei fratris Regis Brigi hoc ann. condidit Ausam, vel Ausonam in Hispania Citeriori. *Don Lorenzo de Padilla, cap. 3. fol. 12.*
- Moritur Brigus: cui succedit regus Africanus: qui leges optime vi-

2110 vendi dedit Hispanis. Persecutus fuit latrones, & homicidas, propter quod gladio perijt. Nomen dedit fluuio Tacho prope Ruscinum. *Aub. An. 2107. Berosus An. lib. 5.*

2150 Succedit Bærus Patri suo Tago: a quo nomen acceperunt fluuij Bærulon, qui rigat partem agri Barcinonensis, & Boëris, à quo Boëtica nomen habet. *Aub. ann. 2120, & Berosus Annij lib. 5.*

2159 Condidit Boëtus Boëtuloniam in Laletanis, & Tybisam prope Derusam Vrbes magnas. *Aubert. Ann. 2140.*

2170 Moritur Boëtus optimus Rex: qui ad Deum recte adorandum leges, & ceremonias instituit admirabili ingenio, ac pietate. *Aub. an. 2157. & 2169.*

2171 Mortuo Boëto tumultus magni fiunt in Hispania propter successione Regni.

Deabus cognomento Gerio manu forti Hispanorum fit Rex, ædificauit Ciuitatem parua, sed fortem in rupibus iuxta flumen Theher in Laletanis, quam vocauit Geriona, hodie Gerunda, vbi natus sum ex claro sanguine Gotorum, *Berosus Annianus, & Aubertus an. 2170.*

2173 Deabus Gerio ditissimus fit Tiranus, & ea propter Gerundenses contra eum arma sumpserunt, nolentes eum Regnare super Hispanos. Tunc condita ab eis fuit Peleopolis, hodie Palemon in littore Maris in parte Orientalis Hispaniæ Tarraconensis. *Berosus Annij, & Aubert. Ann. 2173.*

2174 Dyoniſius Liber cognomento Iupiter venit contra Deabum ab Hispanis vocatus, & occidit eum: & eius Regnum dedit filijs eius Gerionibus. *Berosus Annij, & Aubert. ann. 2173.*

2177 Tumultus magni fiunt in Hispania ob Tyranidem Gerionum. *Aubertus an. 2177.*

2179 Geriones Gerundæ resident:

& ab eis augmentum recipit. Construunt in ea tria castra. *Aubert. an. 2183.*

2196 Hispani vocauerunt Oronem Libiam, cognomento Hercules Magnus, & rogauerunt, vt contra Geriones veniret in Hispania.

2200 Venit Hercules, & vnum post alium superauit Geriones: & interfecit eos. Noluit enim nisi singulare habere cum eis certamen. Vnde dicitur illud. Nec Hercules contra duos *Aub. an. 2200.*

2259 Dedit Oron Hercules filio suo: Hispali Hispanorum Regnum. *Aubertus ann. 2259. Berosus Annianus.*

2264 Hispaliſ duas ſui nominis condidit in Hispania Vrbes. *Aubert. ann. 2259.*

2266 Moritur Hispaliſ Rex: cui ſuccedit filius eius Hispan, à quo nomen accepit Hispania.

2295 Moritur Hispan Barcinone, ibique ſepelitur. *Aub. an. 2314.*

2297 Accepta Hercules Magnus opinione mortis filij repetit Hispaniam comitante Heſpero Athalantis fratre.

Venerunt cum Hercule Auſonenses, Latij, Blanduſij, Libici, & alia gentes diuerſarum nationum.

2298 Condit Hercules Magnus Barcinonam in littore Maris Mediterranei ſupra Montem Thaber.

Minoriffa, Vrgellum, Athanagia, & Secouia ab Hercule conſtruuntur.

Conſtruunt Libij duas Vrbes in Hispania Tarraconſi, quibus dant nomen Patriæ Iacij, à quo Laletania nomen accipit. Populauerunt in littore Maris Mediterranei Beturo, Illuro, Laletania, Larnum, & alias Vrbes.

Conduunt Blanduſij Blandam ſupra Montem Macedon in littore Maris Mediterranei; meo tempore Urbem Episcopalem non ignobilem,

2299

Fundatur Setabis; quæ Augusta-
na.

Moritur Oron Libius, cogno-
mento Hercules, Barcinone, ibique
Sepellitur: cui succedit in Regno His-
panorum eius Comes Hesperus qui
Vrbem Segerandam construxit. *Bero-
sus Annianus, & Aub. ann. 2314.
& an. 2317.*

2324

Hoc tempore tota Hispania de-
dita erat Idolorum cultui.

In Gaditana Insula Oroni Libio
Hispani gratissimi templum amplif-
simum dedicarunt, Valde à gentibus
totius Orbis frequentatum. *Bero-
sus Annij, & Aub. ann. 2207.*

2328

Athlas Frater Hesperii Hispano-
rum Regis cum magnis copis ve-
nit in Hispania; & Fratrem Regno
Spoliavit inuidia ductus. *Berosus
Annianus, & Aub. an. 2327.*

2331.

Athlas Rex Hispanorum intru-
sus post eius dies Regnum Hispaniæ
dedit filio suo Sic. Oro, à quo flumen
Sic. Oris nomen accepit. *Berosus An-
nij, & Aub. an. 3332.*

2336

Balagarium, Berega, & Vnda;
Agge, & aliæ Vrbes fundantur à
Sic. Oro. *Aubertus An. 2332.*

2381

Moritur Sic. Orus: cui succedit
filius eius sic Anius: qui Aborigenès,
& Oenotrios in Italia superavit. Po-
pulavit Trinacriam; quæ inde vocata
fuit Sic. Ania. *Berosus Annianus, &
Aub. an. 2382.*

Hoc tempore multæ Ciuitates
Hispaniæ submersæ sunt aeris, vio-
lencia; aliæ inundatæ in littore Ma-
ris Mediterranei.

2410

Moritur Sic. Anius: cui succe-
dit Sic. Eleus. *Berosus, & Aub. ann.
2420.*

2436.

Aliquæ Ciuitates maritimæ His-
paniæ inundatæ sunt. *Berosus Annij,
& Aub. ann. 2436.*

2439

Hoc ano Sic. Eleus Vicit Dar-
danum, & Aborigenes, & Venotrios
in Italia. *Berosus Annianus, & Aub.
an. 2439.*

2450

Moritur Sic. Eleus: cui succe-

dit filius eius Lufus, à quo Lusitania,
& Lucetania (Regio montuosa ad
Pyrenes cuius gens Deuia, & Silue-
stres est) nomen acceperunt. Daneã,
& Viceam construxit. Fuit valde su-
perstitiosus. *Berosus Annij, & Aub.
an. 2452.*

Tempesta magna facta est in
Mari: & multæ naues submersæ sunt
in Portibus Hispaniæ.

Moritur Lufus: cui succedit Sic-
Vlus: qui Vrbem Aulotam constru-
xit ad radices Pyrenæi. *Aubert. an.
2480.*

Moritur Sic. Vlus: cui succedit
Thesta, à quo nomen acceperunt po-
puli Contestani, quorum caput est
Thestida Vrbis Magna. Construxit
quoque Contestancam, Saxoniam, &
alias Vrbes. *Au. an. 2549. & an. 2550,
& Manethon.*

Moritur Thesta, & Vxor eius
Galadina, quorum corpora sepeliun-
tur in magna Ciuitate Dania. Thestæ
succedit Romus: qui in Ederanis mag-
nam construxit Vrbem, quam voca-
uit Roma, nunc Valentia. *Aubert. an.
2586.*

Fundatur a Romo aliæ quidem
eiusdem nominis Vrbes vna in Car-
pentanis, in Laletanis alia. *Aub. ann.
2586. nu. 3.*

Conditiæ sunt à Dyonifio Bachi-
nio Bacca sum in Ausetanis: Bacula,
& Befula in Gerundensibus; Iaca in Ia-
ceranis; & aliæ Vrbes in Boetica. *Aub.
ann. 2621.*

Cadmus filius Agenoris venit
in Hispania quærere sororem suam
Europam, quam rapuerat Xan-
theus.

Moritur Romus: cui succedit
Palatuus, à quo nomen acceperunt
populi Palantini in Cerretanis, &
Palanda fluuius in Ederanis. *Ma-
nethon, & Aub. an. 2620.*

Condidit Palatuus Palandam
ad radicem montis Cani, aliam Pa-
landam in Vaceis, Abolariam in Var-
dulis, Paterniam in Alba, & Castrum
in

in Vrbe Blanda, supra promontoriū
ad custodiam portus, & Vrbs. *Aub.*
ann. 2620. y an. 2622.

Superavit Cacum Tiranum in mon
te Cano.

Moritur Palaticus: cui succedit
Theseus Rex Erithreor de genere Pa
latui. *Aubert. Ann. 2665.*

Venit Alceus, cognominatus
Hercules. Dux magnus: Construxit
in Bœtica multas Vrbes. Venerunt
cum eo Cœritani, a quibus nomen ac
ceperunt Cerritanorum populi ad
Pyrenes.

Moritur Theseus Erythreus;
cui succedit filius eius Gargoris: qui
mellis colligendi vsum primus inue
nit. Huic ex filia Aristaridæ strupo
filius natus est, nomen illi Abidis.
Aubertus Ann. 2776.

Moritur Gargoris: cui succedit
Abidis: qui barbarum populum le
gibus iunxit. *Aubert. Ann. 2876.*

Moritur Abadis, & noluerunt
Hispani filiam eius Aladinam regna
re super eos: videbatur eis valde du
rum mulierem in Regno succedere,
& a muliere dominari. *Aubert. An.
2901.*

Magna bellorum tempestate affi
citur Hispania. Ambiebat vnus quis
que Principum sibi Regnum.

Gubernatur Hispania per Du
cem ad nutum, ad cuitandam Tira
nidem. *Aubert. Ann. 2901.*

Diuiditur Hispania in Provin
tius diuersis, cultu, Legibus, mori
bus, vestibus, & vna quæque a suo
Principe moderatur. *Aubert Ann.
2901.*

Bellum sine Regibus inter Hispa
nos.

Non pluit super Hispaniam. *Aub.
Ann. 2876.*

Incipit Hispania de populari ob
nimiam siccitatem.

Penitus de populatur Hispa
nia ob famem, sitim, & alia ma
la.

Pluit super Hispaniam Tribus

annis sine inter cadentia: non enim
pluerat super eam; neque nixerat
ab anno bis millesimo nongentesi
mo trigesimo tertio.

Nascitur Homerus Poeta Ate
nis ex Parentibus Bæticis Hispanis.
Aubertus ann. 2980.

Hispani qui super steterunt ex
Grecia, Mauritania, Italia, Gallia, &
alijs remotis regionibus, in quibus
fugerant tempore siccitatis, redeunt
in Hispaniam.

Diuiditur Hispania in Carpen
tanis, Vectonibus, Celtiberis, Cote
tanis, Laletanis, Vaceis, Iergeri
bus, Indigetibus, alijsque inumeris
Regionibus, quarum nomina antiqui
referunt.

Galli Celtici Brachati intrant
per Pyrenes in Hispania: occupant
magnam Hispaniæ Tarraconensis par
tem; a Gallia scilicet Narbonensi vs
que ad Hiberam, cui nomen dede
runt. Inde Galleriam transferunt, &
ibi amplissimam Urbem Bracharam
condiderunt.

Veniunt Rohdij potentissimi, &
pluris condunt Vrbes in Celtica, qui
bus nomen dederunt.

Mantuanorum Italiae Mantua in
Carpentanis est soboles.

Homerus Poeta magnus floret
in Bætica.

Indigetes iniunt Emporium pro
pe Mare Mediterraneum.

Gerunda reparatur à Rho
dijs.

Gerundenses Hispani primi ac
ceptarum monetarum vsum à Rho
dijs introductum.

Admirabili incendio accendun
tur Pyreneis; ita vt aurum, argentum,
& alia metalla tanquam celaliquent.
Aub. an. 3158.

Pyrapinanum sic vocatam Vr
bem à Pyra, hoc est, ab incendio Py
rineorum, Iniunt aliqui gregum Pa
stores. Meo tempore Oppidum non
ignobile prope Rulsinum.

Almonidæ portum Gaditanum
appel-

2961

2964

2967

2968

2970

2971

2994.

3170

3171

appellunt. Hispanos superant: & Cordubam, Secuntiam, Pampilonam, aliasque Vrbes in Vasconibus, & Boetica construunt.

3172

Insulæ Baleares populantur à Phrigibus.

3211

Veniunt Cipri occupare Hispaniam, & expulsis Almonidis regnarunt triginta annis.

3211

Veniunt Phoenices, & nauibus, suis auro, & argento onustis reuertuntur. *Aubert. Ann. 3158.*

3242

Phoenices Hispaniam repetunt. Saguntini contra eos arma sumunt. Portum Gaditanum appellunt, & in Boetica Vrbes construunt.

3269

Taraca Rex Ethiopum cum gentibus suis Hispaniæ littoribus appellit, Vrbi soræ de vastat vsque ad Gaditanam Insulam.

3271

Theron Celtarum Dux potentissimus Tharacæ redeunti obuiam occurrit cum magno exercitu, & cum superat in ora in agro Barcinonensi.

3273

Moritur Theron in Nauali pugnacum Gaditanis.

3453

Emporiæ in clementum recipiunt geminum hoc veterum incolarum, & Græcorum: qui Phocensium fuerunt generosa soboles Alba scilicet, & Emporiæ.

3460

Blanda, Illuro, Beturo, Berulo, Laletania, & aliæ Ciuitates maritimæ à Phocensibus reparantur, & augentur.

3500

Insurgunt contra Gaditanos finitimi Hispaniæ populi, inuidentes nouæ Gaditanæ Vrbs incrementa.

3501

Phenices Carthaginenses con sanguineis suis Gaditanis auxilium miserunt, & eos ab iniuria vindicarunt, & maiorem partem Hispaniæ Imperio suo adiecerunt.

3515

Tempesta magna est in Mari Mediterraneo; ita vt intutoribus Hispaniæ Portibus multæ naues submersæ sunt, & in Blandensi quadraginta quinque perierunt.

Inualefcit in Hispaniam Cartaginensium potentia, Sagacitate, & in armismouendis peritia, eorum militiæ Principum Amulci, Annibalis, & Magonis,

Varijs cladibus hoc anno triginta, & octo millia Iudæi a Carpentanis Hispanis cæsi sunt. *Aubert. Ann. 3597.*

Gerundæ prædicatione, vel conuersatione Iudeorum reiectis Idolis, Deum quem adorant Iudæi multi Gerundensium colunt, magnumque ei templum ædificant. *Aubert. An. 3600.*

Masilienses littoribus Hispaniæ appulsi in Insula Medusæ in Indigetibus Vrbes construunt: & Danium in Contestaneis reparant. Inde Boeticam transeunt, ibique aliquas, quæ littorales iacent Vrbes, ædificant.

Toleti, alio nomine Sereçola, congregantur ferè omnes Hispaniæ Regionum Principes, vt contra Cartaginensium Tyranidem prouideant. *Aubert. An. 3675.*

Maurinus Clarissimus Carpentanorum Princeps mittitur ad Magnum Alexandrum, vt omnium eorum & totius Hispaniæ nomine, ac voce, ei causam proponat.

Alexander Maurinum recipit, & Hispanorum precibus annuens, auxilium eis promittit, & datis muneribus Oratorem foeliciter remittit.

Masiliensium interuentu amicitiaæ foedera firmanur inter Romanos, & Saguntinos.

Laletani, Indigetes, Gerundenses, Larnenses, Betulones, & Illargones, Illergetes quoque foederibus amicitiaæ contra Poenos firmiter stringuntur.

Senatus Cartaginensium ad penitus Hispaniam subiugandam Amilcarem cum magna potentia mittit.

Amilcar Cosetanis magnam Vrbes

bem construit: cui dat nomen Carthago, quam Coloniae Carthaginensium titulo condecorat. Meo tempore Carthago vetus, & Hispania, appellatur. Vrbs quae non ignobile est.

Ad litus Occidentale fluminis Salidi construunt Rubricati ciuitatem amplissimam, cui, & flumini nomen participant.

In Carpentanis Mantuani, & Tolerani contra Pœnos insurgunt, & eorum crudele iugum à se varijs conflictationibus excutiant.

Amilcar Barcinonem reparat, & auget: cui nomen dat.

Magnis rebus gestis in insidias deductus à Betulonibus, Laletanis, & Ederanis occiditur.

In huius locum gener ipse, qui, & ipse à seruo Hispani cuiusdam vlcifcente Domini sui in iustam necem, interfectus est. Construxerat Afrubal Carthaginem nouam, alio cognomine Sparthariam, Carthaginensium Coloniam. *Ann. 3777.*
Ann. 3786.

The longo Bachio qui Pœno excre. cum Annib. in Ital. transeunte cum S. P. Q. R. cum factione Reip. amica sensit Blandenses statuam D. D.

Annibal muneribus, & blanditijs Andubalis, Principis Laletanorum comparat amicitiam: cuius auxilio Pertusios sibi subijcit.

Carpentani varijs prelijs Carthaginenses quatunt.

Annibal Illiberim obsidione premit, & ab Illiberitanis ignominiose rejicitur.

Hanon Dux Carthaginensium in Hispania Celtica à Laletanis, Betulonibus, & alijs populis continuis populis fatigatur.

Barcino à Laletanis radicitus eueritur, & eius Cartaginenses pre-

Afrubali succedit in Hispania Ducatu Annibal Amilcaris filius, utroque maior.

Annibal obsidione occupat Saguntum.

Saguntini obsidione pressi alij in ignem, alij in suos incumbunt gladios, ne in opprobium veniant Carthaginensium.

Destruitur Saguntum à Carthaginensibus, & Inaudita ferocitate funditus eueritur.

Magnis copijs Saguntina vrbe devastata transit Annibal in Italiam,.....
.....Hiber.....intus.....

The longus Bachius Princeps Laletanorum magna manu obuiam Annibal occurrit: & clade magna ei transitum impedire conatur, & Blandæ ciues.....in tantæ Victoræ monumentum marmoream statuam erexerunt: quæ meo tempore in magna rotunda eiusdem vrbis platea persistit: cuius inscriptionem in eius marmorea base ex aratam anno DXCII exscripsi cum illac transirem, quam hic subijcio.

fidiales ore gladij interimuntur. *Ann. 3790.*

Ut Saguntini à cladibus vindicentur mittit Romanorum Senatus Gneum Scipionem contra Carthaginenses: qui Emporiarum portum appellit hoc eodem anno cum magnis copijs. *Ann. 3789.*

In causa, & de Republicæ Hispanorum statu instruit Theologus Bachius Scipionem. Laletani, Indigetes Gerundenses, Betulonenses, Cosetani, Illercaones, Illergetes, & alij Hispaniæ Celticae populi Romanorum partes sequuntur.

Emporia, Rhodi, & Blandæ precibus Gnei Scipionis muniuntur: & ab eis Romani Milites in Magistros Romanæ militiæ admittuntur.....
....chij.

3786

Gneus Scipio Tarraconem petit, & in ea, quæ sunt contra Carthaginenses facienda, magna sagacitate disponit.

Romani contra Carthaginenses pugnant. Hanonem eorum Ducem capiunt, & gloriosam Victoriâ de eis reportant.

Obsidione claudit urbem Sciffon (in Cosetanis non procul a Carthagine veteri) Littoralem; quam facile expugnat. Presidiales ore gladij interimit, & direptione facta Urbem igne consumit, Scipio bellator optimus.

Ilerdam reparat. Tarraconem munit. Foedera amicitiae cum populis Cosetanis, Ilergetibus, Ilergaonibus, & alij confirmat, & Emporium reuertitur.

Lacerani contra Romanos arma sumunt, & ab eis subijciuntur. Reincidunt, & destituuntur. Ausonaque, & Athanagria demoliuntur.

Visionibus horribilibus perterriti, & frigoribus nimij, & in tolerabilibus conquatati innumerabiles homines, & bestiae hoc anno in Hispania perierunt.

Mandonius Ilergetum Princeps nobilissimus, & eius frater Indibilis surgunt contra Romanos, & varijs prælijs eos fatigant: cognoscebant enim eos non venisse in Hispania animo vlciscendi Saguntinos, nec Hispanos redimendi a seruitute Carthaginensium, sed Desiderio Hispaniam suo Imperio ad iacendi.

Carpentani, Cantabri, Vacei, alijque plurimi populi trans Iberum Scipioni se offerunt, & preciosa donant.

3787

Publius Cornelius Scipio Gnei Scipionis fratrem cum magna manu mi-

titur, & portum Tarraconensem attingit.

Carthago Hispaniæ, & Rubricata funditus a Scipionibus, & Tito Sempronio evertuntur.

Restituitur ab eisdem Romanorum Ducibus Carthago Hispaniæ in eodem solo in Cosetanis: & eius nomen non alteratur.

In Batica contra Carthaginenses multæ vrbes arma sumunt, ab eis Illiturgis obsedione stringitur, & a Romanis quorum partes sequitur, strenue liberatur, & titulo Municipalis vrbis condecoratur. Jam hoc tempore multæ Hispaniæ vrbes hoc titulo erant decoratæ.

Tarraco magnum incrementum à Scipionibus recipit, ita vt Scipionum opus dicitur, sicut Carthago Pœnorum.

Saguntum restituitur, in numeris que prærogatijs à Romanis condecoratur, & ab eisdem Valentia augeatur.

Barcino restituitur, & nobilitatur a Scipionibus titulo Municipij Coloniae magnificis ædificijs, & aquæductis: & vt memoria Carthaginensium Barcinorum pænitus deleatur Barcino nomen infauencia mutatur.

Carthaginenses superant Romanos in agro Tarraconensi non procul à Tarracone, & Scipiones interficiuntur in prælijs.

Superantur a Romanis Carthaginenses in Edetanis, & interfecti fuerunt triginta, & sex millia ex eis.

Eliberis in Boetica Romanos milites, qui è manibus Carthaginensium euaserunt sub securitate gladio interficit.

Publius Scipio, filius Cornelij mittitur a Romanorum Senatu: portum Emporiarum attingit, & vrbes Lalenanas confirmat.

Littoribus Tarraconis appellit, & belli negotia increbili Sa-

gacitate disponit. Carthaginem nouam obsedit, & eodem obsidionis die expugnat, & mulieribus, & paruulis exceptis ore gladij milites, & ciues percussit.

Eliberim solo equat, & Romanos milites ab Eliberitanis dolose interfectos vindicat Seuerè.

3799 Diuitur Hispania in Citeriorem, & Vteriorem: & restituitur Eliberis.

Gerundenses insurgunt contra Iudeos, Cōiugia cum filijs, & eorum filiabus gravibus poenis interdicunt: alias contra eos leges Sanciunt: nam obeorum superviam, & iocularem petulantiam nimio eos odio habent *Aub. ann. 3799.*

3800 Iudei a Gerunda expulsi condunt in Laletanis Mediterraneis iusta Flumen Larnum Opidum Esterlim meo tempore paruulum, & ignobile.

Mandonius, & Indibilis contra Romanos pugnant, & expugnantur.

3801 Publius scipio superatis, & à tota Hispania Carthaginensibus eiectis Romam regreditur.

3803 Indibilis moritur in prelio. Mandonius tanquam reus capite truncatur.

3805 Romani fiunt Tyrani in Hispania, maxime in Bœtica, vbi multas vrbes magna crudelitate euerterunt.

3807 Hispania Citerior fit hoc anno Prouintia Consularis.

Mittit Romanorum Senatus ad Hispanias Marcum Portium Catonem Consulem Romanorum.

3808 Capit Rhodam: obsedit Hispanum Emporium, & expugnat. Vincit Laceranos, & Principem eorum. Ciuitatem solo equat. Tarraconem, & Barcinonem auget, & munit. Blandam in Romanorum fidem confirmat, & Litoralem eius murum restituit, & sequenti anno Romam repetit.

3812 Lagustaria meo tempore vrbs ampla, & nobilis construitur in Laletanis mediterraneis à Lagustino Nobilissimo Romano.

3853 Lusitani aduersus Romanos strenue pugnant, nolunt enim onera intolerabilia a Prætoribus cupidis imposita, portare, nec Vectigalia immoderata soluere.

3854 Bracharenses omnes Romanos presidiales occidunt.

3856 Vehementer Romani Bœticos stringunt Salinam, Italicam, Vrgaonem, Hispalum, & alias Vrbes à fundamentis euerunt, *Auberto ann. 3856.*

3863 Leuissima causa Romani iniustissimum bellum mouent contra Numantiam, eamque strictissima obsidione claudunt. *Aub. ann. 3863.*

3865 Gerundenses magnum hospitale ad infirmos, & alios pauperes hospitandos, & alendos extramuros ad septentrionalem vrbs partem construunt publici ærarij expensis.

Viriatus ex ouium Pastore fit latro: & de latrone Lusitanorum Dux: contra Romanos viriliter, & cordate pugnat, & varijs cladibus eos fatigat in Lusitania, & Celtiberia. *Aub. ann. 3863.*

3868 Numantinae foeminae blandijs, & Lenocinijs milites Romanos decipiunt, & eorum fere sex millia ore gladij percutiunt. *Auberto ann. 3867.*

3867 Numantini magna clade Romanos percutiunt, & à Romanis strictiori modo vallantur. *Auberto ann. 3867.*

Romani timore Hispanorum perterriti venire in Hispaniam renuebant ad eam gubernandam.

3870 Publius Emilianus magnis eladibus sub iugum Romanorum posuit Hispaniam. Numantiam expugnat, eaque deuastat, Numantinis interfectis à seipis veneno, gladio, & igne.

- 3871 *Auberus, ann. 3870: & 3871:*
 Prædictus Publius Cornelius Scipio Emilianus alias Principes Vrbes Hispaniæ evertit, posteaque Romam repetit.
- 3882 Boerici, & Lusitani contra Romanos arma mouent, & à Galba, & Pisonè Legatis paccantur.
- 3917 Lucius, vel Lucianus Salinator Gerundæ à suis domesticis occiditur pecunijs corruptis à Calphurnio Principe militiæ Sillæ. *Auberus ann. 3917.*
- 3922 Quintus Sertorius fit totius Hispaniæ Princeps. Studia humanarum sciètiarum instituit in vrbe Osca, quam condiderat. *Aub. ann. 3922.*
- 3925 Perpena in adiutorium Q. Sertorij in Hispaniam venit, & portum Bladensem appellit.
- 3926 Magnus Pompeius contra Sertoriū magni scopijs venit. *Auberto ann. 3930.*
- 3931 Sertorius a leuofe occiditur a Perpena Valentia, cuius morte vehementer tristatur Pompeius, & eius corpus comburi iussit, cineres colligi, in vrna claudi, & cum magno honore Romanorum more in sumptuoso Mausoleo deponi. *Auberto ann. 3935.*
- 3932 Capitur Perpena à Magno Pompeio, & cum strangulari, vt proditorum iussit. *Aub. ann. 3936.*
- Nota*
 Rebus Hispaniæ compositis Romanam Pópeius regreditur, & trophea ponit inter Galliam, & Hispaniam ad Pyrenæas triginta sex milliaribus à Narbona. Ego ea vidi cum Galliam transirem.
- 3933 Mantua in Carpentanis reparatur & augetur.
- 3646 Cantabri contra Romanos pugnant, & superantur à Crafo.
- Paternia in Carpentanis construitur a Paternio, sive Paterniano nobilissimo ciue Romano Consulari. *Auberto ann. 3947.*
- 3952 Iulius Cæsar venit in Hispaniam: ad Ilerdam pro proficiscitur, ibique

castrametatur. *Auber. ann. 3954.*
 Intrauit per Libiam Cerretanam à quo deinceps Iulia cognominatur. *eq. & p. & m. & n. & o. & p. & q. & r. & s. & t. & u. & v. & w. & x. & y. & z.*
 Ilerda capitur à Iulio Cæsare, ab eo reparatur, augetur, & nobilitatur, & vrbs Cæsaris appellatur.
 Lusitani, Galleci, Cantabri, & alij Hispaniæ populi re insurgunt contra Romanos, & varijs prælijs multos eorum interficiunt.
 Reparatur Tarraco, & augetur. Barcino munitur. Toletum, & Mantua in Carpentanis Cæsaris partes viriliter agunt. *Auberto an. 3955.*
 Magni Pompeij filij secuta infausta Patris morte Hispaniam petunt.
 Iulius Cæsar contra Magni Pompei filios iterum repetit Hispaniam. *Aube. ann. 3956.*
 Exercitus Cæsaris, & Pompeiorum prælium magnum prope Cordubam ordiuntur. Superant Cæsariani Pompeianos. Vulneratur Gneus Pompeius, & fugit Cartheiam, transire desiderans vltiorem Hispaniam, sed à Cassonio interficitur in via. Caput eius Cæsari Hispani præsentat: qui cum regorosa voce increpat, & lacrimabili vultu caput aspiciens magnâ pompa in eadem vrbe sepeliri iussit; corpus autem eius Barcinone honorifice sepelitur. Sextus Pompeius Gerundam petit, vbi aliquot diebus moratur in superiori vrbs castro a Gerundensibus optime custoditur.
 Blanda, Illuro, & fere omnes vrbes Laletaniæ partes Cæsaris viriliter agunt.
 Iulius Cæsar paccata, & suæ volûtati reducta tota Hispania vrbes de se benemeritas titulis honoris decorauit, Tarraco, Emporia, Barcino, Valentia, Salaris, Segeda, Calagurris, Clunia, Ebury, & Iulia Celsa Romanorum Coloniae constituuntur.
 Vrbes Ciuium Romanorum à tempore Scipionum multæ erant in Hispania. Illiturgis in Boerica.

Saguntum in Ederanis. Emporia in Indigeribus. Tarraco in Cosetanis. Barcino, Blanda in Laleranis, & alibi alia. ACæssare Illuro, & Beturo in Laleranis. Ilerda in Ilergetibus, & derusa in Ilerga onibus Romanorum. Vrbes fiunt: & his gestis Romam regreditur. *Aub. an. 3958.*

Octogessa (meo tempore Vrbs Episcopalis non parua) reparatur Cæsaris expensis, Ideo Iulia.

Vrbs Esterlim castro a Romanis monitur ob Iudeorum Ciuium petulantiam, & audaciam: conspirabant enim contra Romanos, & Hispanos.

Presidiales Esterlim Vrbes comprimunt, & Clade Magna ad miserabilem subiectionem reducunt eos, qui super sunt.

Iana in Ederanis reparatur a Lepido: cui, & nomen dat, *Aubertus ann. 3961.*

Octavianus Lepido expulso regnat in Hispania.

Iniunt hoc anno Hispani Cæsaris æra computum in Cerrretanis. Postea Hispania tota hoc Calendario vititur. *Auber. ann. 3963.*

Ouidius celebris Poeta nascitur Romæ ex Patre Peligno, & Matre Lalerana. Venit enim in Hispania Pater Ouidij cum Iulio Cæsare, & accepit in Vxorem puellam pulcherrimam Laleranam Hispanam, ex qua natum fuisse ei Ouidium ab antiquis accepti monumentis. *Aubertus ann. 3968.*

Galleci, & Cantabri contra Romanos pugnant, & superantur. *Auber. ann. 3971.*

Hoc tempore omnes Hispani La-

tinam linguam locuntur.

Octavianus cum magna manu ad Hispanias venit contra Gallicos, & Cantabros: & varijs prælijs eos subijcit; Hisque gestis Tarraconem petiit ubi aliquot menses manet.

Datur à Cæsare Augusto edictum Tarracone, vt describeretur vniuersus Orbis.

Octavianus Augustus constituit Cæsar Augustam, in eodem solo in quo iacebat antiqua Salduba.

Castrum magnum construit non procul a Barcinone, cui dat nomen, & Romam regreditur.

In agro Gerundenfi ad septentrionalem partem vrbis Gerundæ est lequi dissimæ aquæ fons perennis: qui sexto Idus Septembris duodecim horis oleum purissimum manauit. Mirantes Romani portentum signauerunt fontem, & posuerunt milites, qui custodirent eum, & eum appellauerunt fons Romanorū; Hoc est. Fons cuius aquam pro se Romani reseruauit ob prodigij Salutaris magnitudinem. Custodierunt fontem per spacium trium annorum. Erant superstitiosi.

Et ego Liberatus Gerundensis, Monachus, & Abbas Pampilonensis, qui hæc scripsi, Hispanias semel, & bis illustraui: Earum archiua recognoui (non sine magno labore) antiquas traditiones nimia, & acri discussione examinaui: & nihil sine duce probæ notæ authoris, aut monumenti veridici, aut antiquorum à litteratis approbatæ traditionis, calamo permisi. Pampilone IV. Kalendas Septembris Era sexcentisima trigesima octaua absolui,

IN NOMINE

SANCTISSIMÆ, ET INDIVIDVÆ
Trinitatis incipit secunda pars Chronici de
rebus Hispaniæ contexti per Venerabilē Do-
minum Liberatum Gerundensem Mona-
chum, & Abbatem Pampilonensem
Sancti Patris nostri Be-
nedicti.

Iesus Christus Verus Dēus, Ho-
mo verus nascitur de Maria Vir-
gine intemerata, & absque origi-
nali culpa concepta in Bethleem Iu-
dæ Ciuitate Dauid feria prima die
XXV. Decembris.

Laudatur ab Angelis, Adoratur
à Tribus Pastoribus, & à Tribus Re-
gibus.

2 Triplicatur in Hispania claritas So-
lis, & Luna sicut Sol respundet cum
omnium letitia, & admiratione.

3 Reparatur Pompeiopolis, siue Pā-
pilonā in Vasconibus.

4 Lalerani, Betulonenses, Indige-
tes, & alij Hispaniæ Celticæ populi
nolunt Romanis obedire ab auaritiā,
& tiranidem Legati, & eius militum,
contra quos arma sumunt, & varijs
pugnis eos fatigant, paccantur tan-
dem a Proconsule.

5 Iudei Esterlicenses rebelantur, &
miserrime a Romanis debellantur, &
subiugantur.

6 Licinius Florus Poeta, & Orator
insignis Gerundæ in Laletanis flo-
rer.

7 Quintus Meuius condit Meuianū
Oppidum, & Meuianum Castrum in
Ilergetibus.

Laletani iterum contra Romanos
insurgunt ob eorum proteruam Tira-
nidem.

Mantua in Carpentanis inique à
Romanis igne destruitur *Auberto*
anno 9.

Toletum in Carpentanis, & Rusci-
num prope Pyrapinanum reparatur,
& augentur.

Templum Staoth in Monte Cano
funditus sine hominum manibus euer-
titur.

Reparatur Mantua Carpentana à
Mantuanis, qui superfuerunt auxiliā-
tibus Toletanis.

Cantabri contra Romanos magnā
clade, & sine militaribus legibus pug-
nant.

Paulatus Gerundensis Poeta, &
Orator eximius Gerundæ floret in
Laletanis.

Tarracone exēplari luctu Augusti
Cæsaris mors ploratur.

Licentia Tiberij Cæsaris obtenta
construunt Tarraconenses Tem-
plum magnificum ad Augusti Cæsa-
ris honorem. *Tacitus lib. 1. in fi-
ne.*

Isona in Aufonensibus reparatur.
Vocatur meo tempore Isona.

18 Mirit Tyberius Cæſar ad Hispanias Prætoſem, Legatum, & Quæſtoſem ad eas gubernandas.

Iam a Cæſare Auguſto alteratus erat Ordo, quo omnes Senatu Romano ſubditæ Prouintiæ moderabatur.

19 Multæ naues in Portibus Hispaniæ obnitiã tempeſtate pereunt: & aliqua littoralia oppida inundantur.

20 Valentia fame, & peſte, & bello opprimitur, ita quod carne veſcuntur humana.

21 Fame, & peſte Dertuſa in Ilergaonibus depopulatur, cuius depopulatio fere duobus annis durauit.

22 Ruit Templum Veneris ſex miliaribus diſtans à Salſuga, & reparatur.

23 Reparantur Dertuſa in Ilergaonibus, Valentia in Edetanis, & Elbora in Carpentanis.

24 Pugnatur Romani in Cantabria ad Velligam, & ſuperantur.

25 Emporijs floret litteris, armis, & prudentia Hyerotheus ibidem natus ex parentibus nobilibus Hispanis Emporitaniſ.

26 Gerundæ in Laletanis ærarij publici eiſdem Urbis expenſis induſtria, & diligentia Caij Paulati filij Ruffi Paulati, qui Oratores fuerunt inſignes ſtudia generalia humanarum litterarum inſtituuntur. Ita reperi in Eccleſiaſticis, & Secularibus archiuis Gerundenſibus: & de hoc erat monumentum Gerundæ meo tempore in marmoreo lapide exaratum. *Aut. ann. 24.*

Hyerotheus Vir nobilis, & prudens Emporitanus hoc anno à Tyberio Cæſare Hispaniæ Tarraconenſis fit Proconſul. *Luitpran. in fragm. nu. 210.*

32 Ex Hispania Celtica aliqui nobiles Hyeroſolimam proficiſcuntur cauſa videndi, & audiendi Chriſtum Dominum prædicantem. *Dexter. an. 35. nu. 5.*

Hyerotheus cum Tarracone auდიſſet Chriſti mirabilia ab his qui è Celtica ad eum audiendum, & videndum Hyeroſolimam iberrant, obtenta Cæſaris licentia Hyeroſolimam petit.

34 Poſt in enerrabilia tormenta quibus à Iudeis affectus eſt Chriſtus Dominus pro totius generis humani ſalute affixus in cruce moritur.

Petræ ſciſſæ ſunt: & in Hispania quidam mons viginti octo miliaribus à Barcinone ſectum eſt; vnde appellatur mons ſectus meo tempore.

Angelus à Pace. Minorita.

Hyerotheus Emporitanus, & Caius Oppius Tarraconenſis videntes prodigia, & Domipi admirabilem patientiam in eum credunt, & conuertuntur. *Auber. An. 34.*

Serpentis capite fracto, morte deſtructa reſurgit Chriſtus glorioſus ſub Aurora VI. Calendas Aprilis.

Moritur Ilerdæ in Hispania miſerrime exul Herodes Antipas, & ſuper Secorim, eiſdem Urbis flumẽ, ſaltans glacie concretum in foeliciter Herodias inceſtuosa ſubmerſa perijt. *Dexter. ann. 34. nu. 9.*

Caius Cornelius Centurio, cuius puerum paraliticum Chriſtus ſanauit, Pater Caij Oppij Centurionis, Hispanus in Hispania mira Sanctitate floret.

34 Facta inter Apoſtoloſ totius Orbis Prouintiariam diuiſio in Coenaculo Sion Canones, & Apoſtolicæ conſtitutiones componuntur ad Sacramentorũ, & totius Eccleſiæ Oeconomiam.

35 In codicibus Flauij Lucij Dextri legitur quod Lapidibus occiſto Stephano Hyeroſolimitanus, & in confinibus magna exoritur perſecutio (quod notaui Lucas) & pluſquam quindecim mille qui prædicantibus Apoſtoloſ in Chriſto crediderant, fugantur. Ex his pluſquam quingenti nauẽ Cypri educti Portum Carthagenenſem Hiſ-

Hispaniæ pertingunt. Diuiduntur per Hispaniã, & mortem, & resurrectionem Christi, & Mariæ, eius Matris, mirificas virtutes denunciant. Ex his primi post à Beato Iacobo eliguntur Urbium Pontifices, & Pastores. Ita Dexter quem sæpe sequor.

Nota

Lapidatus fuit Stephanus die XXVI. Decembris hora tertia, aut circiter post meridiem.

Hispani præcipuè Iudæi mittunt Legatos ad Apostolos, vt quam primum aliquis eorum veniret ad eos, qui de rebus recensitis de Christo eos verius, & vberius doceret. *Dexter, & Aub. an. 36.*

36

Rupertinus Capraria, Luparius, & alij viri nobiles, qui ad videndam Deiparam Virginem ex Hispania Tarraconensi Hierosolimam profecti erant, in Hispania regrediuntur, & de pulchritudine, & eius virtutibus mirabilia narrant. *Aubert. ann. 36.*

37

Iacobus Apostolus Ioannis Evangelistæ frater, venit in Hispanias. Portum Emporitani perstringit. Prædicat Emporij, Gerundæ, Esterlim, vbi aliquos Iudæos conuertit, Blandæ, Illuro, Beturo, Betulone, Barcine, Tarracone (vbi tres dies egisse in aliquibus vetustissimis codicibus legi) Dertusæ, Valentia: Vnde per Mare Carthaginem Sparthariam transit. Inde proficiscitur Bracharam, Vllisiponam, Eburam, Asturicam, Hispalim, Italicam, Eliberim, Secouia, Mantuam, Toletum, Cæsar Augustam; vbi Virgini Illibatae Mariæ ex eius ordine, ac dispositione, præsentiaque super columnam Oratorium construit, Illerdam, Carthaginem Veterem, Ansonam, & in omnibus ijs, & alijs multis Hispaniarum Urbibus Verbum Dei, & Christum Crucifixum prædicat. *Aubert. Ann. 37.*

Multi Hispanorum ad Christi fidem conuertuntur prædicatione, &

miraculis Beati Iacobi Apostoli: ex quibus alios creauit Episcopos, alios ordinauit Presbiteros, alios Diaconos, alios Lectores, alios Acolitos, alios Ostiarios, alios vero Exorcistas pro Ecclesijs Hispaniarum. *Dexter, & Aubert. ann. 37.*

Primus Episcopus Ecclesiæ Tarraconensis, quæ iuxta Beati Petri Apostoli decretum Primas Hispaniarum est, fuit Agathodorus: Cæsar Augustanæ Athanasius: Bracharensis Petrus: Carthaginensis Basilus: Toletanæ Elpidius: Valentinae Eugenius: Lucensis Capito: Barcinonensis Etherius: Palentinae Nestor: Iuliobrigensis Arcadius: Asturicensis Ephræ: Accitanae Torcatus: Ispiniensis Liberatus: Secouiensis Eulidius: Vrcitanensis Indalecius: Abulensis Secundus: Cauriensis Pius: Eburenensis Petrus: Astigitanae Torcatus: Hispaniensis Flauius Pius: Eliberitane Cecilus: Gerundensis Maximus: & Illiberitanae Chrisogonus. *Aub. ann. 37.*

Sanctus Ioannes Apostolus, & Evangelista Cæsar Augustæ venit cum Beate Virgine. *Dexter, & Aubert. ann. 37.*

Prima totius Orbis ædes publicæ erecta Virgini de Columna Cæsar Augustana fuit.

Beatus Iacobus Urbibus miraculose per agratis Hispaniæ (quæ prima Mundi Prouintiarum, post illas quas Christus sua prædicatione illustrauit, eius fidem amplexa est) Hierosolimam regreditur.

Agathodorus Tarraconensis, & ferè omnes alij Hispaniarum Presules Beati Virgini Oratoria consecrant.

Sanctus Iacobus recens reuersus Hierosolimam, cum multi Iudæorum eius prædicatione conuerterentur ad fidem Iussu Herodis Regis instantibus alijs Iudæis commotis ab Abiathare anni illius Pontifice multiplicibus supplicijs affectus est: &

randem capite plectitur VIII. Calē-
das Aprilis circa horam Tertiam post
meridiem.

40 Philerus & Hermogenes cum alijs
discipulis Deipara sic iubente tulerunt
sacratissimum Apostoli corpus,
& in Naui Iriam Flauiam Galleciæ
Vrbem prosperè cum eo venerunt.

Agathodorus Tarraconensis, Athanasius
CæsarAugustanus, Petrus Bracharen-
sis, Basilius Carthaginensis, Elpidius Toletanus,
& alijs Sanctissimi Hispaniarum Presules,
& Presbyteri super corpus Sancti Iacobi al-
tare erigunt, & eidem Beato Aposto-
lo consecrant.

41 Rotundum, & Vallès opida in agro
Tarraconensi construuntur.

42 Palphurius Sura Vir Senatorius
sub Claudio Imperatore fit Prætor
Tarraconensis, & condit Palphuriam
in Suesetanis, & Palphuriam in
Indigetibus. *Luitprand. in frag. num. 55.*

43 Torcatus, Theosphons, Cecilius,
Iscius, Secundus, Indalecius, & Eu-
phrasius à Beato Petro consecrati
Pontifices ad Hispaniam Bœnicam
Littoralem ab ipso Apostolorum Prin-
cipe prædicaturi remittuntur.

45 Calocerus Beati Iacobi discipu-
lus magno celo, & feruore Chri-
stum Crucifixum prædicat: & ad sa-
crum Baptismi lauachrum Gentiles
Carpentanae Hispaniæ, Suauibus, ac
dulcissimis Verbis excitat.

Petrus Bracharensis Episcopus
ad Rarem Bracharorum oppidum co-
ronatur. *Dexteran. 45.*

Gerundæ in Laletanis Sanctus Leo
eius eiusdem Urbis Archipresbiter
plenus virtutibus, & diebus natu-
ræ concedit, & ad Dominum mi-
grat.

Hyerotheus Hispanus Empori-
tanus, olim sub Tyberio Imperatore
Gubernator Tarraconensis in Cipro
audiens Apostolum Paulum infi-
dem confirmatur, & eius fit discipu-
lus. *Luitprand. in frag. num. 210.*

48 Lazarus, Magdalena, Mattha,
Marcella, Maximinus, Ioseph ab Ari-
mathea, Stephanus, & plurimi alij in
navi sine remigio, ac sine Duce à Iu-
deis impositi exules Massiliæ por-
tum perueniunt.

Ex his inter alios Stephanus His-
paniam transit, & à Gerunda in Lale-
tanis septem miliaribus ad septem-
trionalem plagam Virgini Matri Illi-
batae Mariæ Oratorium erigit, & in
eo eiusdem Virginis pulcherrimam
imaginem collocat.

49 Romani cum magna crudelitate
Illiberim littoralem prope Ruscinum
vastant.

Illiberis reparatur magna cele-
ritate, & Vastatores eius seuerè
puniuntur à Proconsule Romano.

50 Sanctus Petrus Apostolus ut Pa-
trum Pater, & Vniuersalis Ecclesiæ
Princeps, & Pastor cum comitanti-
bus Epœneto, Marco Marcello Eu-
genio, Apolinare Rayenate, Ruffo,
Barnaba, Iuda, Crescente, & alijs
venit visitare Hispanias.

Aliquas imagines Christi, & eius
Matris ex Antiochia affert.

Tarraconensem portum pertin-
git: Epaphroditum Aderæ Episco-
pum ordinat, & nauim ascendens Car-
raginem Sparthariam venit, & San-
ctum Epœnetum Gerundæ in Lale-
tanis natum Sexifirmi in Bœtica con-
secrat Episcopum, & alijs pro His-
panorum Ecclesijs institutis Episco-
pis Romam regreditur.

52 Prædicat Sanctus Quartus per to-
ram Hispaniam Tarraconensem, &
ad Paulum, eius post Christum Ma-
gistrum, regreditur Legatione fa-
cta.

Sanctus Marcialis Lemouicen-
sum Episcopus Hispaniam prædi-
candò transit Emporium, Ruscinum,
Gerundam, Blandam, usque Barci-
nonem cum magno animarum fide-
lium in cremenro sua predicatione
illustravit, & multos Gentiles ad Chri-
sti fidem conuertit.

Agathodorus Tarraconensis, Etherius Barcinonensis, Maximus Gerundensis, Chrisogonus Illiberitanus Indalecius Vrcitanensis, Cecilius Eliberitanus, Euphrasius Illiturgitanus, Thesiphon Vergitanus, Athanasius Cæsaraugustanus, Iscius Carthei-
ensis, Basilius Carthaginensis, & alij Sanctissimi Hispaniarum Præsules non solum intra limites suorum Episcopatum Verbum Dei spargunt; sed diuino seruore, & desiderio animarum salutis accensi, alias Vrbes, & Regiones lustrant. Agathodorus vtrasque Hispanias, vt earum Primas, Etherius, Maximus, & Chrisogonus Celticam, & Galliam Narbonensem. Thesiphon Bastam, Oscam, & alias Beticæ Vrbes. Athanasius Totam Celtiberiam. Euphrasius totam Contestaniam, & agrum Carthaginensem. Cecilius, & Theodorus, Athanasius Archipresbyter Totam Carpentaniam. Indalecius Eliberim, Vrcem, Carthaginem nouam, & Eliocrotam. Basilius totam Galleciam, & Iscius totam orâ vtriusque Maris discurrent, & vbique mirabiles se ostendunt ab anno quinquagesimo vsque ad quinquagesimum quartum, & inde.

Clarus Sancti Indalecij Diaconus cum multis Clericis prope Carthaginem nouam non procul à Portu Ciuitatis in mare cum cathenis fortiter stricti proijciuntur. *Dexter, & Aub. an. 54.*

Caius Oppius Tarraconensis, qui ex Centurione factus ex Christi vitæ pro clamator, & alacæ floret.

Magna pars eorum qui dispersi in persecutione Sancti Stephani ad varias mundi plagas profecti sunt, & ad Hispaniam venerunt ex Monachis erant montis Carmeli, Christi, & Apostolorum prædicationibus ad fidem conuersi: in quibus Elpidius primus Episcopus Toletanus, & socij Præsules à Beato Iacobo creati, & post Martires facti, & Elyodorus

Græcus, qui hoc anno Cauca in Gallecia Monasterium erigit. *Aub. an. 55. Luitprand. in fragm. nu. 171.*

Cecilius Eliberitanus, Iscius Cartheiensis, Thesiphon Vergitanus, & eorum discipuli Turillius, Setétrius, Maximus, Mesiton, Patritius, Maronius, Centurius, Luparius, Panúrius, & alij Episcopi, Presbyteri, & Diaconi, quorū nomina scripta sunt in libro vitæ, dum ad Consilium Eliberim peruenirent in monte Illipulitano bonis omnibus spoliati igne viui sub Aloro Neronis crudelissimi crudelissimo Præside comburuntur. *Aub. an. 59. Dexter. an. 57.*

Tarracone, Cæsaraugustæ, Hispani, Illiberi, Illiturgi, in tota Celtica, Betica, Carpentania, & Lusitania pro Christi fide varijs supplicijs multi Christiani necantur: inter quos Athanasius Cæsaraugustanus, Euphrasius Illiturgitanus Sanctissimi Præsules. *Aubert. Ann. 60. Dexter. Ann. 60.*

Agathodorus Tarraconensis, Basilius Carthaginensis, Elpidius Toletanus, Etherius Barcinonensis, Arcadius Iuliobrigensis, Eugenius Valentinus, Nestor Palentinus, Pius Hispalensis, Capito Lucensis, & Ephren Asturicensis, cum ad Concilium celebrandum in Cherronenſi Vrbe prope Valentiam in Hispania Tarraconensi conuenissent sub eodem Præside bonis spoliati Martyrio coronantur. *Aub. an. 60.*

Sanctus Epenetus Beati Pauli Apostoli discipulus, & ab eo primus in tota Afsia ad Christi fidem conuersus, sexi firmi primus Episcopus eum multū in prædicationis ministerio laborasset in Hispaniâ tandem prædicando Gerundam in Laletania repetit, & ibi coronatur martirio. Nascitur Deo vbi mundo natus fuit. *Aub. an. 64.*

Hoc anno per publica edicta incipit crudelissima Neronis cōtra Christianos persecutio.

Sanctus Paulus Apostolus veniens ad Hispanias secum fert Philemonem, Thimotheum, Rufum, Berosianum, Horatium, Sempronium, Philetum, & alios discipulos. Paulum Sergium Narbonensem, Crescentium Viennensem, & Trophimum Arelatensem Episcopos in Gallia consecrat. Peragrat Hispaniam Dei Verbum disseminando; Dertusæ Rufum, Tarracone Epaphroditum, Barcinone Theodosium, Blandæ Berosianum, Emporij Torquatum, & alios discipulos in alias Hispaniarum Vrbes Episcopos relinquit. Succedit Epaphroditus Agathodoro, Theodosius vero Etherio in Tarraconenfi, & Barcinonenfis sedibus. *Aub. ann.*

63. Lybifocæ, Laminijque Urbibus Prouintia Areuacum prædicat. Philipum cognomero Philotheum, Probum, Xantippamque eius vxorem ad fidem conuertit. Presbiteros Horatium, Trophimum, Sempronium, Ephesinum, Celonem, Philetum, Endaleletium ibi reliquit: Ex quibus aliqui pro aliquibus Hispaniarum Ecclesijs, Philetus Carthaginis Hispaniæ vel Veteris, Sempronius Valeriæ, & Horatius Arcaicæ fiunt Episcopi. *Dexter. an. 64. Aub. ann. 64. & in Cathal. Episcop.*

64. Diuinus Hyerotheus Emporitanus Hispanus ad Hispanias ex Athenis videre Paulum Magistrum eius venit, & illi adheret. *Aubert. ann. 63.*

Aristobolus hoc tempore celebratur, inclitus Martir in Pace Augusta Hispaniæ Vrbe Idibus Martij. Ibidem Sancta Regila nobilissima femina pro Christi fide horribiliter comburitur. *Aub. ann. 65.*

65. Sanctus Paulus Sergius à Beato Paulo Apostolo ad fidem conuersus, & Episcopus Narbonensis creatus, ad Hispanias venit. Emporij, Gerundæ, Barcinone, Ilerdæ, Tarracone, Cællaraugustæ, Conchæ, Maturæ,

Toleti, Bracharæ, Carthagine Spartharia, Valentia, Dertusæ, Vallibus, Carthagine Hispaniæ, Minorisæ, Aufonæ, & in alijs Hispaniarum Urbibus mirabili animarum fructu prædicat. *Dexter, ann. 66. num. 1.*

Sanctus Crispinus, Episcopus Astigitanus in Boetica sub Aloto Præsidente gladio percutitur. *Dexter. & Aub. ann. 66.*

66. Vtica in Boetica Sanctus Maximus, Beati Iacobi Apostoli discipulus, & primus Gerundensis Episcopus ab eodem Apostolo creatus cum duobus Diaconis suis Magno, & Casto Martirio coronatur pridie Nonas Septembris. *Aub. ann. 66. & Dexter.*

Sanctus Saturninus Beati Petri Apostoli discipulus, & Tolosatium primus Episcopus, mitit discipulum eius Honestum ad Hispanias: qui Pompeiopoli in Vasconibus prædicat, & innumerales Gétiles ad Christi fidem conuertit. Postea venit Saturninus, & alias Vrbes in Vasconibus, Celtiberia, & Celtica sua illustrat prædicatione, & Tolosam regreditur.

Caius Oppius mirabili Sanctitate Tarracone floret; ibidemque prædicat, & Beato Paulo Apostolo adhæret. *Aub. ann. 66.*

67. Prædicat Sanctus Paulus Apostolus Tarracone, & eius præclarissimæ discipulæ Teclæ adhuc in viuis existenti Templum ædificat, quod meo tempore à totius Hispaniæ fidelibus visitatur.

68. Secuntur Sanctissimum Apostolum Paulum Sanctæ Virgines Bassilissa, & Anastasia Hispanæ ex Vrbe Serabi in Ederanis. *Aubert. Ann. 66.*

69. Scribit Sanctus Torcatus Beati Iacobi Apostoli discipulus condiscipulorum suorum gesta. *Aub. ann. 66. & Dexter. ibi.*

Hoc anno iam finem agente Beatus Apostolus Paulus Romanum regreditur.

ditur: & epistolam Hebræis Hispanis mittit. *Aubert. An. 66. & Dexter. ibi.*

Sanctus Liberatus, Eliberitanus Episcopus, Amphitriæ in Carpetanis foeliciter moritur XIII. Calendas Ianuarij. *Aub. an. 67. & Dexter.*

67

Sanctus Anatalon discipulus S. Barnabæ Apostoli, cui in Mediolanensi Sede successit, venit hoc anno in Hispania prædicandi causa, & ex Mediolanensi fit Episcopus Gerundensis.

Sanctus Nordilus Beati Petri Apostoli discipulus sedem Ausonensem sic Beato Apostolo iubente init. *Aubert. in Catbal. Episc. Ausonen- sum.*

Blandæ in Hispania Tarraconensi Sancta Domina Virgo cum sororibus (ita in alio vetustiore codice legitur) coronatur XVIII. Calendas Maij.

68

Sancti Apostolorum Principes Petrus, & Paulus iussu Neronis Romæ patiuntur. *Dexter. & Aubert. ann. 68.*

Basilissa, & Anastasia Setabientes Hispanæ à Beato Paulo conuersæ, quia Magistri, & Petri sacratissima corpora condiunt ab eodem Nerone coronantur. *Auber. ann. 66. & Dexter.*

70

Meuiani in Ilergetibus Callinica & Basilissa Virgines, & Scholastica vidua, gladio iugulantur XI. Calend. Aprilis. *Aub. an. 70.*

Galba Neronis Proconsul in Hispania fit Tyranus, & tandem à Romanorum Senatu fit Imperator, & à Siluio Othone necatur. *Dexter. ann. 70.*

Heracleæ in Hispania prædicat Sanctus Aquila Ponticus, missus à Sancto Paulo Apostolo ad Hispanias prædicationis causa, & ibidem coronatur. *Aubert. Ann. 70. & Dexter.*

Sanctus Exubius Beati Marci Euangelistæ discipulus, post Mag. str

morrem Euangelium prædicat Cauca solia in Lusitania. *Lucep. in fragm. num. 255.*

Sanctus Theodosius, Episcopus Barcinonensis, diebus, & Sanctitate plenus Barcinone in pace quiescit, cui succedit in Sede Sanctus Victor.

Sanctus Victor Barcinonensis Episcopus, Barcinone hoc anno coronatur: cui succedit in Sede Aetius.

Philetus, discipulus Baeri Pauli Apostoli, & Carthaginensis in Hispania Tarraconensi in Cosetanis Episcopus, in eadem Vrbe patitur V. Calend. Aprilis hoc anno.

Sanctus Onesimus, Sancti Pauli Apostoli discipulus, cum Sanctis Virginibus Polixena, & Sarra discipula Sancti Andreæ Apostoli, ad Hispanias venit prædicationis causa. *Aub. an. 71. & Dexter.*

Diuinus Hyerotheus, Sancti Pauli Apostoli discipulus, & Beati Dionisij Areopagitæ post Paulum Magister, iterum ad Hispanias se contulit. Emporitani portum pertingit: & in Vrbe Oratorium B. V. Mariæ dedicat, in quo eius imaginem collocat. Venit Gerundam, & in ea virtutes admirabiles, & incomparabilem pulchritudinem, dulcissimum transitum, gloriosam resurrectionem, & ad Coelos triumphalem Assumptionem eiusdem Illibatae Virginis cum omnium admiratione dulcissimis, ac suauissimis verbis prædicat, & eidem Virgini extramœnia ipsius vrbis oratorium erigit, quod Angelorum manibus sequenti nocte perficitur, & fete subtrus terram ponitur, & in eo pulcherrimam imaginem ipsius Virginis collocat, quæ meo tempore à Monachis, & Canonicis Illius Ecclesiæ, & à ciuibus ipsius Vrbs in magna custodia, & veneratione habetur. Sic Beato Hyerotheo disponente ob miraculosam, Angelicamque oratorij B. V. Mariæ constructionem, tutoremque, & comodiorem fidelium ac-
ces.

cessum ad orandum, & Deū laudandū in eo Episcopalis Sedes Gerundensis collocatur, *Aub. an. 71.*

Alias B. M. diuinus Hyerotheus affert imagines, quas in diuersis Vr-ibus collocat. Quibus peragratis Secouiam peruenit, vbi ex Atheniensi fit eius Episcopus, *Aub. ann. 75.*

Anathalon B. Barnabæ Apostoli discipulus, & Gerundensis Episcopus, Gerundæ sancto fine quiescit: cui succedit in sede Cuthalitus.

Prædicat in Africa, & ibidem patitur S. Theodorus Cæsaraugustanus Episcopus, *Aub. an. 75. & Dext. an. 71.*

Cuthalitus Gerundensis Episcopus Tritiū proficiscitur prædicationis causa (Segobricensi Consilio xij, Episcoporum celebrato, & ibidē cū opinione sanctitatis moritur. *Aub. ann. 72.*

Felix Presbiter Gerundensis vir planè doctus, & Sanctus, fit eiusdem Vr-bis Episcopus, *Aub. ann. 74.*

Diuinus Hyerotheus Hispanus Emporitanus, Episcopus Segouiensis, in Vrbe Astigitana in Bætica capite plectitur, *Aulus Halo Poëta.*

Etius Barcinensis Episcopus Barcinone pro fidei confessione necatur: cui succedit Lucius.

S. Paulus Sergius, S. Pauli Apostoli discipulus eū cōmitante S. Saturnino, Tolosatium Episcopo, iterū in Hispaniā venit. Prædicat Paulus Ruscini, Pyrapinani, Emporij, Gerundæ, Blandæ, Barcinone, Toleti, Mátuæ, Hispali, Scuntia, Cæsaraugustæ, Cordubæ, & in plurimis alijs vr-bibus Hispaniarū. Saturninus Toleti miraculis, & prædicatione Pelagiū, Altimū Paternū, & alios Toletanos, ciues ad Christi fidē cōuertit, *An. an. 76. Dext. ibi. & an. 85. 86.*

Lucius Episcopus Barcinonensis Barcinone, vbi natus fuit Mundo, gladio Deo nascitur: cui succedit in sede Tucæ, qui hoc eodē anno moritur: cui succedit Adeodatus.

Gerūdæ in Laletanis S. Seculina Virgo pro fidei cōfessione decollatur sub Licinio Proconsule. *Aub. an. 79.*

Carilipus, & focij Caparæ in Lusitania igne pro fide moriuntur. *Aub. ann. 86. Dexter ibi.*

Geronius, & Emilianus apud Caracæ in Carpētanis pro Christi fide illustre Martyriū strenue sustinet. *Dext. an. 86.*

Moritur diebus, & virtutibus plenus Adeo datus Barcinonensis Episcopus: cui succedit in sede Theodoricus.

Gerūdæ moritur S. eius Episcopus Felix: cui succedit in sede Paulus (Toletātius fuit Episc. Calagurritanus, & passus fuit eodē anno, quo Paulus Gerūdæ Ita in alijs vetustioribus codicibus legi). *Auberto ann. 139.*

S. Iulianas Discipulus B. Petri Apostoli hoc anno ad sedē in Ausonensē in Ausitanis transfertur. *Auberto ann. 87. & Dexter. ibi.*

Per id tēpus venit Plinius in Hispania: qui bene de Religione Christiana scribit, & in ea scribit libros de Naturali historia. Fuit vir pius, prudēs & doctus

Eutridius Trajani Imperat. Nepos pro fidei cōfessione Aureliæ nō procul a Secouia trucidatur. *Aubert. an. 89.*

Philipus Philotheus missus Legatus in Hispania a S. Ciemente Romano Pontifice, prædicat Barcinone, Tarracone, Dertusæ, Valeriæ, Toleti, Hispali, El-iberi, Illiturgi, Bracharæ, Vllisiponæ Mátuæ, vbi B. Paulo Apostolo Ecclesiā cōsecrat, Cæsaraugustæ, Pampilone, & in plurimis alijs vr-bibus. *Dexter ann. 93.*

S. Iulianus Ausonensis Episcopus, Ciuis Toletanus, Toletū reperit, & ibidē patitur VII. Ianuarij. *Dext. ann. 93. Auberto ann. 91.*

Barcinone Theodoricus eiusdē Vr-bis Episcopus Sactissimo fine quiescit: cui succedit in sede Legardus.

Stephanus Sócrates, & alij Britoniæ in Galletia sub Domiciano Principe igne Martires coronantur, & eorū cineres sparguntur XV. Kal. Octob. *Aub. an. 94.*

Paternus, S. Saturnini discipulus, Bilbili prædicat, & conuictos suos ad fidem Christi reducit. *Dexter ann. 94.*

S. Iulianus Episcopus Ausonensis, Ciuis, & Martir Toletanus Toleti, & Ausonæ, sicut Theodosius secundus

Barcinonensis Episcopus Barcinone, in magna veneratione hucusque habentur. *Dexter ann. 94. num. 13.*

Octogesa in Ilergetibus, quæ a nobis Gottis decurtatè Ictosa vocatur S. Agathoclia virgo, genere Græca, conditione Ancilla varijs, & durissimis coronatur XV. Cal. Octobris. *Auberto ann. 96. & Dexter ann. 94.*

Piocij in Carpentanis Alexander varijs cruciatibus Martir efficitur. *Auberto ann. 97. Dexter ann. 95.*

Iulianus, Datus, Vincentius, Stephanus, Maximianus, & alij XXV. socij, pro fide Catholica Aquis Quintianis in Galleria patiuntur. *Dexter ann. 95. Aub. ann. 98.*

Aquila, & Priscilla in Arsa Mariana capite pro Christi fide plectuntur. *Dexter ann. 95.*

S. Erottis Sanctissima foemina Secouia in genti igne patitur.

Illuro in Laleranis Litoralibus sex miliaribus à flumine Larno ad occidentalè partè S. Domina Virgo & alij Virginibus socijs multiplicibus tormentis coronantur XVIII. Cal. Maij.

Secouia Sanctus Leo Presbiter eiusdem vrbs pro fidei confessione post alia dira supplicia cum socijs Abundantio, & Niçephoro, Donato, & alijs in igne proijcitur. *Aub. an. 98.*

S. M. Marcellus Eugenius reuertitur ad Hispanias, Gerundæ, Barcinone, Ilerdæ, Cassaraugustæ, & in plurimis alijs Hispaniarum Urbibus prædicat, & fit Episcopus Toletanus. *Dexter. ann. 100. Aub. ann. 100.*

Floret per id tēpus Litteris, & Sāctitate Tarracone Hilarius, eiusdē Urbis Episcopus, & Primas Hispaniarum, & S. Ruffus Episcopus Dertusanus miraculis, & prædicatione fit celeberrimus. *Aub. ann. 100. Dexter. ibidem.*

Pompeiopoli, seu Pampilone per id tempus celebris est memoria S. Seueri Beati Pauli Apostoli discipuli discipulus, & primi eiusdem Urbis Episcopi, & Martiris. Succedit Seuerofirminus. Patitur anno CX. sub Iu-

liano Preside: cui Succedit Saluius. *Aub. in Cat. Episc. Pampil. in 1. p.*

Sanctus Secundus B. Iacobi Apostoli discipulus, & primus Abulensis Episcopus, Vltimus sociorum Martirio coronatur. *Dexter an. 100. n. 6.*

Alexander miles, & Antonina Virgo Olcadibus in Carpentania nō procul a Valentia passi sunt III. Idus Aprilis. *Aub. an. 100. Dexter ibi. 14.*

Octogesa in Ilergetibus SS. Martires Iuuenalis, Bonofus, & Maximianus patiuntur gladio XI. Kal. Maij. *Luitpr. in frag. num. 66.*

S. Victorius Valētiæ Hispaniæ in Ederanis Episcop. Vndæ in agrō Valētino Sācto sine in Domino quiescit 5. Idus Nouēb. *Dext. an. 105. Aub. an. 105.*

S. Exuperius pro Christi fide Albētabili Martirio illustrissimo coronatur. *Aubertus ann. 108.*

S. Dionisius Areopagita B. Pauli Apostoli, & Hierothei Discipulus Barcinone, Tarracone, Valētiæ, vbi Téplum B. V. Mariæ cōsecrat. Carthagine Spartaria, Mātuzæ, Toleti, Secouia, Astigi, Cassaraug. & fere in omnibus Hispaniarū Urbibus predicat, & S. Vvildefridum Episcoporum Orogensem consecrat. *Dexter an. 110. Aub. ibi, & in cathalogo Episc. Octog. Luitpr. in frag. num. 66.*

Coronantur Vrfaone in Batica pridie Idus Ianuarij S. Arcadius Romæ Vitalis primus Archipresbiter Toletanus. Et Flau. Rutilius in Africa. *Aub. an. 111. Dext. an. 110.*

S. Saturninus Tolosatim Episcopus iterum Hispanias in vlsit Prædicat Pampilone, Toleti, Mantuzæ, Cassaraugustæ, Valentia, Tarracone, Carthagine Veteri, Barcinone, Gerundæ, Illiberi, & in alijs Hispaniarum Urbibus. *Dexter ann. 112.*

Emporiae Seuerissime à Trajanō Imperatore puniuntur magna clade, ob nimium odium, quo eorum ciues persecuntur Romanos.

Honorius, Euthiquius, & Stephanus Astæ in Hispania Batica coronatur.

tur. *Dext. ann. 112. n. 3. Aub. an. 113*
 S. Alexander Episcopus Carthagi-
 nis Spartariæ frater S. Ruffi primi Der-
 tufensis Episcopi cū Zozimo, & Can-
 dido Socijs Carthagine Spartharia
 patiuntur, *Dext. an. 112. Aub. an. 118.*

Carpētaniæ Episcopi iussu M. Mar-
 celli Eugenij, Episcopi Toletani To-
 leti Concilium celebrant. In quo ali-
 quos canones pro disciplina Ecclēsi-
 a conficiunt, & quod die Sabbati
 carnibus non vescantur in tota Car-
 pētania, nisi infirmitatis cognita cau-
 sa. Meo tempore in tota Hispania ma-
 xime in Celtica obseruatur. *Aubert-*
to ann. 112. Dexter ibidem num. 1.

Per hoc tēpus Dertusæ in Illegao-
 nibus celebris est memoria S. Marcia-
 ni, eiusdem vrbis Episcopi, ibidē pas-
 si pro fide pridie Nonas Martij anno
 Domini CII. *Iuliano in Chr. ann. 156.*

Concilium XII. Episcoporum Bar-
 cinone hoc anno cōtrahitur iussu Ioā-
 nis Tarraconensis. *Aubert. ann. 123.*

115 Vrsuone in Bætica patiuntur Sācti
 Martires Leo, Nizephorus, Petrus (&
 alij decē, vt in alijs codicibus legi-
 tur) in igne cōcremati Kalēdis Mar-
 tij. *Auberto ann. 118. Dexter ann. 115.*

116 Hispali in Bætica Macharius Iustus
 & Rufinus capite post alia tormenta
 plectūtur. *Aub. an. 118. Dext. an. 115.*

Apud eandē Vrbē patitur S. Marcus
 Bolanus Florentius Rustici Bolani
 Consularis Hispani filius, discipulus
 Sanctōrū Apostolorum, *Dext. an. 116.*
Auberto ann. 119.

119 Ledgardus Barcinonensis Episco-
 pus Vir prudens, Doctus, & pius
 Barcinone moritur. Cui in sede succe-
 dit Lucius Secundus.

120 Trajano Hispano succedit in Im-
 perio Adrianus Hispanus Italicensis,
 cōsobrina Trajani filius.

122 Quintus Cælius Ruffinus Sagunti-
 nus nomine totius Tarraconēsis His-
 paniaē proprijs expēsis Romā proficif-
 citur, & coram Adriano, nomine, ac vo-
 ce omnium Tarraconensium Hispano-
 rū de tiranide Presidium quæritur.

Adrianus venit ad Hispanias Tira-
 nidem Proconsulum reprimat. Hispa-
 nis dat leges. Tarraconē eis Commi-
 tia Generalia celebrat. Vrbes Prima-
 tas constituit. Tarraconem reparat, &
 auget, & Romam regreditur, *Aubert.*
ann. 124.

127 Adrianus cōtra Christianus ad Af-
 siam, & omnes sui Imperij Prouincias
 instantibus Idolorum Sacerdotibus
 litteras mittit.

128 Felix Tarraconensis Episcopus gla-
 dio percutitur, *Aub. ann. 125.*

Serenus Grannius (Hispanus Barci-
 nonensis, vt in vetustissimo codice Ge-
 rundæ legi, quē Dexter omisit) vir do-
 ctus, & apprime nobilis litteras ad A-
 drianum mittit, ostendens esse indig-
 num populi clamoribus Christianos fe-
 ris obijci, sine probatione criminis. A-
 drianus fieri decreuit, sicut literis suis
 ei Grannicus proposuerat, *Dex. an. 130.*

S. Marcus Marcellus Eugenius To-
 letanus Episcopus S. Clemētis Lega-
 tus prope Lutetiam Parisiorum ob fi-
 dei defensionem gladio patitur, *Dex-*
ter, & Aubert. ann. 130.

S. Aulus Altimus Paternus Elufatiū
 & Constantientiū primus Episcopus,
 cuius Toletanus in Gallia iugulatur,
Aubert. ann. 130.

131 S. Eugenio succedit in Episcopatu
 Toletano Honoratus Cōneanē in Cā-
 tabria natus, *Aub. an. 132.*

Ebura in Carpentanis S. Pymenius
 miraculis clarus multa pro fide tormē-
 ta sustulit viriliter, *Aub. an. 131.*

Dertusæ in Illegao nibus S. Iulianus,
 olim Hispaniaē Preses, mirabili constā-
 tia pro fidei confessione patitur, *Au-*
bert. ann. 131.

133 Sanctus Honoratus prædicationis
 causa ad Gallias progreditur, & S. Her-
 molauum successorem in Toletano E-
 piscopatu relinquit, *Aubert. ann. 132.*
Dexter. ibidem.

Decem mille Martires in Monte
 Ararathæ Magistro & socio Hermolao
 Episcopo Toletano, *Dexter ann. 134.*

Eusebius Palatinus, & alij nouem

pro Christi fide flagellis, vngulis, equleii torti viui in igne proijciuntur Metillini in Lusitania. *Dexter an. 134.*

Aub. ann. 135.

135 Iudæi contra Adrianum rebel-
lantur, Palestinam depopulant... ab
Adriano superantur, & relegantur
in varijs Prouincijs. Multi eorum
ad Hispanias mittuntur, a quibus
publicæ Sinagogæ ita consentiente A-

138 S. Philetus, Senator, Ledæius vxor,
Macedonius, & Theoprepidis, eor-
um filij, Amphiloquius Dux, & Co-
ronida commentariensis, & alij Bar-
cinone pro fidei confessione decapi-
tantur. *Dexter ann. 138. Aub. an. 138.*

Gerundæ in Laleranis patitur san-
ctus Paulus (Tolerancius eiusdem
urbis Episcopus, vt notatum est
supra anno centesimo) *Aub. an. 138.*

Amphiloquij in Galletia Sancta
Marina Virgo profide Christiana, &
honore pudicitia post multa, & atro-
cissima tormenta iugulatur. Ibidem
pro eodem patitur Sancta Vvilgefor-
tis, vel Liberata Catellij Lusitano-
rum Reguli filia. Et Obobrigæ San-
cta Euphemia Virgo coronatur.
Dexter & Aub. ann. 138.

139 Facundus, & Primitius Mona-
chi Carmelitani in Vrbe Cea nati
pro Christi fide varijs tormentis tor-
ti tandem in arboribus verso capi-
te suspensi coronantur ad Ceā amnem
in Galletiæ. *Dexter, & Aub. an. 139.*

Geruntius Gerundæ natus, fit E-
piscopus Gerundensis.

140 Sanctus Epictetus Presbiter Au-
cæ in vardules fit illustrissimus Mar-
tyr. *Aub. ann. 140.*

Valentinus Egiptius Heresiarcha
venit in Hispaniam causa defeminan-
di sua falsa dogmata. Prædicatha-
gunti, & a Patribus Hispaniæ Tarra-
conensis viriliter resistitur. *Dexter
ann. 145. Auberto ann. 142.*

145 Philetus, Darius, Perfa, Zonas, &
Donatus Bisulci in Lusitania pro Chris-
ti fide igne patiuntur. *Aub. ann. 145.*

Lucius, Episcopus Barcinonensis
vir Laudabilis Barcinone moritur:
cui succedit Aulus victor.

Aulotæ in Ausonensibus non pro-
gel à Gerundenfibus victor, Zoticus,
Zeno, Acindinus, Cæssarius, Seueri-
nus, Chrisophorus, Theona, & Anto-
ninus puerulus sub Antonino Impe-
ratore varijs supplicijs cruciantur XII
Calendas Maij.

Antonius Pius venit ad Hispanias,
& earum in vifit Regiones, & vrbes
Mantuam, Egaram, Gerundam, Car-
thaginem Veterem, & Vrgabonam
Romanas facit. Rubricatā restituit. Ta-
rraconem auget, & Romā regreditur.

Blandæ in Hispania Tarraconensi
Sancti M. M. Bonofus, & Maximianus
fratres, vt in alijs legitur vetustissi-
miscodicibus, ibidē nati exnobilibus
parentibus Hispanis Blādēfibus, post
fætidos carceres, vngularū laceratio-
nes cādēres laminas, equuleū, & alia
plurima duriora supplicia viui in ignē
proijciuntur XII. Calendas Septem-
br. Eorum cineres à Christianis, &
Presbiteris ipsius urbis colliguntur,
& honorifice reconcluntur. *Auberto
ann. 159. Dexter ibidem.*

Domnina cum sororibus Interam-
ni Flauij patuuntur XVIII. Cal. Maij.
Dexter ann. 160.

Cartagine Hispaniæ veteri Modef-
tus, & Iulianus martirio Coronatur.
Dexter ann. 160.

Gerundæ in Laleranis Sancti fra-
tres Martires Germanus, victorius,
Siluanus, victorius, Thelephorus,
& alij plurimi pro fide trucidantur.

Ilerda fulguribus tota consumitur
Aubertus ann. 165.

Marcus Episcopus Alexandrinus
Heresiarcha: qui contra veram Bap-
tismi formam varios defeminat erro-
res, in Hispaniam venit, & in Lusita-
nia prædicat, vbi aliquas muliercu-
las decipit; cognita tamen eius à Lu-
sitanis nequitia ignominiose reijci-
tur, & a tota Hispania expulsus, pa-
triam repetit, vbi impenitens miser-

rime moritur. *Dexter ann. 169. Aub. ann. 170.*

Gerundæ in Laletanis contrahitur Concilium XVII Episcoporum, in quo cõdemnantur errores Valentini, Marci, & aliorum Hereticorum, & componuntur aliqui Canones pro Ecclesiastica disciplina, & ordinatur quod Negotiatores nullatenus ad ordines admitantur eorum durantibus negotiationibus, & quod Clerici Negotiatores si forte (quod Deus auertat) officio, & exercitio ordinum priuentur, & infames habeantur. Obseruatur hoc decretum meo tempore cum magno rigore. *Aub. ann. 172.*

Emporijs in Indigetibus CXLV. ciues possi sunt pro confessione fidei varijs supplicij torti à Preside Valerio. *Aub. ann. 173.*

Sanctus Proclus Inter amnij Flauij patitur pro fide. *Auberto ann. 176.*

Sanctus Ireneus Episcopus Lugdunensis in Gallia, consecrat Episcopum Beatum Felicem, quem cum duobus Diaconis mittit Valentiam Edeetanam in Hispaniam. *Dexter ann. 175.*

Barcinone moritur virtutibus plenus Aulus Victor, eiusdem vrbs Episcopus: cui Alexander succedit.

Vtriculi quæ vrbs non ignobiles est prope Hispalem natus est Lucius qui Theologus, & Orator in signis, Cæsaraugustæ, Gerundæ, & Romæ mirabiliter Floret. *Auberto ann. 181. Dexter ann. 180.*

Alexander Barcinonensis Episcopus doctrina, & virtute præclarus, à Sancto Eleutherio Romano Pontifice creatur vrbs Presbiter.

Flauio brigæ Sanctus Victor Martir, & socij eius qui varia crucia menta passi necati sunt. *Dexter ann. 185. Aub. ibidem.*

Cæsaraugustæ, Barcinone, Beturone, Tarracone, Hispali, Bracaræ,

Valentiæ, Toleti, Eliberi Carthagine Spartharia, Secouia, & in alijs nobilibus vrribus Collegia Iuuentutis ad Clerum instituendæ diligentia Presulum eriguntur. *Dexter ann. 185.*

Aub. ibidem.

Alexander S. R. E. Presbiter, & Barcinonensis Episcopus, Romæ Sancte, sicut vixera, tmoritur. Alexandro succedit in Barcinonensi Sede Albertus.

Floret per id tempus Barcinone Lucius Cecilius Optatus Barcinonensis, armis, prudentia, militaribus honoribus, & diuitijs.

Barcinone, Betturone, & Gerundæ magnifica balnea construuntur in honorem Præfectorum. *Auber. ann. 186.*

Sanctus Gerundius Episcopus Gerundensis causa prædicationis profectus est Mediolanum, & factus est Mediolanensis Presul: cui in Gerundensi Episcopatu succedit Petrus qui mira Sanctitate floret.

Sanctus Leonius Episcopus Eburensis, in Carpentania, Eburæ moritur, & miraculis claret.

Seuerus Imperator contra Albinum, qui in Coletanis Albinolum oppidum, & Castrum, & in Ilergitibus Albin constraxit. *Dexter ann. 208.*

Moritur plenus dierum, & Labdribus pertelus Barcinone Albertus optimus Barcinonensis Presul: cui succedit Armergandus.

Theodulus Abbas Carmelitanus ex Siria venit ad Hispanias cum commitantibus XXXVI. Monachis. Portum Emporitani pertingit, & in Celtica tria Monasteria fundat Emporijs, Blandæ, & Barcinone, in quibus XVI. Monachos relinquit, & ad Carpentaniam proficiscitur, vbi multa Monasteria erigit. *Aub. ann. 200.*

Pompeiopoli Litteris, & Sanctitate floret Vandalus eiusdem vrbs Episcopus.

187

189

112

194

197

204

Armengaudus Episcopus Barcinonensis Barcinone naturæ concedit: Cui succedit in sede Gundemarus.

Maria, & eius filij Lagustariæ in Gerundensibus Laleranis illustrissimo Martirio coronantur, & eorum corpora ibi sepeliuntur.

Santa Gundenes Carthagine Hispaniæ in Cosetanis varijs, & durissimis tormentis afflicta moritur. *Aub. ann. 209. Dexter ann. 208.*

Moritur Gundemarus Barcinonensis Episcopus: cui succedit Lucius Tercius. *Dexter ann. 208. Aub. ibi.*

Sanctus Auditus Blitabri prope Segouiam in Carpentanis igne coronatur Calendis Nouembr. *Dexter ann. 208. Aub. ibidem.*

Sanctus Andeolus Subdiaconus Beati Policarpi Discipulus Galijs peragratis ad Hispanias venit. Gerundæ, Aufonæ, Minorissæ, Cassaravgustæ, & in tota Carpentania prædicat: & tandem Niuariæ glorioso martirio coronatur. *Dexter ann. 208. Auberto ann. 209.*

Secundus Astensis Episcopus prope Flumen tanagrum coronatur. *Dexter ann. 210. Aub. ann. 209.*

Gerundæ in Laleranis celebris est memoria Sancti Bartholomei Apostoli: & cum omnes Catholici ciues ad sui natalis celebritatem conuenissent in Cathedrali Sanctæ Mariæ Angelorum Ecclesia iussu Presidis ipsius vrbis intus Ecclesiam obsidione comprimuntur, & sequenti die fere omnes interimuntur: interquos Petrus eiusdem Ciuitatis Episcopus, & omnes eius Sacerdotes, Diaconi, & cæteri Ecclesiastici. *Aubert. ann. 210.*

Lucius Tercius, Barcinonensis Episcopus, vir ægregius Barcinone moritur: cui succedit Fulca. *Dexter ann. 208. & 212. Auberto ann. 211.*

Sancto Pontifici, & Martyri Petro Gerundensi succedit in sede Cecilus.

Quiricus, & Iulita Ippone in Carpentania mirabili constantia patiuntur. *Dexter ann. 222. Auberto ibidem.*

Vrbe salaria in Lusitania celebris est memoria Græciliani, & Felicissimæ Martirum illustrium. *Dexter. ann. 230. Aub. ibidem.*

Gerundæ, Emporij, & Barcinone, celebris est memoria diuini Hyerothei IV. Nonas Octobris.

Orentius, & Pacientia SS. Leuitæ Laurentij, & Sancti Orentij Episcopi Hosæ in Ilergetibus Vascetanis pro fide Martirium sustinent. *Dexter ann. 246. Aub. ibidem.*

Mantux in Carpentanis Sancti Melchiadis, qui postea vniuersalem Ecclesiam Gubernauit, nascitur. *Dexter ibidem, & Aub.*

Barcinone celebris est memoria S. Fulcæ, eiusdè Vrbis Epis: qui obiit anno CCXXIII. Cui succedit Vvillelmus.

Philippus Imperator, & Romanorum Imperatorum primus Christianus Gerundensibus concedit tributa sibi debita pro reparatione Ciuitatis. Et pro tanti beneficij gratitudine statuum ei Gerundensis dedicant. Et ad orientalem partem extra Ciuitatis mœnia eam collocant in via publica, quæ ducit ad Barcinonem. Meo tempore adhuc in eodem loco existit.

Tarracone celebris est Beati Maximi, vel Magini, Monachi Carmelitani memoria: qui viriliter pro fidei confessione vsque ad mortem certauit in Palphuriano monte sub Preside Luperco. *Dexter an. 308. Aub. ann. 300. Luitpran. in fragment. num. 54.*

Lucianus, & Marcianos Aufone nati ibidem incredibili constantia pro Christi fide patiuntur. *Luitpr. in Chron. ann. 902.*

Ruit templum Veniri dicarum in monte Sæcto, olim stercili prope Barcinonem. *Aub. an. 197.*

Sanc-

Sancta Anglina Abbatissa Carmelitana cum Monialibus omnibus Valentini in Edetanis Monasterij ibidem pro fidei confessione igni traduntur. *Aub. an. 256.*

Celebris est Hispali in Bœtica memoria Sanctæ Fœlicis Modicæ nobilissimis parentibus ibidem natæ, quæ his orbatâ Romam ab eius patris fratre Rom. Eccl. Archidiacono Sancti Urbani Papæ temporibus adducta cum nollet nobilissimum Sponsum accipere causa fidei, & Virginitatis defendendæ mirabili constantia iugulum sustinuit anno CCLXI. cum vigesimum sextum annum ætatis ageret: cuius exemplo multi martirio pro fidei confessione Sponte se tradiderunt.

Basilides Asturicensis, & Marcialis Emeritensis Episcopi deponuntur à Clero, & Plebe ab communionem, quam cum Gentilibus habent. Fœlicem, & Sabinum in eorum Sedent colocant. Eade causa Felix Presbyter Vallatæ Urbicæ in Vaceis scribit ad Sanctum Ciprianum Carthaginem Episcopum in Africa, qui triginta, & quinque Episcoporum a sensu depositionem approbat, & electionem confirmat. *Dexter an. 255. Aub. an. 253.*

Fœlix, Fortunatus, & Aquileus à Sancto Ireneo ad prædicandum contra Gnosticos missi Valentia in Lusitania coronantur. *Dext. an. 255. Aub. ibidem.*

Sancta Victoria apud Turbulam Batestanorum illustre Martyrium sustinet. *Dexter ann. 255. Aub. ibi.*

Zenon Tarraconensis Episcopus, & Verona nobilissima Matrona Tarracone sub Emiliano Præside cum alijs eiusdem Urbis conciuibus post alia tormentorum genera iugulum præbent IV. Cal. Octobr.

Maximus, Ephigius, Letus, & Eurhiquias Cuminaria in Carpentania pro fidei confessione decollantur. *Aub. an. 260.*

Saturninus, Theophilus, & Reuocata Vianæ in Galletia igne cremantur. *Dexter ann. 260. Aub. ibidem.*

Sanctus Laurentius Hoscæ in Ilergetibus Valcetanis ex Orentio, & Patientia nobilissimis parentibus ortus Romæ cum omnium stupore glorio sepatur. *Dexter ann. 263. Aub. 262.*

Iuxta Sanctissimi Pontificis, & Martiris Xisti decretum ad Episcopos primæ Sedis Hispaniarum ab eo sexto mense ante eius passionem missum Toleti, & Gerundæ Concilium contra huius Tempestatis Hæreticos celebratur: in quibus etiam de reformatione Ecclesiastici status agitur. *Dexter ann. 263. Aub. ann. 262.*

Scalabi in litteris, & Sanctitate floret Narcisus Gerundæ ex nobilibus parentibus Lucio, & Serena natus, qui hoc anno Calydonio mortuo fit Episcopus Bracharensis. *Aub. an. 268. Dexter ibi.*

Tarracone Fructuosus ex Egarensi, Tarraconensis Episcopus, Augurius, & Eulogius eius Diaconi constanter vna pro fide post varia supplicia igni tradi nõ reuerunt VII. Cal. Februar. *Aub. ann. 268. Dexter ibidem.*

Gerundæ celebris est memoria Sancti Cecilij eiusdem Urbis Episcopi: qui cum Eulogio Cæsaraugustano, Petro Castellonensi, Nestore Dertusensi, Lucio quarto Barcinonensi, Petro Calagurritano, Ambrosio Iliberitano, Petro Emporitano, & alijs Episcopis, Archipresbyteris, & aliquorum Episcoporum Vicarijs Concilium Celebrantibus igne interfectus fuit anno CCXXVI. *Aub. ann. 227.*

Germani, & aliæ Barbaræ nationes intrant in Hispanias, & plurimas eorum præcipuas Vires vastant. Tarraconem obsidione præmunt, & omnes eius ciues ore gladij a sene vsque ad

262

268

256

260

ad iactentem paruulum interficiunt,
& Urbem igne succendunt.

S. Fortunatus, & alij XXVIII.
cum eo Vxamæ Barcein Autrigoni-
bus pro fidei confessione gladio pe-
reunt. *Dexter Ann. 268. Aubert. ibi.*

Sanctus Lizerius ex Karadinen-
si fit Episcopus Ilerdensis primus.
Dexter an. 268. Aub. ibi.

Cæsareæ in Mauritania Sanctus
Marinus cum Ianuario, & alijs Bettu-
ronensibus Laletanis Tarraconensis
Hispaniæ decollantur VI. Idus Iulij.
Celebratur istorum Diuorum me-
moriam Beturone cum magna solem-
nitate. *Dexter, & Aub. ibi.*

269 Heraclius, & Zozimus Cartha-
gine Hispaniæ in Cosetanis illustre
Martyriū patiuntur. Et non post mul-
tos dies ibidem coronatur Sanctus
Hypolitus eiusdem Urbis Episcopus
cum multis ciuibus, & aliquibus Pres-
biteris. *Dexter ann. 268. & item Aub.
& 270.*

Flauio brigæ Sanctus Iulianus
mirabili pro fide certamine coro-
natur. *Dexter ibi. Aubert. Ann.
270.*

273 Sanctus Narcissus Bracharensis
Episcopus ad Rhetiam proficiscitur,
& fit Augustanus Præsul. Zozimum,
Hylariam, Afram, Dignam, Euno-
miam, & Eutropiam ad fidem conuer-
sit; Et Zozino Augustano Episcopo
consecrato Patriam repetit, vbi
conciuium suorum fit Episcopus.

Sanctus Leocratus Presbyter
Hispalensis, Hispali igni traditur
cum alijs. *Aub. an. 272.*

277 Gerundæ Sanctus Narcissus eius-
dem Urbis Episcopus, & indigena
cum suo Diacono Felice ibidem na-
ro, & CCCLX. alijs gladio, lancea,
Sagittis in Cathedrali Sanctæ Mariæ
Angelorum extra Ciuitatis mœnia
Ecclesia dum Sanctus Pontifex Pon-
tificialia agebat iussu Urbis Præsidis
à Satellitibus interfectus est, & ibi-
dem sepultus cum conmartiribus

suis; & corpus eius hucusque incor-
ruptum seruetur in eadem Ecclesia
vbi à Variarum Regionum fidelibus
visitatur. *Dexter an. 277. & Aubert.
ann. 278.*

Eodem anno ibidem passi sunt
pro fidei Asturius, Vitalis, & alius
Fœlix. *Aub. an. 277.*

Olcadibus Hispaniæ Alexander,
& Antonina Virgo passi celebran-
tur. *Dexter an. 280.*

Tugurini in Celtiberia S. Mar-
tyres Fœlix, & Regula capite ple-
ctuntur. *Dexter an. 280. Aubert. ann.
285.*

Sancta Iusta Virgo Carmonia in
Carpentania patitur pridie Cal. De-
cembris. *Dexter ann. 280. Aub. ann.
285.*

Sanctus Præcellius Hypponen-
sis Hispanus Ciuis Romæ coronatur.
Dexter. ann. 280. Aub. ann. 285.

Lupus, & Saturninus Deioabri-
gæ coronantur. *Dexter 280. Aubert.
285.*

Gerundæ celebris est memoria
passionis Sancti eiusdem Urbis Epif-
copi Narcissi XV. Cal. Aprilis: cuius
sacrum corpus magna populorū fre-
quentia Veneratur.

Seuerus Barcinonensis Episco-
pus cum quatuor Presbyteris, & E-
metherio Agricola iuxta Castrum
Octouiani martyrio coronantur. *Dex-
ter an. 280. Aub. an. 285.*

Stephanus, & Clerus Diaconi
circa Ilerdam patiuntur in litrore
sic oris fluuij. *Aub. ann. 293.*

In Valle prope Gerundam ad
Septentrionalem plagam non pro-
cul à Romanorum fonte constructum
est Monasterium Sancti Monialium
Carmelitarum: in quo non sine mo-
lestia Gentilium viuunt XII. Virgi-
nes inter quas Maxima Abbatissa flo-
ret mira Sanctitate. *Aub. an. 295. &
ann. 300.*

Carthagine in Hispania in Cofse-
ranis Sancta Carithina gloriose pa-
titur. *Dexter. an. 296. Aub. ann. 298.*

300 Mademarius Barcinonensis Episcopus floret. *Dexter. ann. 300.*

1 Sanctus Valerius Cæsaraugustanus Episcopus relinquens posteris patientiæ exemplum Vrenæ patitur IV. Nonas Ianuarij. *Dexter, & Aub. ann. 300.*

2 Hispali in Hispania Carphorus, & Abundius Martyres, ibidem nati, & educati, crudeliter pro Christi occisi. *Dexter, & Aubert. ibi.*

3 Lucius Valerius Hispanus fragmenta Berosi in quinque partes digessit: quæ meo tempore in magno præcio habentur. *Dexter.*

4 Sancta Susana Virgo, & Martyr Iriæ Flaviæ in Gallecia patitur. *Dexter, & Aub. ann. 300. Gregorius num. 138.*

5 Blandæ in Laleranis Sanctus Salustius Agricola ibidem natus, patitur gladio IX. Calend. Iunij.

6 Ibidem Sanctus Petrus eiusdem Urbis Episcopus iugulum pro fidei defensione præbet VI. Cal. Augusti.

7 Iliberi in Ruscilionibus littoralibus Sancti Vincentius, & Eladia nobilissimi coniuges ibidem nati, Varia, & in humana pro Christi fide, vt in eo passionis actis à Sancto Augustali eiusdem Urbis Episcopo scriptis legitur, tormenta patiuntur. *Aub. an. 212.*

8 Sancta Sotera Romæ nata in Vrbe Palemo in Laletania martyrio coronatur. *Aubert. ann. 300. Dexter an. 305.*

9 Barcinone Sancti Presbyteri Basilius, & Theodorus iugulantur pro Christi fide post multa, & Varia tormenta eorum acta habentur. *Gregorius Beticus in Martyrolog. num. 62.*

10 Sancta Antonina Virgo ad Ceam Urbem Hispaniæ in Vaceis capite plectitur. *Aub. ann. 300. Dexter ibidem.*

11 Agauni in Gallia Sancta Vir-

gines, & Martyres fides, & Sabina Domo, genteque Hispanæ ex Vrbe Ciuitatense coronantur. *Dexter, & Aub. ibi.*

12 In Lunario Promontorio duobus miliaribus à Bettulone ad Orientalem partem præcipitantur in mani ab fidei confessionem LXXIII. ciues Bettulonenses. *Gregorius in Mart. num. 63.*

13 Sanctus Bonosus Presbyter caucæ gloriosum pro fide sustinet Martyrium. *Gregorius, num. 92.*

14 Sancta Lucia Martir quæ à Regione Campaniæ venit in Hispaniam Iulibrigæ in Hispania cum socijs coronatur, pridie Nonas Iulij. *Dexter an. 301. Aub. an. 300. Gregorius num. 137.*

14 Sancta Concessa Virgo Carthagine Hispaniæ in Cossitanis Martyrium sustinet. *Dexter an. 301. Aub. ann. 300.*

15 Gerundæ in Laletanis S. Felix Doctor, & Gerundensium Apostolus, Sancti Cucuphatis frater cum socijs Maximo, & Romano Varijs supplicijs pro fide torquetur. Postea in Portu Alabrico Guyxolensi in mare præcipitatur; vnde illeffus egreditur. Tandem laboribus fatigatus in via, quæ Gerundam ducit moritur: & eius corpus in Gerundensi Sanctæ Mariæ Angelorum Cathedrali Ecclesia humatur, cum eius sociorum corporibus. Postea corpus Sancti Felicis Dempro capite datum fuit Abbati, & Monachis Monasterij Sancti Felicis Lagostatiensis, vbi honorifice seruatur, & à fidelibus veneratur. *Aubert. ann. 300. Dexter ann. 305.*

16 S. Felix Episcopus Carthaginensis in Cossitanis cum Presbyteris suis in eadem Vrbe patitur. *Aub. an. 300. Dexter ann. 305.*

17 Rhodæ in Indigetibus littoralibus gladio patiuntur S. MM. Dionisius, & Amonius. *Aub. ann. 300. Dexter an. 305.*

- 18 Sancta Maxima Abbatissa Carmelitana cum omnibus socijs in suo Gerundensi Monasterio patitur.
- 19 Saturninus, Teophilus, & Reuocata Argenteolæ in Asturibus pro Christo patiuntur. *Aub. an. 300. Dexter ann. 301.*
- 20 Saturninus, Felix, & Fortunatus cum alijs Patabonij in Asturibus coronantur. *Aub. an. 300. Dexter an. 301.*
- 21 Oreti in Hispania Tarracensis Sanctus Spiridion prius Episcopus Toletanus: qui pro Christi nomine egregie pugnauit. *Aub. an. 300. Dexter ann. 301.*
- 22 Sanctus Marcellus Episcopus Mantuanus Carpentaniæ in Vrbe solia martyrium complet. *Aub. an. 300. Dexter an. 301.*
- 23 Ruscini S. Flamidianus Pyrapinani natus glorioso martirio coronatur Nonis Ianuar. *Repes t. 3. an. 745. cap. 4.*
- 24 Sanctus Secundus Martyr Astæ in Hispania colitur. *Aubert. an. 300. Dexter ann. 301.*
- 25 Sancta Lucia Heracleæ in Hispania fit Martyr. *Dexter ann. 301.*
- 26 Sancta Victoria cum socijs Vulcæ prope Numantiam patitur. *Dexter an. 301. Aub. an. 300.*
- 27 Vincentius Orontius cum parentibus eorum Stephano, & Aquilina cum Victore Diacono Gerundensi, Vincentij, & Orontij fratre, Gerundæ ob fidei confessionem decollantur. III. Calendas Ianuarij. *Dextro ann. 308. aliter, Gregorius num. 122.*
- 28 Sanctus Cucuphas Iriæ Flauinæ in Hispania patitur. *Dexter ann. 301.*
- 29 Felix, Luciolus, Fortunatus, & Eusebius Eburæ in Carpentania crucifiguntur. *Aub. an. 300. Dexter an. 301. Gregorius num. 136.*
- 30 Absalonius, Heraclius, & Largus Augustobrigæ martyrio coronantur. *Dext. an. 301. Aub. an. 300. Gregorius num. 6.*
- 31 Domicius, Pelagius, Aquila, & Theodosia Tarracone Varijs supplicijs trucidantur. *Gregorius num. 153. Dexter an. 301. Aub. an. 300.*
- 32 Centolla Toletana, & Elena Vidua in Cantabria martirium sustinent. *Gregorius n. 33. Dexter an. 301. Aub. ann. 300.*
- 33 Rhodæ in Indigetibus littoralibus Sanctus Paulus Abbas Carmelitanus cum suis Monachis pro defensione fidei iugulantur. *Gregorius num. 66.*
- 34 Sanctus Vincentius, Sabina, & Christeta Eburense, Carpentaniæ fratres Abulæ pro fide patiuntur. *Gregorius num. 49. Dexter ann. 307.*
- 35 Laderus, & eius socij XLVIII. Ciues Rubricatæ Vrbs iuxta flumen Rubricatum gladio patiuntur. *Gregorius num. 64.*
- 36 Tarragæ in Illergetibus, à quo Populi Tarragenes S. Deodata Virgo patitur pro fide iugulo. *Gregorius num. 121.*
- 37 Sancta Matrona Virgo, Barcinonensis ciuis, in Iudaico prope Barcinonem monte, nota Thesalonica in Macedonia flagelis pro Christo moritur Idibus Marcij.
- 38 Dertusæ in Illegaonibus S. Mirificulosus Presbiter decollatur. Kalendis Iunij: cuius acta habentur. *Gregorius num. 118.*
- 39 Emerita Sancta Eulalia Monialis Carmelitana cū eius sociâ iulia admirabili, & inaudita constâtia pro Christo Martirium sustinet. *Dexter an. 305.*
- 40 Cassaraugustæ innumerabilis multiudo Martirum omnis ætatis conditionis, & vtriusque sexus gladio igne, & alijs tormentorum generibus passi. *Gregorius num. 86. Aub. an. 300. Dexter. 305.*
- 41 Ibidem Sancta Encratis Bracharæ in Lusitania ex nobilibus paren-

rentibus orta cum ducitur ad Licinium Sponsum eius, Ducem Ruscilionum Cæsaraugustæ vna cum comitibus suis Ianuario, Lupercio, Quintiliano, Frontonio, Publio, Ceciliano, Felice, Euentio, Apodenio, Primitiuo, Oprato, Iulio, Marciale, Vibano, Successo, Matucino, Fausto, & Casiano sub Daciano Præside Martyr fit XVI. Aprilis, alias Maij, vt in alijs legitur codicibus, *Gregorio num. 87.*

Aub. ann. 300. Dexter 305.

42 Ibidem Sanctus Lambertus Agricola: qui succissum caput manibus importans Angelo Duce Sanctolum Martyrum numero sociatur. *Gregor. num. 88. Aubert. an. 300. Dexter 305.*

43 Sanctus Valentinus Pampilonensis Episcopus: & cum eo Ananias (cognominatur Faustinus) Azarias (cognominatur Soterus) & Misael (cognominatur Lupus. Ita in alio vetustiori codice legitur) pueruli in igne vini Pampilone proijciuntur. *Gregor. num. 228. Dexter ann. 307.*

Aub. ann. 300.

44 Sancta Leuccadia Monialis Ordinis Carmelitani, quem Carmelitani Monachi ad fidem Christi conuersi in Hispanias intulere, Toleti fit Martir. *Greg. num. 132. Dexter. an. 305.*

Aub. ann. 300.

45 Sanctus Secundinus Cordubæ in Boetica sub Diogeniano iudice mirifico certamine coronatur. *Aub. an. 300. Dexter an. 307.*

46 Sanctus Siluester Bracharæ in Lusitania fit glorioso certamine Martyr. Eius acta habentur. *Gregor. numer. 131. Dexter 307. Aubert. 300.*

47 In eiusdem Urbis Terzitorio Sancta Susana Virgo, & Martyr: pro fide patitur. *Dext. ann. 307. Aubert. an. 300.*

48 Sinesius, & Theopompus Episcopi Gerundensis, & Valentinus Neobrigæ in Celtiberia coronantur. *Greg. n. 130. Dexter. an. 307. Aub. 300.*

49 Blandæ in Laleranis Bonolus Presbyter, Maximinus, & Maximus cum Stephano, & alijs LIII. conciuibus Blandensibus, pro fidei confessione iugulantur.

50 Item Ibidem SS. MM. Apollinis, Isacij, & Crotatis celebre, stupendumque est martyrium vndecimo Cal. Maij.

51 Barcinone Eulalia puella est socia Iulia increpat Dacianum, & publice confitetur se esse Christianam, & Christi Ancillam: & hac de causa Varijs tormentis torquetur, & tandem vna cum Iulia quæ iugulum præbet, in Cruce suspensa Spiritum Sponso Christo emitit. Aliter alij. *Consule Padillam. tom. 1. cent. 4. c. 4. & cap. 14.*

52 Gerundæ in Laleranis patiuntur Sancti Martyres Germanus, & Iustus Fratres Curifani. Paulinus, & Scicius Pyri in Gerundensibus Emporitans Patruelles, & Matruelles fratres orti VII. Cal. Iulij.

53 Sanctus Cucuphus Felicis Gerundensis Apostoli frater, & Barcinonensis Apostolus sub Varijs iudicibus Barcinone Varijs tormentis afficitur, & tandem in Castro Octauiani capite plectitur.

54 Iuliana, & Semproniana Virgines Betturone in Laleranis littoralibus natæ, discipulæ Sancti Cucuphatis in Castro Octauiani post alia multa tormenta decollantur.

55 Betulone S. Sergius Abbas Carmelitanus in suo Monasterio Betulonensi pro fide cum suis Monachis occiditur.

Anastasius Miles Ilerdæ in Ilergeribus natus de domo, & familia Imperatoris Diocleciani Betulone cum alijs LXX. militibus post alia tormenta iugulatur Nonis Ianuarij. *Aubert. an. 269.*

56 Gerundæ in Laleranis Sancti Xistus, & Theobaldus decollantur post alia supplicia Nono Calendas Augusti.

San-

Sancti Apolo, Ifacius, & Crota-
ron Albæ prope Accim in Bœtica pa-
tiuntur. *Dextro an. 307. Aub. an. 300.*

Gerundæ in Laleranis S. Maxi-
mus eiusdem Urbis Episcopus pro
fidei defensione moritur. *Aubert.
ann. 300.*

304

Ibidem Sanctus Felix, eiusdem
Urbis Episcopus, & eius Diaconus
Felix: qui Historiam passionis San-
ctæ Eulaliæ Barcinonensis scripsit,
Martyrio coronatur. *Aub. an. 300.*

308

Candida, Susana, & Martha Vir-
gines Carthagine Hispaniæ in Cosi-
ranis capite pro fide truncantur. *Dex-
ter. ann. 308.*

Domicius, Eparchius, Pelagia,
Aquila, & Theodosia Tarracone na-
ti, ibidem pro fide necantur. *Dexter
ann. 301. Aubert. ann. 300. Gregorius
num. 135.*

Blandæ in Laleranis Sancta Sophia,
& Irenes Virgines post alia tormen-
ta decollantur XIV. Cal. Octobris.

Mantua in Carpentanis Sancta Re-
stituta Virgo pro fide igne traditur.

Vrgabone in Bœtica Sancti Mar-
tyres Bonolus, & Maximianus ibidem
patiuntur. *Dexter ann. 308. Aubert.
ann. 300.*

*Ab hoc anno CCCVIII. vsque CCCXI.
Cancellata, & deleta est in originali
scriptura, & legere nulla-
tenus potui.*

Concilium Toleti contrahitur
contra hereticos, qui tempore perse-
cutionis præteritæ absque contradi-
ctione suos errores disseminarunt in
Hispania. *Dexter ann. 311. Aubert.
ann. 311.*

311

Eadem causa aliud Gerundæ ce-
lebratur Concilium XII. Episcopo-
rum. *Aub. ann. 310.*

Sanctus Licerius primus Ilerdê-
fis Episcopus plenus dierum, & Vir-
tutibus moritur, & miraculis claret
VI. Cal. Septembris. Eius Sanctissim-
um corpus meo tempore in Eccle-

siæ Beatæ Mariæ intra muros Ciuita-
tis Gerundæ in Laleranis honorifice
seruatur cum magna fidelium fre-
quentia. *Dexter ann. 311. Aubert.
ibidem.*

Ad errores Hæreticorum con-
demnandos Barcinone XVIj. Epif-
coporum Concilium contrahitur in
quo aliqui Canones pro Ecclesiasti-
ca disciplina componuntur. *Auber.
ann. 313.*

Eliberi in Bœtica contra Hære-
ticos X. Episcoporum, & totidem
Presbyterorum celebratur Conci-
lium. *Aub. ann. 315.*

Gerundæ Ecclesia Cathedralis
Sanctæ Mariæ Angelorum industria,
ac diligentia Amandi, eiusdem Vr-
bis Episcopi, reparatur.

Iustus Aufonensis Episcopus, Au-
sone, vbi natus est mirabili Sanctita-
te floret. *Dexter ann. 300. num. 8.*

Mantua in Carpentanis celebris
est memoria Sancti Marcelli, eius-
dem Urbis Episcopi, ibidem nati:
qui pro fidei Christianæ defensione
carceres, vngulas, equleum, & tan-
dem iugulum admirabili constantia
sustinuit in Vrbe Solienti Bœtica.

In monte Thespiadis in eius ver-
tice.....

.....mirabiliter seruati.....nt.

Constantinus Magnus à Sancto
Siluestro bapticatur, & pax desi-
derata Vniuersali Ecclesiæ restitui-
tur.

Reedificantur, & denouo erigun-
tur in Hispania multæ Ecclesiæ, & nō
paucæ Monasterias, & Heremitoria Or-
dinis Carmelitani in Varijs Urbibus,
& locis. *Toleti*, reparatur Monaste-
rium sub Abbate Bonoso Monacho-
rum. Monialium sub Abbatissa Chri-
steta; & intra Urbis mœnia construi-
tur Templum in honorem Sancti El-
pidij, eiusdem Ciuitatis primi Epif-
copi. *Seconia* reparatur Monaste-
rium sub Abbate Thelesphoro; &
Monialium sub Abbatissa Eucrate; &
in-

315

310

314

316

intra Urbis moenia reparatur aedes S. Hyerothe, ieiisdem Urbis Episcopi. *Mantua* reparantur Monasteria sub Abbate Maximo; & sub Abbatissa Lucia: & aedes erigitur S. Marcelli, eiusdem Urbis Episcopo. *Carthagine* *Spartbaria* sub Abbate Afranio, & sub Abbatissa Paula Monasteria reparantur. *Barcino*, sub Abbate Maximino; & intra Ciuitatis moenia edificatur Templum in honore Sancti Iacobi Apostoli. *Valentia*, sub Abbate Paulo, & Abbatissa Macra; & Templum intra moenia constituitur in honorem Sancti Bartholomei Apostoli. *Tarracone* reparatur Ecclesia S. Teclae. *Bettulone*, reparatur Monasterium sub Abbate Licinio. *Gerunde*, sub Abbatissa Iulia; & intra Urbis moenia Templum B. Mariae constituitur. *Blanda* sub Abbate Crotate, & eius Cathedralis Beatae Mariae Ecclesia reparatur, & augetur. *Emporij*, sub Abbate Felice Monasterium de nouo erigitur, & alibi.

Amandus Episcopus Blandensis, Vir prudens, & doctus, qui multa passus est pro Christi fidei confessione, Blandae moritur.

Constantinus Magnus cum Matre Elena uenit ad Hispaniam Tarraconensem, & rogat Episcopos Hispaniarum, ut Illiberim in Ruscilionibus littoralibus ueniant causa Concilium nationale contrahendi.

Illiberi, sicut rogauerat Constantinus, in Ruscilionibus contrahitur a Patribus Hispanis Concilium nationale XIX. Episcoporum, & XXX. Vj. Presbyterorum; in quo multos salutare conficiunt Canones. Et Hispaniarum sedes, quae ob praeteritas calamitates, & persecutiones deserta, & sine Pastoribus erant, in pristinum restituntur: Et terminos earum, inter quaslis erat, assignant, & quinque maiores, quibus aliae subditae sunt; Tarraconensem, quae a tempore Apostolorum Primas est, Bracharensem; Toleranensem, Emeritensem, &

Hyspalensem constituunt. Prae est Felix Episcopus Auxitanus Galliae Narbonensis. *Dexter an. 330. num. 1. Aub. an. 315.*

Gerundae in Laletanis celebratur memoria Sancti Genulphi, Episcopi Cadurcensis, & Gerundenfis Apostoli XVI. Calendas Februarij.

Elena Imperatoris Constantini Mater, in Ruscilionibus Urbem cui nomen dat.....

Arelate in Gallia Narbonensi contrahitur Concilium Generale ad Hereticos Praecilianistas, Donatistas, Bonosiacos, & alios reprimendos. Aliquos Canones pro disciplina Ecclesiastica componunt. Interfuerunt in hoc Concilio Probatus Archipresbyter, & Castorius Archidiaconus Tarraconenses, Viri scientia, & virtute praediti.

Constantinus diuidit Hispaniam in Prouincias Tarraconensem, Carthaginensem, Galletianam, Tingitanam, Boeticam, Lusitaniam, & Balearicam, & Constantinopolim proficiscitur. *Luitprand in Chronic. ann. 677.*

Cum opinione Sanctitatis moritur Constantinus Constantinopoli XI. Cal. Iunij, Tribus eius filijs successoribus, Constante, Constantio, & Constantino. *Dext. an. 337. Aub. ann. 337.*

Praetextatus Episcopus Barcinonensis litteris, & Sanctitate floret. Interfuit Concilio Sardicensi.

Barcinoe S. Seuerus Religionis causa ab Haeticis Arianis, quos S. Praesul in publica controuersia confutauerat, martyrio coronatur. *Aub. an. 352. Dexter ibi.*

Elena interficitur iussu Magnentij Tyrani Constans Imperator a Duce Caillonio.

Petrus Segouiensis, Sabinus Hyspalensis, Lupus Bracharenfis, Florianus Emeritensis. Leo Lugdunensis, Felix Salamaticensis, Theodorus Tarraconensis, Bonosus, Gerundensis, Rufus

332

333

334

335

329

330

331

332

340

346

352

354

fus Dertosenfis, Badeon Cherronenfis, Belesianus Blandensis, & Cecilius Eliberitanus Sanctissimi, & Doctissimi Pontifices contra huius tempestatis Hæreticos mirabiliter in disputationibus, & scriptis in tota Hispania Florent. Inter quos Anastasius, Placidus, Genesius, & alij Mantuani Carpentaniæ Presbyteri. *Aubert. ann. 353.*

359 Blandæ in Laleranis contrahitur Concilium XI. Episcoporum, & XIV Presbyterorum pro disciplina Ecclesiastica, & aliqui Canones contra Hæreticos in eo componuntur.

360 Hosius Cordubensis Episcopus centenario maior longe Sancte, piæque discedit: in suo testamento profitetur fidem Concilij Niceni. Ita Dexter. Similiter in alijs vetustis codicibus me legisse memini. Est in opinione Sanctitatis Cordubæ. *Aubert. an. 361.*

Nota

Sanctus Donatus Mantuæ in Carpentanis natus, Vir, & doctrina, & virtute præditus (ad quem Lactantius scripsit liber de Ira Dei) sub iudice Verano Carthagine Spartharia pro fidei Catholicæ defensione contra Arrianos decollatur. *Dexter ann. 362. Aub. ibi.*

Tarracone Sanctus Crispilus, Bonosus, & alij plurimi pro fide Catholica in Mare præcipitantur. *Dext. an. 362. Aub.*

Maxima Virgo Cauriensis ex oppido Tanagri Romæ iugulum præbet. *Dexter an. 362. Aub. ibidem.*

Caracæ in Carpentania S. Perseueranda Monialis, naturæ concedit. *Dexter ann. 362. Aub. ann. 363.*

Maria Ancilla Virgo deuotissima pro confessione fidei Concilij Nizeni gloriosum, & admirabile Martirium iustinet in Autrigonibus. *Dext. an. 362. Aub. an. 363.*

361

SS. Christi Martyres Crispilus, Iulius, Potamia, Felix, & Gratus cum alijs VII. Tarracone decollantur.

366

S. Paulus Orosius Tarraconensis,

Patruus S. Pauli Orosij S. Augustini discipuli Romæ moritur plenas pro fide laboribus. *Dext. ann. 366. Aub. ann. 367.*

Tarracone, Bracharæ, Toleti, Barcinone, Gerundæ, Secouia, Ilerdæ, Cæssaraugustæ, & in alijs Hispaniarum Urbibus Episcoporum diligentia Collegia iuuenum ad Clericatum educandorum reparantur, & de nouo eriguntur. *Dexter ibi.*

Iudei Esterlicenses à Christianis eiusdem Oppidi comprimuntur, & eius Sinagoga vastatur.

Pacianus Barcinonensis Episcopus, ibidem natus, mirifice Sanctitate floret. Sub eius Pontificatu Paulus Orosius scriptor insignis Diuo Hieronimo Charissimus, & S. Augustini discipulus dilectissimus, hoc anno nascitur. *Dexter, & Aub. an. 370.*

Tarracone, Barcinone, Gerundæ, Toleti, Hispali, Ilerdæ, Aufone, Blandæ, Cæssaraugustæ, Pampilone, Valentiæ, Mantuæ, Ruscini, Bracharæ, Valibus in agro Tarraconensi, & in plurimis alijs Hispaniarum Urbibus mirabili Sanctitate per id tempus Monachi Magni Patris Antonij florent. Alii qui existis fiunt de consensu Summi Pontificis Presbyteri, Presbyterorum necessitate instante, sed paucissimi, & raro.

Esona, meo tempore Isona, in confinibus Aufonensium, quodam Urbs Episcopalis, deuastatur ab Arrianis in odium fidei. *Aub. ann. 376.*

Cæssaraugustæ floret Flau. Prudentius Poeta doctus, & pius ibidem natus, ex patre Cæssaraugustæ, & matre Calagurritana. *Dexter ibi.*

Iustus Aufonensis Episcopus Vrgellæ natus, ad quem scripsit S. Hieronimus (ita legitur in originali) cū dore magnæ Sanctitatis Aufone moritur. *Dexter an. 382. Aub. ibi.*

S. Damasius Pontifex Maximus, Hispaniæ natus in agro Emporitano, in quodam oppidulo meo vocato tempore Argelgarius à Gerun-

runda XVI. milliaribus hoc anno moritur. Misit suis concubibus multas Sanctorum MM. reliquias, & Sanctissimæ Veræ Crucis fragmentum non medicum, quæ meo tempore in Ecclesia dicti Oppidi seruantur cum magna fidelium Veneratione.

Vrsula, & aliæ undecim mille Virgines, quæ pro honore, & defensione Virginitatis ab Hunnis decollantur. Celebres per omnes mundi plagas. Inter eas Candida, Cordula, Petronilla, Orophrigia, & aliæ CLXXIII. sunt Hispanæ. *Padilla cent. 4. c. 59.*

Emeritæ Augustæ, Vllisipone, & Cæsaraugustæ, contra Priscilianistas concilium contrahitur. *Dext. an. 384. Aub. ibidem.*

Himerius Episcopus Tarracônensis Sanctitatis, & Religionis zelo floret. Scribit S. Damaso, & ei respondet S. Iriacus.

S. Augustalis Episcopus Illiberitanus in Ruscilionibus Arelate moritur Ruscilionensi. Succedit Augustalis S. Gregorius ex Præfecto Prætorio Galliarum. *Dext. an. 382. & 388. Aub. ann. 388.*

Prudentius Toletus, Corduba, ac Cæsaraugusta in Hispania egregie gubernatis fit Dux, & habetur Orator celeberrimus, & Poeta mirificus. *Dext. ann. 388.*

Anno CCCLXXXVI. contractum fuit concilium contra omnes rebelles ex secta Priscilianæ. Hæc anno altera Synodus habetur Toleti mortuo iam Damaso Pontifice: qui obiit anno CCCLXXXI. vel (si Dextro credimus quem ego in magno pretio habeo) anno CCCLXXXIV. & altera Gerundæ quam Dext. præterit. *Aubert. ann. 386.*

Floret litteris, Virtute, armis, & prudentia Flau. Lucio. Dext. S. Barcinonensis Episcopi Paciani ex legitimo matrimonio filius, Imperatoris Theodosij Præfectus Prætorius, qui mirifico stilo omnimodam rexit Hystoriam, quam S. Hyeronimo Di-

cavit, & ei Hyeronimus dicavit librum de scriptoribus Ecclesiasticis hoc anno.

Vigilantius Hæresiarcha Calagurritanus, ex Gallia Barcinonensem Ecclesiam viciat, vbi Presbiter fuit, & curam animarum gessit in Ecclesia B. Mariæ extra muros Ciuitates ad occidentalem partem contra quem scribit S. Hyeronimus. *Dext. an. 392.*

Riparius, & Desyderius Presbyteri Barcinonenses, ibidem nati, contra Vigilantium ad Sanctum Hyeronimum scribunt; eis D. Hyeronimus rescribit, & prædicant contra Vigilantij errores; & ea propter ab Hæreticis magnis afficiuntur iniurijs. *Hyeronimus aduersus Vigilant. tom. 2. Epist. oib. om. p. 299. p. 301.*

Serenilla Virgo Monialis Carmelitana soror prædicti S. Presbyteri Desyderij admirabili Sanctitate floret, & vt Sancta Barcinonæ colitur.

Speredon Græcus Gerundensis Episcopus hoc anno moritur. Erat Monachus Basilianus. *Aub. in Cath. Episc. Gerund. p. 110.*

Sanctus Gregorius Illiberitanus in Ruscilionibus, Vir doctissimus, qui varios scripsit libros plenus dierum, & pene decrepitus Illiberi floret. *Aubert. ann. 389.*

Blandæ contrahitur Concilium XIV. Episcoporum, & XX. Presbyterorum ad damnandos Vigilantij errores: & componuntur aliqui præ disciplina Ecclesiastica Canones.

Petrus Abbas Antonianus Virpius obiit hæc anno in Heremo Concano in Asturibus: cui succedit Nicardus virtutibus mirabiliter florens. Illud Monasterium à Beato Adriano fuit fundatum: qui etiam in Gerundensi Septentrionali heremo fuit moratus, vbi Monasterium erexit in Montis Acciti supercilio nona Gerunda procul. *Aub. an. 346.*

S. Paulinus, qui postea Episcopus fit Nolanus, præcibus, & persuasione Vxoribus eius Sanctæ Theresiæ

Hispanæ, Deo inspirante venditis, & distributis, quæ possidebant omnibus, & pauperibus datis, Venit ex Gallia ad Tarraconensem Hispaniã, & Diuo consulto Hyeronimo cum vxore Tharasia Monachatum assumit, & in agro Barcinonensi non procul à Mare commoratur vitam gerens Monasticam anno vno cū dimidio. Et hoc anno die Domini Nostri Iesu Christi Natiuitatis per vim inflammata subito plebis consecratus fuit à Sancto Barcinonensi Episcopo Lampadio Sacerdos. *Dexter ann. 596.*

399

Sanctissimo Paciano Barcinonensi Pontifici succedit Marcianus, ad quem Sanctus Hyeronimus scripsit. Marciano vero Lampadius Viri Sanctitate fulgentes. Lampadio autem S. Olimpius. *Dexter ann. 396.*

400

Toleti Synodus XIX. Episcoporum inter eos Nicomerius Tarraconensis, & Sanctus Olimpius Barcinonensis Episcopi mirificè fulgent. *Dexter ann. 400. Aubert. ann. 401.*

[403

Olimpius Barcinonensis Episcopus Gerundæ nobilibus parentibus ortus, qui contra Hæreticos, Verbis, factis, & scriptis laudabiliter pugnavit, & ad quem Sanctus Augustinus varias scripsit epistolas Barcinone moritur, & miraculis claret.

*

Sanctus Paulinus, qui post fit Nolanus Episcopus Monachus Heremita, & discipulus S. Augustini ab eodem B. Patre mittitur ex Africa ad Hispaniam, vt in ea introducat suum Monachatum Barcinonæ, Gerundæ, Tarracone, Ilerdæ, Bilbili, CæsarAugustæ, Calagurri, Emeritæ, & in alijs Hispaniarum Urbibus Monasteria Augustiniana erigit, & regreditur. Primum eorum fuit Barcinonense, Secundum Gerundense, Tertium Tarraconense, quartum Ilerdense, Quintum CæsarAugustanum, Sextum Calagurritanum, Septimum Bilbilitanum, & Octauum Emeritanum. Ita

Nota

in quodam vetustissimo codice legi. *Ausonius Burdegal. in Epist. ad Pau-*

linam, & Paulini ad Aus. X. abun

Aliud à Patribus contrahitur Hispaniarum Concilium Toleti ad extirpandos huius tempestatis errores. *Dexter ann. 405.*

Leporius Vicensis Episcopus de familia Sancti Augustini prius Monachus ab eodem S. P. monitus mutat prauã suam priorem sententiam. *Dexter ann. 406. Aubertus ibi.*

S. Victoria vidua à Vandalis pro honestate, & fidei Catholicæ defensione iugulatur illorci in Hispania. *Dexter, & Aubert. ann. 406. 407.*

S. Paternus Bracharensis Episcopus, qui Toletano Concilio XIX. Episcoporum præ fuit, Vir celebris, & pius plenus virtutibus, & miraculis coruscans Bracharæ moritur: cui succedit Panchracius. *Dexter ann. 406. Aubert. ann. 411.*

Calphurnia in Ilergetibus floret memoria S. Virginis, & Martyres Calamandæ ibidem natæ, & Passæ sub Daciano Proconsule.

Vandali, Sueui, & Alani Vrbes Hispaniarum vastant.

Nicomerius Tarraconensis Episcopus laboribus, & calamitatibus perpeffus, Vir egregie doctus, & pius ad quæ Siriacus Papa varias litteras scripsit cum opinione Sanctitatis moritur. Cui succedit Paternius.

Bilbilis moritur Venerabilis celerimus Abbas Monasterij Bilbilitani à Sancto Paulino Nolano B. Augustini discipulo erecti. *Aubert. ann. 413.*

Heresis Priscilianistarum repulbat in Hispania, & ea propter indueris Urbibus Episcopalibus ad eã exterminandam celebrantur. *Dexter ann. 418.*

Moritur Paternius Tarraconensis Episcopus: cui succedit Ruffinus Vir doctus, prudens, & Sanctus. *Aubert. ann. 415.*

Florent admirabili Sanctitate per id tempus in Hispania Monachi Sancti Augustini.

Van.

424 Vandali Tarraconem vastant, & funditus evertunt; ita vt inhabitabilis maneat. *Dexter ann. 424. Aub. ibi.*

Bello, fame, peste, & ferocium animalum plaga, quæ homines viuos deuorant, non solum in deserta loca, sed intra Urbium mœnia poenitus quasi depopulatur Hispania.

Episcopi Hispaniarum alij fugiunt in montibus, & insolitudinibus; alij ad longinquas Regiones se conferunt, & alij cum suis ouibus persecutiones sustinent, & calamitates. Inter eos Sanctus Rufinus Tarraconensis pauperulas suas florentes spoliatas. Idem S. Gregorius Illiberitanos Episcopus poenitus decrepitu: qui mœstitia affectus moritur hoc anno. Vincentius Cæsaraugustanus, qui pro Religione Catholica, & mulierum honestate tuenda martyrium sustinet. Martinus Tolertanus Petrus Gerundensis, Petrus Seguntinus, & Iacobus Ilerdensis. *Dexter ann. 423.*

424. Morabaudus Poeta Lyricus Barcinone natus florebat hoc tempore. *Dexter ann. 423. Aub. ibi.*

424. Vincentia Virgo pulcherrima confessione fidei Catholicæ, & Virginitate tuenda (erat Lusitana) ab impijs Arianis decollatur Cauricæ. *Dexter ann. 424. Aub. ibi.*

Sanctus Asturius cognomento Serrano Episcopus Tolertanus moritur. Cui succedit Martinus. Huic Olimpius. *Dexter ann. 424. Aub. ibidem.*

Sanctissimæ Crucis inuentionis festum à Sancto Pontifice Siluestro institutum per vniuersam Hispaniam à Christianis (quamuis miserrime afflictis) omni qua possunt veneratione ac solemnitate colitur. Maxime Barcinone. *Dexter ibidem. Luitp. in fragm. num. 151.*

Moritur Prudentis Poeta insignis cum opinione Sanctitatis Cæsaraugustæ. *Dexter ibidem.*

Diuidunt inter se Vandali, Ala-

ni, & Sueui Hispaniam, Vandali Bœticam, Sueui Galleciam, & Alani Lusitaniam, Celtiberiam, & Celticam in sortem acceperunt, & tota pacatur Hispania, & repopulatur.

* 428. S. Paulus Orosius Barcinone natus, Tarraconensis Ciuis, S. Hieronimo dilectus, S. Augustini discipulus, & Monachus seu Heremita Monasterij Carthaginensis Sparthariæ in Hispania fundator, & Hormestæ Mundi Author, id Diuo Augustino iubente Carthagine Spartharia moratur.

SS. MM. ex Hispania transtretant in Africa, patria Salmanticenses: In quibus Arcadius, & socij. *Dexter ann. 430. Aub. ibi.*

* Paulo Tarraconensi Ciuī Episcopo Caldeaquensi succedit Bonifacius Monachus instituti Heremitarū S. Augustini. *Dexter ann. 429. Aub. ibi.*

Bertulone in Laletanis celebris est memoria Sactarum Virginum, & Martyrum Iuliaræ, & Sempronianæ S. Cucuphatis discipulæ ibi de natae.

Expulsi a tota Celtica Alani regnavit Barcinone Athaulphus annis septem: Vastata fuit Tarracon anno CCCXXIV. Moritur Athaulphus à quodam homuncio nomine Verulphus interfectus Barcinone anno CCXXVIII. in quo corrigendi sunt Dextri codices. Sed eorum Author non emendandus: cuius vidi originale. Sigericus succedit Athaulpho, V. Valia Sigerico. Theodorus V. Valia.

Sancto Olimpio Barcinonensi Episcopo succedit Segessarius. Segessario autem Berengarius. Berengario vero Vvillielmus anno CCCXXII. Theodorus autem Vvallis in Regno CCCXXXIX. Bonoso Gerundensi Episcopo succedit Speredon. Speredoni Scabilius, Scabilio autem Naricissus: qui anno CCCXXIX. suam B. Mariæ Angelorum Cathedralem Ecclesiam moderat sub Regula S. Augustini. Naricisso vero Amadus, Amado hoc anno Petrus.

Per id tempus fere omnium Ecclesiarum Hispaniæ Cathedralium. Clerici primi gradus viuunt sub Regula Sancti Augustini norma Apostolica Præsulibus ad imitationem Sancti Augustini monentibus, & adiuuantibus, & dicuntur à Canonibus seu Regula viuendi more Apostolico Canonici. Inter eos admirabili Sanctitate florent Catedrales Ecclesiæ B. Mariæ Virginis de columnæ Cæsari-Augustanæ.

Celebratur per id tempus in tota Hispania memoria Sancti Sebastiani Martyris sub Diocletiano passi Narbonensi ex genere, Hispano Celtico ex Patre, & Mediolanensi ex Matre nati.

Flavius Lucius Dexter Vir pius & Doctus Barcinone hoc anno suam omnimodam Hystoriam absoluit quam ego sepe secutus sum.

Panchracius Episcopus Bracharenfis Vir Sanctissimus qui pro Religione Catholica tuèda Valde pugnavit sermonibus, & scriptis, laboribus, & calumnijs affectus Bracharæ Sanctæ moritur: cui in sede succedit Balconius Vir doctissimus, & pius.

Gerundæ in Laletanis Sanctus Vitalis Abbas Monasterij Monachorum Sancti Augustini moritur, & miraculis claret.

Moritur perfectæ Sanctitatis Vir Flavius Lucius Dexter plenus dierum Barcinone. *Aub. an. 444.*

Moritur Vvillielmus Episcopus Barcinonensis: cui succedit Nundinarius.

Sanctus Iustus Augustinianus Monachus Aufonensis Aufone moritur & miraculis fulget V. Calendas Iunij.

Andages Rex Ostrogottorum interfecit in prelio inclitum Regem Gottorum, Theodoretum: qui contra Atilam Regem Barbarum in exorabilem, crudelem, & proditoré pugnavit intrepide in campis Cathalau-nis prope Tolosam in Gallia Narbo-

nensi. Hoc tempore tota Celtica à Salsuga vsque ad Iberum fluvium jã inceperat Vocari Gottholonia, vel Cathalonia. Succedit Theodoro to Thurismundus filius eius.

Sanctus Panchracius Anachoreta qui cum suo discipulo Monacho Carmelitano post Martyre, admirabilem fecit poenitentiam in quodam heremitorio, quod adiuuante discipulo construxerat in supercilio montis Veneris non procul Illiberi in Rufcilionibus, & ibidem mortuus est, in Hispania Celtica magna veneratione colitur.

Interficitur à Fratribus suis Thurismundus fortissimus Rex Gottorum in lecto vbi iacebat infirmitate detentus. Cui succedit Theodoricus.

Reparatur Tarraco à Romanis, eorum Duce Vincentio sic iubente.

Residet Tarracone Vincentius Dux militum Romanorum in Tarraconensi Hispania pro Imperio, Vir pius, prudens, Catholicus, & Apostolica sedi Charissimus.

Erigitur Monasterium sub inuocatione Sancti Marcialis in monte Thesbiadis ab Abbate Felici Monasterij Carmelitani Blandenis: qui mitit XII. Monachos, illuc sub Abbate Theodoro, Viro prudenti, & pio.

Moritur Sanctus Nundinarius Episcopus Barcinonensis: qui antequam naturæ concederet rogauit Clerum Barcinonensem, vt Ireneum Episcopum Egarensem Coadjutorem suum in Barcinonensem Episcopum post eius mortem acciperent. *Padilla, tom. 1. cent. 5.*

Mandat Sanctus Hylarius Papa Ascanio Tarraconensi Episcopo Metropolitano, & Hispaniarum Primati, vt Ireneum ab Episcopatu remoueat Barcinonensi, & alium consecret Episcopum. *Padilla tom. 1. cent. 5.*

Nota

444

445

452

44

45

466

Eligitur, & consecratur Episcopus Barcinonensium loco Irenci Egarrensis Vincentius, vir egregie doctus & pius Concilio Tarraconensi suffragante.

Id strictissime Santissimo Pontifice Hilario iubente punitus fuit à Patribus eiusdem Concilij Siluanus Calagurritanus, qui auxiliantibus aliquibus comprouincialibus suis superbia, & elatione ductus iura Metropolitanis in præiudicium Tarraconensis Episcopi sibi usurpauerat. *Padilla t. 1. Cent. 5.*

Gerundæ miserijs, & multis malis confectus in feliciter moritur Faustinus Presbiter negociator infamis. *Aub. an. 469.*

Theodoricus vastat Baticam, Lusitaniam, & Carpentaniam, & principes vrbes euerit scilicet Vlisiponã, Eboram, Carthaginem Spartariam, Eliberim, Illiturgim, Toletum, Manruam, Secouiam, & alias.

Interficitur à fratre suo Eurico Theodoricus: cui ipse homicida in Regno succedit. *Maximus ann. 468.*

Moritur Sanctus Ascanius Tarraconensis Episcopus ad quem Sanctus Hilarius Papam scripsit Epistolas cui succedit Orentius.

Cæsar Augusta, & Pampilona obsidione præmuntur ab Eurico, expugnantur, & devastantur.

Vastat Lusitaniam Remismundus Rex Sueuorum. *Auberto ann. 470.*

Euricus Gottorum Rex obsidione premit Tarraconem, & post Longam obsidionem fame compulsi Tarraconenses Eurico se subijciunt, qui de reptione facta funditus urbem vastat & in habitabilem pœnitus relinquit, & Totaliter Romanos ex Hispania eijcit. *Maximas ann. 475.*

Nascitur Sanctina vxor post Theodorici, Toleti, mulier Clarissima. *Luitprand. in fragm. num. 233.*

Moritur Euricus Gottorum eum opinione Catholici: cui succedit Ala-

ricus. *Auberto ann. 482. Maximas ibidem.*

Restituitur Tarraco ab Alarico Gottorum Rege, & populatur.

Orentius Episcopus Tarraconensis fit Episcopus magnæ Illiberis Litoralialis in Rouscilionibus, vbi moratur est tempore toto Tarraconensis vastationis: cui in sede Metropolitana, & Primata succedit Ibanes.

Palmacius Episcopus Mantuanus in Carpentania vastata a Gottis Mantua fit Episcopus Toleranus, & moritur hoc anno: cui succedit in sede Petrus Gregorius Græcus Orator & Diuini verbi proclamator in signis vii pius. *Aub. ann. 492.*

Toleti Petrus Gregorius Episcopus erigit ædem Diuino Hierotheo, quam colunt Monachi Augustiniani, & inter eos quatuor Presbiteri.

Sigismundus Burgundionum Princeps, post Rex, & Martir, venit ad Cathaloniam, & in Thesbiade Monte in quodam specu admirabili se tradit pœnitentiæ. *Luitpr. in fragm. num. 56.*

Cathedralis Emeritensis hoc anno moderatur iuxta Canones Apostolicos ad instar reformationis Canonicozum factæ a Sãcto Augustino in sua Bonæ vrbis Cathedrali. *Aub. an. 498.*

Phigerijs in Indigetibus celebratur Solemni cultu memoria Sanctorum Cecilij eiusdem vrbis Episcopi, & eius Diaconi Rustici in persecutione Diocleciani passorum. *Gregorius in Martirol. num. 57.*

Gerundæ contrahitur Concilium XII. Episcoporum, & XVII. Presbiterorum pro Ecclesiastica disciplina.

Sanctus Iustus Aufonensis Episcopus vir doctissimus, Diuini verbi proclamator admirabilis, Aufone moritur, & miraculis claret IV. Kalendas Maij, Sãctissimi huius Pontificis precibus, & prudentia Clerici huius Eccle-

489

493

★497

498

499

500

505

clesiæ moderantur sub Regula Sancti Agustini. *Aubertus ann. 503. Maximus ann. 503.*

In agro Complutensi in Monasterio Basilianorum Theolus Abbas cum opinione magnæ Sanctitatis moritur Nonis Octobris, & miraculis claret. *Aub. an. 503.*

Verinus Episcopus Blandensis vir Doctissimus confectus eruminis Blandæ moritur: cui in sede succedit Maximus.

Dertusa adiuuantibus ciuibus eiusdem vrbis, & alijs, Petrus Gottus Dertusanus, Dux militiæ Alarici Gottorum Regis contra eum fit Tyrannus, Obsidione clauditur Dertusa. Expugnantur. Petrus capite multatur. Ciues, & milites à parciulo vsque ad senem ore gladij percutiuntur, & direptione factata vrbis igne eueritur. *Auber. an. 501. Maximus ibi.*

Pugnat Alaricus contra Clodoveum Francorum Regem, & a Clodoveo occiditur in prelio: cui succedit in Regni Gottorum sede eius filius naturalis Geselarius. *Maxim. 506.*

Sancto Iusto Episcopo Aufonensi succedit Canidiano, Canidiano Maxentius Heremita, vir magnæ Sanctitatis, & Doctissimus. Fuit Dininitus electus anno DXXI. *Auber. ann. 517.*

Geselarius Gottorum Rex interficitur a Ibba in prelio octo milli aribus a Barcinone, non procul a Castro Octauiani. *Aub. an. 511. Maxim. an. 510.*

Per id tempus sunt sedes Episcopales in Hispanijs Tarracone, Bracara, Toleti, Hispali, Emeritæ, Barcinone, Gerundæ, Egara, Phigerijs, Iuncariæ, Ruscini, Elena, Illiteri, Emporijs, Blandæ, Octogessæ, vel Ictosa, Ceritaniæ, Ilerdæ, Rotæ Dertusæ, Vrgellæ, Aufone, CæsarAugustæ, Ofcæ, Pampilone, Mantuæ, Eliberi, Carthagine Spartaria, Vlisipone, Occæ,

Tirafone, Calagurræ, Astromaniæ, Basedæ Castulone in Indigeribus, Castulone in Bætica, Oreti, Valentia, Orioli, Dianæ, Segobrigæ, Valentia, Serabi, Palentia, Secouia, Secuntia, Acci, Cherronesi, Naxamæ, Eforæ, Oueti, Lugduni, Asturica, Lúci, Tuda, Tuci, Astigi, Malacæ, Italica, Abulæ, Paci, Salmantica, Cauria, Illipulæ, Cordubæ, Egabræ, Illiurgi, Aulotæ, Bigerræ, & Eburæ, Hæ omnes Hispaniarum vrbes sunt Episcopales: quarum Episcopi alij in sedibus resident piè, & Catholice: alij erroribus Arrij infecti, alij in alienis diocessibus commorantur, sedibus expulsi a crudelibus Arianis. *Aub. an. 516.*

Toleti Iudei contra Catholicos in surgunt ob Paschæ celebrationem eos adiuuantibus Arianis.

Petro Gerundenfi Episcopo succedit Laureotus, Laureoto Agricius. *Auberto in Cathal. Episcoporum Gerund.*

Petro Gregorio Episcopo Tolitano succedit Hector Discipulus Sancti Fulgentij. *Auber. in Cathal. Episc. Tolet.*

Floret Litteris, virtute, & eloquentia Cassianus Diaconus Tarraconensis, ibidem natus, Tarracone. *Padilla Cent. 6. c. 4.*

Ibidem celebratur a Patribus Proviñtiæ Tarraconensis Concilium sub Ioanne Tarraconensi Pontifice, & Ecclesiarum Primatæ pro Ecclesiastica disciplina. *Aub. an. 516.*

Sub eodem Tarraconensi Pontifice Gerundæ aliud celebratur Concilium pro disciplina Ecclesiastica, & reintegratione Ecclesiasticarum ceremoniarum in diuinorum officiorum celebratione a Vigilantio Hæretico corruptarum, & ad Stephanum Hispaniæ Gubernatorem deponendum.

Sancto Orentius Episcopus Illiberitanus, vir Doctissimus ad quem Sidonius Apolinar varias scripsit Epistolas varijs virtutibus Ornatus, & ple-

plenus dierum migrat ad dominum Nonis Iulij. Inter fuit Concilij Tarraconensis, & alij. Et scripsit varios libros, inter quos celebre est Commonitorium. *Aub. an. 519.*

Moritur Sancte, sicut vixerat, Ioanes Tarraconensis Episcopus, ad quem Hormilda Papa scripsit Epistolam congratulatoriam: cui in sede succedit Sergius. *XXI. mon. an. 519.*

Blandæ in Cherroneso constructur a Monachis Sancti Augustini Abbate Paulino iubente Heremitorium sub inuocatione B. V. Mariæ In quo quatuor Monachi resident.

Ilerdæ celebratur Concilium pro Ecclesiastica disciplina sub Sergio Tarraconensi.

Hoc anno qui sextus est ætatis meæ veniunt Gerundæ Stephanus, & alij duo Monachi Sancti Patris Nostri Benedicti ex Italia visitare corpus Sanctissimi Episcopi, & Martiris Narcissi, & alia innumerabilium Sanctissim. MM. exubia, quæ in Ecclesia B. Mariæ Angelorum huius vrbis cum magna veneratione seruantur.

A Patribus Tarraconensis Prouintia alia Ilerdæ coacta est Sinodus, alia Valentia in Aede Sancti Bartholomei Apostoli, & alia Barcinone in Ecclesia Cathedrali Sanctæ Crucis, & alia Toleti. *De Toletana forse Maxim. Aub. an. 531.*

Interficitur Amalaricus Rex Gotorum Barcinone a Childeberto Rege Gallorum. Erat Amalaricus Rex pessimus Arrianus: cui succedit post aliquot tempus Theudius: & devastatur multæ Hispaniarum vrbes Barcinonem Ilerdam, Cæsaraugustam, Toletum, & alias: quæ omnes reparantur hoc tempore, Regni scilicet Theudii.

Veniunt Ioannes, & quinque alij Monachi ex Italia cum venedictione Sancti P. N. Benedicti ad Hispanias, & tria erexerunt Monasteria in tractu Gerundeni sub titulo Sanctæ Catharinae.

rina V. & M. Et in tractu Tarraconensi sub titulo Beatæ Teclæ, Virginis, & Protho Martir.

Monasterium Caradignense erectum a Discipulis Sancti Patris N. Benedicti in loco vbi erat destructum ab Arrianis Gottis Templum. Principi Apostolorum Petro dicatum caput omnium: quia primū Hispaniarum Monasteriorum Benedictinorum. Fuit a fundamentis erectum anno DXL. sub Abbate Euphemio. *Aub. an. 537. Luit. in frag. num. 220.*

Templum Veneris in monte Secto reparatur a Catholicis, & dicatur B. V. Mariæ, & in eo collocatur quadam eius imago Lapidea admirabilis pulchritudinis, in qua magnam Sanctæ Virgo, & Martir Eulalia Barcinonensis habebat deuotionem. Traditur Domus Monachis sub Abbate Quirico, qui multa in varijs Hispaniæ Regionibus sub inuocatione Beatæ Mariæ erexit Monasteria. *Auber. an. 537. Luit. in frag. num. 105.*

Sub Theudio Gotorum Rege, & Sergio Tarraconensium Pontifice celebratur à Patribus Tarraconensis Prouintia Concilium Vallibus Valis Fauentinae a Galerio Fauentino sic vocatæ. pro disciplina Ecclesiastica inter fuerunt ei Sergius Tarraconensis, Paternius Barcinonensis, Februarius Ilerdensis, Marcellinus Destulensis, Maximus Blandensis, Taurus Egarensis, Iustus Virgelitanus, Iustinus Illiberitanus, Dominus Elenensis, Paulus Emporitanus, Castorius Iuncariensis, Ioannes Castulonensis, Agricius Gerundensis, Stephanus Olcensis, & Gaudiosus Tirasonensis.

Florent per id tempus Sancti quatuor fratres Gerundiæ nati in Laetaniis ex Vvifredo, & Hermefenda nobilibus de genere Gotorum parentibus, iustus Vrgellensis, Nebridius ex Egerensi Barcinonensis, Iustinus, vel Iustinianus Valentinus, & Elpidius Lugdonensis in Gallia Episcopi, & omnes Monachi Benedictini.

550

Monasterium Pampilonense Benedictinorum fuit erectum anno DXLIII. sub titulo, & honore B. Mariæ. Floret mirabili Sanctitate sub primo eius Abbate Exuperantio. Venatur in eo magna deuotione pars corporis B. Archileuitæ, & in clitis Martiris Laurentij. *Auberto ann. 536.*

555

Petrus, Exuperius, Turibius, Ioannes, Stephanus, Antelmus, Auitus, Maximus, Stanislaus, Euphemius, Eugenius, Vincentius Monachi Benedictini cum Abbate Emiliano in Monasterio Sancti Auditi in agro Secouiano ab Hereticis Arrianis pro tueda fide Iugulantur V. Kal. Augusti. *Aub. an. 538. & 554.*

Florent admirabili Sanctitate Monachi Benedictini Monasterij B. Mariæ Angelorum intractu Gerundenfi.

Erigitur ædes Sanctæ Lucie Virg. & Martir. prope Gerudam ad Septentrionalem partem in qua collocatur pulcherrima imago ipsius Sanctæ, in qua magnam deuotionem habent conciuces mei, quam quidem imaginem Gerundenfibus miserat Sanctus Damasus Papa cum eius benedictione.

Theudio Gotorum Regi succedit Theudiselus. Theudilelo, Agila, Agilæ vero Athanagildus, qui secreto more Catholicorum baptizatur, & fit Catholicus. *Auberto ann. 562.*

Hispani moritur Sanctus Seuerinus XI. Cal. Aprilis. Eodem anno S. Leander fit Monachus Benedictinus, & nascitur Reccaredus, qui post fuit gloriosissimus Gotorum Rex. *Aub. ann. 565. Maximus ibidem.*

576

Athanagildo succedit Liuba, Liuba Leuigildus anno DLXXIV. qui erat socius fratris sui Liubæ in Regno.

Regina Gelesuntha Chilperici Regis vxor, filia Athanagildi Gotorum Regis, qui LXI. Monasteria Be-

nedictina edificauit in varijs Hispaniarum Regionibus, iussu mariti strangulatur IX. Cal. Iunij, & miraculis claret. *Luitprando in fragmento num. 155.*

S. Emilianus Episcopus Vercelesis, prius Abbas Benedictinus, qui abiit anno LXI. miraculis claret, & Sanctus habetur, *Aubert. ann. 562.*

S. Donatus cum LXX. Monachis Augustinianis venit ex Africa anno LXXI. ad Hispaniam, & condit magnam Monasterium Serabitanum in Ederanis. Hoc anno venit Gerundam visitare corpus B. Episcopi, & Martyris Narcisi. Reuertitur, & moritur, *Maxim. an. 575. Aubert. ibidem.*

Sunt per id tempus in Hispania DCCLXVIII. Monachorum Monasteria, & DCLII. Monialium sub Regula S. Benedicti, & plusquam Dcxxxix. Heremitoria. miracul. *Aubert. an. 575.*

Moritur, miraculis fulget, & vt Sanctus habetur, Presbiter, & Abbas Benedictinus Emilianus, Hispanus ex claro Romanorum sanguine, *Maxim. & Aub. an. 578.*

Floret per id tempus Ioannes Scalabitanus in Lusitania, a quo in suo Monasterio Viclarensi in Ilgergetibus Monachatum S. P. Benedicti accepi, & cum eo cum factus fuit à Clarissimo Rege electione Cleri, & populi præcedente Episcopus. Gerundenfes regressus Gerundæ sum, & tandem Pampilone translatus sic Deo disponente, & ad culmen Abbatialis Monasterij B. Mariæ dignitatis euectus, eiusdem vrbs, *Maximus ann. 579. Aubert. ibi.*

Exulatur Ioannes Magister meus, & à Patria ad Barcinonem mittitur ab Arrianis; non enim poterant resistere sapientiæ, & doctrinæ eius, *Maximus ann. 681.*

Domninius Monachus Benedictinus Episcopus Elenensis Litteris, ac Sanctitate mirabiliter fulgent. Fuit pri-

✱

557

579

581

582

583

584

primus Elenensis Episcopus. *Aub. ann. 586.*

585

Barcinone moritur exul Africanus Sanctissimus, & clarissimus Vir Episcopus Maiensis. *Auberto ann. 585.*

Leuigildus filium suum Hermenegildum pro fidei Catholicae confessione persequitur. *Maximus ann. 585.*

Ascanius Episcopus Tarracensis, exul ad Carperaniam mittitur pro fidei defensione, & ibi erumnis confectus Sanctè moritur.

586

Sanctus Princeps Hermenegildus Hispali a Leuigildo carcere recluditur. *Maximus ann. 585.*

Relegatur Valentiam a Leuigildo Sanctissimus Hermenegildus. *Maximus ann. 585.*

Strages magna fit in omnibus fere Hispaniarum Ecclesijs iussu Leuigildi Regis in odium Catholicae Religionis, qualis non fuit ab initio Regni Gottorum.

587

Tarracone in carcere Hermenegildus a Sisberto Apparitore iussu Leuigildi Regis securi capite plequitur Idibus Aprilis. Bello, fame, terræ motibus magnis premitur tota Hispania. *Maximus ann. 586.*

588

Moritur Leuigildus cum opinione Catholici: dubitatur tamè de eius salute a prudentibus, qui a timore Arianorum perterritus non ausus est publicum de fide Catholica habere colloquium cum opinionis Arrianæ detestatione: cui succedit Gloriosus Rex Reccaredus: qui decimo eius Regni mense publicè opiniones Hæreticorum ab iurat, Sanctamque fidem Concilij Niceni sesequi velle testatur, & permanus Sancti Episcopi Leandri Sacro baptismatis fonte regeneratur. *Maximus ann. 587.*

589

Tolerti contrahitur Concilium Nationale LXXIV Episcoporum XXXVI Abbatum Benedictinorum. XXIV. Carmelitanorum. XXXII. Augustinianorum. XVI. Basilianorum, & XI.

Antonianorum pro fidei rebus decernendis. *Aub. ann. 589. Maximus ann. 590.*

Riupollis restituta est a Recaredo: cui nomen Ricapollis dedit. Ibi erigit Benedictinis Monasterium si b Abbate Prothasio. Alia XL. Monasteria erigit in Tarracensis Prouincia Benedictinis. *Aub. an. 589.*

598

Hectori Toletano Episcopo succedit Celsus: Celso Iulianus: Iuliano Bacauda: Bacaudæ Petrus: Petro Euphemius: Euphemio Exuperius: Exuperio hoc anno Adelphius: Omnes Monachi Benedictini. *Aub. ann. 598.*

Floret magna Sanctitate Monasterium Meuianense in Ilergetibus à Ioanne Abbate Viclarense Præceptore, & Patre meo fundatum anno DXCIII. sub primo eius Abbate Ruperto. *Vide Ioannem Gasparem. de Antiq. Meuian.*

Lareoto Gerundensi Episcopo succedit Ferrutius: Ferrutio Alchidius: Alchidio autem Magister meus Ioannes ex Abbate Viclarense: qui cù Còprouincialibus interfuit Concilio Cæsaraugustano anno DXCIV. *Aubert. in Cathal. Episcop Gerund.*

Ecclesia Gerundensis fit Monasterium Benedictinum: & aliud Monasterium erigit Ioannes Episcopus in Æde Sanctæ Lucie iuxta Gerundam: ex quo aliqui Monachi sunt Canonici: qui quidem Monachi moderantur sub Nonito Abbate discipulo meo, & conciuè, Viro egregie prudenti, docto, & pio.

600

Elpidij, & Monachorum Benedictinorum Lagustariensis Monasterij præcibus continue instantibus, datur à Ioanne Clericis, & Monachis suæ Episcopalis Sanctæ Mariæ Angelorum Ecclesia Dicitis Abbati, & Monachis sacratissimum Sancti Doctoris Felicis Lagustariæ. Mortui tormētis, & fatigatione itineris qualati, corpus, dempto capite, cui gloriosissimus Rex Reccaredus anno suæ conuersionis primo obtulit regiam aureā

602

800

gemis, & margaritis ornatam, qua ipse, & Pater eius coronam. Retulit, tamen Abbas instantibus Episcopo, & eius Ecclesie Clericis Monachis corpus dempta Dextera manu integrum Beati Diaconi Felicis Gerundæ cum Beato eius Episcopo Narcisso passus.

Ecclesie Pampilonensis, Valentina, Oscensis, Helenensis, Emporitana, Blandensis, Mantuana, Lucensis, & Oretana, fuit hoc anno Monasteria Benedictinorum. *Aub. ann. 542. 562. 581. 610. 611.*

Tempore Clarissimi Regis Reccardi multa in diuersis Hispaniarum urbibus ad componendos Ecclesiasticorum, & Laycorum mores, & fidei Catholicæ res decernendas Celebrantur Concilia, Toleti scilicet, Tarracone, & Barcinone. *Aub. an. 590 an. 592. an. 597. an. 598. an. 599.*

Moritur inclitus, Pius, & Catholicus Rex Reccaredus qui: in toto sui Regni cursu CC. reparauit Ecclesias. CVI. De nouo erexit, & CLXVII. Benedictinorum construxit Monasteria: cui eius filius succedit Liuba. *Aub. ann. 601.*

Ascanio, Sanctissimo Tarraconensi Pontifici, succedit Themius: Themio Asiaticus: Asiatico autem Euphemius.

603 Moritur Liuba Catholicus Princeps Hispanorum Gottorum a Vvitterico dolose interfectus in prelio: qui ei in Regni sede succedit. *Aub. ann. 603.*

605 Tarracone occiditur Vvittericus Rex Hispanorum Gottorum peissimus: cui in Regni sede succedit Gundemarus. *Aub. an. 609.*

607 Pugnat Gundemarus cum Theodorico Francorum Rege.

608 Quidam homo cum aliquibus socijs venit hoc anno ad Hispanias Mahometus nomine: qui multa contra Christum, & eius Sanctam Ecclesiam colore Sanctæ doctrinæ blasphemias seminat, fingens se cum Spiritu Sanc-

to habere colloquia, & eius affatus in animarum Salute in executionem mittere. Resistant ei viriliter Hispaniarum Episcopi, & Sancti Sacerdotes, & cum ignominia absque villo fructu reuertitur (Deo gratias) intra tres menses. *Auberto an 606. Luitp. in Chron. ann. 607.*

Hoc anno in portu Rothensi in Indigetibus pars corporis Sancti Petri Apostoli cum alijs Sanctorum M.M. exuijs Veniunt. Dicitur, quod Sanctus Papa Bonifacius Phoca Imperium gubernante, timens Babilionorum Principis ferocitatem, conatur tantum Theaurum inter Hispanos Saluare.

Toleti Concilium pro disciplina Ecclesiastica contrahitur. *Aub. an. 611.*

Moritur Gerundæ, viuit tamen Deo Sanctissimus Magister, & Pater in Christo meus Ioannes, Episcopus Gerundensis, prius Abbas Viclarensis, Sancte, & pie, Sicut vixerat, sepultus est in sua Cathedrali Sanctæ Mariæ Angelorum Ecclesia, cum magno sicut tanto viro decebat honore: cui succedit Staphilius. Inter fuit vero Ioannes Conciliū Toleti Celebrato anno DCIX. Obijt pridie Nonas Maij.

Ego Liberatus Gerundensis ex Patre Gundemiro, & Matre dagobertha nobilibus Gottis, Gerundæ natus IV. Calendas Maij anno DXXVII. Monachus Pampilonensis, prius Viclarensis, & Abbas Monasterij Beate Mariæ in Pampilonensi agro constructi, qui hæc scripsi, testor quod tam hæc, quam ea omnia, quæ in Dipticon Gerundense, & in Aduersarijs scripsi, ex Authoribus antiquis, scripturis, & monumentis accepi, sicut in prima huius mei Chronici parte sum relatatus. Cum scriberem hæc regnabat in Hispania Catholicus, & pius Rex Gundemarus currebat eius Regni nus III. Christi DCXI. ætæ Cæsaris DCXLIX. Ætis meæ LXXXIV. Monachus vero XXXI,

Fee de la
copia.

Instantibus Venerabilis Domini mei Giraldi, Monachi Monasterij Riupollensis Gotolonia Principatus precibus: Ego Vvillielmus Monachus Archiuarius, & Bibliothecarius Parisiorum Lutetiae Sancti Dionisij Monasterij Sancti Benedicti Chronicon istud per vener. Dom. recolenda memoria Liberatum Gerundensem Monachum, & Abbatem Pampilonensem nostri eiusdem instituti contextum, prout in suo authentico exemplari Litteris exarato Gotticis Venerabilis antiquitatis in praefati Monasterij Archivorecondito, & fideliter Custodito habetur fideliter, & non sine labore excripsi: de quo fidem facio, & in fidem me subscribo IV. Cal. Maij anno MCCCXCVII. Geraldoro gante. Vvillielmus. Locus sigilli. ✠

In De nomine Amen. Cum iustum & rationi consentaneum sit veritati testimonium perhibere. Idcirco Ego Petrus Garriga Notarius Publicus Gerundae infrascriptus Vniuersis, & singulis attestor, & fidem facio qualiter copiam hanc in hys praecedentibus quadraginta vno papyri folijs huius communis formae (presenti computato) manu mea propria scriptam sumpsi, transcripsi, & fideliter de Verbo ad Verbum, vt hic iacet exemplari à quodam libro papyreo manuscripto tempore antiquo mediocri formae pergamineis cooperitis de nouo texto, & munito, in quo Chronicon de Rebus Hispaniae contextum per V. D. Liberatum Gerundensem, Monachum, & Abbatem Pampilonensem Ordinis Sancti Benedicti in duas partes diuisum, per Vvillielmum Monachum Archiuarium, & Bibliothecarium Parisiorum Lutetiae Sancti Dionisij Monasterij eiusdem ordinis Sancti Benedicti à suo authentico exemplari Litteris exarato Gotticis, in praefati Monasterij archiuo recondito, & custodito transcriptam, & exemplatam continetur; pro vt idem Vvillielmus Archiuarius in fine ipsius libri sigilli impressione in eius pede, seu calce fidem

facit: qui quidem liber ad manus ad modum Reueren. Pat. Fratris Ioannis Gasparis Roig, y Ialpi Ordinis Minimorum Sancti Francisci de Paula Sacrae Theologiae Professoris, Cathaloniae Prouinciae Exprovincialis, Barcinonensis, & Gerundensis Episcopatum, nec non Meuianensis Prioratus sinodalis Examinatoris deuenit vigesima prima mensis Septembris anno millesimo sexagesimo octauo, per medium Venerabilis Patri Mollianson Presbiteri Parisijs Lutetiae orti de familia Illustrissimi Domini Petri de Marca quondam Parisiensis Archiepiscopi: vt ipse Pater Ioannes Gaspar Roig, & Ialpi in principio dicto libri scripsit, & fidem facit. Quam quidem copiam eū dicto Patre Ioanne Gaspare Roig, & Ialpi comprobauit, & concordat cum suo exemplari. Ne igitur quem piam super his dubitari contigat Ego dictus Petrus Garriga Notarius publicus Ciuitatis Gerundae Principatus Cathaloniae, substitutus ab herede D. Ioannis Zarriera, & de Gurb, quōdam Publico Ciuitatis Bajuliae, & Vicariae Gerundae, suarumque pertinentiarum Notario hic in fidem me subscribo Gerundae die vigesima, mensis Maij, anno a Natiuitate Domini

ni millesimo sexcentesimo sexagesimo nono, & meum solitum appono signum. ✱

Cum ob loci distantiam sepè sepius de fide, & legalitate Notariorum dubitari contingat. Idcirco Nos Iacobus de Guitart Miles Gerundæ populatus præsentis, & currenti Trienio pro S. C. & Regia Maiestate Vicarius Gerundæ, Vniuersis, & singulis præsentis litteras inspecturis, visuris, lecturis, pariterque, & audituris, attestamur, indubiamque fidem facimus per præsentis, qualiter supra scriptus Petrus Garriga, qui præsentis instrumentum clausit, subscripsit, & subsignauit, est auctoritate, & substitutione quibus supra se intitulauit Notarius Publicus, & de Numero Collegiatorum præsentis Ciuitaris

Gerundæ fidelis, & Legalis, eidemque, & suis scripturis publicis, & authenticis in iudicio, & extra iudiciu, ac vbique, plena fides adhibetur. In quorum fidem præsentis fieri iulsumus per Nicolaum Roig Notarium publicum, & Scribam Maiorem Curia nostræ, imò Regiæ Gerundæ infrascriptum, manu nostra propria firmatas, & sigillo maiori dictæ Curia Regiæ Gerundæ sigillatas. Datas Gerundæ, die vigesima secunda, mensis Maij, anno a Natiuitate Domini millesimo sexcentesimo sexagesimo nono. Jaume de Guitart, Veguer de Gerona. De dicti Domini Vicarij mādato præsentis expediuit, & subscripsit. Nicolaus Roig, Notarius publicus, & Scriba mayor Curia Regiæ Gerundæ. Locus sigilli. ✱

Quando llegò a mis manos esta copia autentica del presente Chronicon, hize reparo, en que faltaua la firma del Notario, que suele acompañar al signo acostumbrado: y porque la Cris no tropezara (como suele) quando no la sustenta otro baculo, que la embidia, quise preuenirla, remitiendo la duda, y el pliego a Girona, y tuue dos cartas, que por ser de un tenor, pondre la del mesmo Notario, que es la que se sigue.

Muy R. P. F. Gregorio de Argayz.

El Padre Procurador de N. Señora de Monserrate, que reside en esta Ciudad, me ha enseniado una carta de V. P. en que dice, que en la fee, y certicatoria, que hize en la copia, que exemplè, y transcribi del Chronicon, hecho por el Venerable Liberato Gerundense, Monge, y Abad de Pamplona, de las cosas memorables acontecidas en Espania, faltami firma; y junto con dicha carta me ha enseniado dita Fè, y certicatoria, la qual he reuisto de palabra en palabra, y he hallado, que no falta cosa para que haga toda fee en iuizio, y fuera de el, y que està segun el uso, y estilo siempre usado en las escrituras publicas, que expedi mos tãto por el presente Principado, como fuera de el, y no requie-

re otra firma que el signo mio, q̄ en ella està, q̄ firmarme yo abajo de mi nombre, no se haze sino en escrituras priuadas, y no publicas, y authenticas, y si me dize que en la legalicacion, que haze el señor Veguer al pie de la dicha ceptificatoria, està firmado el Escriuano de su nombre, digo a V. P. que haze mas fee el sello de la Curia, que del Escriuano: y assi notiene V. P. que reparar, en que no ay a mi firma: porque esse es el uso, y estilo que siempre en todas las escrituras publicas, y authenticas, yo, y todos los demas Notarios publicos ab antiquissimo tempore hemos acostumbra dotener. V. P. me mande. Dios a V. P. guarde, y prospere. Gerona a los 16. de Julio año de 1169.

B. l. m. de V. P.

Pedro Garrega Notario.

Con esto cessaràn las juntas, y consultas de los Academicos del Prado; y quederà assegurada, y restituida, no solo dentro de España, sino fuera de ella, la honra que le quitaron algunos al Beroso del Maestro Fray Iuan Anio, à Dextro, al Padre Geronimo Roman de la Higuera, y à nuestros Monges, Auberto, Vvalabonso, y demas Autores que he sacado con el titulo de Poblacion Ecclesiastica, para fundamentos firmes de otros que tengo escritos de todas

las Iglesias Cathedrales de España, y del Orden de San Benito; pues en este Chronicon se ve la contestaciõ, y concordia, y que no puede preualear contra la verdad, ni la embidia, ni la mentira, ni todo el poder humano; pues como dixo el Espiritu Santo de aquel generoso mancebo, afsistente de la Camara, y persona de el Rey Dario: *Veritas magna, et fortior præ omnibus.* Y yo podrè cerrar esta Poblacion Ecclesiastica, con lo que dixo a su proposito Ouidio:

3. Esdr. c. 4.

*Iam opus exegi, quod nec Iouis ira, nec ignes,
Nec poterit ferrum, nec edax abolere vetustas.*

Lib. 15. Me
tham.

BENEDICTVS DOMINVS
DEVS NOSTER.

T A B L A DE LAS COSAS

NOTABLES, CIUDADES, Y PERSONAS, contenidas en este Chronicon, y sus Addiciones. La A. significa el año. La N. el numero, así en el texto, como en el Comentario.

A *Bades.* No era necesario ser Sacerdotes antiguamente, ann. 562. num. 7. Cuentanse algunos, *ibid.*

Adelphio Varon insigne en España, ann. 330. n. 2.

Adelphio, Discipulo de S. Benito; ann. 550. n. 1.

Abad Agalliente, ann. 595. nu. 2. Arçobispo de Toledo, ann. 597. n. 2. sus embaxadas, ann. 598. num. 1. su renunciacion, *ibi.* n. 9. Es Santo Canonizado, *ibi.*

Agila, Capitan Godo, ann. 572. n. 2.

San Agustin Doctor de la Iglesia. Sus escritos, ann. 430. num. 1. su Religion de Canonigos Reglares, *ibid.* su estimacion con los Emperadores, *ibi.* Su muerte. *ibi.* Su Regla para los Ermitaños modificada, y templada, ann. 575. n. 1. Sus Conuentos de Canonigos, ann. 430. n. 1. y de Ermitaños, ann.

Alanos, Gente Septentrional en España, ann. 430. num. 3. Sus conquistas en ella, *ibi.* Dan el nombre à *Alanis* en la Bética, *ibi.* He-

redados en Estremadura, ann. 439. num. 1. Destruyen el Reyno de Toledo, ann. 447. n. 2.

Alanquer Villa de Portugal, An. 430. n. 3. Sus fundadores, *ibi.* Su antiguo nombre, *ibi.*

Alburquerque, Villa conocida, An. 430. n. 3. Sus fundadores, *ibi.*

Alarico, Rey Godo, sus guerras, An. 482. n. 1. an. 501. n. An. 505. n. 1. su muerte, An. 506. n. 1.

Alarico, Rey Catolico de Aragon, An. 579. n. 2. contrario de Leouigildo, *ibi.* Privilegio suyo, *ibi.*

Alcala del Rio, Ann. 505. n. 3. su nombre antiguo, *ibi.* sus Santos, *ibi.*

Alcarria, tierra del Reyno de Toledo, An. 579. n. 7. origen de su nombre, *ibi.*

Almuña, Villa de Aragon, Ann. 458. n. 1. Opinion de su antiguo nombre, *ibi.*

Alpharo, Ciudad à la raya de Castilla con Aragon. In Additio. n. 2. su nombre antiguo, *ibi.*

Almonaci de Zurita, An. 579. n. 7. su nombre antiguo, *ibi.* El origen, *ibi.*

Tabla de las

Amalarico, Rey Godo, An. 531. n. 1. su muerte, ibi. n. 7.

Andalucia, Prouincia de España An. 430. n. 3. origen de su nombre probado largamente, ibi.

Anastasio Papa, Ann. 496. n. 1.

Anastasio Obispo de Bressa. In Addition. n. 2. su predicacion en Africa, y España, ibi. No estuu en Valuanera, ibi.

Annicia Proba, Muger illustre en la sangre. Insigne en la Poesia, Ann. 462 n. 4.

S. *Antolin* Patron de Palencia, An. 534. n. 3. natural de Palencia, ibi. Monasterio suyo, ibi.

Apamia, Ciudad en Francia. Ann. 492. n. 1. su concilio, ibi.

Apellidos antiguos. Bacallas, An. 550. n. 5. Campegiros, An. 458. n. 1. Ceruelos, Ann. 534. n. 6. Ezlas, An. 562. n. 8. ann. 602. n. 2. Mançanedos, ò Mançaneres, An. 534. n. 1. Porceles, Ann. 585. n. 1. Riberos, An. 510. n. 1.

S. *Apolonio* Arçobispo de Braga, An. 460. n. 7.

S. *Apringio* Obispo de Badajoz, Ann. 529. n. 2.

Archeros, guarda de los Reyes de España, An. 590. n. 1. origen del nombre, ibid.

Arcobriga, Ciudad de España, An. 452. n. 1. sus Obispos, ibi.

Arcilla, Villa de Andalucia, Ann. 460. n. 5.

Arçobispo, nombre de dignidad Ecclesiastica, An. 476. n. 2.

Arato, Arçobispo de Treueris, An. 500. n. 1.

Ardabario, persona señalada en letras, Ann. 500. n. 1.

Ariamiro, Rey de los Sueuos, An. 556. n. 1.

S. *Arthua go* Ermitaño de S. Agustín, An. 584. n. 2.

Ascanio Arçobispo de Tarragona, An. 448. n. 1.

Astorga Ciudad, An. 447. n. 7. An. 448. n. 1. sus Obispos ibi.

Athalarico, Obispo de Elna Arriano, An. 581. n. 7.

Arhualpho Rey de España, Ann. 435. n. 3.

Arhanagildo, Capitan Godo, An. 554. num. 1. Alçose contra Agila, ibi. su calamiento, An. 560. n. 1. sus fundaciones, Ann. 562. n. 4. n. 6. n. 8. su fee An. 562. n. 6.

Athanasio Arçobispo de Alexandria. In Addit. n. 2. remissive. Estuu en Valuanera. ibi.

Arila Rey de los Vngaros, ann. 447. n. 6.

Auberto Arçobispo de Braga, ann. 526. n. 1. Embaxador a Francia, ann. 528. n. 1. Apostol de Flandes, ibi. n. 2. Fue Monge, ibi. n. 1. Celebra Concilio en Orense, ann. 531. n. 5.

Auia Pueblo de Galicia, y rio, an. 460. n. 4.

Auia en tierra de Campos, ibi.

Audiencias en las puertas de las Ciudades, ann. 603. su antiguedad, ibi. n. 1. Porque alli? ibi.

Auito Emperador, ann. 455. numer. 1.

Auriasio Monge Abad Agallien. se an. 597. num. 2. Arçobispo de Toledo an. 602. num. 2. su gouierno 610. n. 2. Perfigue a los Hereges. ann. 612. num. 1. num. 5.

B

Baza Ciudad de Andaluzia, ann. 568. num. 3. Maltratada de Leouigildo ibi.

Badda, Reyna de España an. 582. n. 1. su Patria, y Padres, y Patria, ibi. Muger de Recaredo ibi. Su profesion Catholica an. 590. n. 1. su muerte an. 594. n. 1.

Badajoz, Ciudad 529. num. 2. Su nombre antiguo ibi. Sus Obispos ibi.

Baptismo de los Arrianos en que se diferenciaua de el de los Catho-

Cofas notables!

licos, ann. 590. num. 2. Su forma ibi.

Barcelona Ciudad, an. 435. nu. 4. sus Papas ibi. Sus Obispos an. 437. n. 1. an. 448. n. 1.

Becila Obispo Herege an. 581. n. 1. Reducido an. 590. num. 1.

Begonia Santuario grande de Bilbao an. 430. n. 1. Monasterio de Canonicos Agustinos, ibi.

Belilla Ciudad de Aragon ann. 518. nu. 4. conocida por su campana ibi.

Belisario Capitan famoso an. 521. num. 1.

S. Benigno, Arçobispo de Braga an. 581. n. 2. Monge Benito ibi. Escriuele el Papa, ibi.

S. Benito, Arçobispo de Tarragona, an. 460. n. 2. Despues (segun algunos) de Orense, ibi. Sus letras, y Santidad, an. 462. n. 2.

S. Benito Abad. Estuvo en Roma varias vezes, an. 531. n. 2. Ordenose en ella de Diacono, ibi. Asistio en vn Concilio Romano, ibi. Firmo en el, ibi. Asistio a la ereccion del Colegio Vaticano, ibi. Alabo, y califico su Regla el Pontifice Bonifacio el Segundo año 530. ibi. Fue Sacerdote, an. 562. num. 7. Embio muchos Monges a España, y quienes fueron los primeros. Ann. 531. num. 2. ann. 550. n. 1. Edificaron muchos Conuentos en Castilla, Aragon, Cataluña, Andaluzia, ibi. Acabaron de destruir la Heresia de Arrio. Ann. 590. num. 1. Fueron los mas Arçobispos, y Obispos. An. 550. num. 1. Acabaron todos santamente. An. 612. n. 14.

Bivar, enmendado, y explicado. En la vida de Marc. Maximo. En la carta dedicatoria a Argebaro. Ann. 430. n. 3. ann. 432. n. 2. n. 3. Ann. 460. n. 4. an. 435. n. 3. an. 477. n. 3. an. 444. num. 4. an. 447. n. 5. an. 452. num. 2. an. 460. n. 2. y n. 3. an. 462. n. 2. n. 3. num. 4. an. 472. num. 1. ann. 474. n. 1. ann. 475. num. 1. ann. 476. num. 1. n. 2. ann. 480. num. 3. ann. 481. num. 2. an. 484. num. 1. Ann. 492. num. 1. ann. 501. num. 1. an.

503. num. 1. an. 505. num. 1. num. 2. num. 3. ann. 506. num. 3. ann. 509. num. 2. an. 510. num. 1. ann. 514. num. 2. ann. 517. n. 2. num. 7. ann. 518. num. 1. ann. 531. n. 1. num. 2. an. 534. num. 2. num. 3. num. 6. num. 7. ann. 538. num. 1. ann. 540. num. 3. num. 5. ann. 556. num. 2. ann. 559. n. 1. num. 3. ann. 565. num. 1. an. 568. num. 1. num. 6. num. 8. num. 13. an. 572. num. 1. num. 3. ann. 575. num. 1. ann. 577. num. 1. ann. 579. num. 2. ann. 580. num. 1. nu. 2. ann. 581. num. 1. num. 2. num. 3. ann. 583. num. 3. ann. 584. num. 4. ann. 586. n. 1. n. 3. num. 595. nu. 1. an. 597. num. 2. ann. 598. num. 7. ann. 598. num. 9. ann. 600. num. 1. ann. 605. num. 1. ann. 606. num. 1. ann. 611. num. 1. ann. 612. num. 4. num. 5. num. 13. num. 26. In Addic. num. 2.

Bonito, Obispo de Zaragoza. Su destierro por la Fè. Ann. 581. num. 3.

Bonifacio, Capitan famoso. an. 432. num. 5. n. 6.

Bleda, Rey de los Vngaros. Ann. 433. num. 2. Su muerte. Ann. 447. num. 6.

Braga, Ciudad conocida. Ann. 448. num. 1. Sus Arçobispos, ibi ann. 526. num. 1. an. 538. num. 1. ann. 550. nu. 3. ann. 612. num. 8. num. 20. sus Concilios, ann. 452. num. 2. An. 460. num. 7. ann. 452. num. 2. an. 531. num. 5. an. 559. num. 1. ann. 566. num. 2. ann. 572. numer. 1.

Brenes, Pueblo de Andaluzia, an. 505. num. 3. Origen del nombre, ibi. Sus Santos, Ann. 559. n. 4.

Briuones, An. 562. n. 4. Origen del nombre, ibi.

Brunecilda Reyna de Francia an. 560. num.

Bulbula, Pueblo de Aragon. an. 460. num. 2. Origen de el nombre, ibi.

C

C *Abellos* largos, o guedejas que significan, ann. 588. n. 2. Usaron los

Tabla de las

los Romanos, Españoles, Franceses, Alemanes, Africanos, Hebreos, Adá Christo S. N. ibi, late.

Cabo de finisterra, Pueblo de Galicia, ann. 438. n. 1. origen de su nombre, ibi.

Caballa, Villa de Andaluzia, an. 430. num. 3. su nombre antiguo, ibi.

Calaborra, Ciudad, an. 452. num. 2. Sus Concilios, ibi. Sus Obispos, an. 572. num. 3.

Calatraba, Ciudad, ann. 460. numer. 4.

Calidonio, Arçobispo Bracharense, an. 612. n. 20.

Calcedonia, Ciudad de Galicia. En los Hymnos, pruebafse. Su Obispo Hymn.

Campeio, Arçobis. de Toledo, ann. 458. num. 1. Su muerte, ann. 462. numer. 4.

Carr, Pueblo de Aragon, an. 430. num. 2.

Cardena, Monasterio, ann. 550. n. 1. fundacion Real, ibi. Del Orden de San Benito. Siempre pruebafse, ibi. Embió Monges a el San Benito. Fueron muchos de ellos Arçobispos, y Obispos, ibi. Sus nombres, ibi. Personas Reales que tiene, ibi.

Carixa, Ciudad antigua, an. 452. num. 1.

Carpentania, an. 460. n. 4. Reyno de Toledo, ibi.

Cartagena, ann. 550. n. 1. sus Obispos, ann. 529. n. 1. ann. 590. n. 1. an. 591. n. 2. an. 603. n. 6. sus Monasterios, ann. 575. n. 1.

Cartago, ann. 435. n. 3. su destruccion, ibi.

Castilla, ann. 447. num. 4. Ganada por los Sueuos, ibi. Su nombre quan antiguo, an. 586. n. 3.

Castino, Capitan Romano, an. 435. num. 4. Arçobispo de Toledo, ibi. ann. 450. num. 3. Su muerte ann. 458. num. 1.

Castroverde, villa de Portugal an. 568. n. 13.

Santa Cathalina, de Barcelona, fun-

dada ann. 550. num. 1.

Caton, Romanos en Españ an. 585. num. 1. Su generacion en ella, ibi.

Castro Xeriz, villa de Campos, an. 435. n. 3.

Chamos, Idolo de los Gentiles an. 438. n. 1. Nombres que tiene la Escritura Sagrada, ibi.

Christoual Martir ann. 496. num. In translacion a España, ibi.

Clodofinda Reyna de España, an. 598. n. 1.

Clodoveo Rey de Francia, an. 490. num. 1. Sus Victorias, ann. 506. numer. 1.

Codigo, Theodosiano, ann. 436. num. 1.

Coimbra, Ciudad, ann. 470. numer. 1.

Concilios, Apamiense, an. 492. n. 1. Arausicano 1. y 2. ann. 447. num. 5. Bracharense, an. 452. num. 2. an. 460. num. 7. an. 431. num. 5. ann. 559. num. 1. an. 566. num. 2. ann. 572. num. 1. Calagurritano, an. 452. num. 2. Calcedonense, ann. 452. num. 1. Celenerse, ann. 448. num. 1. ann. 450. num. 2. Cesaraugustano, ann. 579. num. 2. In Addic. num. 2. Emeritense, an. 452. num. 2. Hispalense, an. 452. num. 2. Romanos, ann. 465. num. 3. ann. 484. num. 1. an. 468. num. 1. an. 510. num. Tarracónense, an. 516. num. 1. Toledano, ann. 448. num. 1. ann. 450. num. 2. ann. 537. num. 1. an. 590. n. 1. an. 597. num. 3. ann. 610. num. 2. In Addic. num. 2. Valentino, ann. 525. Valletano, ibi.

Concilios, por toda España, ann. 612. num. 8.

Conciliabulo de Toledo, an. 581. num. 1.

Constantina, villa de Andaluzia, an. 569. num. 3.

Condes, an. 588. n. 2. Origen de su titulo, ibi.

Corcega, Isla, ann. 602. n. 3. Entran Monges en ella, ibi.

Cortesia, quan antigua en las naciones. Epist. Ad Argabaturn, Parti-

Cosas notables.

cular en España. El lugar de enmedio es mas honrado, ibi. El de la pared: ibi. San Benito haze capitulo de la cortesia, en su Regla. Santo ritulo de cortesia, ibi. Señor tambien, ibi. Venerable tambien, y porque? Papa titulo de cortesia, ibi. Que significa? Dauase antes à todos los Obispos, oy solo al Pontifice Sumo, ibi.

San Crescente, Discipulo de San Pablo, Predicò en Galicia Hymno.

Cruña, Ciudad, ann. 606. n. 4.

D

Dauid, el I. Arçobispo de Sevilla, an. 568. num. 4. num. 5. Sus letras, num. 9.

Dauid, el II. an. 577. n. 1. Su muerte, ann. 579. n. 1.

Desfierro, y excomunion antigua entre los Gentiles significada, quitando fuego, y agua, ann. 517. numer. 2.

Dextro, Escritor, an. 444. n. 1. Su muerte, y elogios, ibi.

Diphricos, que cosa sea, ann. 612. num. 6. Auialos en todas las Iglesias, ibi. Su grande veneracion, ibi.

Dominico Arçobispo de Carthagea, an. 588. n. 6. n. 7.

Donato, Ermitaño de San Agustín, ann. 575. num. 1. Entra en España, ibi. Funda Monasterio, ibi. Templa los rigores de su Regla, ibi. Toma con sus Monges la Regla de San Benito, ibi. Funda Conuentos. Es Padre de Congregacion ibi.

Draconcio, el I. hombre insigne an. 430. n. 2.

Draconcio, el 2. Poeta, an. 612. numer. 3.

Damio, Conuento Episcopal, an. 550. n. 2.

E

Eborico, Rey de los Sueuos, ann. 586. num. 6. Monge de San Benito en Dumio, ibi.

Eccio Capitan Famoso, ann. 432. n. 3. num. 5. an. 433. num. 1. an. 435. n. 2. an. 460. n. 3.

Egara Ciudad Episcopal, an. 452. n. 1. sus Obispos, ibi. Que nombre tenga oy, ibi.

Egila Abad, an. 606. n. 1. Obispo de Olma, ibi.

Eladio, Presidente del Consejo Real de Toledo, ann. 590. num. 1. Asiste al Concilio Tercero, ibi. Metese Monge de San Benito, ann. 597. num. 1. Sus Oficios en la Orden, ann. 605. num. 2.

Eleutherio, Arçobispo de Braga, ann. 538. num. 1. Escriuele el Pontifice, ibi.

Elche Ciudad, ann. 580. Alzase contra Leouigildo, ibi. n. 6.

Emperadores, ann. 485. n. 1.

Epiphanio, Arçobispo intruso de Sevilla, ann. 444. num. 2. ann. 448. num. 1.

Equinocos, vsados antiguamente ù. ann. 517. num. 6. en España, ibi. En la Iglesia, ibi.

Esiquius, Arçobispo de Toledo, an. 435. num. 4.

Espino, Monasterio de Canonigos Reglares de San Agustín, an. 430. num. 1.

Espiritu Santo, visto sobre la cabeza de Santo Toribio, ann. 448. n. 1. Su procesion del Padre, y del Hijo se determinò en España, ibi.

Estevan, Arçobispo de Sevilla, ann. 568. num. 4. Monge de Cardena, ibi.

San Estevan, Abad de Rates, an. 590. asiste al Concilio de Toledo, ibi. Distinto de otro Abad de Reate en Italia, ibi. Su muerte, an. 598. n. 5.

Es-

Tabla de las

Escalona, Villa conocida, ann. 460. num. 2. an. 462. n. 2. Entran Hereges en ella, 161. num. 5. son hechados, ibi.

San Eutherio, Arçobispo de Leon de Francia, an. 449. n. 1.

San Euphemio, Monge discipulo de San Benito, an. 550. num. 1. Abad de Cardena, an. 562. num. 7. Abad Agallienfe, an. 550. num. 1. Arçobispo de Toledo, an. 571. num. 1. Su cuidado en el gouierno, an. 579. num. 5. Sus Embaxadas, ibi. num. 8. Su destierro por la Fè, ann. 581. num. 3. Asiste al Concilio de Toledo, an. 590. num. 1. Su muerte, ann. 595. n. 2. ann. 612. n. 15. num. 26.

Euphemio, Arçobispo de Tarraçona, ann. 581. Su destierro por la Fè, ibi. Su Santidad, ann. 589. n. 4.

Eurico Rey Godo, ann. 468. num. 1. Diò leyes à los Godos escritas, ibi. Prodigio que viò entre sus Soldados, an. 481. n. 3. Su muerte, ann. 482. num. 1.

Etherio Obispo, an. 598. num. 5.

Eutropio, Obispo, ann. 458. numer. 1.

San Exuperancio, Monge, discipulo de San Benito, ann. 550. num. 1. ann. 562. n. 14. Abad de Valdera, an. 575. num. 2.

Exuperio Monge, discipulo de San Benito, ann. 550. Abad Agallienfe, ann. 595. num. 2. su Arçobispo de Toledo, ibi. Muere 597. n.

F

F *E Catholica*, crece en España, ann. 591. num. 2. an. 606. num. 3.

Felix, Diacono de Toledo, ann. 612. Martir venerado, ibi num. 22.

Felix, Ermitaño en la Rioja, ann. 562. num. 7. Monge Benito, ibi. Maestro de San Millan el Grande, ibi. Su Patria, ibi.

Felix Papa, an. 483. n. 1.

Ferrol, Puerto de Galicia, in Ad

dic. num. 2 origen del nombre.

Fiel, Arçobispo de Merida, ann. 568. num. 16.

Flauiano, Arçobispo de Anthioquia, an. 496. n. 4.

Florencio, Martir venerado, ann. 612. num. 23.

Florencio, Confessor venerado, ann. 623. num. 23.

Florentina Virgen, an. 579. n. 4. Sus Padres, y Patria, ibi. Monja de S. Benito, ibi. Los Monasterios que Gouernò, ibi.

Florentina, otra Monja de S. Augustin, an. 579. n. 4.

Forgan, Gouernador de Toledo an. 603. num. 2. Excomulgado por el Arçobispo Aurasio, ibi.

Francia, perseguida an. 468. n. 1. num. 2.

Fre genal, Villa de Estremadura, an. 575. num. 2.

Franta, Rey Sueuo, an. 460. n. 8.

Froisello, Obispo de Tortosa, Herege, an. 581. n. 1.

Frouisto, Obispo de Osma, ann. 582. num. 2.

San Fructuoso Abad, ann. 569. num. 3.

San Fulgencio Ruspense, Ermitaño de San Augustin, an. 489. n. 1.

San Fulgencio Segundo; su nacimiento, an. 559. num. 3. sus letras, ann. 588. num. 3. Su Obispado de Carthagená, an. 591. num. 2. ann. 592. num. 1. Obispado de Ecija, an. 600. n. 2. Sus escritos, an. 603. num. 4.

Fuensalida, an. 439. n. 1. origen de su nombre, ibi.

G

G *Abachos*, ann. 562. num. 4. origen de su nombre, ibi.

Don Garcia Bernal, Obispo de Tarazona, an. 572. num. 3.

San Gaudioso, Monge de S. Benito, an. 534. n. 2. Obispo de Tarazona, ibi.

Cosas notables.

Genadio Escritor, an. 534. num. 5. Sus escritos, y muerte, ibi.

Geselaico Rey Godo, an. 506. n. 2. Su muerte, y sepultura, ibi.

Gerabriga, Ciudad antigua, ann. 430. num. 3. Su fundador, y origen de el nombre, ibi.

S. Geroncio Presbitero de Toledo, ann. 562. n. 7. Monge de San Benito, ibi. Tomò el habito en S. Millan, ibi. ann. 578. n. 1.

Gilimer, Capitan Vandalò, ann. 518. n. 6. Prelo por Belifario, an. 521. num. 1.

Gixona, Ciudad de Cataluña, an. 593. Sus Obispos, ibi. n. 1.

Godos, lo que posecian en España, an. 612. n. 26.

Gofunda, Reyna de España, ann. 560. n. 1. Su matrimonio segundo, an. 568. n. 18. Su muerte, an. 589. n. 3. Sus delitos, ibi.

Gofuinta Reyna de Francia, an. 560. n. 1. Su muerte, ibi. Tenida por Santa, ibi.

S. Gregorio de Alcalà del Rio, ann. 505. num. 3. Fue Monge, ibi. ann. 559. num. 4.

Grandes que asistieron al Concilio tercero de Toledo, ann. 590. num. 1. porque se llaman Proceres, ibi.

Gregorio Magno. Escriue a Recaredo, an. 595. n. 1. A Orosio Monge, an. 602. A Simacho, ibi. A Secundino Monge, an. 603. n. 7. Acaba los Dialogos, an. 603. num. 5.

Griegos, en Galicia, ann. 460. num. 2.

Guardia, Villa de Galicia. In Addit. n. 4. Origen del nombre antiguo, ibi.

Guerras en España, an. 431. n. 1. ann. 470. n. 1. En Borgoña, ann. 435. n. 2. En Inglaterra, ann. 444. n. 3. Eu Lorena, an. 490. En toda la Christianidad, an. 450. n. 4.

Gudiela, Rio del Alcarria, ann. 579.

Gundamundo, Rey de los Van-

dalos, an. 480. num. 2.

Gundemaro Rey Godo, ann. 610. num. 1.

H

Haro Villa de Rioja, ann. 562. n. 7. su antiguo nombre. In Adiciõ. n. 2. Su origen, ibi.

Hereges, y Heregias Circunceliones, ann. 432. num. 4. Arrianos 450. n. 4. an. 465. n. 1. ann. 496. n. 1. Preseguidos, an. 520. n. 1. Perfiquen à los Catholicos, an. 527. num. 1. quemados sus libros, an. 589. n. 2. su Conciliabulo, an. 581. n. 1. Euthiquetes, an. 449. n. 2. an. 480. num. 1.

Hector Fernando, Ermitaño de S. Agustín, ann. 496. num. 3. Diacono de Carthago, ibi. Arçobispo de Toledo ann. 505. num. 1. Sus letras, ann. 506. num. 3. ann. 516. num. 1. Su muerte, an. 518. num. 1.

Hebreos convertidos en Toledo, ann. 603. num. 2. Muertos por la Fè, ibi.

Helna, Ciudad de Cataluña, an. 581. num. 1. Sus Obispos, ibi.

San Hermenegildo. Su nacimiento, ann. 562. n. 9. Su calamiento 572. num. 2. an. 580. num. 1. Hazele Conforte del Reyno su Padre, ann. 573. num. 1. Su Conuersion à la Fè, ann. 580. n. 2. Iunrase à los Catholicos, num. 3. Alzase contra su Padre, num. 6. Sus prisiones, ibi. ann. 581. num. 1. ann. 582. n. 1. ann. 583. num. 1. ann. 585. num. 2. Su muerte, ann. 586. num. 1. Su sepultura, ibi. Su translacion a Zaragoza, ann. 612. num. 28. Su cabeça en Sixena, ibi. Oy en el Escorial, ibi.

Hermanidad entre las Iglesias de Toledo con la Romana, Medilanesa, Africana, y otras, ann. 612. num. 4.

Hermigario, Capitan de los Suevos ann. 447. num. 3. Su muerte, ibi.

San Hylario, Obispo de Arles, ann. 449. num. 1.

Tabla de las

Hilario Papa, ann. 462. num. 1. an. 465. num. 3.

Hermolao, Arçobispo de Toledo, y Martir venerado en España. In adic. num. 3.

Honorio, Abad de San Benito, y Santo, an. 575. num. 2.

Hormisda Papa, ann. 514. n. 2. Su cuidado con España, ann. 517. num. 1. num. 8.

Huestes, Esquadronados de Soldados, an. 568. n. 13. Origē del nōbre, ibi.

Huneric, Rey de los Vandalos, an. 473. n. 1. an. 476. n. 1. Sumuerte, an. 481. num. 2.

I

Iglesia de España, toma los Canticos, Gaudeamus, Sanctus, y Kirieeleison, an. 444. n. 1. Para que officios, y porque fin, ibi latē.

Iglesia de Africa per seguida, an. 476. n. 1. Favorecida, an. 4.

Iglesia de Alexandria molesta de Hereges, an. 480. num. 1.

Iglesia del Pilar de Zaragoza frequentada, an. 571. num. 1. an. 612. n. 10. Su Cabildo de Monges de San Benito, an. 568.

Iglesia San Salvador de Zaragoza Catedral, an. 579.

Iglesia de Toledo Seruida de Mōges de San Benito, an. 603. num. 2.

Iglesias Catedrales de España, se llamauan Gerusalem, an. 590. n. 1. y porque? ibi.

Ildefredo, Capitan belicoso, ann. 475. n. 1. Gana à Tarragona, y otras Ciudades, ibi.

Ilderico Rey de los Vandalos, an. 518. n. 6.

Imerio Arçobispo de Tarragona, an. 444. n. 5. Quantos huuo de este nombre, ibi.

In glatterra destruida an. 444. n. 1. Origen del nombre, ibi.

Ioan Arçobispo de Tarragona, an. 516. n. 1.

S. Ioan Viclarenc. Su Patria, an. 566. Su Monachato, ibi. Sus estudios, ibi. Su destierro por la Fè, an. 579. n. 6. Leuantafele Recaredo, ann. 588. n. 5. Electo Abad de Valclara, y Obispo de Girona, 593. n. 1.

In gunda Reyna de España. Su Patria, an. 572. n. 2. Su desposorio en Toledo, ann. 580. n. 1. Sus persecuciones por la Fè, ibi. num. 5. Su muerte, ann. 586. n. 4.

S. Iuan Chrisostomo aparece a San Cirilo, ann. 612. n. 6. Quiere matarle ibi. Porque? ibi. Defiendele la Virgen, ibi.

Isidoro el de Cordoua Escritor, an. 432. n. 2.

S. Isidoro Arçobispo de Seuilla, an. 562. n. 10. su nacimiento, ibi. Su educacion 568. n. 9. su Arçobispado, ann. 598. n. 2. sus letras, y santidad, ibi. Sus escritos, an. 612. n. 2. su officio de Rezo, y Missal compuesto, ibi. n. 9. Asistio al Concilio de Toledo Tercero, an. 590. n. 1.

S. Iulian de Nauafal, Monasterio de Aragon, An. 579. num. 2. su fundador.

Iuliano Arçobispo de Toledo, Monge de san Benito, an. 534. n. 1. su linage, ibi.

Iuliano Pomerio Escritor, an. 534. n. 4. su muerte, ibi.

Iuliano Obispo de Astorga, an. 584. num. 3.

Iuliano Arcipreste, Escritor corregido, ann. 568. num. 8. Explicado, ibi.

Iumento simbolo de la ignorancia, an. 588. n. 2. y de baxeza ibi. Iumēta aun mucho mas, ibi.

Iustino Emperador. Ann. 520. n. 1. opuesto à los Arrianos, ibi.

Ira Villa conocida, An. 518. n. 1. Su antiguo nombre, ibi.

Tabla de las

in principio. Discipulo de San Benito, an. 612. n. Su Monacato en la Iglesia del Pilar, an. 568. n. Arcediano, Canonigo de la Seo, ann. 587. n. Abad de Santa Engracia, an. 590. num. 1. Traxo las reliquias de San Hermenegildo à Zaragoza, an. 612. num.

Santa Maria de la Sislea en Toledo, Monasterio, an. 562. n. 8. Primero de Ermitaños de S. Agustin, ibi. Su destruccion, ibi. Huyen los Religiosos à las Asturias, y fundan en Liebana, ibi.

San Martin de Turon, Reliquias fuyas en España, an. 531. num. 4.

San Martin Dumienfe Monge de San Benito, an. 531. n. 4. Entra en Galicia, ibi. Convierte los Sueuos, los Obispos, al Rey, al Reyno, ibi. Pone Monges en las Iglesias Cathedralas, ibi. Es electo Abad Dumienfe, an. 540. n. 4. Funda muchos Conuentos, ibi. Es electo Obispo Dumienfe, an. 550. n. 2. Promouido al Arçobispado de Braga, ann. 562. n. 2. Traduce los Canones Griegos, ibi. Su estimacion, y Santidad, an. 566. n. 2. Su autoridad, an. 569. n. 1. an. 572. n. 1. Su muerte, an. 579. num. 3.

S. Martires de Tarragona, an. 431. n. 1. ann. 568. n. 8. y de Leon, ann. 517. num. 7.

S. Massona Monge, ann. 570. n. 1. Arçobispo de Merida, ibi. Su destierro por la Fè, an. 579. n. 9. an. 581. n. 3. Alzamiento de el, an. 588. n. 5. Asiste al Concilio de Toledo, an. 590. n. 1. Su muerte, an. 605. n. 1.

S. Maximo, Abad, an. 438. n. 1. Mõge Basilio, ibi. Funda Monasterios en Galicia, ibi. an. 460. n. 2.

Menas Arçobispo, an. 598. n. 7. Estimado en Roma, ibi.

Merida Ciudad, an. 447. n. 3. Ganada por los Sueuos, ibi. Defendida por Santa Eulalia, ibi. Sus Arçobispos, an. 568. n. 16. an. 570. n. 1.

San Miguel del Tambo Monasterio, 526. n. Fue de Monges Benitos, ibi. Consagrado su Templo, ibi.

Quando se acabò, ibi.

S. Miguel de Monte Tumba Monasterio en Normadia, an. 526. Es de Mõges Benitos, ibi. Su grandeza, ibi.

Milagros, an. 568. n. 17.

Milan Ciudad, en Lombardia, an. 508. n. 5. Sus Arçobispos, ibi. an. 540. n. 1.

San Millan de Torre la Paja, an. 562. n. 7. Monges de S. Benito, ibi. an. 578. n. 1.

San Millan de la Cogolla Monge de San Benito, ann. 562. n. 7. Diòle San Felix el habito, y la Regla, ibi. an. 578. n. 1. Tuuo grãdes discipulos, ibi. quienes fueron? ibi.

Monges en España Agustinos, an. 471. n. 1. an. 475. n. 1. ann. 489. n. 1. ann. 505. n. 2. an. 517. n. 7. an. 575. n. 1. an. 584. n. 2. *Basilios*, an. 431. n. 1. an. 438. n. 1. an. 448. n. 1. an. 517. n. 7. *Benitos*, an. 417. n. 7. an. 526. n. 1. an. 531. n. 2. n. 4. an. 534. n. 1. n. 2. n. 3. an. 540. n. 4. n. 5. ann. 550. n. 1. n. 2. ann. 559. n. 4. an. 562. n. 2. n. 4. n. 7. an. 565. n. 2. an. 566. n. 1. ann. 568. n. 6. n. 7. n. 8. n. 10. n. 12. n. 13. an. 569. n. 3. an. 575. n. 1. an. 578. n. 1. an. 581. n. 2. an. 590. n. 1. an. 591. n. 1. an. 595. n. 2. an. 597. n. 1. an. 598. n. 4. n. 5. n. 6. an. 602. num. 3. an. 606. n. 1. an. 612. n. 12. n. 13. n. 14. n. 15. n. 16. *Canonigos* Reglares Agustinos, an. 430. n. 1. *Carmelitas*, ann. 448. n. 1. ann. 417. n. 7. an. 474. n. 1. Monasterios vide Monges.

San Montano, Arçobispo de Toledo, an. 525. n. 1. Milagro fuyo, an. 531. n. 6. Sumuerte, an. 540. n. 1. su transacion, ibi. Monstros, an. 4 num.

Monssanto, Villa de Portugal, an. 602. n. Origen del nombre, ibi.

Muerte en paz, o muerte compuesta, significa morir en Gracia de Dios, an. 565. num. 3.

*Muger*es, no podian entrar en las Sacristias, an. 590. n. 1. Asistieron en el algunos Concilios, ibi. Porque en los de España, ibi.

Murcia, Ciudad, an. 568. n. 14. an. 580. num. 6.

Cofas notables.

N

S *An Narciso* Obispo de Girona de Augusta, y Braga, venerado en España en tiempo de los Godos, an. 612. num. 20.

Nauarra, y *Nauarros*, an. 586. n. 3. Origen del nombre, ibi.

Nepociano, Arçobispo Herege de Merida, an. 581. n. 1.

San Nonimio, an. 568. n. 10. Monge Benito, ibi.

Nundinario, Obispo de Barcelona, an. 448. n. 1.

S. Nicolas Pueblo de Andaluzia, an. 430. num. 3.

O

O *barenes*, Lugar, y Monasterio, an. 559. num. 4.

S. Obdulia Virgen, ann. 568. n. 8. Monja Benita ibi.

Obispados presentauan los Reyes de España, an. 571. a n. 1. an. 591. n. 2.

Obispos Arrianos en España, ann. 581. n. 1. Obispos Catholicos en el Cõcilio de Toledo, an. 590. n. 1.

Odoacer Rey de los Herulos, ann. 491. num. 1.

Oficio Gottico, Rezo, y Missa, que lo introduxo en España, ann. 612. n. 9. Monges Benitos lo aumentaron, ibi.

Ogroue, Pueblo de Galicia, an. 460. n. 2. Origen del nombre, ibi.

Oracion por los Reyes en la Missa quan antigua en España, an. 612. n. 6. Quien la començò, ibi.

Oracion cada dia por los difuntos ann. 612. n. 6. Conseruase en la Orden de San Benito, ibi.

S. Orençio Obispo de Illiberi, ann. 430. n. 3. Su nacimiento, y Patria, ibi. Sus letras, y Santidad, an. 481. n. 2. Su muerte, an. 518. n. 3. su translaciõ, ibi.

Ori guela, Ciudad en el Reyno de Valencia, an. 580. n. 6.

Origue, Pueblo de Portugal, an. 568. num. 23.

Oroncio, Arçobispo de Seuilla, añ. 463. num. 11.

Orosio, Obispo de Leon, an. 432. n. 2.

Orosio Monge de S. Benito, an. 602. n. 3. Reformador de Monasterios, ibi. Estimado de San Gregorio Magno, ibi. Escriuele el Pontifice, ibi.

Offet, junto à Seuilla, su nombre moderno, an. 505. n. 3.

Offet junto a Badajoz, su nombre moderno, an. 550. n. 4. su Baptisterio milagroso, ibi. Amparase en el S. Hermenegildo, an. 581. n. 1.

Oviedo, Ciudad en Asturias, ann. 540. su antiguedad, ibi. Pruebase largamente, ibi. Su nombre primero Bri gencio, ibi.

P

P *Alafugel* Pueblo de Cataluña, an. 430. num. 3.

Palfuriana, Pueblo de Cataluña, an. 430. n. 3. su Fundador, ibi.

Palma, Villa de Andaluzia, ann. 568. num. 8.

Phaon Desposende, Villa de Galicia, in Adic. n. 4. su antiguo nõbre, ibi.

S. Pamphilo Obispo, an. 480. n. 6.

Palmacio, Arçobispo de Toledo, an. n. Su muerte ann. 494. n.

Pamplona Ciudad, ann. 475. n. 1. Ganada por Eurico, ibi.

Pannonias Pueblo de Portugal, an. 568. num. 13.

Papa, que signifie. Epistola ad Argebat, in principio. Dabase antes el titulo à los Obispos, ibi.

Pascual, Arçobispo Herege, an. 581. num. 1.

Pavia Ciudad en Lombardia, an. 486. n. 2. Sus Obispos, ibi.

Paulo Orosio, an. 471. n. 1. Ermitaño de San Agustín, ibi. Su muerte en Cartagena, ibi.

Paulo, Arçobispo de Merida, an. 568. num. 16.

Pedro Arçobispo de Toledo, an. 494. n. 1. Presbitero de Edefa, ibi.

Tabla de las

Pedro, Arçobispo de Toledo Mõge Benito, an. 562. n. 13. Sus Embaxadas, ibi. Defiende la Primacia de Toledo, an. 569. n. 2. Su muerte, an. 571. n. 1. Su muerte, an. 610. n. 2.

Pedro Hurdemales, Capitan, an. 501. n. 1. Tirano de España, ibi. De nacion Gallego, ibi. El mesmo que Pedro Grullo, ibi Su muerte ibi.

Pedro Moggo, Arçobispo de Alexandria, an. 480. n. 1. Herege intruso, ibi.

S. Pedro de Sabelices, Monasterio en Toledo, an. 603. n. 1. Su fundador, ibi.

Petra Ciudad de Egipto, an. 496. num. 4.

Philipo Obispo de Lamego, ann. 603. num. 7.

Pomponio, Paulato Arçobispo de Toledo, ann. 612. n. 21. Su antigua nobleza, ibi.

Porcario Abad Santo, an. 585. n. 1. su nobleza, ibi.

Potamia Morja de S. Benito, an. 578. num. 1. su Patria, y nobleza, ibi.

Presentacion de los Obispados, por los Reyes Godos, an. 571. n. 1. cõcurrian tambien el Cabildo, y el Pueblo, ibi, an. 591. n. 2. Scueriano Padre de S. Leandro presentaua los de Toledo, y Cartagena, ibi.

Primacia de Toledo, an. 569. n. 2. an. 610. n. 2.

Prisciliano, Gramatico, an. 481. n. 1.

Prodigios, an. 481. n. 3. an. 562. n. 12.

Prudencio, Obispo de Tarazona, an. 572. num. 3.

Prudencio el II. Obispo de Tarazona, an. 572. n. 3. Donde esta su cuerpo, ibi. Su muerte, an. 586. n. 2.

Prudencio Obispo de Calahorra, ann. 572. n. 3.

San Prudencio, Monasterio Cisterciense, an. 572. n. 3.

R

R *Abena*, Ciudad, an. 522.

Recaredo, an. 565. n. 1. Su nacimiento, ibi. Su corona, an. 573. n. 1. Su casamiento, an. 582. n. 1. Sus Victorias, an.

586. n. 7. Su herencia del Reyno, an. 587. n. 4. Su Confagracion, y vnion, an. 588. n. 4. Dexan los Godos la Heresia de Arrio, por diligencia suya, an. 590. n. 1. Da la obediencia al Pontifice, an. 595. n. 1. Casamiento segundo an. 598. n. 3. Edifica Monasterios, ibi, num. 4. Es tenido por Santo, ann. 612. num. 17.

Reciario el Segundo, an. 531. n. 4. su Fè, n. 7. Su muerte, ann. 556. n. 1.

Remismundo, Rey de los Sueuos, an. 470. n. 1. Sus conquistas, ibi.

Requilano el I. Rey de los Sueuos, an. 447. n. 2. n. 4. Monarca de España, ibi.

Requilano el II. ann. 517. n. 7. ann. 531. num. 4.

Requila Rey de Vngria, an. 433. n. 2

Ribadania Villa de Galicia, in Addic. n. 4. su antiguo nombre.

Rioja, y Riojanos, an. 586. num. Su nombre antiguo, ibi.

S. Roman, ann. 568. n. 13. Monge Benito, ibi. Viene à España, y edifica Monasterios, deuocion que le tienè, ibi.

S. Romulo, Martir, an. 531. n. 3.

Ruso Feslo Auieno Elcritor, an. 460. num. 4.

S. Rutilo Martir venerado en España, an. 61. n. 242. n. 25. y en Africa, ibi.

S

S *Acerdocio*, quan estimado antiguamente, an. 562. n. 7.

Sabino Arçobispo de Seuilla, an. 444. num. 2.

Sacristias, llamadas antiguamente Secretarios, y porque an. 590. n. 1. Cèlebranse en ellas los Concilios, ibi.

San Salvador, Iglesia de Zaragoza, an. 579. n. 2. Edificola Constantino, ibi. Fue Iglesia Cathedral, junto con el Pilar, ibi. Es oy la Sèo, ibi.

Salustio, Arçobispo de Seuilla, an. 517. num. 8.

Santiago Apostol, muy celebrado por los Godos, an. 582. num. 2.

Cosas notables.

Santina, Reyna de España, ann. 509. n. 2. Su matrimonio, ann. 517. n. 2. n. 3. Sus hijos, ibi. y an. 555. num. 1. Su muerte an. 550. num. 1. Su entierro en Cardena, ibi.

Santino, Obispo de Tarazona, an. 572. num. 3.

Santoyo, Villa de Campos, ann. 480. n. 3. Su Iglesia Cathedral, vnida à la de Palencia, ibi.

Sarcinio, Pueblo de España, ann. 468. num. 2.

San Segundo de Asta, Martir venerado, an. 612. num. 27.

Segundino, Monge Benito, ann. 598. n. 6. Su reclusion, ibi. Su Patria, ibi. Estimacion que del hazia San Gregorio, ibi.

Seuero, Emperador, an. 462. n. 3.

Seuero, Obispo de Lamego, ann. 432. num. 3.

Seuero, Obispo de Malaga, ann. 573. n. 2. Monge Benito, ibi. Sus escritos, y letras, an. 575. n. 1. an. 579. n. 5. Su muerte, an. 589. n. 1.

Seueriano, Duque de Cartagena, an. 517. n. 2. Su linage, y firmeza en la Fe ibi. Sus destierros, an. 559. n. 3. an. 562. n. 5. Su muerte Santa, an. 565. n. 3. Prouehia el Arçobispado de Toledo, y el de Cartagena, an. 591. n. 2.

Sevilla Ciudad, an. 463. sus Arçobispos, ibi. an. 483. n. 1. an. 517. n. 8. an. 568. num. 4. n. 5.

Sigerico Rey de los Godos, ann. 435. n. 3.

Silingos, gente Setentrional en España, an. 430. n. 3.

Simpliciano, Venerado en Cruña, ann. 606. n. 4.

Simplicio Papa, nacido en Barcelona, an. 435. n. 4. Su muerte, an. 483. n. 1.

Simplicio, Obispo de Zaragoza, an. 584. n. 4. Monge, ibi.

Sinticio, Arçobispo de Toledo, an. 462. num. 4. an. 472. n. 1.

Sisebuto, Grande entre los Godos an. 590. n. 1. Presidente del Consejo, an. 603. num. 3.

Sopronio, discipulo de S. Millan, an. 578. n. 1.

Suenos, an. 463. n. 3. Sus conquistas, ibi. Hereges Arrianos. an. 465. n. 1.

Suintila, Rey de Espana, an. 582. num. 1. sus Padres, ibi.

Sumila, Obispo Arriano, an. 581. n. 1.

Sunna, Arçobispo Arriano intruso en Merida, an. 581. num. 1.

Sidonio Apolinar, an. 476. n. 1. Escritor, ibi. Su muerte, ibi.

Simacho Papa, an. 514. Su muerte, ibi.

Synderico, primer Abad de Arlança, an. 595. n. 1. Embaxador de Recaredo al Papa, ibi.

T *Alabera* de la Reyna, an. 460. n. 4. su antiguo nombre, ibi. Sus vanes illustres, ibi. y 510. n. 1. Rebelase à Leouigildo, por Catholica, y sujeta la, an. 580. num.

Talca, su nòbre antiguo, an. 531. n. 3.

Tarazona Ciudad, an. 534. n. 2. sus Obispos, ibi. an. 572. n. 3. ann. 586. n. 2.

Tarragona Ciudad, an. 431. n. 1. Sus Martires, ibi. Sus Obispos, an. 448. n. 1. an. 562. n. 11. Sus daños, y Conquistadores, an. 475. n. 1. an. 516. Santa Tecla Monasterio en ella, ann. 550. n. 1.

Theodoreda Rey de los Godos de España, an. 435. n. 1.

Theodorico Amalo, Rey de los Godos de Italia, an. 465. n. 2. an. 491. n. 1. Viene à España, an. 509. Casa en ella, ibi. Asiste à sus Concilios, an. 516. n. 1. an. 525. n. 1. Sus hijos, ann. 517. n. 2. n. 3. Asiste en España otra vez, an. 518. n. 2. Su muerte, an. 526. n. 2.

Theodorico Infante de España, an. 550. Su muerte, y sepultura en Cardena, ibi.

Theodorico Infante, hijo de San Hermenegildo, an. 586. n. 4. Su muerte, y sepultura en Constantinopla, an. 588. n. 1.

Theodora, Ceruela, an. 534. n. 7. Su muerte, an. 568. n. 1.

Teodora su hija, an. 568. n. 1. y n. 8. su muerte, n. 15. sus virtudes, ibi su entierro, ibi.

Tabla de las

Theresa, Pueblo de Andaluzia, an. 430. num. 3.

Santo Toribio, Obispo de Astorga, an. 447. num. 7. Escriuele S. Leon, ibi. Celebra dos Concilios, an. 448. n. 1. Es Legado, y Presidente en ellos ibi. Viole el Espiritu Santo sobre su cabeza. Declarose en ellos la procesion del Espiritu Santo de el Padre, y del Hijo, ibi. Su cuerpo esta en Liebana, an. 612. num. 13.

Santo Toribio, Governador de Palencia, y de Liebana, an. 517. n. 7. Toma el habito de San Benito en Roma an. 531. num. 2. Estuuo en Sublago, ibi. Traxo à España la Santa Regla, ibi. Funda Monasterios, ibi. Es nombrado Obispo de Palencia, an. 534. n. 3. Maldice à los Hereges Palentinos, an. 540. num. 5. Anegalos el Rio Carrion, ibi. Retirase a Liecuana, y es venerado mucho en ella hasta oy, an. 612. num. 13.

San Tolobeo, Monge de San Benito, an. 612. n. 12. toma el habito de S. Benito, ibi.

Toledo, Ciudad Real. In Epist. dedicatoria ad Argebatum, Sus Obispos, an. 448. num. 1. an. 463. n. 2. an. 520. num. 1. an. 525. num. 1. an. 531. n. an. 534. num. 1. an. 550. num. 5. an. 562. num. 13.

San Tomancio Presbytero ilustre, an. 463. num. 2.

Trafamundo, Rey de los Vvandalos, an. 486. num. 2.

Tuy Ciudad, sus Obispos, an. 448. num. 1. su dignidad Ecclesiastica mejorada, an. 611. num. 1.

V

S. An Valconio, Arçobispo de Braga, an. 448. num. 1.

Valdera, Pueblo de Estremadura, an. 562. n. 4. Su nombre antiguo, ibi. an. 575. num. 2.

Valladolid Ciudad, an. 568. n. 10. Su nombre antiguo, ibi.

Valencia de Aragon, an. 439. n. 1.

Valencia de Alcantara, an. 439. num. 1.

Valencia de D. Iuan, an. 439. n. 1.

Valencia del Miño, ibi.

Valentiniano el II. Emperador, an. 450. num. 1.

Valnañses, Pueblo de Campos, an. 460. num. 6.

Vandalos en España, an. 430. n. 3. sus conquistas en ella, ibi. En Africa an. 435. n. 3. an. 473. num. 1.

Venancio, Fortunato Obispo, Escritor, an. 580. n. 1. Su muerte, ibi.

San Venancio, Discipulo de San Benito, an. 450. n. 1. su Abadia, an. 598. n. 4. su Arçobispado de Toledo, ibi. n. 9. sus letras, ibi. an. 600. num. 1. Sus eseritos, an. 612. num. 18. Su predicacion, n. 19. Su martirio, an. 602. num. 1.

Santa Verana, Monja de San Benito, an. 505. n. 3. an. 559. n. 4.

S. Victor, Confessor, an. 460. n. 5.

S. Victor, de Alaba, Martir, ibi.

San Victor, Obispo de Cartagena, an. 529. num. 1.

Victoria, Ciudad, an. 586. n. 3. Su antiguedad, y nombre primero, ibi.

S. Victorian Abad Monge de San Benito, an. 517. n. 7. an. 534. num. 2.

San Victorian Abad, otro en Estremadura, ibi.

San Vicente Confessor, an. 460. su vida, muerte, y translacion, ibi.

San Vicente Abad de Leon, an. 517. n. 7. Monge Benito, ibi. Su martirio, ibi. Año de su muerte, ibi. Primero fue de otro habito, ibi. Su Patria, y nobleza, ibi. Su translacion à Oviedo, an. 540. n. 3. Antiguedad del Monasterio de San Vicente, ibi. Su veneracion del Santo, an. 556. n. 1.

S. Vicente, Abad de Leon, y confessor distinto del pasado, an. 517. Es suya la piedra, que se halla en el Monasterio de S. Claudio, y no del martir, ibi. Pruebale, ibi. Deste fue compañero S. Ramiro, ibi.

Vicente, Obispo de Zaragoza, hombre

Cosas notables.

bre docto, An. 578. n. 2. an. 581. n. 1. per uerrido por Leouigildo, ibi. Su muerte an. 584. n. 4.

Vicente Obispo de Carthagená, An. 603. n. 6.

Vigilio Papa, an. 538. n. 1.

VillaCastin, pueblo conocido, ann. 435. n. 1. Su fundador, ibi.

Vili giselo Obispo Arriano, Ann. 581. n. 1. Reducido ann. 590. n. 1.

Vgno Obispo Arriano, an. 581. n. 1. Reducido. ann. 590. n. 1.

Vique Ciudad en Cataluña an. 503. num. Sus Obispos, ibi. an. 517. num. 9.

Voconcio, Obispo de Castellon, an. 562. n. 3. Su Patria, ibi.

S. Volusiano, Obispo, ann. 468. n. 2. Desterrado a España, ibi.

S. Vrfon, Monge de San Benito, ann. 568. num. 11. Su Patria, ibi. Su predicacion, ibi. Su Obispado, ibi, y n. 12.

Vttrera, Villa de Andaluzia, ann. 460. num. 3. Sus Varones Illustres, ibi.

Vvalla, Rey Godo de España, ann. 435. num. 3.

Vviterico, Rey Godo. Su Coronacion, ann. 603. num. 1. Sus obras, ann. 606. num. 1. Su muerte 610. num. 1. Esruuo en el Concilio de Toledo, ann. 590. num. 1.

X

Xenil, Rio de Granada, ann. 430. num. 1. Su nombre, y origen, ibi.

Z

Zaragoza, Ciudad. Ganada por Eurico, ann. 475. num. 1. ann. 503. num. 1. ann. 518. num. 4. Sus Obispos, ann. 448. num. 1. ann. 460. num. 1. ann. 483. num. 2. an. 573. num. 2. ann. 579. num. 2. Su Iglesia del Pilar seruida por Monges de San Benito, ann. 568. num. 7. Llena de Martires, ann. 612. n. 11. Su estimacion; y alabanças, ibi.

TABLA A LAS ADICIONES Chronologicas de San Braulio, y de Elleca, Obispos.

A.

S. Alexandro, hijo de Simon Cirineo, venerado en España, Ann. 325. n. 18.

S. Alpheo Discipulo de Christo Ann. 325. num. 6. Cuñado de la Virgen, ibi. Martir. ibi.

Aragon Reyno muy antiguo, ann. 325. n. 2. Eralo en tiempo de los Godos, ibi. Origen de su nombre, ibi.

S. Aristobulo padre de Santia

go, ann. 225. n. 4. Llamòse Zebedeo; y porquè? ibi. Fue discipulo de Christo, ibi. Fue Obispo. Predicò en Inglaterra, ibi.

Auila, y Auileses deuotos a Sã Vicente, Sabina, y Christeta, an. 325. n. 1. Edificanles Templo, ibi.

B.

Barcelona, deuora a Santa Eulalia,

T A B L A.

lia, ann.312.n.1. Edificale Templo jū-
to al mar, ibi.

S. Bernabé Apostol hermano del
Zebedeo, ann.325.num.8. Tio de San-
tiago, y San Ioan, ibi.

Bivar, enmendado, y explicado,
ann.325.num.16.num.17.an.520.n.1.
ann.653.num.1.ann.990.n.4.

C

S. Caio Oppio Centurion. Venera-
do en España, ann.325.n.19. predicò
en ella, ibi.

Canta Vieja, Ciudad de Catha-
luña, an.325.n.3.

Carta de San Pablo Apostol es-
crita a los Españoles, ann.325.num.
14.

Carta de San Iudas escrita a He-
breos de España, 325.n.14.

Christianos perseguidos de los
Arabes, an.890.n.2.

Ciudad Rodrigo. Su antigüedad
an.890.n.5.

S. Clemente en España, ann.325.
num.3.

Cogulla de San Benito diferente
de la que usaron San Basilio, y San
Agustin, an.520.n.1.

S. Concordia Muger de San Pedro
Apostol, an.325.num.8. Martir en Ro-
ma, ibi. Su linage, ibi. Fue Binomia,
ibi.

E

Egara, Ciudad antigua de Cata-
luña, an.614. Concilio celebrado en
ella, y Obispos que asistieron, ibi.

Elna Ciudad Episcopal, an.614.
n.1. trasladate a ella la Cathedral de
Colibre, ibi.

Escuelas para las letras leuanta-
das en España por Monges Benitos
desde sus principios, ann.520.num.1.
fundanse sobre texto de la Regla
Sãta que las supone, y se explica, ibi.

S. Eulalia, Monasterio de Tole-
do fundacion Real, an.520.n.1.

F

S. Fermin Apostol de Navarra
venerado en Pamplona, an.325.n.15.
y en España toda, ibi. Su baptismo, y
conflagracion, ibi.

G

Gallegos. Escriuiòles San Pablo
la carta que se intitula Ad Galatas.

S. Gaudioso Obispo de Tarazona
siempre Monge, an.630.num.1. nunca
se caso, ibi. Pruebase largamente,
ibi.

Gaugerico Arçobispo de Cam-
bray, an.656.n.1. sus reliquias trahi-
das a Elna, ibi.

S. Geruasio Martir predica en Na-
uarra, an.325.n.17.

H

S. Helena Emperatriz edificò Tē-
plo a San Vicente de Auila, ann.325.
num.1. Heregias de los Gnosticos en
España en tiempo de los Arabes, an.
890.nnm.3.

S. Hermogenes Discipulo de San-
tiago, an.325.num.3. no faltò en la Fè
defiendese, ibi. Fue Martir, ibi.

S. Honorato Arçobispo de Tole-
do, an.325.num.16. Su predicacion, y
muerte, ibi.

I

S. Ioan Evangelista en Epheso,
ann.325.num.3.

S. Ioan por sobrenombre Marcos
ann.325.num.9. Su deudo con Santia-
go, y San Ioan ibi. num.10. Venerado
mucho en España,

TAA B I L A

S. Iofias Discipulo de Santiago Martir, ann. 325. num. 7. Su cuerpo en Galicia, ibi.

L

S. Leon Obispo de Vayona, Ann. 325. num. 17. Predica en Nauarra, ibi.

Libros Canonicos en España, traducidos en Arabigo, An. 890. n. 1.

M.

Magdalenas tres en el Euangelio. Prueuase ann. 890. num. 5. Vna de ellas en Ciudad Rodrigo. Otra en Epheso; otra en Francia, ibi.

S. Mame's Confessor en el Obispado de Tui, An. 656. n. 1.

S. Maria Salome, madre de Santiago, y San Iuan, Venerada en España, An. 325. num. 5. Estuu en ella ibi. Su cuerpo está en Italia, ibi, An. 890. n. 4. n. 5. n. 6.

S. Maria madre de Iuan, por sobrenombre Marcos, venerada en España, An. 325. n. 10. Su muerte en Roma, num. 12.

S. Millan de Verdejo. Ann. 325. num. 20. Su translacion a Torre la Paña en Aragon, ibi.

O.

Obispos de Zaragoza se sepultaron siempre en la Capilla del Pilar ann. 325. num. 21.

Orosio Monge de San Benito, an. 602. Reformador de Monasterios, ibi.

P

San Pablo en España ann. 325. num. 3.

S. Pedro en España, ann. 325. num. 3. Venerado en ella por este respeto num. 4.

S. Phileto Discipulo de Santiago Martir. Viene a España, ann. 325. n. 3. defiendese que nunca falte en la Fè, ibi.

S. Philemon Discipulo de San Pablo en España, an. 325. n. 3.

S. Philipe Philotheo Venerado en España, an. 325. num. 17. Su predicacion en Roan, ibi. Viene Legado à España, y predica en ella, ibi. Su conuersion en ella, ibi.

R

Regla de San Benito, supone Escuelas en la Religion. Explicanse unas palabras del cap. 8. Ann. 520. num. 1.

S. Rhode Martir en Cerdeña, An. 325. num. 12. n. 13. su oficio en el Euangelio, ibi.

S. Ruffo hijo de Simon Cirineo, venerado en España, An. 325. n. 18.

S.

Santiago Apostol, venerado en España desde su venida, An. 325. n. 3. Predicò en Epheso, ibi.

S. Seuero Obispo de Barcelona, Martir, Ann. 325. n. 2. Huyo quatro Obispos de este nombre en ella, ibi.

S. Simon Cirineo, venerado en España, Ann. 325. num. 18. Predicò en ella. Consagrole en Obispo el Apolol San Pedro, ibi.

T.

Toledo Deuora à Santa Leocadia, Ann. 312. Edificale Templo, ibi. num. 2.

TABLA

V.

Valencianos deuotos a San Victe-
te Leuita de Huesca, Ann. 304. num. 1
Edificanle Altar en muriendo, ibi.
Luego el Templo, ibi. La opinion de
que padecio en Monuedro se explica,
Ann. 304. n. 1. An. 890. n. 7.

S. Vicente de Agen Martir, Ar-
cediano de Zaragoza, Ann. 890. n. 7.
sus translaciones a Valencia, y a Frã-
cia, ibi.

S. Victorian Monge primero de
otra Orden, y despues de San Beni-
to ann. 520. num. 1. Prueuase largamé

te contra Biuar, ibi.
S. Victorian otro Abad en Haro
de la Rioja. an. 520. n. 1.

Victorino Obispo de Tui Escritor
ann. 653. num. 1. Promouido a Leon,
ibi.

Vviterico Obispo de Elna ann.
656. Su nobleça, ibi.

Z

Zaragoza Deuota a la Capilla
del Pilar, ann. 314. num. 1. Hazen la
mas grande en tiempo de Constanti-
no, ibi.

TABLA DE LAS CIVDADES en quien se hallan memorias illustres en el Chronicon de Li- berato.

A.

Alba pueblo del Obispado de Guã
dix, antes *Alba* año 303. num. 3.
Sus Martires, ibi.

Abolaria Ciudad antigua de Bu
reba, año del Mundo, 2662. No se sa-
be el sitio.

Adra, Villa del Obispado de Al
meria, ann. Christo 50, San Epaphro-
dito Obispo suyo, ibi.

Ageda, Villa a la raya de Cas-
tilla con Aragon, ann. Christo 406.
Sus Martires, ibi. Antes *Illerci*.

Ager, Pueblo de Cathaluña an.
Mundi, 2336. Fundola el Rey Sicoro,
ibi.

Aguas Quincianas, Lugar de
Galicia cerca del Cebrero, an, Chris

to 95. Sus Martires, ibi.

Aguas Santas antes *Amphilo-
quia* cerca de Orense, ann. Christo
138. Sus Martires, ibi.

Alba en el Ampurdã ann. M.
3453.

Albelda Villa de Rioja, antes
Albentabilis, ann. Christo 108. Sus
Martires, ibi.

Albin, Lugar de Cathaluña. Su
fundacion, ann. Christo 189.

Albinol, Lugar de Cathaluña en
tierra de Tottofa, Su fundador, ann.
Christo 189.

Alcalã de Nares, ann. Christo
505. Monasterio en ella, ibi.

Alcañices, Su primer Obispo,
ann.

T A B L A

ann. Christo 64. Discipulo de San Pablo, ibi.

Alcazar do Sal, en el Algarbe hecha Colonia Romana por Julio Cessar, ann. M. 3958. Sus Martires an. Christo 230.

Almuña vide *Ricla*.

Ampurias Ciudad maritima de Cathaluña. Sus fundadores ann. M. 2971. Sus aumentos, ann. 3453. Aporta en el Gneio Cipion, 3785. Publio Cipion, ann. 3794. Ponela cerco Marco Porcio Caton, 3807. Hacela Colonia Romana Julio Cessar, ann. 3958. Nace en ella San Hierotheo, an. Christo 19, 25. y florece en armas, letras, y prudencia, ibi. Es hecho Proconsul por el Emperador de Tiberio, an. 29. Aporta en Ampurias Santiago, an. 37. Predica en ella San Marcial Obispo de Limoges, ann. 52. y San Paulo Sergio, ann. 66. Viene a ella San Hierotheo, Predica, y dexa vna Imagen de la Virgen Maria, ann. 71. Predica segunda vez San Paulo Sergio, an. 76. Es castigada esta Ciudad por el Emperador Trajano, y porque? ann. 112. Martires de Ampurias, ann. 174. Monges Carmelitas en ella, ann. 197. Celebra la memoria de San Hierotheo, ann. 245. Obispo suyo, ann. 268. Reedificase el Monasterio de los Carmelitas, ann. 326. Hazesela Cathedral de Ampurias Monasterio de San Benito, ann. 602.

Anduxar Ciudad de Romanos, ann. M. 3958. San Eupherasio Obispo suyo, ann. Christo 54. Predica en ella San Phelipe Philotheo, ann. 29. Destruyela Theodorico Rey Godo, ann. 468.

Argelaguer Pueblo del Gironès, patria de San Damaso Papa, an. 382.

Arjona Ciudad de Andalucia, mal tratada por los Romanos, ann. M. 3856. Hazela Colonia Romana Antonio Pio, ann. 151. Martires suyo.

Arles Villa de Rosellon, an. 384 muere en ella San Agustal, ibi.

Astorga, Obispo suyo S. Ephre discipulo de Santiago, ann. 37. Basiliades su Obispo depuesto, ann. 255.

Athanageria Ciudad fundada por Hercules, ann. M. 2298. No se sabe su sitio.

Augustobriga cerca de Burgos ann. 300. Sus Martires, ibi. Ya deshecha.

Auila Ciudad Episcopal, an. 37 fu primer Obispo San Segundo, ibi. Su Martirio, ann. 100. Sus Martires ann. 300.

Auiles Villa maritima de Asturias. Sus Martires, ann. 300.

Aulor Villa de Cathaluña. Sus principios, ann. M. 2457. Sus Martires ann. 151.

Aznaga, ò Argallen en Andalucia, ò en la Serena. Sus Martires, ann. 95. antes Arsa Mariana, ibi.

B

Baça Ciudad del Reyno de Granada, ann. Christo, 54. Predica en ella Sanctesiphonte discipulo de Santiago, ibi.

Baccaso. Pueblo del Obispado de Vique 2628. Su fundador, ibi.

Bacula. Pueblo de tierra de Gerona, ann. M. 2628. Su fundacion, ibi.

Badajoz Ciudad de la Lusitania antigua. Sus Martires, ann. Christo, 65. Antes *Pax Augusta*.

Badalona, Pueblo de Chataluña maritimo, antes *Betulo* fundada por Beto, ann. M. 2150. Reparada por los Phocenses, ann. 3460. confederanse contra los Carthaginenses, ann. 3682. Matan al Capitan Anilcar, ann. 3774. Molestan al Capitan Hanon Carthaginès, ann. 3785. Rebelanse contra los Romanos, ann. Christo 4. Predicales la Fè Santiago, ann. 37. Sus Martires, ann. 300. num. 13. y num. 56. Monasterio de Carmelitas, ibi. Restaurase, ann. 326. Su deuociõ, y culto a los Santos, ann. 430.

T A B L A

Balaguer fundada en Cathaluña por el Rey Sicro, ann. M. 2339.

Barcelona fundada por Hercules ann. M. 2297. Reparala Amilcar Barcino, ydale su nombre, ann. 3772. Es destruida por los Españoles naturales, ann. 3785. Es restaurada por Cipion, con edificios grandes, y dala el nombre de *Fauencia*, ann. 3787. Aumentala, y fortalecela M. Porcio Caton, ann. 3807. Fortificase mas, ann. 3955. Haze la Colonia Romana Iulio Cessar, ann. 3658. Predica en ella Santiago, ann. Christo 37. dale por Obispo a San Etheo, ibi. Predica en ella San Marcial Obispo de Limages, ann. 52. Es Martirizado su Obispo, ann. 60. Predica en ella Paulo Sergio Arçobispo de Narbona discipulo de San Pablo ann. 66. Muere su Obispo San Theodosio, ann. 70. Muere su Obispo San Victor, ann. 71. Muere Su Obispo Eicioann. 75. Predica en ella segunda vez Sergio Paulo, ann. 76. Muere Su Obispo Lucio, ann. 79. Sucessor suyo Tuca muere, ibi. Muere Adeodato, ann. 86. Predica en Barcelona S. Phelipe Philotheo, ann. 92. Muere su Obispo Theodorico, ann. 93. Su deuocion, a San Theodosio, ann. 94. predica en Barcelona San Marco Marcelo Eugenio Arçobispo de Toledo, ann. 99. y San Dionisio Areopagita, ann. 110. y San Saturni Arçobispo de Tolosa, ann. 112. Muere Ledgardo Obispo de Barcelona, ann. 119. Sereno Grauió, ó Grauió Proconsul de Alsia natural de Barcelona, ann. 130. Mitigasse a su ruego la persecucion contra los Christianos, ibi. Martires de Barcelona, ann. 138. Muere su Obispo Lucio, ann. 148. Muere su Obispo Aulo Victor, ann. 181. Leuantose Colegio, y Seminario para criar los que auian de ir por la Iglesia, ann. 185. Muere en Roma su Obispo Alexandro Cardinal, y florece Lucio Cecilio Optato ann. 187. Fundase Conuento de Carmelitas en Barcelona, ann. 197. Muere su Obispo Lucio el Tercero, ann. 212.

Celebrase en ella la memoria de San Hierotheo, ann. 245. y la de ci Obispo San Fultra, ann. 248. Gouerna la Iglesia Lucio quarto, y muere Martiri ann. 268. y su Obispo San Seuero, ann. 285. Florece en ella Mademario sucesor suyo, ann. 296. Martires en Barcelona, ann. 300. num. 9. num. 38. num. 51. num. 53. num. 54. Celebrasse en ella Concilio, ann. 315. Restaurase el Monasterio del Carmelo, ann. 326. Obispo suyo Pretextrato, ann. 346. su Obispo San Seuero Martirizado, ann. 352. Reparasse el Colegio para los Eclesiasticos, ann. 376. Edificasse Monasterio de San Antonio en Barcelona, ann. 373. Es celebrado en ella Flauio Lucio Dextro, ann. 388. descubrese en ella por herege Vigilancio, y resistente. Ripario, y Delderio. Florece tambien Santa Serenilla Monja Carmelita, ann. 395. San Paulino Monje en Barcelona, ann. 397. Muere San Paciano su Obispo, ann. 399. Es celebrado Olimpico Obispo suyo, an. 400. y muere, ann. 403. Edifica San Paulino Monasterio de San Agustin en Barcelona, ibi. Solemnificasse la fiesta de la Inuencion de la Cruz en Barcelona, ann. 424. Es muerto el Rey Athaulpho en Barcelona, ann. 430. Obispos suyos, an. 440. Muere Flauio Dextro ann. 445. y el Obispo Nudinario, ann. 465. Celebrase Concilio en ella, ann. 535. Es destruida, y bueluese a reparar ann. 536. Monasterio de San Benito edificado en Barcelona, ann. 542. Paternio Obispo de Barcelona, ann. 546. Muere en ella Africano Obispo de Meyà, ann. 585. Celebrase vn Concilio en Barcelona, ann. 602.

Bergua Ciudad de Cathaluña, ann. M. 2336. Edificada por el Rey Sicro, ibi.

Besula, Ciudad de Cathaluña, ann. 2628. fundada por Bacco, ó Dionisio Bachimio, ibi.

Beturo Ciudad maritima de Cathaluña, fundada por los Libios, ann. 2298. Reparada por los Phocentes ann.

T A B L A.

an. 3460. Hazela Ciudad de Romanos Julio Cessar, an. 3958. Predica en ella Santiago, an. 37. Funda Colegio, para los que han de ir por la Iglesia, an. 185. Edificanse en ella vnos baños an. 187. Martires que ha tenido, ann. 268. y an. 300. num. 54.

Bibilis, Ciudad antigua de Aragon. Predica en ella S. Paterno, hijo suyo, an. 94. Funda en ella S. Paulino, Monasterio de San Agustin, an. 403. Muere en el Celerino, Abad illustre, y Ermitaño, an. 414. oy se llama Bambula.

Bilbao, antes Flauiobriga, sus Martires, an. 185. y an. 269.

Blanes, Ciudad maritima de Cataluña, sus fundadores, ann. M. 2298. Reparada por los Focenses, an. 3460. Oponense à Anibal, Guernados por Telongo Bachio, an. 3784. Fortalecense a ruego de Cipion, an. 3785. Cõfederase con los Romanos, an. 3807. Es hecha Colonia Romana por Julio Cessar, an. 3958. Predica en ella Santiago, an. 37. y San Marcial, Obispo de Limoges, ann. 52. Haze San Pablo Cathedral su Iglesia, an. 64. sus Martires, ann. 67. Predica en Blanes Paulo Sergio, Arçobispo de Narbona, ann. 76. Martires suyos, ann. 156. Fundase Conuento de Carmelitas en ella, an. 197. Martires, an. 300. n. 5. n. 49. n. 50. an. 308. Recedificase el Conuento de los Carmelitas, an. 326. Muere su Obispo Amando, an. 329. Celebrase vn Concilio en Blanes, an. 359. Florecen en ella los Monges de San Antonio, an. 373. Celebrase en ella otro Concilio, an. 396. Muere su Obispo Verino, an. 505. Fundase vn Conuento de Ermitaños de San Agustin, ann. 524. Hazese el Cabildo de Blanes, y su Cathedral de Mõges de S. Benito, an. 602.

Braga, Ciudad noble, fundada por los Gallegos Bracatos, ann. M. 2968. Matan los Bracarenfes à todo el presidio Romano, ann. 3854. Predica en ella Santiago, an. 37. Su primer Obispo San Pedro, ibi. Asiste al entierro

de el Apostol Santiago su Maestro, an. 40. Predica en ella San Paulo Sergio, an. 66. Predica en ella san Phelipe Philoteo, an. 92. Leuantase en Braga, para la juventud Eclesiastica vn Seminario, an. 185. Arçobispo suyo S. Narciso, an. 268. sus Martires, an. 300. num. 42. num. 47. n. 48. Leuantase Colegio en ella de nuevo, an. 370. Florecen en ella los Monges de san Antonio, an. 373. su Obispo san Paterno muere, an. 407. muere su Obispo Pançraccio, an. 444.

Bretonia, cerca de Mondoñedo, Ciudad Episcopal, sus Martires, an. 94.

Bricia, Ciudad antigua, fundada por el Rey Iuualda en los Montes Distercios, an. M. 2006. oy despoblada.

Brigia, Ciudad antigua, fundada por el mismo Rey, an. M. 2057.

Buitrago, Villa conocida al pie de Somosierra, sus Martires, an. 208. y 555.

C*adix*, Ciudad de Andaluzia, su fundacion, an. M. 3242. Guerras de Españoles contra ellos, an. 3500.

Calaborra, Ciudad hecha Colonia Romana por Julio Cessar, ann. M. 3958. Su Obispo Martir, ann. 87. Otro Obispo suyo Martir, ann. 268. Asiste en ella. Vigilancio Herege, an. 395. Funda en ella Monasterio de Agustinos San Paulino, sino fue en Loarre, an. 403.

Calatraua la vieja, antes Oreto, sus Martires, ann. 300. n. 22. Su Iglesia Cathedral, hecha de Monges de san Benito, an. 602.

Calataña cor, antes Voluca, cerca de Osma, sus Martires, ann. 300. num. 27.

Calphurnia en Cataluña, en tierra de Vrgel, ò Lerida, sus Martires, an. 407.

T A B L A:

Cantafolia, Pueblo de la Lusitania
ann. 70. Predica en ella San Exubio,
discipulo de San Marcos, ibi.

Cantavieja, antes de Cartago la
vieja. Su fundacion en Cataluña, an.
M. 3766. Destruida por los Cipiones,
ann. 3787. Predica en ella Santiago,
an. Chr. 37. Haze San Pablo Catedral
su Iglesia, an. 64. Predica en ella San
Paulo Sergio, an. 66. Su Obispo San
Philetto Martir, an. 71. Predica en ella
San Saturnino, Arçobispo de Tolo-
sa, an. 112. Hazela Colonia Romana,
Antonino Pio, an. 151. sus Martires, an.
160. an. 208. an. 269. an. 296. an. 300. n.
15. an. 308.

Caparra Ciudad en la Lusitania,
sus Martires, an. 86.

Carthaya en Andaluzia. Predica
en ella San Iscio, an. 59.

Cardena, Ciudad antigua, junto
á Burgos. Obispo suyo San Licerio,
promouido á Lerida, an. 268. Su Ca-
tedral hecha Monasterio de S. Beni-
to, an. 542.

Carmena en Tierra de Toledo; sus
Martires, an. 285.

Cartagena, fundacion suya, ann.
M. 3775. Ganala Publio Cipion á los
Carragineses, an. 3794. Aportan los
primeros creyentes del Euangelio á
Cartagena, ann. 33. y el Apostol San-
tiago, an. 37. Su primer Obispo S. Ba-
silio, ibi. Asiste á dar sepultura á Sa-
ntiago, an. 40. Aporta á ella S. Pedro
Apostol, an. 50. Predica su Obispo S.
Basilio en Galicia, an. 54. Es muerto
en ella S. Claro Diacono de S. Inda-
lecio, ibi. Predica en ella S. Paulo Ser-
gio, Arçobispo de Narbona, an. 66. y
S. Dionisio Areopagita, an. 110. Su
Obispo S. Alexandro, martirizado,
an. 113. Leuantase Colegio en ella pa-
ra la juuétud Eclesiastica, an. 185. Res-
tauranse en ella dos Monasterios de
Carmelitas, an. 326. Sus Martires, an.
360. Funda en ella Paulo Orosio vn
Monasterio de San Augustin, an. 428.
Destruye Theodorico Rey Godo á
Cartagena, an. 468.

Castellón, ó Castulon en Catalu-
ña, ó Castilla, su Obispo martir, ann.
268.

Castro de San Facundo en Gali-
cia, sus Martires, an. 139.

Caxlona en Andaluzia, sus Mar-
tires, ann. 66. antes Castulona, ibi.

Cea, Ciudad en Campos, oy Vi-
lla, sus Martires, an. 300. n. 10.

Ciudad Rodrigo, sus Martires, an.
300. num. 11.

Cluvia, cerca de Osma, oy Coruña.
Hazela Colonia de Romanos, Julio
Cessar, an. M. 3958.

Coca Villa del Obispado de Segou-
uia, Monasterio antiguo del Carmelo
en ella, an. 55.

Cocentayna, Ciudad de el Reyno
de Valencia, fundada por Siculo,
Rey de España, ann. M. 2549. Pre-
dica en ella San Euphrasio, ann. 54.

Colibre, Villa, y Puerto de Cata-
luña. Fundacion suya por Ibero Rey
de España, an. M. 1973. Resiste la pas-
sada de Anibal á Italia, ann. M. 3785.
Hazela Episcopal Santiago, y su pri-
mer Obispo San Chrisogono, an. 37.
Destruyenla los Romanos, an. 49. Es
luego reparada por el Proconsul, an.
50. Predica su Obispo por toda la Ga-
lia Narbonesa, 54. Predica en Coli-
bre San Saturnino, Arçobispo de To-
losa, an. 112. Es martirizado su Obis-
po Ambrosio, an. 268. Sus Martires,
ann. 300. n. 7. Celebrase Concilio en
Colibre, an. 330. á ruego de Constan-
tino, y Elena, an. 331. San Panchracio
Carmelita, venerado en Colibre, an.
454. Oroncio Arçobispo de Tarrago-
na, tomolo de Colibre, an. 489.

Cordoua, fundacion suya, y por
quien, ann. M. 3171. Predica en ella
San Paulo Sergio, an. 76. Sus Marti-
res, an. 300. n. 46. Muere su Obispo Of-
sio Santamente, an. 360.

Coria Ciudad de la Estremadu-
ra. Predica en ella Santiago, ann. 37.
Pone por primer Obispo a Pio su dis-
cipulo, ibi. Sus Martires, ann. 360. y
an. 424.

T A B L A

Cuenca Ciudad Episcopal, Predica en ella Paulo Sergio, ann. 66.

D.

Denia Ciudad maritima del Rey no de Valencia, su fundador Luso, Rey de España a M. 2450. Sepultura de Thesta, y Galadiana Reyes, ann. 2623. Reparar à Denia los de Marsella, an. 3667.

E

Ebora, Ciudad de la Lusitania, destruida por Theodorico Rey Godo, an. 468.

Ecija, Ciudad de Andaluzia. Predica en ella Santiago, an. 37. Dale por Obispo à San Torcato, distinto de el de Guadix, ibi. Su Obispo San Crispin Martirizado, an. 66. Es martirizado en ella San Hyerotheo, an. 75. Predica en ella San Dionisio Areopagita, an. 110.

Eliberi cerca de Granada. Matar à todos los Soldados Romanos que se acogieron à ella, ann. M. 3793. Echala por tierra Publio Cipion, an. 3794. Predica en ella Santiago, ann. Ch. 37. Su primer Obispo San Cecilio, ibi. Predica por tierra de Madrid, y Toledo, ann. 54. Es muerto con otros Santos en ella, an. 59. Predica en Eliberi San Phelipe Philoteo, an. 92. Leuantase Colegio en ella para la juventud Eclesiastica, ann. 185. Celebrase en ella Concilio, an. 315. Muere San Gregorio su Obispo, an. 424. Es destruida por Theodorico Rey Godo, an. 468. San Orancio su Obispo muere, an. 518.

Elna es edificada en Rosellon, y por quien, an. 332. Es muerto en ella el Emperador Constante, a traicion, an. 354. Su Obispo Domingo, es celebrado, ann. 584. La Catedral se haze Monasterio de Monges de San

Benito, ann. 602.

Espinar, Pueblo del Reyno de Toledo, predica en el Santiago, an. 37. pone por Obispo à Liberato, ibi.

Espinosa de los Monteros, antiguamente Velica. Pelean los Romanos en ella contra los Cantabros, y quedan vencidos, ann. Chr. 24.

Estarlich, Villa de Cataluña, fundada por Hebreos expulsos de Girona por los Ciudadanos, an. M. 3800. Ponon los Romanos en ella presidio para sugetarlos, an. 3958. Oprimenlos miserablemente, ann. 3960. y an. Ch. 5. Predica Santiago en Estarlich, y conuierte algunos Indios, an. 37. Son echados de Estarlich todos los Indios, por los Christianos, y demolida su Sinagoga, an. 370.

G

Gibraltar, antes Heraclèa, ann. 70. Predica en ella San Aquila, discipulo de San Pablo, ibi. Sus Martires, an. 300. n. 26.

Girona Ciudad de Cathaluña. Fundala Gerion Rey de España, an. M. 217. 1. Es reparada por los de la Isla de Rodas, an. 2994. Vsa primero la moneda, ibi. Confederanse contra los Cartagineses, ann. 3682. Vnense con los Romanos, an. 3785. Prohiben los casamientos con hijas, ò hijos de Indios, ann. 3799. Edifican Hospiral para los pobres del erario publico, an. 3865. Es muerto en ella Lucio Salinator, ann. 3917. Defiende a Sexto, Pompeyo de Julio Cesar, ann. 3958. Hijos ilustres, an. Chr. 6. an. 14. Leuantanse estudios generales en ella, ann. 29. Predica en ella Santiago, ann. 37. Su primer Obispo San Maximo, ibi. Sus Confesores, an. 45. Predica en ella Estephano, discipulo de los Apostoles, an. 48. San Epeneto natural de Girona, ann. 50. Predica

T A B L A

en ella San Marcial, Obispo de Limoges, an. 52. Muere Martir San Epenero en Girona, an. 64. Predica en ella San Paulo Sergio, an. 66. San Anathalon, Obispo de Girona, an. 67. San Hyeroteo viene à Girona, an. 71. Acciones grandes suyas en ella, ibi, y en otras partes, ibi. Muere San Anathalon en Girona, ibi. Muere Cuthalito sucessor suyo en Tricio, an. 72. Martir suyo, ann. 79. Muere su Obispo, an. 87. Predica en Girona San Eugenio, ann. 99. y San Saturnino, an. 112. Martirizado su Obispo, an. 138. Sucedele Geruncio, an. 139. Es hecha Girona Colonia Romana, por Antonino Pio, ann. 151. Martyres suyos, an. 165. Celebrase en ella vn Concilio, an. 172. Fabricanse en ella baños publicos, an. 187. Es promovido su Obispo al Arçobispado de Milan, y succedele Pedro, ibi. Predica en Girona San Andeolo, discipulo de San Policarpo, an. 208. Martyres de Girona an. 211. Sucedele à Pedro Cecilio, an. 216. Celebrase en ella San Hyeroteo, ann. 245. Fauorece a Girona el Emperador Philipo, an. 250. Florece San Narciso, Arçobispo de Braga en Santaren, natural de Girona, an. 268. Y es celebrada la memoria de su Obispo, y Martir, Cecilio, ibi. y 273. Es martirizado en Girona San Narciso, an. 277. Cuya memoria es muy celebrada, an. 285. Edificase Monasterio de Monjas Carmelitas en Girona, ann. 294. Martyres de Girona, an. 300. n. 16. n. 19. n. 28. n. 39. num. 43. an. 303. Celebrase Concilio en Girona, an. 311. Reparase la Catedral, ann. 315. y el Conuento de las Monjas Carmelitas, an. 326. Leuantase Colegio para lo Eclesiastico, an. 37. Florecen en ella los Monges de San Antonio, an. 373. Celebrase Concilio en Girona, ann. 388. Muere su Obispo Speredon, an. 396. Fundase Monasterio Antoniano en Girona, ann. 393. y Augustiniano, ibi.

Muere el Obispo San Olimpico de Barcelona, natural de Girona, an. 403. Tribulaciones de Girona, an. 424. Sucesion de sus Obispos, an. an. 440. Muere San Vidal Monge, y Abad Augustiniano, an. 444. Muerte desdichada de Faustino Clerigo, an. 468. Concilio en Girona, ann. 502. Obispos de Girona, ann. 509. Otro Concilio en Girona, ann. 518. Entran en Girona Monges discipulos de San Benito, ann. 533. Edifican Monasterios otros discipulos, 542. Hijos ilustres de Girona Monges de San Benito, an. 547. y 555. an. 583. Obispos de Girona, an. 598. La Catedral de Girona, recibe la Regla de San Benito, an. 600. Da el cuerpo de San Felix, hermano de San Cucuphate à los Monges de Lagostera, menos la cabeça, y recibe de ellos el cuerpo de San Felix Diacono de San Narciso, menos la mano derecha, an. 602. Muere Iuan, Obispo de Girona, ann. 610.

Guadalaxara, Ciudad del Reyno de Toledo, antes *Caraca*, sus Martyres an. 86. y an. 360.

Guadix, antes *Acci*, Obispo suyo San Torcato, discipulo de Santiago, an. 37.

H

Hyepes en el Reyno de Toledo, antes *Hipone*, sus Martyres, ann. 222. an. 285.

Hita, antes *Amphitria*, Villa de el Reyno de Toledo, muere en ella San Liberato Obispo de Eliberi, an. 66.

Huesca, Ciudad de Aragon, edifica la Sertorio an. M. 3922. Hazela Colonia Romana, Iulio Cessar, an. 3958. Sus Martyres, an. 246. an. 262. Recibe su Iglesia Catedral la Regla de S. Benito, an. 602.

Huescar, Villa de el Reyno de Gra-

T A B L A

Granada. Predica en ella San Theophonte, discipulo de Santiago, an. 54.

I *Aca* Ciudad de Aragon, funda la Dionisio Bacho, an. M. 2628. Alzanse contra los Romanos, y son rendidos, an. 3786. Vence los Porcio Caró, an. 3807.

Iana, Villa del Reyno de Valencia. Reparala Marco Lepido, an. 3961.

Ibero Villa de Nauarra. Fundala Iber, hijo de Thubal, an. M. 1972.

Iubera Villa en Riojal, antes *Iubaldia*, fundada por el Rey Iubeda, an. M. 2006.

Illuro, Villa maritima de Cataluña, fundada por los Libios, an. M. 2298. Reparada por los Phocenses, an. 3460. Hazela Colonia Romana, Julio Cessar, an. 3958. Predica en ella Santiago, ann. Chr. 37. Sus Martires, an. 95.

Isona, en tierra de Vique en Cataluña, se repara de sus ruinas, an. 17.

Italica, cerca de Sevilla, maltratada por los Romanos, ann. M. 3856. Predica en ella Santiago, an. 37.

L *Agostera*, Pueblo del Obispado de Girona edificada, y por quien an. M. 3812. Sus Martires, an. 204. Monasterio de Monges de San Benito en ella poseen el cuerpo de San Felix, hermano de San Cneuphate, an. 602.

Laletania, Ciudad antigua en Cataluña, fundada, an. M. 2298. á la ribera del Mar, ibi. Es reparada por los Phocenses, ann. 3460. Confederase con los circunvezinos, cõtra los Cartaginenses, an. 3682. Matan al General Amilcar ellos, y los confedera-

dos, ann. 3774. Impiden à Anibal el passo para Italia, an. 3784. Echan por el suelo la Ciudad de Barcelona, an. 3785. Siguen las partes de Roma, ibi.

Larno, Ciudad antigua, y maritima de Cataluña, su fundacion por lo Libios, an. 2298. Confederase con sus vezinos, contra los Cartaginenses, an. 2682.

Le gobioga, Ciudad antigua, fundada por Brigo Rey de España à M. 2057.

Lercachosa, Ciudad fundada por el mesmo, an. 2057.

Lerida, antes *Ilerda*, Ciudad de Cataluña, reparada, an. M. 3786. Viene à ella Julio Cessar, an. 3952. Ganala, reparala, y en noblezela, an. 3953. Hazela Ciudad de Romanos, ann. 3958. Predica en ella Santiago, ann. 37. y Paulo Sergio, an. 66. y San Marco Marcelo, Eugenio, an. 99. Es maltratada con rayos, an. 167. Es Obispo suyo San Licerio, an. 268. Sus Martires, an. 292. y an. 303. Muere San Licerio, ann. 311. Su cuerpo traslado à Girona, ibi. Leuantase Collegio en ella para los de la Iglesia, ann. 370. Florecen en ella los Monges de San Antonio, ann. 373. Fundase en Lerida Conuento de San Agustin, por San Paulino, an. 403. Desterrado su Obispo por las guerras, an. 424. Celebrafe Concilio en Lerida, an. 526. Otro Concilio, ann. 534. Reparale la Ciudad por tiempo del Rey Taudio, an. 536.

Libia, ò *Linea* en el Pucerdàn entra en ella Julio Cessar, y añadel el nombre de Julia, an. M. 3952.

Lisboa Ciudad de Portugal, predica en ella Santiago, ann. 37. y San Phelipe Philotheo, an. 92. Celebrafe Concilio en ella, ann. 384. Destruyela Theodorico Rey de los Godos, an. 468.

Lobregat Ciudad de Cataluña, y rio, fundala Amilcar, Capitan de Carthago, an. M. 3766. Destruye-

T A B L A

la Cipion, ann. 3787. Restaura la Antonio Pio ann. 151. Sus Martires Ann. 300. n. 36.

Lorca Ciudad en el Reyno de Murcia, antes *Elio Creta*. Predica en ella san Indalecio, an. 54.

Lugo Ciudad de Galicia, antes *Lucus Augusti*. Predica en ella Santiago, y dale Obispo al Capiton, Ann. 37. Hazese de Monges de San Benito su Cathedral, y Cabildo, Ann. 602.

M.

Madrid antes *Mantua Carpentana*. Fundacion suya, y por quien, an. M. 2970. Alçase con Toledo contra los Carthaginenses, ann. 3770. Reparase de sus ruynas, y aumentase, ann. 3933. Sigue las partes de Julio Cessar, ann. 3955. Es abrasada por los Romanos, ann. Christo 9. Es reparada por sus vezinos, y por los de Toledo, an. 12. Predica en ella Santiago, ann. 37, y sus Discipulos Cecilio, Athanasio, y Theodoro, an. 54. S. Paulo Sergio, ann. 66. y an. 76. S. Phelipe Philotheo an. 92. Edifica Iglesia a San Pablo Apostol, ibi. Predica en ella San Donifio Arcopagita, ann. 110. y San Saturnino Arçobispo de Tolosa, ann. 112. Hazela Ciudad de Romanos Antonio Pio, ann. 151. Nace en ella San Melchiades, ann. 248. Su Obispo Martirizado, ann. 300. num. 23. y Santa Restiruta, ann. 308. Deuocion suya con su Obispo Marcelo, ann. 324. Monasterios dos de Carmlitas en Madrid se restauran, ann. 326. Sus Martires, ann. 360. Florecen en Madrid los Monges de San Antonio, ann. 373. Destruye Theodorico Rey Godo a Madrid, Palmacio Paulino Obispo de Madrid promovido a Toledo, ann. 493. Haze se Monasterio de Monges de San Benito la Cathedral de Madrid, ann. 602.

Mallorca, Isla poblada por los

Phrigios, ann. M. 3172. *Medellin*, antes *Metellinum* Villa de Extremadura; sus Martires, ann. 134.

Marmolejos antes *Vtica*, Pueblo de Andalucia. Sus Martires, Ann. 66.

Meia Pueblo de Cathaluña, Fundado ann. 7. Su Obispo muere ann. 585. Fundase el Monasterio de San Benito, y por quien, ann. 598. antes *Meuianum*.

Mequinensa, Pueblo cerca de Lerida antes *Ostogesa*. Reparada por Julio Cessar, ann. M. 3958. sus Martires, ann. 94. ann. 102. Leuantanla en Episcopal San Dionifio Arcopagita ann. 110. su primer Obispo, ibi.

Merida, Ciudad de la Lusitania antes *Emerita*. Su Arçobispo de puelto, ann. 255. sus Martires, an. 300. num. 40. Concilio en ella, ann. 384. Funda San Paulino Monasterio de S. Agustín en Merida, ann. 403. la Metropolitana de Merida de Canonigos Reglares Agustinos, ann. 499.

Minorisa Ciudad de Cataluña, fundacion de Hercules, ann. M. 2298. Predica en ella San Paulo Sergio, Ann. 66. y San Andeolo, An. 208.

Montserrat. Rompieronse en la muerte de Christo sus peñas, an. 34. Su nombre antiguo, ann. 255. Caele el Templo de Venus que alli auia, ibi. Reparasse, dedicasse à la Virgen, y dasse à Monges de San Benito, Ann. 546. Su Abad primero Quirico, ibi.

Monuedro, en el Reyno de Valencia, antes *Sagunto*. Pelean contra los Phenices de Cadiz, ann. M. 3242. Confederanse con los Romanos an. 3680. Ponele cerco Anibal, an. 3782. Destruyela an. 3783. Viene Gneo Cipion à vengarlos an. 3785. Es reparada, y honrada con priuilegios, ann. 3787. Es hecha Ciudad de Romanos ann. 3958. Predica en ella el Herege Valentino, ann. Christ. 145.

Montesa, ò *Montèn*, fundase en el

el

T A B L A

el Monasterio de San Marcial del Orden Carmelita, ann. 454. Haze en el penitencia San Sigismundo, Principe de Borgoña, an. 498. Antes *Thestbiades*, ibi.

Motril antes *Sexifirmio*, Predica allí el Apostol San Pedro, an. 50. Obispo fuyo S. Epeneto, ibi.

N

Noiga Pueblo del Pucerdàn, fundado Noè, an. M. 1916.

Nieua antes *Niuaria*, pueblo de tierra de Segouia. Sus Martires, ann. 208.

Numancia, despues *Garray*, Ponente cerco los Romanos, Ann. M. 3863. Matan las Numantinas casi seis mil Romanos, an. 3868. Y los Numantinos muchos, ibi. Matanse los Numantinos, ann. 3870.

O

Obregòn en el Valle de Secadura, en la montaña de Burgos, antes *Iuliobriga*. Sus Martires ann. 300. numero. 14.

Ocaña en el Reyno de Toledo, antes *Olcades*. Sus Martires. An. 100. y 285.

Olibàn Ciudad antiquissima en el Camero de Rioja. Edificòla Iudubeda, Rey de España, ann. M. 2006.

Onda cerca de Valencia, fundada Sic-Oro, Rey de España, Ann. M. 2336.

Orce en Andalucia, Predicador, y Obispo fuyo san Indalecio, ann. 37. ann. 54.

Origuela Ciudad del Reyno de Valencia. Fundada por Brigo, Rey de España, an. M. 2057.

Oisma de Val de Gobia, sus Martires, Ann. 268. antes *Vxama Barce*.

Osona, ò *Aytona*, Ciudad en los con-

finos de Vique destruida por los Hereses Arrianos, ann. 378.

Offuna, Ciudad de Andalucia sus Martires, ann. 110. ann. 115.

P

Padron, Ciudad de Galicia antes *Iria Flavia*. Apartana ella los discipulos de Santiago con su cuerpo, an. 40. sus Martires, ann. 300. num. 4. num. 28.

Palamos, Ciudad maritima de Cathaluña, fundada los de Girona, ann. M. 2173. sus Martires, ann. 300. num. 8.

Palencia de Cathaluña, fundada por Palatuo Rey de España, ann. M. 2662.

Palencia de Campos fundada por el mesmo, ann. M. 2662. Predica en ella Santiago, ann. 37. dale por Obispo à San Nestor, ibi.

Palphuria, Pueblo de Cathaluña, su fundador, ann. 42.

Palphuria, otra en los de Iaca, ò circunvezinos, fundador fuyo, ibi.

Pamplona, Ciudad de Navarra fundacion fuya, ann. M. 3171. Es reparada, ann. Christo 3. Predica en ella San Saturnino, ann. 66. Predica San Phelipe Philotheo, ann. 92. su primer Obispo San Seuero celebrado en ella, ann. 100. Predica segunda vez San Saturnino, ann. 112. Florece Vandalino su Obispo, ann. 204. sus Martires, ann. 300. num. 43. Florecen en Páplona los Monges de San Antonio, ann. 373. cerca apretadamente el Rey Eurico a Pamplona, ann. 471. Fundase en ella el Monasterio de San Lorenzo de el Orden de San Benito por San Exuperancio, ann. 550. Liberato Escritor de este Chronicon Abad fuyo ann. 581. Recibela Iglesia de Pamplona la Regla, y monges de San Benito ann. 602.

Pancoruo, Villa de la Merindad de Bureba antes *Sigerada*. Fundada Hes.

T A B L A

Hespero Rey de España, ann. M. 2299.

Pastрана, Villa del Rey de Toledo fundacion, y por quien, ann. M. 3946.

Paterniana de Alaba fundada, y por quien, ann. M. 2662.

Pedraça de la Sierra antes Aurelia, Sus Martires, ann. 89.

Perpiñan, Villa noble, antigua, y fidelissima en Rosellon fundacion suya, ann. M. 3171. Predica en ella San Paulo Sergio, an. 76. sus Martires, an. 300. num. 23.

Pertús entrada dificultosa en Cathaluña ganada por Anibal, ann. M. 3784.

Peníscola, Villa marítima de Valencia antes *Cherroneso*. Concilio, y Martires en ella, an. 60.

Pbigueras, Lugar noble de el Ampurdán. Martires suyos en ella, ann. 499.

Pioz, Pueblo del Reyno de Toledo oy Castillo, antes *Pidnia* sus Martires, ann. 95.

Ponferrada, Villa del Vierço, antes *Inter anno Flauio*, sus Martires, an. 160. y ann. 175.

Puerto de Santoña en el Mar Cantabrico, antes *Puerto Iuliobrigense*. Predica en el Santiago. Pone Obispo a San Arcadio, ann. 37.

R

Rates, Pueblo vezino de Braga, Sus Martires, ann. 45.

Ricla, ò Almuña en Aragon antes *Nerthobriga*, sus Martires, an. 300. num. 48. Ripoll, antes *Ricoplisen* Cathaluña restaurada por Recaredo, ann. 589. Edifica el Monasterio de Monges Benitos en ella, ibi.

Roma, cabeça del Mundo murió en ella, y está sepultado el Patriarca Noè, an. M. 2006.

Roma de Cathaluña fundada por Romo Rey de España, an. M. 2628.

Romancos en el Reyno de To-

do antes Roma fundada por el mismo, an. M. 2628.

Rosas, Puerto marítimo de Cataluña, antes Rhoda fundada, ann. M. 2968. confederanse con los Romanos, an. 3785. Gana a Rosas Caron Porcio Centorino, an. 3807. Sus Martires an. 300. n. 17. n. 33. Monges Carmelitas en Rosas, ibi. Llega a Rosas vna grande Reliquia del Apostol San Pedro ann. 609.

Rosellon antes *Ruscinum*, es reparada, y aumentada, an. 10. predica en ella San Marcial, ann. 52. y San Paulo Sergio, an. 76. sus Martires, an. 300. n. 23. Florecen en Rosellon los Monges de San Antonio, ann. 373.

S

Salamanca Ciudad, Martires suyos, ann. 430.

Salinia, ò Saliana en la Betica destruyda por los Romanos, ann. M. 3856.

San Culgat de Vallès Poblado por Augusto Cesar. Antes *Castro Octauiano*, an. M. 3981.

Salsas, Villa de Rosellon, antes *Salsobriga* fundada por Brigo Rey de España, an. M. 2057. caese el Templo de Venus que estaua cerca de Salsas ann. Christi 22.

Santa Cruz de la Zarga en el Reyno de Toledo, sus Martires, an. 260. antes *Cuminaria*.

Santillana de Asturias, antes *Concana*: Monasterio en ella de San Antonio, an. 397. fundolo San Athanasio, ibi.

Saxonia, Ciudad antigua fundada por Thesta Rey de España, ann. M. 2549. Está a la raya del Reyno de Valencia con el de Murcia.

Scison, Ciudad antiga junto a *Canzanieja* en Cathaluña, destruyela Gneio Cipion, ann. 3786. Era marítima ibi.

Segorbe, Ciudad del Reyno de Va-

TABLA

Valencia, ann. M. 2057. fundada por Brigo Rey de España, ibi.

Segouia fundada por Hercules, ann. M. 2298. Predica en ella Santiago ann. 37. Pone por primer Obispo a San Eulodio, ibi. Entra en ella San Hierotheo, y queda por Obispo de Segouia, ann. 71. Muere Martir en Eciija an. 75. sus Martires, ann. 95. ann. 98. Predica en ella Sá Dionisio Areopagita, ann. 110. Leuantase Colegio en ella para la juventud Ecclesiastica, ann. 185. Reparase dos Monasterios de Monges, y Monjas Carmelitas, ann. 326. Restaurase en ella el Colegio, y Seminario, ann. 370. Destruye el Rey Theodorico a Segouia, an. 468.

Serubal, fundada por Tubal en la Lusitania, ann. M. 2800.

Seuilla fundada por Hispalo Rey de España, ann. M. 2264. Destruyen la los Romanos, ann. 3856. Julio Cessar en Seuilla, ann. 3958. Predica Santiago en ella, ann. 36. Pone por Obispo a San Pio, ann. 37. Predica San Paulo Sergio en ella, ann. 76. y San Phelipe Philotheo, ann. 92. sus Martires, ann. 115. y 116. Leuantase en ella Seminario para el Clero, ann. 185. sus Martires, ann. 255. ann. 273. ann. 300. num. 2. Florecen en Seuilla los Monges, y Religion de San Antonio, ann. 373. Muere Seuerriano en Seuilla. Metese Monge de San Benito San Leandro, y nace Recaredo, an. 565.

Siero, Lugar del Valle de Sedano sus Martires, an. 300. num. 32.

Sigüenza Ciudad, fundacion fuya, ann. M. 3171. Predica en ella San Paulo Sergio, ann. 76. Perseguido su Obispo, y desterrado, an. 424.

T

Talauera de la Reyna antes *Eburra*.

Hacela Julio Cessar Colonia de Romanos, ann. M. 3958. Reparase en los edificios, ann. 23. Predica en ella Santiago, ann. 37. Martires de ella an.

130. Muere su Obispo San Leoncio, ann. 189. sus Martires, ann. 300. num. 34.

Tardax de Soria, antes *Tardasia*, edificada, an. M. 2006.

Tarraga, Villa de Cathaluña, sus Martires, ann. 300. num. 36.

Tarragona, Ciudad primera de España, fundada por Tubal, ann. M. 1800. Viene Gncio Cipion a Tarragona, ann. 3786. Fortificala, ann. 3787. Viene Publio Cipion a Tarragona, ann. 3794. Dale mucho aumento, ann. 3807. Fortificala mas, ann. 3955. Es hecha Colonia de Romanos, ann. 3958. Lloro la muerte de Augusto Cessar, ann. Christo 15. Leuantale Templo, ann. Christo 16. Predica Santiago en Tarragona, ann. 37. Dale por Obispo a Agathodoro, ibi. Aporta San Pedro a Tarragona, ann. 50. Muere Martir su Obispo, ann. 60. Predica en ella Paulo Sergio, ann. 66. y San Phelipe Philotheo, ann. 92. Es celebrado su Arçobispo Hilario, num. 100. Predica en ella San Dionisio Areopagita, ann. 110. y San Saturnino Arçobispo de Tolosa, ann. 112. Celebra Cortes Generales en Tarragona el Emperador Adriano, ann. 125. Aumentala el Emperador Antonino Pio, ann. 151. Leuantase en ella Seminario para el Clero, ann. 185. San Magi Monge Carmelita celebrado en Tarragona, ann. 251. Martires de ella, ann. 256. an. 268. Destruyen los Alemanes a Tarragona, ann. 268. Martires de ella, ann. 300 num. 31. ann. 308. Reparase la Iglesia de Santa Tecla, ann. 326. Martires de Tarragona, an. 360. ann. 361. muere en Roma Paulo Orofio el Viejo Tarracense, ann. 366. Restaurase el Colegio para el Clero, ann. 370. Florece en ella la Religion, y Monges de San Antonio, ann. 373. Es celebrado el Arçobispo Imerio, ann. 384. Edifica San Paulino Monasterio de San Agustin en Tarragona, ann. 403. muere el Arçobispp Imerio, an. 409. muere tambien su sucessor Paterno, ann. 418. Es del

TABLA

destruida Tarragona por los Vandalos, ann. 424. Padeció destierro, y trabajos el Arçobispo Rufino, ibi. Es restaurada Tarragona por los Romanos ann. 454. Celebrase Concilio en Tarragona, ann. 464. Muere Ascanio Arçobispo de Tarragona, ann. 469. Destruye el Rey Eurico a Tarragona, y hecha de España a los Romanos, ann. 474. Es buelta a poblar por Alarico, Rey Godo, ann. 489. su Arçobispo Oroncio afsiste en Colibre, ibi. Celebrase Concilio de la Tarraconense Prouincia, ann. 517. Muere el Arçobispo Ioan, ann. 522. Edificase en Tarragona el Monasterio de Santa Tecla por Monges Discipulos de San Benito, ann. 542. Muere su Arçobispo ann. 585. Es muerto en Tarragona San Hermenegildo, ann. 587. Celebrase Concilio en Tarragona, ann. 662. Es muerto en ella Vviterico Rey de los Godos, an. 605.

Terraga, antes *Egara* en Cataluña Colonia de Romanos por Antonino Pio, an. 151.

Tibisa cerca de Tortosa fundada por el Rey Beto, an. M. 2150.

Toledo. Llamada *Fereçola*. Cortes generales en ella de toda España contra los Carthaginenses, ann. M. 3675. Librase por las Armas de la Tirania de los Carthaginenses, ann. 3770. Sigue las partes de Julio Cessar, ann. 3955. Es reparada, y abrecentada en edificios, ann. Christo. 10. Predica en ella Santiago, ann. 37. y San Paulo Sergio, ann. 66. y ann. 76. y San Phelipe Philotheo, ann. 92. Viene a Toledo San Iulian Obispo de Vique, ann. 93. y es Martirizado, ibi. Es hecho San Eugenio Arçobispo de Toledo, ann. 99. Predica en ella San Dionisio Areopagita, ann. 110. y San Saturnino Arçobispo de Tolosa, ann. 112. Muere Martir San Engenio, ann. 130. Leuantase en Toledo Seminario para el Clero, ann. 185. Sus Martires, ann. 300 num. 44. Celebrase Concilio, an. 311. Leuantanse los Monasterios de Mon-

ges, y Monjas del Carmelo, y vn Templo a San Elpidio a su primer Obispo ann. 326. Restaurase el Collegio de el Clero, ann. 370. Florece en los Monges de San Antonio en Toledo, ann. 373. Celebrase Concilio, ann. 405. Muere su Arçobispo San Asturio, ann. 424. Destruye Theodorico a Toledo, ann. 468. Muere el Arçobispo Palmacio, ann. 493. Leuanta el Arçobispo Pedro Gregorio vn templo a San Hierotheo, y entregalo a Monges Ermitaños de San Augustin, ann. 497. Leuantanse los Indios de Toledo contra los Catholicos, ann. 509. Muere el Arçobispo Pedro, y entra Hector, ann. 517. Reparase de sus ruynas, y demoliciones, y celebra vn Concilio, ann. 535. y 536. otro, ann. 589. otro, an. 602. otro el de 604.

Tomar, Villa de Portugal año de 145. Sus Martires, ibi. Antes *Bisuléo*.

Torrijos, Pueblo de la comunidad de Calataind, antes *Tiguro*, ó *Turigo*, sus Martires, an. 285.

Tortosa, antes *Dertusium*, Ciudad de Cathaluña. Hazela Ciudad de Romanos Iulio Cessar, ann. 3958. despueblase por hambre, y peste, ann. Christo 21. bueluese a poblar, ann. 23. Predica Santiago en Tortosa, ann. 37. y San Pablo, ann. 64. Dale por Obispo a San Rufo, ibi. Predica en ella San Paulo Sergio, ann. 66. y San Phelipe Philotheo, ann. 92. Marciano Obispo de Tortosa, ann. 113. Martires suyos, ibi, y 131, y 268. y ann. 300. num. 38. Es quemado por Alarico, an. 507.

Tauara en Andalucia, antes *Turbula*. Sus Martires, an. 255.

Tricio en la Rioja Muere en ella el Obispo de Girona Guthalyto, ann. 72.

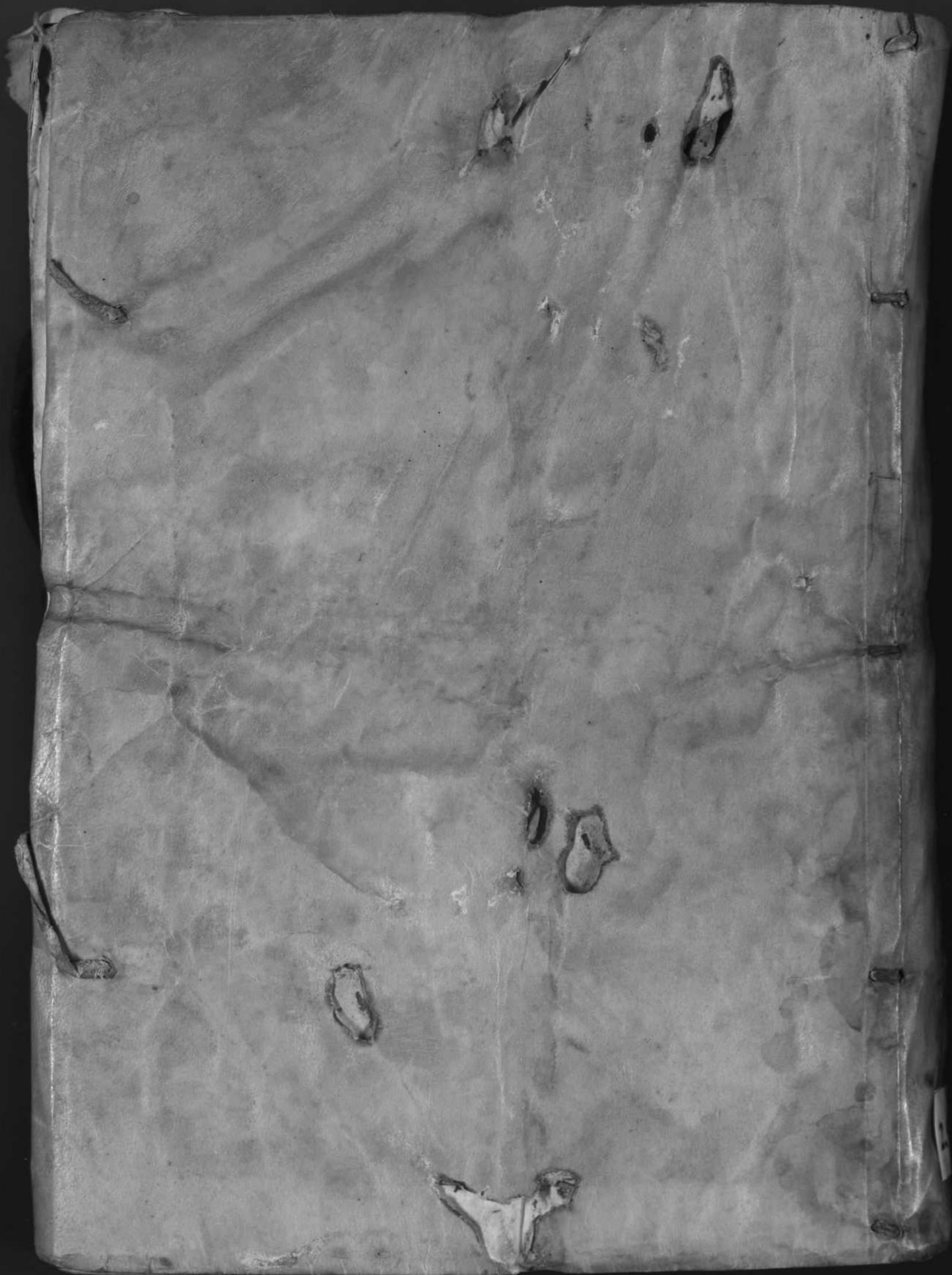
Tudela, Ciudad de Nauarra, fundada por Tubal, ann. Mundi, 1800.

TABLA

V.
Valclara, Lugar, y Monasterio de Cathaluña. Fundacion suya, an. Christo 581. Sus Monges illustres, ibi. y an. 598.
Valencia de Alcantara, sus Martires, ann. 255.
Valencia de Aragon fundada por Romo Rey de España, ann. M. 2623. antes Roma, ibi. Acrecientála los Romanos, ann. 3787. Matan en ella a Sertorio, ann. 3931. Es hecha Colonia de Romanos, ann. 3958. Es oprimida con hambre, guerras, y peste, ann. Christo 20. Es reparada, ann. 23. Predica en ella Santiago, ann. 37. Dale por Obispo a San Eugenio, ibi. Y San Paulo Sergio, ann. 66. y San Phelipe Philotheo, ann. 92. y San Dionisio Arcopagita, ann. 110. y San Saturnino, an. 112. y San Felix discipulo de San Ireneo, ann. 181. Leuantase en ella Colegio, para lo Ecclesiastico, ann. 185. Martires en ella Carmelitas, ann. 255. Martires, ann. 300. num. 48. Restaóranse dos Conuentos en ella del Carmelo ann. 326. Florecen en Santidad los Monges de San Antonio, an. 373. Celebrafe Concilio en Valencia, an. 534. Es desterrado a Valencia San Herme negildo, ann. 586. Recibe la Cathedral la Regla de San Benito, ann. 602.
Valleria, Ciudad en tierra de Cúeca, Predica en ella el Apostol San Pablo, ann. 64. dexale por Obispo a San Sempronio, ibi.
Vallés Pueblo del Campo de Barcelona. Fundacion suya, an. 41. Predica en el San Pablo Sergio, ann. 66. sus Martires, ann. 300. num. 53. y num. 54. Florecen en el con grande exemplo los Monges de San Antonio, ann. 373. Es junto a el muerto Geselayco Rey Godo, an. 509. celebrafe en el vn Concilio, an. 546.
Vera, Ciudad, oy Villa de Anda

lucia, Predica en ella, y es su Obispo San Cresiphonte, an. 54. an. 59. su Martirio en Eliberi cerca de Granada ibi.
Villa Franca de Montes de Occa, antes *Aucca*. Sus Martires, ann. 140.
Villanueva de la Xara en Andaluçia, antes Salia, sus Martires, año 300. num. 22. y an. 324.
Vique, Ciudad de Cathaluña, antes *Aufona*, su fundacion, an. M. 2557. Predica en ella Santiago, an. 37. y San Paulo Sergio, an. 66. Hazela Episcopal San Pedro, an. 67. San Iulian Obispo suyo Martir, an. 87. ann. 93. muy celebrado, an. 94. Predica en Vique San Andeolo, ann. 208. sus Martires, ann. 253. su Obispo San Iusto, an. 320. Florecen en Vique los Monges de San Antonio, ann. 373. Muere su Obispo San Iusto, ann. 382. San Iusto el segundo Obispo Ermitaño de San Agustín ann. 445. San Iusto el Tercero muere ann. 505. Mas Obispos de Vique, ann. 509.
Virbiesca, Villa de la merindad de Bureba, su Martir Maria Ancilla, ann. 360.
Viseo Ciudad de Portugal, su fundacion, ann. M. 2450. por Luso Rey de España, antes *Vicèa*.
Vinar del Cid, antes *Deobriga*, sus Martires, ann. 285.
Vrgel, Ciudad de Caraluña, su fundacion, ann. M. 2298. funda la Hercules, ibi.
Vtrera cerca de Senilla, antes *V. triculum*. Hijo suyo illustre, ann. 181.
X
Xatiua, antes *Sitabis*, su fundacion, ann. M. 2299. sus Martires, ann. Christo 66. ann. 68. San Donato fundador del Monasterio de San Agustín en Xatiua. ann. 576.
Gelsa. En Aragon antes *Iulia Celsa*,





55
52

2.973